

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA



**“FACTORES QUE INCIDEN EN LA APLICACIÓN DE LA ÉTICA  
PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO  
COMO AUDITORES INDEPENDIENTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y  
EMPLEADOS DEL SECTOR PRIVADO DE LA ZONA PARACENTRAL, DE  
MAYO A DICIEMBRE DE 2009”.**

TESIS PRESENTADA POR:

JOSÉ ARNOLDO OLÍVAR RAMÍREZ  
ROSA ELENA RIVERA MEDRANO  
SONIA MARGARITA ROSALES LÓPEZ

PARA OPTAR AL GRADO DE:  
LICENCIADO(A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

JUNIO, 2010.

SAN VICENTE, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

Rector  
Máster Rufino Antonio Quezada

Vice-Rector Académico  
Arquitecto Miguel Ángel Pérez Ramos

Vice-Rector Administrativo  
Máster Oscar Noé Navarrete Romero

Secretario General  
Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL**

Decano  
Máster José Isidro Vargas Cañas

Vice-Decana  
Máster Ana Marina Constanza Urquilla

Secretario  
Ingeniero Edgar Antonio Marinero Orantes

Jefa del Departamento de Ciencias Económicas  
Máster Yanira Yolanda Guardado

## **ASESORES DE TESIS**

Coordinador General  
Licenciado Luís Alonso Rivas Ramírez

Asesora Especialista  
Licenciada Yolanda Cleotilde Jovel Ponce

Asesora Metodológica  
Máster Elida Consuelo Figueroa de Figueroa

Asesora Jurídica y Redacción  
Licenciada Maira Carolina Molina de López

## DEDICATORIA

A Dios todopoderoso: por ser la luz que ha guiado mi camino para el logro de esta meta, por estar siempre a mi lado y guiarme en los momentos más difíciles de mi vida a la Virgen María santísima, por su intercesión y cubrirme con su manto sagrado en todo momento.

A mi madre Clara Elena Olívar Paniagua, por darme incondicionalmente su amor, apoyo, ayuda y sobre todo por darme la vida. En especial por sus oraciones y confianza; porque gracias a ella pude culminar mi carrera. A mi padre José Adelio Ramírez Funes, por darme la vida.

A mis hermanos: Alirio Antonio Olivar Villalta y Guadalupe Yamileth Olívar Ramírez, por el cariño, apoyo y ayuda que me han brindado a lo largo de mi vida. Al mismo tiempo agradezco a mi novia Carmen Lisseth Servellon Jovel por su apoyo, consejos, amor y oraciones incondicionales.

A mis amigas y compañeras: Rosa Elena Rivera Medrano y Sonia Margarita Rosales López por haberme brindado incondicionalmente su amistad, cariño, comprensión y apoyo en las buenas y malas de la etapa más importante de mi vida. Y porque fueron las personas idóneas que Dios puso en mi camino para lograr este éxito.

A todos los catedráticos del departamento de ciencias económicas que con sus enseñanzas y orientaciones forjaron en mí el profesionalismo digno de un estudiante de la Universidad de El Salvador; y en especial a los encargados del proceso de graduación 2009 Lic. Luís Alonso Rivas, Licda. Yolanda Cleotilde Jovel, MSc. Elida Consuelo Figueroa y Licda. Maira Carolina Molina.

A todos muchísimas GRACIAS.

*José Arnaldo Olívar Ramírez*

## DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso, por haberme regalado salud, inteligencia, sabiduría y fortaleza en los momentos más difíciles de mi carrera universitaria.

A mis queridos padres: Margarita Medrano (Q.E.P.D) y José Antonio Rivera Pérez; por su amor, apoyo, consejos y comprensión durante todo el proceso de mi vida de estudiante y en los momentos que más los he necesitado.

A mis hermanas Nora Margarita Rivera Medrano y Norma Lisseth Rivera Medrano; a mi hermano José Antonio Rivera por su cariño, comprensión, paciencia y por apoyarme durante todo el proceso de estudiante. A mis padrinos y demás familiares por contar con su apoyo en todo momento.

A los docentes encargados del proceso de graduación 2009, Licda. Yolanda Cleotilde Jovel Ponce, Lic. Luís Alonso Rivas Ramírez, MSc. Elida Consuelo Figueroa de Figueroa y Licda. Maira Carolina Molina de López; por su dedicación, comprensión, enseñanza y apoyo en el desarrollo de este trabajo de tesis y durante mi formación académica profesional.

A todos los docentes del Departamento de Ciencias Económicas de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral por haber contribuido en mi formación académica. Al mismo tiempo, agradezco a la Inga. Benigna Lorena Martínez Villalobos por haberme brindado su amistad, comprensión y apoyo incondicional.

A mis compañeros de tesis, compañeros/as y amigos/as por haber compartido momentos buenos y difíciles.

*Rosa Elena Rivera Medrano.*

## DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso, que me ha dado fortaleza e iluminado mi mente en mi esfuerzo por superarme. Gracias a la Santísima Virgen María que me ha acompañado en el transcurso de mi carrera profesional y me ha enseñado que no hay imposibles, solo hay que esmerarse y sacrificarse para lograr las metas.

A mi madre Celsa Luz López por sus oraciones, consejos, paciencia y apoyo en todo momento durante estos años de estudio. A mi padre Carlos Mauricio Rosales porque a pesar de no estar presente físicamente, se ha preocupado por mi bienestar hoy y siempre. Y está claro que si no fuese por el esfuerzo realizado por ellos mis estudios no hubiesen sido posibles.

A mis hermanos Carlos, Isabel y Gabriela por su apoyo y oraciones; gracias a mis amigos Yeni y Santos que brindaron su amistad, cariño y colaboración durante estos años.

A mis compañeros de tesis José Arnoldo Olivar Ramírez y Rosa Elena Rivera Medrano, porque me dieron la oportunidad de realizar este trabajo en su compañía, por confiar y creer en mí; además de compartir momentos buenos y malos.

A los Licenciados encargados del Proceso de Graduación 2009, Lic. Luis Alonso Rivas Ramírez, Licda. Yolanda Cleotilde Jovel Ponce, MSc. Elida Consuelo Figueroa de Figueroa y Licda. Maira Carolina Molina de López, quienes han brindado sus conocimientos, para la realización de esta Tesis; gracias a todos los docentes del Departamento de Ciencias Económicas que han contribuido a través de sus cátedras al logro de este sueño.

*Sonia Margarita Rosales López*

## INDICE

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.....	<i>ii</i>
INTRODUCCIÓN.....	<i>vii</i>
<b>CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA ÉTICA.....</b>	<b>10</b>
1.1 Origen de la ética.....	12
1.1.1 Origen de la ética a nivel mundial.....	14
1.1.2 Origen de la ética a nivel centroamericano.....	21
1.1.3 Origen de la ética en El Salvador.....	29
1.2 Clasificación de la ética.....	37
1.3 Importancia de la ética.....	39
1.4 Fundamentos legales de la ética profesional.....	40
<b>CAPÍTULO 2. MÉTODO UTILIZADO EN LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>59</b>
2.1 Planteamiento del problema.....	62
2.2 Objetivos.....	67
2.3 Método de investigación.....	68
2.4 Tipo de investigación.....	69
2.5 Universo de investigación.....	70
2.6 Unidades de estudio.....	72
2.7 Formulación de hipótesis.....	72
2.8 Operacionalización de hipótesis.....	73
2.9 Técnicas de colección de datos.....	80
2.10 Validación de instrumentos.....	81
2.11 Plan de levantamiento de datos.....	86
2.12 Técnicas de apoyo para el procesamiento, presentación y análisis de información.....	87

<b>CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS</b> .....	90
3.1 Factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos que se desempeñan como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral.....	92
3.2 Conocimiento de principios y aplicación de la normativa ética en el desempeño profesional de los contadores públicos.....	116
3.3 Atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable y formas de divulgación de las normas éticas.....	127
3.4 Conclusiones y recomendaciones.....	147
 REFERENCIAS ESCRITAS.....	 151
 ANEXOS.....	 155
Anexo 1. Instrumentos de recolección de información.....	156
Anexo 2. Listado de personas naturales inscritas en el Consejo de Vigilancia, Año 2009.....	172
Anexo 3. Listado de personas jurídicas inscritas en el Consejo de Vigilancia, Año 2009.....	184
Anexo 4. Listado de despachos contables de la zona paracentral inscritos en la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC).....	185
Anexo 5. Tabla de distribución Ji-cuadrado.....	187
Anexo 6. Tablas Estadísticas.....	188
Anexo 7. Áreas en las que pueden desempeñarse los Contadores Públicos de la zona paracentral.....	189

## INTRODUCCIÓN

La ética profesional es la base para que el contador público actúe de forma correcta en cada una de las actividades que desempeña, porque la aplicación de los principios fundamentales que rigen al contador son importantes para proporcionarle prestigio y confianza profesional ante la sociedad, ante quien patrocina los servicios y ante los colegas.

Por tanto, la ética profesional es un factor fundamental que el contador debe aplicar en su trabajo para actuar de forma honrada y digna sin la influencia de factores políticos, económicos o culturales.

El desempeño profesional de los contadores públicos en El Salvador se encuentra regulado mediante leyes y normas éticas para mantener actualizados los principios éticos y proporcionar calidad en los servicios profesionales que oferte, brindando un mayor grado de objetividad e imparcialidad.

Con el objetivo de conocer los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como: auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral de mayo a diciembre de 2009; se han estructurado los siguientes capítulos:

Capítulo 1. Contiene los antecedentes históricos y fundamentos legales de la ética, origen de la ética a nivel mundial, centroamericano y El Salvador, clasificación e importancia de la ética; sin dejar de lado el fundamento legal aplicable a la ética profesional de los contadores públicos en El Salvador.



Capítulo 2. Presenta el método utilizado en la investigación, tomando en cuenta los objetivos del estudio para conocer los factores que inciden en la aplicación de ética profesional de los contadores. En esta parte se definió: planteamiento del problema que constituye los principales elementos del problema de investigación, objetivos que guiaron el proceso de investigación, tipo de investigación clasificada desde varios puntos de vista, universo de estudio conformado por los contadores públicos de la zona paracentral, unidades de estudio cada uno de los contadores en el desempeño como auditores independientes, servidores públicos, empleados del sector privado e instituciones relacionadas con la profesión contable, formulación y operacionalización de hipótesis, técnicas de colección de datos, validación de instrumentos, plan de levantamiento de datos y técnicas de apoyo para el procesamiento, presentación y análisis de información.

Capítulo 3. Describe el análisis de los resultados obtenidos en la investigación de campo y comprobación de hipótesis. De esta información se identificó que los factores culturales, socio-económicos y políticos inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos en el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral; asimismo se presenta el conocimiento de principios y aplicación de la normativa ética en el desempeño profesional de los contadores públicos y las atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable y formas de divulgación de las normas éticas.

Finalizando este capítulo con las conclusiones que se establecieron de los resultados obtenidos y las recomendaciones dirigidas a contadores públicos, Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría e instituciones relacionadas con la profesión contable.

# **CAPÍTULO 1**

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA ÉTICA.**

1.1 Origen de la Ética.

1.1.1 Origen de la Ética a Nivel Mundial.

1.1.2 Origen de la Ética a Nivel Centroamericano.

1.1.3 Origen de la Ética en El Salvador.

1.2 Clasificación de la ética.

1.3 Importancia de la ética.

1.4 Fundamento legal de la ética profesional para los contadores públicos.

## RESUMEN

Este capítulo comprende los aspectos teóricos principales y el fundamento legal para el desarrollo y comprensión del tema de investigación: “Factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desarrollo como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral de mayo a diciembre de 2009”.

Además este capítulo contiene, los antecedentes históricos que dieron lugar al apareamiento de la ética como disciplina filosófica, en la Antigua Grecia y ha evolucionado a nivel mundial, centroamericano y El Salvador.

Otra temática fundamental a considerar es la importancia, clasificación y factores que inciden en la aplicación de la ética profesional en el ejercicio de la contaduría pública.

Concluyendo, este capítulo con el fundamento legal de la ética profesional aplicable a la contaduría pública; tomando como base la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Ley de Ética Gubernamental, Ley de la Corte de Cuentas, Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Código de Ética Para Contadores Públicos de El Salvador y otras disposiciones relacionadas.

# **CAPÍTULO 1**

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA ÉTICA.**

### **1.1 ORIGEN DE LA ÉTICA.**

Buscar el origen de la ética, es como buscar el origen del ser humano, por estar sujeto a dimensiones como: Historia de hechos relevantes y autoridad para saber distinguir lo bueno de lo malo.

La ética proviene del proceso evolutivo del hombre, dando inicio en la comunidad primitiva conocida como: “Gens o Tribus”, como primera forma de agrupación, en donde se regían por una serie de normas, mandatos o prescripciones verbales de actos o cualidades de los miembros de las Gens que beneficiaban a la comunidad; no conocían la propiedad privada ni la división de clases sociales.

Sus raíces surgieron en la Antigua Grecia con el pensamiento y conocimiento de grandes filósofos como: Aristóteles que escribió el primer tratado de ética basado en la premisa que todo ser humano busca la felicidad, Sócrates aportó la idea que los hombres deben elegir entre lo bueno y lo justo, finalmente Platón elaboró un tratado de ética política estableciendo que los hombres fueran virtuosos y felices.

También, los Sofistas constituyeron un movimiento intelectual, denominado maestros o sabios en los siglos V y VI (A. d. C.) y crearon la escuela filosófica que difundía el pensamiento “el hombre no es naturalmente justo y la justicia proviene de la ejercitación y educación”.

En el siglo XX la ética conoció aportes importantes, de los vitalistas y existencialistas que desarrollaron el sentido de la opción y responsabilidad, para que el individuo fuera libre y responsable de sus actos, estimulando en el ser humano la creación de una ética fundada en la responsabilidad individual.<sup>1</sup>

Pero la ética se reduce a la frase: “No hagas al otro lo que no te gusta que te hagan a ti”, proveniente de la regla de oro que aparece en las sagradas escrituras, antiguo testamento y evangelios; como primera referencia de esta frase, nace la fe pública de los cristianos de esa época, por ejemplo Jetro aconsejó a su yerno Moisés la forma de seleccionar a personas, para que le administraran los bienes; escogiéndolas por su virtud y aborrecimiento de la avaricia.

Por tanto, el hombre tiene deberes con Dios, consigo mismo y con los demás, en el caso de un profesional tiene responsabilidad con el Estado, clientes, colegas, jefes y sociedad en general; la ética juzga las normas morales que la sociedad aprueba o desaprueba y las normas jurídicas existentes que regulan el comportamiento del ser humano para realizar actos buenos, correctos o incorrectos. Este apartado contiene el surgimiento de la ética a nivel mundial, centroamericano y El Salvador.

---

<sup>1</sup> Freddy Quezada, “La Esencia de Toda Ética”. [en línea]. (Visitado el 1 de agosto de 2009, a las 5.40 p.m.) Disponible en < <http://www.geocities.com/Athens/Pantheon/4255/eticas.html>>

### 1.1.1 Origen de la Ética a Nivel Mundial.

Después de los acontecimientos que dieron origen a la ética en la comunidad primitiva, antigua Grecia y sagradas escrituras donde se consideraba: “Que todo ser humano tiene alma, por tanto es capaz de razonar”, surge la época medieval y renacentista que va desde el siglo XI al siglo XV, durante este período los filósofos del mundo anglosajón comenzaron a apreciar la calidad del pensamiento ético.

Durante esta época, Santo Tomás de Aquino afirmó que el primer principio del pensamiento sobre la conducta es: “Hacer, perseguir el bien y evitar el mal”, porque su principal influencia se encuentra en los planteamientos éticos de Aristóteles, en la idea de felicidad como fin último o las virtudes como medio para llegar a ese fin.

En la China clásica, se aceptó como Código Moral, las ideas y pensamientos del filósofo Confucio, que estaban enfocadas en principios fundamentales como: Amor y justicia. Este Código describía normas de conducta para individuos y gobernantes; sus principales ideas fueron: <sup>2</sup>

- “Cuando veas a un hombre bueno, trata de imitarlo; cuando veas a un hombre malo, reflexiona”.
- “Lo escuché y lo olvidé, lo ví y lo entendí, lo hice y lo aprendí”.
- “Leer sin meditar es una ocupación inútil”.
- “El hombre superior gusta de ser lento en palabras, pero rápido en obras”.

---

<sup>2</sup> Ram Alac, “Ética y Moral en la Antigua China”, [en línea]. (Página consultada el 18 de septiembre de 2009; a las 11:01 a.m.) Disponible en <<http://elglobo.blogspot.com/2008/11/tica-y-moral-en-taoismo-y-zen.html>>

- “Si un pájaro te dice que estas loco, debes estarlo, los pájaros no hablan”.
- “El mejor indicio de la sabiduría es la concordancia entre las palabras y las obras”.
- “El hombre más noble es digno, pero no orgulloso; el inferior es orgulloso pero no es digno”
- “Transporta un puñado de tierra todos los días y construirás una montaña”.
- “Nuestra mayor gloria no está en no caer jamás, sino en levantarnos cada vez que caigamos”.
- “Los que respetan a los padres no se atreven a odiar a los demás”
- “Las atenciones a los padres son en vida después solo queda el culto”.
- “Una casa será fuerte e indestructible cuando esté sostenida por estas cuatro columnas: padre valiente, madre prudente, hijo obediente y hermano complaciente”.
- “Exígete mucho a ti mismo, y espera poco de los demás. Así te ahorras disgustos”.
- “Estudia el pasado para pronosticar el futuro”.
- “Lo prudente no quita lo valiente”.
- “El hombre sabio busca lo que desea en su interior, el no sabio, lo busca en los demás”.
- “No hagas a otros lo que no quieres que te hagan a ti, ni te hagas a ti lo que no le harías a los demás”.
- “El campo es la fuente de toda riqueza humana”.
- “No te rindas nunca si quieres volver a casa”.

Ante el creciente desarrollo económico, los contadores públicos realizaron la Convención Panamericana de Técnicos de Ciencias Económicas en 1946; que trató por primera vez de forma internacional el tema de las normas de ética profesional de los contadores públicos discutidas en esa convención y se recomendó a las Asociaciones Profesionales de América, crear Códigos de Ética Profesional sobre el modelo de las normas tratadas en la convención.

En el año 1949, surgió la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC); con el objeto de unir a los contadores del continente americano para asumir el compromiso de representación y promover la elevación constante de la calidad profesional, en cuanto a deberes sociales y educación continua.

Durante este mismo año, en San Juan Puerto Rico se realizó la primera Conferencia Interamericana de Contabilidad, presentándose un proyecto de código panamericano de ética social, elaborado por el doctor Juan Rodríguez López, miembro del Colegio de Directores de Ciencias Económicas y Contadores de Uruguay.

En esta conferencia se designó una comisión para la preparación y redacción de un código interamericano de ética profesional del contador y el establecimiento de un Tribunal de Honor Internacional para hacer cumplir lo descrito en este código.

Para 1951, en México se desarrolló la ponencia del profesor John Carey titulada “Ética Profesional del Contador”, en dicha ponencia se expusieron las diferencias entre las legislaciones y actividades de los contadores de América, también se definió la frase “Ética Profesional” conceptualizando los principios básicos que están obligados a cumplir los miembros de la profesión.



Asimismo, el profesor Carey manifestó su inconformidad con la propuesta del doctor Juan Rodríguez López, de establecer el tribunal de honor internacional y planteó que cada país diseñara normas de conducta ética, mediante sus propios procedimientos y una vez establecidas las normas se procediera a conformar el Tribunal de Honor de Apelación.

Las reglas de conducta que se presentaron en esta ponencia, tenían como objeto principal regular las actividades del contador público como auditor independiente y las relaciones que éste debía establecer con la persona que le patrocinara los servicios, el juicio independiente e imparcial que debía tener al momento de expresar su opinión en los estados financieros y ante todo el respeto a la profesión y colegas al momento de cobrar honorarios profesionales por sus servicios.

En el año 1954, en Sao Paulo Brasil, el Chileno Oscar Parrau presentó un estudio denominado “Normas de Ética Profesional de los Contadores” aludiendo que estas normas debían exponer las reglas generales que hicieran resaltar los principios de moral y deberes de todo profesional de la contaduría pública; con el objeto de mejorar las normas circunscritas al decálogo de reglas morales propuestas por el profesor Carey y así hacer crecer la profesión a nivel interamericano.

En 1957 en Santiago de Chile, se aprobó que los contadores profesionales que prestaran sus servicios para una misma persona o empresa deberían abstenerse de expresar opinión acerca de aspectos técnicos realizados por otro colega en períodos anteriores; para que no existiera competencia con la ética en la obtención de clientes.

En la ciudad de New York en 1962, la subcomisión permanente de legislación sobre el ejercicio profesional a cargo de la República de Argentina, realizó un informe de los países que contaban con normas de ética profesional oficialmente aceptadas; ante la necesidad de ponerlas en práctica. Pero Panamá, Paraguay y Venezuela hicieron su propia adaptación, en cambio Brasil las había adoptado pero no tenían carácter oficial.<sup>3</sup>

Para 1977, se creó la Federación Internacional de Contadores (IFAC), por el comité internacional de coordinación para la profesión contable, con el objetivo de ayudar a la formación y desarrollo de organizaciones nacionales y regionales que sirvieran a los contadores públicos y usuarios del servicio. Además, se establecieron iniciativas para armonizar la normativa internacional de la profesión contable.

En mayo de 1979, la Federación Internacional de Contadores, envió un borrador de normas de ética profesional para la profesión contable a los miembros afiliados para su revisión y análisis, para estandarizar y armonizar los principios de normas éticas más detallados a nivel de profesión en cada país.

En el año 2003 la misión de la IFAC, fue definida de la siguiente manera: Servir al interés público, fortalecer la profesión contable a nivel mundial y contribuir al desarrollo de las economías internacionales fuertes mediante el establecimiento y promoción de normas profesionales de alta calidad, fomentando la convergencia internacional de dichas normas.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Erasmo Antonio Tobar Méndez y otros, "Armonización de la Ética Profesional en la Contaduría Pública en El Salvador", Trabajo de Graduación, Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas, San Salvador, El Salvador. Págs. 20-29.

<sup>4</sup> Beatriz Monfardini de Franchini, "La Importancia del Control de Calidad en los Servicios de Auditoría". [en línea] III Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad. Chaco Argentina. Junio 2009. Página visitada el 15/06/09 a las 10:30 a.m.) Disponible en <[http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\\_articulo?codigo=2860345...0-](http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2860345...0-)> Pág. 6

Asimismo, la Federación Internacional de Contadores, a través de la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento es responsable de emitir pronunciamientos técnicos sobre control de calidad, trabajos de auditoría y revisión de información financiera histórica, otros trabajos para atestiguar y servicios relacionados, con la finalidad de lograr uniformidad en las prácticas de auditoría y promover la convergencia de normas internacionales vigentes en cada país, reforzando de este modo la confianza pública en la labor del auditor.

Por tanto, con los sucesos ocurridos a nivel mundial, relacionados con fraudes financieros impactaron significativamente en la profesión contable originando una crisis de credibilidad generalizada para los auditores. Algunas de las prestigiosas empresas internacionales que realizaron fraudes financieros son las siguientes:

- Enron Corporation empresa de energía que realizó una serie de técnicas contables fraudulentas apoyada por el prestigioso despacho de auditora Arthur Andersen.
- Parmalat, compañía de lácteos casi desaparece por fraude contable ocasionado por los contadores públicos de Grant Thornton International una de las principales firmas de auditoría de Estados Unidos y después por Deloitte, despacho italiano de auditores; que no indagaron el contenido de las operaciones; porque existía un control interno aparente sobre el destino de los fondos.
- WorldCom, compañía de telefonía, quebró por fraudes contables debido a registros de gastos como inversiones de capital que inflaron las utilidades, siendo auditado por el despacho Arthur Andersen que avaló esas cuentas.

Ante este contexto, la prestación de servicios de auditoría de alta calidad, es indispensable y el control de la misma se convierte en un instrumento vital para evitar perjuicios ocasionados por fraudes financieros. También es importante que el control de calidad se realice desde la profesión; de lo contrario se corre el peligro que otros organismos, ajenos a la profesión ejerzan dicho control; tal como ocurrió con la Ley estadounidense, Sarbanes Oxley sancionada en el año 2002, fue emitida para evitar posibles escándalos financieros como los ocurridos en Enron y WorldCom.<sup>5</sup>

Con la emisión de esta ley, se creó una Junta de Vigilancia para brindar mayor transparencia al mercado financiero en ese país, porque su función principal es inspeccionar y supervisar los estudios de auditoría de compañías que operan en el mercado de capitales. Esta ley cambió el escenario de las prácticas de auditoría en ese país y ayudó a transitar un nuevo camino para las firmas de auditoría especialmente aquellas que participan en el mercado de valores, para implementar mecanismos de supervisión que permitan verificar que su trabajo se apegue a los estándares profesionales de integridad y calidad.

Uno de los objetivos principales de la Federación Internacional de Contadores, es la emisión del código de ética para contadores profesionales; así como las normas internacionales de auditoría y educación continua de especialización contable. Dentro de la normativa de auditoría, se encuentra la norma de control de calidad para firmas sociales e independientes, para establecer estándares y proveer una guía de orientación a los contadores públicos, acerca de las responsabilidades de una firma, respecto al sistema de control de calidad para auditorías y revisiones de información financiera.

---

<sup>5</sup> Beatriz Monfardini de Franchini, "Ob. Cit" Págs. 3-4.

### **1.1.2 Origen de la Ética a Nivel Centroamericano.**

En los países centroamericanos, el desarrollo profesional de los contadores públicos ha sido relativamente lento, especialmente con el tema de la ética profesional; debido a la prioridad de aspectos técnicos contables y de auditoría, dejando de lado el origen de la ética que rige la actuación profesional contable en el área que se desempeñe. Para conocer con más detalle los aspectos que rigen la profesión contable en el área centroamericana, se procede a describir las características de cada país.

#### **1) Guatemala.**

La República de Guatemala, a lo largo de la historia se ha desarrollado en el ámbito económico, con actividades de tipo agropecuario, comercial e industrial, siendo estas las principales ocupaciones de los guatemaltecos. Con el paso del tiempo se ha necesitado que estas actividades lleven sus respectivos registros y controles a cargo del profesional en contaduría pública.

Para esto, el profesional contable debe considerar las diferentes leyes y normas que se encargan de regular el ejercicio de sus funciones; tanto de carácter contable como de auditoría y las que rigen la actuación moral. Surgiendo así la necesidad de regular la conducta por medio de un código de ética y evitar actos anti-éticos que puedan cometer los contadores públicos.

En el año de 1986, la Asamblea del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores emitió las primeras Normas de Ética, que hacían referencia a la actuación del profesional contable en función del interés nacional,

responsabilidad hacia quien contrata los servicios y responsabilidad hacia la profesión.<sup>6</sup>

El Colegio de Contadores Públicos y Auditores, fue creado en el año 2001, como ente encargado de la emisión de principios, lineamientos y normativas necesarias para regular la actuación profesional del contador público y auditor. El colegio, surgió bajo el decreto 72-2001, de la ley de colegialización profesional obligatoria, publicado el 21 de diciembre del mismo año; y creó controversias en el sector profesional por considerar inconstitucionales 10 artículos del decreto, que afectaban la profesión en general, pero se resolvió de manera favorable por la Corte de Constitucionalidad, para que la ley siga vigente con sus respectivos artículos.<sup>7</sup>

Por tanto en los meses de septiembre a noviembre del año 2002, se divulgaron los fines de creación del colegio de contadores públicos y auditores, para dar a conocer los derechos y obligaciones que contraían los profesionales asociados al colegio. Surgiendo para el primero de junio de 2005, la inscripción en el Registro de la Asamblea de Presidentes de Colegios Profesionales, para otorgar la personalidad jurídica al colegio de contadores públicos y auditores; naciendo legalmente de acuerdo a la legislación de este país.

Debido a la importancia, de aplicar principios éticos en el desarrollo profesional del contador público y auditor, el colegio ha emitido normas que se encuentran divididas en dos secciones: Normas de ética profesional para contadores públicos y normas que regulan los aspectos contables y financieros.

---

<sup>6</sup> Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas. "Ética del Contador Público y Auditor". [en línea]. (Página Visitada el 22 de agosto de 2009, a las 12:49 m) Disponible en <[www.colegiodeeconomistas.pdf](http://www.colegiodeeconomistas.pdf)>

<sup>7</sup> Colegio de Contadores Públicos, "Historia de la Constitución del Colegio de Contadores Públicos y Auditores". [en línea]. Septiembre 2006. (Página visitada el 23 de julio de 2009, a las 12:46 m) Disponible en <[www.cpa.org.gt/principal.php?section=historia](http://www.cpa.org.gt/principal.php?section=historia)>

De acuerdo con las normas de ética para profesionales en contaduría pública y auditoría, emitidas por la junta directiva del colegio, contiene la actuación de los contadores públicos y auditores de Guatemala en función de los siguientes postulados:

- Actuación en función del interés nacional.
- Responsabilidad hacia la sociedad.
- Responsabilidad hacia quien contrata los servicios.
- Responsabilidad hacia la profesión.<sup>8</sup>

Con el fin de mejorar el desempeño de los profesionales contables, se creó el código de ética profesional del colegio de contadores públicos y auditores que entró en vigencia el 22 de agosto de 2008, siendo aplicable a todo contador que sea miembro activo del colegio, sin importar la índole de su actividad o especialidad, bien sea que practique el ejercicio independiente, funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, o que ejerza otra profesión.

## **2) Honduras.**

La República de Honduras, con el tiempo ha logrado un crecimiento económico por medio de sus actividades principales como: Agricultura, comercio, manufactura, finanza y servicios públicos. También ha tenido avances en el desarrollo profesional contable, por medio de la creación del colegio de peritos mercantiles y contadores, como ente encargado de vigilar la actuación de los profesionales.

---

<sup>8</sup> Natividad de los Ángeles Fernández Rodas, "Por qué es Importante la Ética en el Desarrollo Profesional del CPA", Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Págs. 4, 10,11-16.

El Colegio de peritos mercantiles y contadores públicos fue creado en octubre de 1966, con el propósito de luchar en defensa de la profesión contable, y la necesidad de mantener estándares éticos de los contadores públicos afiliados al colegio.

En el mismo año, se emitió el decreto 74 que contempla la ley orgánica de peritos mercantiles y contadores públicos; también se fundó la casa del contador, con filiales en todo el país y la biblioteca del contador, con el fin de realizar actividades que ayuden a fomentar el estudio de la contabilidad, realizando publicación en el órgano de divulgación profesional.

El 28 de enero de 2005 fue publicado el código de ética profesional, para regular el desempeño de los contadores públicos colegiados, sin importar la índole de su actividad o especialidad, que conlleve tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas.<sup>9</sup>

El contador público colegiado en su desempeño debe cumplir con principios éticos básicos establecidos en el código, para el desarrollo de su actividad profesional, dándole realce a la profesión contable en la medida que se actúa con probidad y buena fe.

De acuerdo al contenido del código de ética, el contador público debe regir su actuación por los principios éticos siguientes:

- Objetividad.
- Independencia.
- Responsabilidad.

---

<sup>9</sup> Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, “Introducción del Código de Ética Profesional”. [en línea]. Enero 2005, (Visitado el 22 de agosto de 2009, a la 1:00 p.m.). Disponible en <[www.codigodeetica.colegiodeperitosmercantielsycp.pdf](http://www.codigodeetica.colegiodeperitosmercantielsycp.pdf)>



- Confidencialidad y secreto profesional.
- Respeto y observancia de las disposiciones normativas y reglamentaria.
- Competencia y actuación profesional.
- Respeto entre colegas
- Conducta ética.

Es necesario que el profesional contable actúe de acuerdo a estos principios, cuando preste sus servicios y se rehúse a prestarlos cuando afecten la moral y las normas éticas o cuando existan condiciones que interfieran su independencia.

### **3) Nicaragua.**

La República de Nicaragua, es un país que ha tenido un desarrollo económico gracias a las actividades agropecuarias y comerciales. Debido al auge de estas actividades surgió la profesión contable, que debía cumplir con aspectos que regularan la conducta de los profesionales en esta área.

El 30 de abril de 1959, se publicó la ley para el ejercicio del contador público por medio de esta ley, se creó el colegio de contadores públicos teniendo como una de sus principales atribuciones: Dictar un código de ética profesional, que se encargaría de regular el desempeño del contador público.

Ocho años después, el 23 de mayo de 1967 se publicó el reglamento de la profesión del contador público y su ejercicio, con el que se creó el tribunal de honor correspondiente al colegio, además se publicó al mismo tiempo el código de ética profesional, que se refiere a la obligación de los profesionales contables de ajustar su conducta a las normas dictadas por el mismo.

Después de cumplir cuarenta años de aniversario en que se realizó la publicación del reglamento y código de ética, el colegio conformó una comisión de trabajo para revisión y actualización del código de ética durante el periodo de 1995 a 1997, para aprobar el nuevo código de ética profesional del contador público.<sup>10</sup>

El nuevo código de ética, contiene en sus postulados la concepción de universalidad de los principios de ética y las normas morales para mejorar los niveles de integración de la profesión contable a nivel interamericano bajo los lineamientos de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC). También este nuevo código, está fundamentado en principios básicos de ética profesional, donde las firmas o contadores públicos independientes, deben cumplirlos dependiendo del área de especialidad que desempeñen.

#### **4) Costa Rica.**

La República de Costa Rica, ha tenido un desarrollo económico lento por estar derivado de actividades como el turismo, sin embargo ha mantenido una buena estabilidad política a pesar del deterioro económico y social, pero no fue obstáculo para tener profesionales contables que se encargaran de los registros.

Este país fue el primero en poseer una institución que agrupara a contadores públicos, para definir los requisitos que estos deberían cumplir para su respectiva aprobación en el ejercicio profesional y la normativa aplicable a la actuación de estos.

---

<sup>10</sup> Armando Mendoza, "La Ética del Contador Público". [en línea].El Nuevo Diario, Abril 1999. (Visitado el 22 de Agosto de 2009, a las 12:30 p.m.) Disponible en <<http://archivo.elnuevodiario.com.ni/1999/abril/19-abril-1999/opinion/opinion4.html>>

En 1943, se fundó la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, con la carrera de administración y contabilidad como una de sus más importantes especializaciones. En el mismo año surge la Escuela de Administración de Negocios de la misma Universidad, actualmente esta institución existe, como una de las más antiguas de América Latina.

Dada la necesidad de crear una institución que velara por la actuación de los profesionales contables, surgió el colegio de contadores de Costa Rica el 19 de agosto de 1947, para promover el desarrollo de la contaduría pública, vigilando ante la sociedad por la credibilidad de los mismos en el ejercicio de la profesión y cumplimiento de valores éticos, morales y profesionales.

El colegio de contadores públicos se formó con 25 profesionales que poseían una práctica mínima de 15 años; de estos 25 profesionales, 10 provenían de la facultad de ciencias económicas y sociales, 6 de la asamblea de facultad de contabilistas profesionales, 5 inspectores contabilistas del departamento de la renta de tributación directa, 2 graduados en escuelas particulares y 2 de la escuela de administración de negocios.

En marzo de 1982 la junta directiva del colegio de contadores públicos emitió el acuerdo N° 736-1, con este acuerdo se estableció que en toda certificación, dictamen u opinión que emitiera el contador en el ejercicio independiente de su profesión, debería cancelar un timbre y adherirlo en el documento original, además consignar la leyenda: “Timbre de  $\notin$  \_\_\_\_ de la ley 6663 adherido y cancelado en el original”. La falta del timbre o de la leyenda en el documento carecía de efecto legal e incumplimiento de la ley, denominada ley de creación de timbre del colegio de contadores públicos de Costa Rica, N° 6663.

Actualmente la ley de creación de timbre y su respectivo reglamento sigue vigente, siendo obligación de los contadores en el ejercicio independiente dejar constancia de su cumplimiento en el libro de servicios profesionales, según artículo 6 de la referida ley.

La normativa ética estaba contenida en el reglamento de ética, creado el 5 de julio de 1963; y no había sido actualizado hasta el 5 de diciembre de 2005, con el surgimiento del código de ética profesional para contadores públicos autorizados, emitido por el colegio de contadores públicos, derogando así el reglamento antes mencionado.<sup>11</sup>

Dentro del contenido del código de ética se plasmaron postulados, que hacen referencia a que todo contador público autorizado debe velar por la transparencia, independencia, credibilidad y actualización; en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades hacia la sociedad, hacia quien contrata sus servicios y hacia la profesión.

El 31 de julio de 2006, se aprobó mediante acuerdo N° 327-2006 establecer el perfil del contador público autorizado en términos de: Características personales, formación académica en contabilidad, finanzas y conocimientos relacionados a la profesión.

---

<sup>11</sup> Guillermo Smith Ramírez, “Presentación de Código de Ética Profesional para Contadores Públicos Autorizados”, [en línea]. Colegio de Contadores Públicos Autorizados, Costa Rica, Agosto 2006.(Visitado el 22 de agosto de 2009, a las 12: 50 p.m.) Disponible en < <http://www.ccpa.or.cr/index.php?>>

### **1.1.3 Origen de la Ética en El Salvador.**

En El Salvador la contaduría pública nació en respuesta al auge de las actividades de exportación; porque se crearon empresas que necesitaban de dichos servicios, razón por la que contrataron personal de otros países extranjeros que contaban con técnicas contables y administrativas más avanzadas, pero con el aumento de la actividad comercial éstos tuvieron que entrenar y capacitar al personal salvadoreño.

En el año de 1910, surgieron los primeros intentos por fomentar la enseñanza contable en El Salvador, pero fue hasta 1930 que se graduaron los primeros contadores y fundaron la Corporación de Contadores, dicha institución colaboró en el surgimiento de la Escuela de Comercio y Hacienda. A partir de esta fecha comenzaron a surgir nuevos centros educativos con enseñanza contable para incentivar al Estado a reconocer oficialmente a la profesión y a los contadores como profesionales.

El Estado, escuchó la petición realizada por el gremio contable y el 15 de octubre de 1940 por medio de decreto legislativo N° 57, autorizó extender el título de contador público certificado, con fundamento en la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública donde se establecieron los requisitos legales para optar al grado de contador público.

En el artículo 6° de la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público se establecieron los siguientes requisitos para obtener el certificado de contador público:

- Que el candidato sea mayor a 25 años.
- Que aporte prueba, a satisfacción del Consejo, de haber practicado labores contables por más de 5 años.

- Que el candidato haya aprobado los exámenes; y
- Que a juicio del Consejo haya observado buena conducta.

Asimismo, se fundó el Consejo Nacional de Contadores Públicos Certificados, que conforme al artículo 5º estaba facultado para:

- Conceder los certificados por el ejercicio de las funciones del contador público.
- Extender constancias para el ejercicio de ayudante a contador público certificado.
- Practicar los exámenes respectivos o nombrar para ello personas ajenas al mismo cuando fuere necesario.
- Recibir la protesta a los que obtengan el certificado.
- Retirar o suspender la autorización a los contadores que infrinjan esta ley y a los que no cumplan con las reglas de ética profesional.
- Publicar anualmente en el diario oficial una lista de los contadores públicos certificados en el ejercicio legal de sus funciones.
- Determinar, con la aprobación del poder ejecutivo las reglas de ética profesional.
- Preparar los proyectos de reglamentos para la aplicación de esta Ley.

Las primeras reglas de ética profesional para contadores públicos certificados fueron decretadas el 26 de marzo de 1941 y publicadas en el diario oficial N° 72 el 29 de marzo del mismo año. Dichas reglas fueron elaboradas para preservar el respeto hacia la profesión, orientar a sus miembros en las relaciones con la sociedad y conservar un elevado nivel de desempeño.

En el contenido de las reglas de ética, se contemplaba que el contador público certificado en el ejercicio de su profesión debería proceder con absoluta probidad; no debería revelar asuntos de los que tuviera conocimiento de los

servicios que prestaba o del trabajo y sus honorarios no debían depender del resultado por el servicio prestado.

Asimismo, en el articulado de las reglas se estipulaba no autorizar eventos, balances o cualquier otro trabajo de carácter profesional sin previa verificación de forma personal o a través de algún ayudante bajo vigilancia; además de actuar con la debida decencia tanto en su vida pública como privada.<sup>12</sup>

A nivel profesional se creó la carrera de contaduría en la facultad de ciencias económicas de la Universidad de El Salvador el 7 de febrero de 1946, por iniciativa de miembros de la Corporación de Contadores quienes se encargaron de gestionar con el rector de la Universidad la existencia de una facultad que especializara a profesionales en el área contable. El 23 de diciembre de 1954 se creó la Escuela Nacional de Comercio (ENCO), mediante decreto legislativo N° 1704 publicado en el diario oficial 236 con la finalidad de preparar contadores, saliendo la primera promoción de esta institución en 1958.

Como producto del desarrollo de la profesión contable, el 8 de septiembre de 1962 surgió la Asociación de Contadores Públicos de El Salvador fundada por contadores públicos certificados de esa época; con la finalidad de fomentar, promover, desarrollar el espíritu gremial y la educación continua de los socios; para participar en la vida profesional de la contaduría pública.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Diario Oficial, Tomo N° 130. “Reglas de Ética Profesional para contadores públicos certificados”, Marzo 1941. Págs. 955-956.

<sup>13</sup> Erasmo Antonio Tobar Menéndez y otros, “Ob. Cit”. Págs. 8-10.

El título que se obtenía, era de doctor en ciencias económicas por no existir especializaciones. Posteriormente se cambio el nombre del título y se denominó Licenciado en Ciencias Económicas. En el año de 1968 se fundó la escuela de contadores públicos por solicitud de estudiantes de la carrera de administración de empresas de la Universidad de El Salvador.

Para el año de 1970, el código de comercio además de regular los actos mercantiles; también regulaba las responsabilidades del auditor en cuanto a reglas de ética profesional, haciendo referencia cuando el auditor era pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los administradores o gerentes de la sociedad no podía ser auditor de la sociedad y según el artículo 290 del código de comercio debería de comprobar honradez notoria y competencia suficiente.

A partir de esta fecha, se fueron dando una serie de cambios a la normativa de la profesión contable; uno de ellos fue la derogación de la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público y la creación del actual Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; por medio del decreto legislativo N° 271 del 11 de marzo de 1971.

Con fecha 6 de diciembre de 1973 el poder legislativo emitió el decreto N° 501, donde facultó al Consejo de Vigilancia para otorgar la calidad de contador público certificado, mediante exámenes reglamentarios a contadores, bachilleres en comercio y administración, tenedores de libros, profesores en comercio, contadores de hacienda y peritos mercantiles con títulos legalizados por el Estado y que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 290 del código de comercio durante cinco años más a la vigencia de este decreto.



Además autorizo al Ministerio de Educación para extender la credencial de contador público certificado a todos los profesionales en contaduría que estuvieran legalmente inscritos, registrados y autorizados por el Consejo de Vigilancia, para ejercer la profesión de auditor en forma provisional como ente encargado de vigilar y regular el ejercicio de la profesión.

Asimismo, autorizó por cinco años más el ejercicio de la profesión de auditoría externa a las personas o sociedades salvadoreñas y extranjeras que a la fecha del decreto se encontraran ejerciendo la auditoría externa, sin llenar los requisitos establecidos en el artículo 290 del código de comercio, debiendo registrarse en el Consejo de Vigilancia si no lo hubieran hecho.

En el diario oficial del 26 de octubre de 1976, el Ministerio de Economía aprobó el reglamento transitorio de exámenes para optar a la calidad de contador público certificado, hasta el plazo contenido en el decreto N° 501 del 6 de diciembre de 1973.

Para el año de 1977, se creó el Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador que tenía como fines: Elevar el aspecto intelectual y moral de los socios, lograr un intercambio cultural con otros colegios u organismos similares, promover y mantener la fraternidad entre los socios.

Vencido el plazo del decreto N° 501, el 16 de enero de 1979 se emitió el decreto N° 119, que facultaba al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría hasta el 31 de diciembre de 1980 para otorgar la calidad de contador público certificado mediante exámenes.

El 21 de diciembre de 1981, por decreto N° 918 la Junta Revolucionaria de Gobierno, amplió el período de exámenes por un año más a partir de la

vigencia del decreto, pero únicamente para todos aquellos aspirantes que al vencer el plazo del decreto N° 501, no hubieran aprobado alguno de los exámenes reglamentarios, ampliando para este mismo plazo el ejercicio de la profesión de las personas naturales o sociedades salvadoreñas que al 31 de diciembre de 1980, se encontraran inscritas provisionalmente en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Las oportunidades que el gobierno otorgó, a todos los contadores públicos certificados para inscribirse al Consejo de Vigilancia y realizar los exámenes reglamentarios se terminó el 31 de agosto de 1985; de ahí en adelante solamente se autorizarían licenciados en contaduría pública, para ejercer la auditoría de forma independiente.

En El Salvador, la aplicación de la ética profesional en los contadores públicos; es similar a los países latinoamericanos; por el hecho de seguir los patrones dados en los códigos deontológicos emitidos, por la Federación Internacional de Contadores; en coordinación con el comité de ética creado por dicha federación para ofrecer garantía ética, moral y normas de actuación profesional.

En el año 2000 se creó la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, entrando en vigencia el primero de abril del mismo año. La creación de esta ley especial, surgió por la necesidad de regular el funcionamiento del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

En el artículo 36 de la ley reguladora del ejercicio de la contaduría, se establecieron las siguientes atribuciones al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría: Autorizar a los que cumplan los requisitos legales para ejercer la profesión de contador público, así como

sancionarlos por las faltas cometidas en su ejercicio; emitir o autorizar las normas de ética profesional y cualquier otra disposición de carácter técnico o ético, que deban cumplirse en el ejercicio de la profesión, hacerlos públicos y promover la educación continua de los contadores públicos.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, está encaminado a promover la educación continua, establecer las bases y condiciones para que el contador público preste un servicio de calidad apegado a los principios del código de ética, tomando como base el código de ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

En El Salvador el comportamiento basado en principios éticos y valores morales de los contadores públicos ha cobrado relevancia, para las diferentes organizaciones que hacen uso de los servicios profesionales de un contador. Porque éstos profesionales en su diario vivir no solo enfrentan problemas con relación a su trabajo, sino también en su profesión día a día con las personas que le rodean.

Por tanto, el comportamiento del contador basado en valores morales y ética beneficia a la sociedad, empresa y economía en la que se encuentra inmerso; aunque las presiones sociales tienen fuerte influencia en el actuar profesional del contador público este debe mantenerse en sus valores o principios éticos.

Ante situaciones problemáticas que enfrenta un contador público en El Salvador; se desarrolló la adaptación del código de ética para contadores públicos, en correspondencia con el contenido emitido por la Federación Internacional de Contadores.

En muchas ocasiones, se ha implementado la creación de los llamados comités de ética integrados por directores internos y externos, para asegurar el comportamiento ético en las organizaciones, a través de: Políticas, principios que guían el comportamiento de empresas, personas, organizaciones y comportamiento de contadores públicos.

A pesar que muchas instituciones en El Salvador cuentan con sus propios comités o comisiones de ética, además se han desarrollado normas de ética para diferentes sectores del país. En el sector gubernamental se dispone con la Ley de Ética Gubernamental desde marzo de 1999 y para el caso de los contadores públicos existe el código de ética profesional para contadores públicos que se reformulo en el mes de mayo de 2005, pero esta normativa no es suficiente porque en los últimos años se ha puesto en evidencia la ausencia de prácticas éticas, en los profesionales como empleados o asesores en las instituciones públicas o empresas privadas.

Los casos de fraudes financieros que han impactado significativamente en la economía pública de El Salvador son los siguientes:

- Dirección fraudulenta, en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) cometida por el presidente Carlos Perla y otros funcionarios por un monto de 100 millones de dólares.
- Empresa Operaciones Bursátiles de Centroamérica (OBC), hubo fraude a la economía pública y lavado de dinero; por parte de los inversionistas por un monto de 6.3 millones de dólares.

También, se han presentado actividades ilícitas de narcotráfico y evasión de impuestos por parte de:

- La banda denominada los perrones, donde se acuso de narco transportista a Reynerio Flores, por practicas de estafas no denunciadas por los contadores públicos y auditores que fueron los primeros en

conocer los delitos de lavado de dinero y activos en perjuicio del orden socio-económico. Esta banda realizaba operaciones que generaban grandes ingresos por servicios de transporte no declarados al FISCO, provocando evasión fiscal aproximadamente por \$ 282,000 en el 2005.

- Las investigaciones en el caso del diputado Silva Pereira iniciaron en el año 2006, cuando la Unidad de Investigaciones de Delitos Financieros de la Fiscalía recibió un informe del Banco Hipotecario que reportaba operaciones irregulares en la cuenta bancaria del contador Oscar Mauricio Contreras, al realizar transacciones de depósito y retiros por montos que no coincidían con el salario de él. Después se verificó que las empresas Sociedad Caminos y Edificaciones S.A. de C.V. y Proveedores y Constructores de obras, eléctricas y civiles (PROVECOM), eran las que manejaban las sumas de dinero y los que hacían los movimientos eran Roberto Silva y Nora Emely Parada.

Los empleados del sector público regulan su actuar profesional a través de la ley de ética gubernamental y los contadores públicos que laboran en el sector privado o como profesional independiente deben cumplir con el código de ética profesional para contadores públicos, emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

## **1.2 CLASIFICACIÓN DE LA ÉTICA.**

Según Aristóteles las doctrinas éticas fundamentales surgen y se desarrollan en diferentes épocas y sociedades, como respuesta a los problemas básicos planteados entre los hombres y su comportamiento moral afectivo, por ello surgió el estudio de la ética que fue dividido en: Monástica o personal, económica o familiar y política o social. De esta clasificación se distingue moral general y moral especial o social.

## **1) Moral general.**

Estudia los principios básicos que determinan actos humanos, leyes morales, conciencia y virtudes. Además las normas que rigen la conducta del individuo, por lo general se consideran exigencias y acciones morales que la sociedad exige que se cumplan de acorde a lo establecido en las sagradas escrituras y otros tratados de ética.

## **2) Moral especial o social.**

Encargada de aplicar principios en la vida del hombre tanto en la familia, el bien común de la sociedad, la autoridad, el gobierno, las leyes civiles y la ordenación moral de la economía.

En esta moral especial o social, se incluye la ética profesional por la característica distintiva de su aceptación de responsabilidad ante la sociedad; proporcionando un marco de trabajo para dirigir las funciones esenciales de especialistas, que establecen políticas y desarrollan estrategias para los servicios o bienes que producen.

Todas las profesiones implican una ética, puesto que siempre se relacionan con los seres humanos unas de manera indirecta y otras de manera directa, como es el caso de los contadores públicos, profesores, médicos y abogados. Que deben tratar permanentemente con personas en el transcurso del desempeño de su profesión.

La ética de cada profesión depende del trato y la relación que cada profesional, tenga a un problema concreto que pueda presentarse en el ámbito

personal, profesional o social en cuanto a su vinculación con las personas que trata permanentemente.”<sup>14</sup>

A la ética profesional, puede denominársele “Deontología”, que es la ciencia encargada de estudiar los diversos deberes y comportamientos de los profesionales en sus relaciones con clientes y colegas.

Cada individuo en la sociedad esta obligado a obrar en determinado sentido, ya sea por exigencia o porque lo estima digno de su vida teniendo conciencia de lo que debe hacer. Ésta multitud de reglas y normas no solamente se dirigen al individuo, más bien por patrimonio común afectan a grupos numerosos de colectividad.

Estas dos clasificaciones de la ética: moral general con la moral especial son inseparables, en la vida del hombre por naturaleza como fin ultimo personal en unión con los demás hombres.

### **1.3 IMPORTANCIA DE LA ÉTICA.**

La práctica de la ética es importante porque de esta depende, que una persona actúe de forma correcta o incorrecta, por lo mismo si una persona actúa incorrectamente, bajo presión o en ausencia de libertad para escoger, no se puede hablar de un acto humano incorrecto.

---

<sup>14</sup> Miguel Ángel Alatrística Gironzini, “Ética del Contador Público Colegiado “[en línea], XX Congreso Nacional de Contadores Públicos, Perú, octubre 2005. (visitado el 15 de mayo de 2009, a las 9:40 a.m.) Disponible en< [www.geocities.com/miguelalatrística/](http://www.geocities.com/miguelalatrística/)>

El hecho de integrar la ética a la vida cotidiana, no debería ser motivo de asombro o presunción, por ser algo con lo que se debe convivir diariamente, pero en la actualidad es un tema muy serio y complicado de tratar, por utilizarse más a nivel teórico que a nivel práctico en las acciones cotidianas.

Se debe estar plenamente consciente que la ética se rige bajo principios universales básicos, como por ejemplo la justicia, que es apreciada desde el momento en que a nadie le gusta ser tratado injustamente. Por tanto se debe establecer un entorno ético con la familia, amigos y principalmente con la sociedad; misión que se debe emprender con una serie de acciones y actitudes, cuyo objetivo sea el despertar las reflexiones que fomenten la cultura ética.

#### **1.4 FUNDAMENTOS LEGALES DE LA ÉTICA PROFESIONAL EN LA CONTADURÍA PÚBLICA.**

El hombre orgulloso de su dignidad, respeta en su vida no sólo las Leyes, sino también las normas morales. Lo mismo sucede con el ejercicio de la contaduría pública, porque quien ejerce la profesión, debe respetar no sólo el correspondiente régimen contable, sino también las normas éticas que se consideren de observancia obligatoria en el medio que se desenvuelva, sólo así se podrá considerar como un profesional digno y de respeto.

Existe en el ordenamiento contable, una serie de disposiciones que regulan el actuar ético-profesional del contador público en el desempeño de sus labores, teniendo así relación con diferentes normas, códigos y leyes que tienen aplicación en El Salvador; detallando a continuación esta normativa:



## **1) Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.**

Esta ley, tiene por objeto regular el ejercicio de la profesión de contaduría pública, función de auditoría, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas. Asimismo, están reguladas las atribuciones y prohibiciones que los contadores públicos tendrán en el ejercicio de la profesión.

Por tanto en el artículo 3 de esta ley, se establecen los siguientes requisitos que deben cumplir los contadores públicos en el ejercicio de la profesión:

*En el caso de personas naturales.*

- Ser de nacionalidad salvadoreña.
- Ser de honradez notoria y competencia suficiente.
- No haber sido declarado en quiebra ni en suspensión de pagos.
- Estar en pleno uso de sus derechos de ciudadano.
- Estar autorizado por el Consejo.

*En el caso de personas jurídicas.*

- Que estén constituidas conforme a las normas del código de comercio.
- Que la finalidad única sea el ejercicio de la contaduría pública y materias conexas.
- Que la nacionalidad de ésta, así como la de sus principales socios, accionistas o asociados sea salvadoreña.
- Que sus socios, accionistas, asociados y administradores sean de honradez notoria.
- Que la representación legal de la misma así como la firma de documentos relacionados con la contaduría o la auditoría, la ejerzan sólo quienes estén autorizados para ejercer la contaduría pública.
- Estar autorizada por el Consejo conforme a esta ley.

En cuanto a la autorización de los contadores públicos, el artículo 5 expresa que: La autorización estará a cargo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Y esta institución llevará un registro de los profesionales que ejerzan la profesión, según lo establecido en el artículo 6.

Además, del registro de los profesionales de la contaduría pública, se llevará un expediente de cada uno, en el que se archivará toda la información a su ejercicio profesional, de acuerdo al artículo 8.

En el artículo 17, se mencionan las siguientes atribuciones de los contadores públicos:

- Autorizar las descripciones de los sistemas contables, catálogos de cuentas y manuales,
- Legalizar los requisitos o libros que deben llevar todos los comerciantes, de conformidad con las leyes de la materia,
- Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones profesionales que deben observar los comerciantes, basados en normas y principios de auditoría internacionalmente aceptados y aprobados por el Consejo,
- Comunicar oportunamente por escrito a la persona auditada aquellas violaciones a la ley que encontrare en el transcurso de la revisión.

Según el artículo 22, el contador público, tiene prohibido:

- Emitir dictámenes, informes u opiniones sobre registros contables, estados financieros o sobre cualquier otro documento contable o legal, que no tenga respaldo en libros o documentos o que no sea acorde con la realidad.

- Emitir dictámenes, informes u opiniones que afirmen, confirmen o avalen actos, operaciones o registros inexistentes o que se efectuaron en forma distinta a la consignada en dichos dictámenes, informes u opiniones.
- Emitir dictámenes, informes u opiniones sobre actos, operaciones o registros que no hayan examinado o verificado directamente o por personal bajo su responsabilidad.
- Emitir dictámenes, informes u opiniones sobre asuntos que les sean encomendados por ley o por voluntad de los interesados, en términos falsos, maliciosos, inexactos o de forma que promuevan confusión.
- Efectuar actuaciones profesionales en las empresas donde él, su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, sean administradores, gerentes, ejecutivos o presten a cualquier título servicios, o donde tengan algún interés particular, o pueda existir conflicto de interés en la misma.
- Emitir dictámenes, informes u opiniones a personas o empresas, sociedades, instituciones o asociaciones donde él, sus socios o accionistas, o empleados sea el responsable también de la contabilidad en forma directa.
- Omitir en sus actuaciones la metodología o procedimientos utilizados así como el nivel de contabilidad estadístico de ellas, cuando la naturaleza del trabajo lo requiera.
- Hacer uso de nombres diferentes a los que aparezcan en el registro del Consejo.

## **2) Ley de Ética Gubernamental.**

Tiene como finalidad normar el desempeño ético en la función pública y combatir la corrupción, el ámbito de aplicación son todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato emanado de la autoridad competente, que presten servicio en cualquier entidad estatal o municipal.

El artículo 4 de la Ley de Ética Gubernamental, alude que: la actuación de los servidores públicos deberá regirse por los siguientes principios éticos: Supremacía del interés público; probidad: consiste en actuar con honradez, integridad, rectitud respeto y sobriedad; imparcialidad; transparencia; confidencialidad; responsabilidad; disciplina; legalidad; lealtad; decoro; eficiencia y eficacia; rendición de cuentas.

Además en el artículo 5 de esta ley, se menciona que todo servidor público debe cumplir con los siguientes deberes éticos: conocer las normas aplicables en razón del cargo; deber de cumplimiento, desempeñar el cargo sin discriminar; deber de eficiencia; deber de veracidad; deber de confidencialidad y deber de denuncia.

Para asegurar el cumplimiento de esta ley, fue creado el tribunal de ética gubernamental que esta integrado por comisiones en cada institución. Dicho tribunal tiene cinco miembros propietarios, uno electo por la Asamblea, otro designado por el Presidente de la República, otro electo por la Corte Suprema de Justicia, otro designado por el Presidente de la Corte de Cuentas, y el otro miembro es electo por los titulares del Ministerio Público, según los artículos 9 y 10 de esta ley.

El artículo 12 establece las siguientes funciones y atribuciones del Tribunal de Ética Gubernamental:

- Promover entre todos los servidores públicos, el respecto y observancia de las normas éticas establecidas en esta ley.
- Difundir entre todos los servidores públicos, principios, deberes, derechos y prohibiciones.
- Capacitar a los servidores públicos, sobre la ética en la función pública, para erradicar la corrupción.
- Tramitar el procedimiento por denuncia e imponer sanciones por infracciones a la presente ley.

### **3) Ley de la Corte de Cuentas de la República.**

La Corte de Cuentas es la institución encargada de fiscalizar la hacienda pública en general y la ejecución del presupuesto en particular, así como de la gestión económica de las entidades. Dentro de sus atribuciones y funciones se encuentra la práctica de auditoría externa financiera y operacional o de gestión a las entidades y organismos que administren recursos del Estado.

En el artículo 5 se mencionan las siguientes atribuciones y funciones que le competen a la Corte de Cuentas:

- Practicar la auditoría externa financiera, operacional o de gestión a las entidades y organismos que administren recursos del Estado.
- Dictar las políticas, normas técnicas y demás disposiciones para: Práctica del control interno; de auditoría gubernamental de acuerdo a su naturaleza interna o externa.
- Examinar y evaluar los resultados alcanzados, legalidad, eficiencia, efectividad y economía de la gestión pública.

- Examinar y evaluar los sistemas operativos, administración e información y el cumplimiento de las técnicas y procedimientos de control interno incorporados en ellos, como la responsabilidad gerencial de cada ente público.

#### **4) Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).**

El Código de Ética para Contadores Profesionales, fue preparado por el Comité de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), con el fin de desarrollar y emitir estándares éticos de calidad para uso de los contadores profesionales en todo el mundo.

Este código está dividido en tres partes: El apartado A establece principios fundamentales de ética profesional para los contadores profesionales y proporciona un marco conceptual. En el apartado B se aplica a los contadores profesionales en la práctica pública y el apartado C, se aplica a los contadores profesionales en los negocios.

Asimismo, en el contenido del código se mencionan los principios fundamentales que todo contador profesional debe cumplir, tales como: Integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad, comportamiento profesional.

En el párrafo 200.2 se establece que: “Un contador profesional en la práctica pública no debe comprometerse con ningún negocio, ocupación o actividad que dañe la integridad, objetividad o la buena reputación de la profesión y como consecuencia sea incompatible con la prestación de sus servicios profesionales”.

Según el párrafo 200.3, de este código el cumplimiento de los principios fundamentales de ética puede ser potencialmente amenazado por un amplio rango de circunstancias como: Interés personal, auto revisión, mediación, familiaridad e intimidación.

Por tanto en el párrafo 210.7, se establece que un contador profesional en la práctica pública debe estar de acuerdo en proporcionar sólo aquellos servicios para los que se encuentra capacitado. Antes de aceptar un compromiso específico con un cliente, un contador profesional en la práctica pública debe considerar si su aceptación podría crear alguna amenaza al cumplimiento con los principios fundamentales.

También en el párrafo 220.1 se menciona que un contador profesional en la práctica pública debe tomar las medidas necesarias para identificar las circunstancias que podrían representar un conflicto de interés. Una amenaza de objetividad o de confidencialidad podría ser originada cuando un contador profesional en la práctica pública desarrolla servicios para clientes cuyos intereses están en conflicto o para clientes que están en disputas entre ellos.

El contador profesional en la práctica pública; puede cotizar sus honorarios como lo estime apropiado según el párrafo 240.1. También establece que el contador profesional en la práctica pública pueda cotizar sus honorarios bastante menores que otro y no es propiamente anti-ético.

En el párrafo 260.1, se indica que un contador profesional en la práctica pública o un miembro cercano de su familia, podrían ofrecer regalos y hospitalidad al cliente. Por ejemplo, se podría originar amenazas de interés personal a la objetividad si un regalo de un cliente es aceptado, amenazas de

intimidación a la objetividad podrían resultar de la posibilidad que los ofrecimientos se hagan público.

En cuanto a la independencia que el contador público debe poseer, el párrafo 290.8, establece los siguientes requerimientos:

- *Independencia del pensamiento:* Permite la expresión de una conclusión sin que sea afectada por influencias que comprometan el juicio profesional y permite actuar con integridad y objetividad en el ejercicio profesional.
- *Independencia en apariencia:* Consiste en evitar hechos y circunstancias que son tan importantes que una tercera parte razonable e informada, con conocimiento de toda la información relevante, incluyendo cualquier salvaguarda aplicada, concluiría razonablemente que la integridad, objetividad o escepticismo profesional de un miembro de una firma, o del equipo de atestiguamiento han sido comprometidos.

## **5) Código de Ética Profesional para Contadores Públicos de El Salvador.**

Este código, refleja la necesidad que los contadores públicos en su desempeño profesional, deben actuar bajo normas generales de conducta y principios éticos, que fomenten el respeto entre colegas, imagen profesional, dignificación de la profesión y credibilidad de los profesionales ante la sociedad.

Además este código es aplicable a los contadores públicos que se encuentran inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, como personas naturales o personas jurídicas, que se desempeñen como auditores independientes, servidores públicos, empleados en empresas privadas y contadores públicos que ejerzan otra profesión.



En su contenido hace referencia a la responsabilidad del contador público y los principios fundamentales que deben seguirse y se dividen en tres áreas. Los principios fundamentales son los siguientes

- Responsabilidad del contador público hacia la sociedad: Independencia, calidad profesional de los servicios, preparación y calidad profesional, responsabilidad personal;
- Responsabilidad hacia quien patrocina los servicios: Secreto profesional, rechazar tareas que no cumplan con la moral, lealtad, retribución económica; y
- Responsabilidad hacia la profesión: Respeto a los colegas y a la profesión, dignificación profesional, difusión de conocimientos técnicos.

En el párrafo 2.01, establece que: El contador público y/o firma expresará su opinión en los asuntos que se le haya encomendado, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en este código para dar cumplimiento a las normas profesionales vigentes, que sean aplicables para la realización de su trabajo.

También el párrafo 2.02 establece las siguientes responsabilidades del profesional independiente:

- No permitir que se utilice su nombre en relación con proyectos de información financiera o estimaciones de cualquier índole.
- Cuando por la naturaleza del trabajo, el contador público deba recurrir a la asistencia de un especialista asumirá la responsabilidad respecto a la capacidad y competencia de dicho profesional.
- El contador público no deberá aceptar responsabilidad en las que se requiera su independencia de criterio.
- Ningún contador público con independencia permitirá actuar en su nombre a persona que no sea socio, representante debidamente acreditado o empleado bajo su autoridad.

El contador público, en el ejercicio profesional de sus funciones en los sectores público y privado; tiene las siguientes responsabilidades:

- El contador público que desempeñe un cargo en el sector privado o público, no debe participar en la planeación o ejecución de actos que puedan calificarse de deshonestos o indignos, o que originen o fomenten la corrupción en la administración de los negocios.
- En el desempeño de su labor, el contador público tiene el deber de suministrar información veraz, apegada a los datos reales del negocio, institución o dependencia correspondiente.
- No debe solicitar ni aceptar comisiones, ni obtener ventajas económicas directas o indirectas por la recomendación que haga de servicios profesionales o de productos a la empresa o dependencia a la que presta sus servicios.
- El contador público debe mantenerse actualizado en los conocimientos inherentes a las áreas de su ejercicio profesional.

## **6) Código de Comercio.**

En este código, se hace referencia al cargo del auditor interno y externo, las responsabilidades que este tiene; así como los grados de consanguinidad y afinidad, el profesional en contaduría pública con respecto a las autoridades de las instituciones donde labora.

En los artículos 290 y 291 se menciona que la vigilancia de la profesión será ejercida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; además las responsabilidades del auditor contratado en una empresa son las siguientes:

- Cerciorarse de la constitución y vigencia de la sociedad.
- Cerciorarse de la subsistencia de la garantía de los administradores y tomar las medidas necesarias para cualquier irregularidad.
- Comprobar las existencias físicas de los inventarios, someter a conocimiento de la administración social y hacer que se inserten en la agenda de la Junta General de Accionistas, los puntos que crea pertinentes y en general comprobar en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad.

## **7) Código Tributario.**

Con las actuales reformas tributarias, realizadas en el mes de diciembre de 2009, en el artículo 135 se hace énfasis en la obligación que tiene el auditor, de guardar absoluta independencia de criterio con respecto al contribuyente (sujeto pasivo) que lo ha nombrado para la auditoría fiscal. También debe cumplir con las normas de auditoría emitidas por el Consejo de Vigilancia.

Asimismo, en el artículo 149-C se refiere a las obligaciones que los contadores deben cumplir al momento de prestar sus servicios y en su inciso final hace mención que el código de ética profesional de los contadores públicos será aplicable para efectos tributarios y deberá cumplirse por todos los contadores, inclusive los que poseen título de bachiller o de técnico vocacional, con especialidad en contabilidad reconocidos por el Ministerio de Educación.

## **8) Normas Internacionales de Auditoría (NIA).**

Las normas internacionales de auditoría que se relacionan con la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos son las siguientes:

- *NIA 200: “Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría”*

Esta norma establece que el auditor independiente debe conducir una auditoría de estados financieros de acuerdo a normas internacionales de auditoría. En el párrafo 5, menciona que el auditor debe obtener una seguridad razonable (alto nivel de seguridad), que los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa por fraude o error.

El párrafo 14, de esta norma indica que el auditor debe cumplir los requisitos éticos relevantes, incluyendo la independencia en auditorías de estados financieros. Este párrafo está relacionado con los párrafos A-14 hasta A-17, del material de aplicación y otro material explicativo de esta misma norma; describiendo a continuación el contenido de estos párrafos:

- A-14: Menciona que el auditor está sujeto a los requisitos éticos relevantes, establecidos en el código de ética de la IFAC.
- A-15: Establece que los principios fundamentales que debe cumplir el auditor son: Integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.
- A-16: Indica que en el caso de una auditoría de estados financieros, el auditor debe ser independiente de la entidad sujeta a auditoría. Porque el código de ética de la IFAC, establece la independencia mental e independencia aparente; para formar una opinión de auditoría sin influencias que afecten la opinión de auditor para que este actué con integridad, sea objetivo y mantenga una actitud de escepticismo profesional.
- A-17: Está relacionado con los requisitos éticos establecidos en la norma internacional de control de calidad y norma internacional de auditoría 220; en cuanto al sistema de control de calidad que una firma debe cumplir en el trabajo de auditoría.

- NIA 220: *“Control de calidad para auditoría de estados financieros”*.

El objetivo del auditor según el párrafo 6; es implementar procedimientos de control de calidad a nivel del trabajo que proporcionen al auditor seguridad razonable de que la auditoría cumple con las normas profesionales, requisitos legales y regulación aplicable.

En el párrafo 9, la norma manifiesta que durante toda la auditoría el socio del trabajo deberá permanecer alerta mediante la observación e investigaciones cuando sea necesario, evidenciar incumplimiento de los requisitos éticos relevantes por parte de los miembros del equipo de trabajo. De acuerdo con el párrafo 7, literal a) se define al socio del trabajo como: El socio u otra persona de la firma que es responsable del trabajo de auditoría, desempeño y dictamen del auditor cuando se emite a nombre de la firma.

Asimismo, en el párrafo 23 de esta norma, se indica que un sistema efectivo de control de calidad incluye un proceso de monitoreo diseñado para proporcionar a la firma seguridad razonable de que sus políticas y procedimientos relativos al control de calidad son relevantes, adecuados y operan de manera efectiva.

En lo que respecta a la documentación que el auditor debe incluir en el proceso de auditoría, el párrafo 24 establece los siguientes documentos: Asuntos identificados con respecto al cumplimiento de los requisitos éticos relevantes y como fueron resueltos, conclusiones sobre cumplimiento de los requisitos de independencia que apliquen al trabajo de auditoría, conclusiones alcanzadas respecto de la aceptación, continuación de las relaciones con clientes y trabajos de auditoría, la naturaleza, alcance y conclusiones resultantes de consultas hechas durante el curso del trabajo de auditoría.

- *NIA 240: “Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros”.*

Esta norma internacional de auditoría trata de las responsabilidades del auditor con relación al fraude en una auditoría de estados financieros. Por tanto, en el párrafo 2 se menciona que los errores en los estados financieros pueden surgir por fraude o por equivocaciones; pero el factor distintivo entre fraude y equivocación es, si la acción fundamental que produce el error en los estados financieros es intencional o no intencional.

En el párrafo 3 se establece, que aunque el fraude es un concepto legal amplio, para fines de las normas internacionales de auditoría; al auditor le interesa el fraude causado por errores de importancia relativa en los estados financieros, pero existen dos tipos de errores intencionales que son relevantes para el auditor: 1) los errores que son resultados de información financiera fraudulenta y 2) los errores resultado de malversación de activos. Aunque el auditor pueda sospechar o identificar la ocurrencia de fraude, el auditor no hace consideraciones legales de si ha ocurrido realmente fraude.

Por tanto, en el párrafo 5 se establece como responsabilidad del auditor, conducir una auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por causa de fraude o equivocaciones. Debido a las inherentes limitaciones de una auditoría, hay un riesgo inevitable de que no puedan detectarse algunos errores de importancia relativa en los estados financieros, aun cuando la auditoría sea planeada y desempeñada de manera apropiada.

- *Norma internacional de control de calidad (ISQC) N° 1.*

Esta norma esta relacionada con la NIA 220: “Control de calidad para auditoría de estados financieros”; porque expresa que todo profesional independiente, sociedad, corporación u otra entidad de contadores, que construyen una firma profesional que desempeñan auditorias y revisiones de información financiera histórica, otros trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados tienen la obligación de establecer un sistema de control de calidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y legales.

En el párrafo 7 de esta norma, se presentan los elementos que debe contener un control de calidad de una firma de auditoría son los siguientes:

- Responsabilidades de los encargados de la calidad dentro de la firma.
- Requisitos éticos.
- Aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y los compromisos específicos.
- Recursos humanos.
- Ejecución del compromiso.
- Supervisión.

En términos generales, estos seis elementos abarcan las áreas que toda firma de auditoria debe considerar al momento de diseñar políticas y procedimientos de control de calidad; para proporcionar una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con los requisitos éticos relevantes.

Por tanto, en el párrafo 15, se expresa que los requisitos éticos relacionados a las auditorías y revisiones de información financiera histórica y

otros compromisos de aseguramiento y servicios a fines usualmente comprenden las partes A y B del Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), junto con los requisitos nacionales que sean más restrictivos. El Código de Ética de la IFAC establece como principios fundamentales de ética profesional: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

### **9) Norma de Educación Continua.**

Esta norma fue emitida por el Consejo de Vigilancia, con la finalidad de promover la actualización de conocimientos por medio de un plan continuo de educación, establecer las bases para que el contador público preste un servicio de calidad, para responder con más eficiencia y efectividad a las exigencias que la sociedad requiere de la profesión y sus miembros; asimismo promover la divulgación de las regulaciones nacionales e internacionales en el campo de la contabilidad y auditoría.

Los contadores que están obligados a cumplir con esta normativa, son todos los que estén inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, independientemente del área profesional en que se desempeñen y también el personal técnico que labora en despachos de auditoría.

Las principales áreas que deberán cubrirse con la educación continua son: Contabilidad, auditoría, impuestos e informática y cualquier otra materia afín al quehacer de la contaduría pública. Por tanto, en el plan de educación continua se consideran las siguientes materias básicas: Normas internacionales de contabilidad, normas internacionales de auditoría, tributación, leyes penales,



leyes mercantiles, código de ética profesional, otras materias relacionadas con el trabajo del contador público y áreas especializadas como:

- Bancos.
- Seguros.
- Administración de pensiones.
- Organizaciones no gubernamentales.
- Organizaciones gubernamentales.
- Municipalidades.
- Comercio electrónico.

Las horas acreditables de educación continua que los contadores públicos deben cumplir como mínimo, son las que el Consejo defina en enero de cada año; debiendo ser comprobadas por medio de un certificado de participación o cualquier otro atestado que compruebe que ha recibido la capacitación, de parte de las entidades autorizadas y reconocidas por el Consejo.

También, esta norma establece que las horas de educación continua no constituyen un bloque continuo de capacitación; porque podrán acreditarse mediante la participación en distintos eventos aprobados por el Consejo, de acuerdo a la siguiente ponderación:

**ACREDITACIÓN DE HORAS POR PARTICIPACION DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.**

Eventos	Horas acreditables	
	Mínimo	Máximo
Seminarios	4	12
Conferencias	1	4
Paneles	1	4
Mesas redondas	1	8
Talleres	12	24
Eventos internacionales	1	8

Fuente: Norma de educación continua para contadores públicos de El Salvador, Año 2004

Para el caso de la educación continua del personal técnico de auditoría que no está inscrito en el Consejo de Vigilancia, deberán considerarse los siguientes aspectos:

- El despacho que mantenga un programa de adiestramiento presentará al Consejo antes del 31 de marzo de cada año el programa anual de educación continua que impartirá a su personal. Al final de cada año enviará al Consejo la lista de personas que participó en el adiestramiento y horas que le fueron acreditadas.
- El personal técnico que labora en despachos de auditoría debe cumplir con el mismo número de horas de educación continua que se le requerirá al contador público inscrito en el Consejo.
- El Consejo podrá realizar visitas a los despachos de auditoría con el objetivo de verificar la calidad de la capacitación.

# **CAPÍTULO 2**

## **MÉTODO UTILIZADO EN LA INVESTIGACIÓN.**

2.1 Planteamiento del problema.

2.2 Objetivos.

2.3 Método de investigación.

2.4 Tipo de investigación.

2.5 Universo de investigación.

2.6 Unidades de estudio.

2.7 Formulación de hipótesis.

2.8 Operacionalización de hipótesis.

2.9 Técnicas de colección de datos.

2.10 Validación de instrumentos.

2.11 Plan de levantamiento de datos.

2.12 Técnicas de apoyo para el procesamiento, presentación y análisis de información.

## RESUMEN

Este capítulo muestra que el método de investigación utilizado para la ejecución del proceso de investigación sobre los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos que se desempeñan como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral; es el hipotético deductivo que consiste en conocer la relación existente entre dos o más variables y determinar si la teoría que sustenta la investigación presenta modificaciones.

También se tomó en cuenta, que por ser una investigación científica cumpliera con los requisitos que un fenómeno presenta en la realidad. Utilizando técnicas de colección de datos y técnicas de apoyo para el procesamiento de la información necesaria para el análisis de datos, aceptación o rechazo de las hipótesis planteadas al inicio de la investigación.

La elaboración de los instrumentos dirigidos a auditores independientes, servidores públicos, empleados del sector privado de la zona paracentral y representantes de las instituciones relacionadas con la profesión contable, fueron diseñados para ser administrados a todo el universo de investigación, asimismo se realizó una validación de los instrumentos dirigidos a auditores independientes y contadores que laboran en el sector privado.

Después de la administración de los instrumentos utilizados para la prueba piloto, se procedió a elaborar el acta que contiene todas las actividades acontecidas en el proceso de validación de los instrumentos incluyendo la corrección de ítems que resultaron con dificultades, para los profesionales que se les administró la encuesta.

## **CAPÍTULO 2**

### **METÓDO UTILIZADO EN LA INVESTIGACIÓN.**

Para el proceso de investigación se inició con el diagnóstico que determinó la realidad actual, del problema donde se identificó que la ética en relación con la contaduría y auditoría, es una filosofía de vida simple, práctica y profundamente humana. La profesión contable es de suma importancia para el desarrollo económico de la sociedad; por medio de la intervención de los profesionales en contaduría pública, se pueden realizar análisis de situaciones económicas y financieras de las entidades que tienen movimiento comercial a nivel nacional e internacional.

Posteriormente del diagnóstico se realizó la planificación mediante el diseño de investigación para la indagación del tema titulado: Factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos en el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral, de mayo a diciembre de 2009. Por tanto se tiene como objetivo principal conocer los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado.

Para el logro de este objetivo fue necesario: Identificar la cantidad de profesionales que ejercen en las áreas de estudio antes mencionadas, para la administración de los instrumentos, que ayudaron a coleccionar la información y alcanzar el objetivo de investigación referente a conocer los factores que influyen en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos.

## **2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

Para el proceso de investigación fue necesario crear un diseño de investigación bajo el método hipotético deductivo, partiendo de lo general a lo específico. También, en el diseño de investigación se establecieron los principales elementos que constituyen el problema de investigación incluyendo el planteamiento del problema que significa poner en consideración el tema seleccionado e implica resolver los siguientes momentos en el proceso de investigación: Determinación, delimitación, formulación y justificación del problema, finalizando con el alcance de la investigación.

- *Determinación del problema.*

Determinar el problema es definir lo que se investiga, explicando la situación en la que se encuentra el problema. Por tanto la determinación del problema consistió en establecer el origen de la ética, como se define a continuación.

La ética profesional enfocada a la profesión de contaduría pública a lo largo del tiempo, se ha visto como una justificación racional de la moral, determinando que los ideales o valores proceden de la propia deliberación del hombre. De acuerdo a estadísticas, que proporciona el proyecto del Banco Mundial de educación para contadores en América Central; se ha descubierto que alrededor del mundo, la contaduría pública y los negocios han sido los más afectados por escándalos financieros durante los últimos diez años.

Debido a la polémica generada, por la mala praxis de los contadores a nivel mundial; surgió la Federación Internacional de Contadores, por la necesidad de emitir normas y códigos de ética que rijan la actuación del

profesional. La misión de la federación es el desarrollo y fortalecimiento de la profesión contable a nivel mundial con estándares armonizados capaces de proporcionar servicio de alta calidad a favor del interés público.

En El Salvador la aplicación incorrecta de la normativa ética, se ha constituido en uno de los problemas sociales de gran importancia para la sociedad. Porque a través de las noticias que se transmiten por los diferentes medios de comunicación social como televisión, radioemisoras o las registradas en prensa escrita, se puede conocer la vulnerabilidad que enfrenta la profesión.

- *Delimitación del problema.*

La delimitación de problema consiste en fijar el tiempo, lugar y personas sujetas a estudio. Por tanto la investigación se dirigió a contadores públicos que se desempeñaran como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado, en los principales municipios de la zona paracentral de El Salvador en el periodo de mayo a diciembre de 2009.

- *Justificación del problema.*

Justificar el problema de investigación implica demostrar que vale la pena indagarlo y que es factible en tiempo y recursos. Además se debe considerar beneficios, beneficiados, utilidad, relevancia y lo que se pretende con la investigación. La justificación del problema de investigación fue la siguiente:

La falta de aplicación de la normativa ética en los profesionales de contaduría pública en El Salvador, constituye en la actualidad una de las principales causas de malversación de fondos en instituciones públicas o privadas. Por medio de las noticias que divulgan los diferentes medios de

comunicación, se ha podido conocer que muchos han sido los casos en donde profesionales en contaduría pública se han visto involucrados por favorecer intereses personales o de terceras personas relacionadas con la entidad.

Por tal motivo, toda profesión está regulada por normas de conducta que deben ser cumplidas por aquellos que la ejercen; asimismo la profesión de contaduría pública y auditoría no es la excepción de las demás profesiones, debiendo cumplir con una serie de normas orientadas, a brindar un ejercicio profesional objetivo, independiente y de calidad a los clientes.

Para el cumplimiento de dichas normas, es necesario conocer y aplicar el código de ética profesional para contadores públicos de El Salvador, ley reguladora del ejercicio de la contaduría pública, código de comercio, código de ética para contadores profesionales emitido por el comité de ética de la IFAC y código tributario; entre otras legislaciones a fines con la profesión contable.

Teniendo en cuenta, que existe la responsabilidad de cumplir con los principios básicos, proporcionados por códigos deontológicos orientados hacia la sociedad y hacia la profesión misma, pero en la actualidad muchos de estos profesionales pasan por alto esas normas a la hora de realizar su trabajo, no por falta de conocimiento, sino más bien por favorecer a terceras personas, familiares o amigos, perdiendo la independencia y objetividad en el desarrollo de sus actividades.

Con el diagnóstico situacional, del plan de trabajo enfocado a los contadores que se desempeñan, como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral de El Salvador; se logró determinar que entra en juego la objetividad y perspectiva de cada contador para el desarrollo de sus actividades; se visualizó la problemática que



enfrentan los contadores públicos; en cuanto a la aplicación y cumplimiento de la normativa ética que rige a la profesión.

Se espera que con la problemática encontrada, en el diagnóstico situacional del plan de trabajo y delimitada en el diseño de investigación proporcionar un estudio que sirva de información al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, contadores públicos e instituciones relacionadas con la profesión contable; para que verifiquen la forma en que se aplica la ética en la zona paracentral, asimismo mostrar los factores que inciden en la aplicación de la normativa ética.

Esta investigación, servirá de consulta para proporcionar información a nuevos estudios; que puedan surgir a partir de los factores que se logren determinar; que inciden en la aplicación de la normativa ética en el desempeño de los contadores públicos de la zona paracentral.

También, este estudio es importante porque tiene incidencia económica, cultural y social; en El Salvador porque con la pérdida de valores morales en un profesional que administre fondos de instituciones públicas, privadas; o cuando emita opinión acerca de la situación financiera llevaría a pérdidas cuantiosas a las instituciones que hagan uso de sus servicios profesionales. Esto ocurre a consecuencia que el ente encargado de vigilar el cumplimiento de la aplicación de la normativa ética no cumple con la función para la cual ha sido creado; únicamente se dedica a difundirlo, sin tener certeza absoluta de que todos los profesionales en contaduría pública adquirirán la información que publica.

Partiendo del hecho que en la zona paracentral de El Salvador, no se han desarrollado estudios relacionados con la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos; se tiene que el problema principal de investigación

es: Factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral, de mayo a diciembre de 2009.

- *Formulación del problema.*

La formulación del problema es la redacción del problema en términos concretos, explícitos, claros y precisos. En el proceso de investigación la formulación del problema fue:

¿Cuáles son los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral y las atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable?

- *Alcance de la investigación.*

En el alcance se explica a qué nivel se realiza la investigación, si es exploratorio, descriptivo, explicativo o predictivo. En el caso de los factores que inciden en la aplicación de la ética el estudio es explicativo, porque fue dirigido a conocer y explicar la relación entre las variables de las hipótesis planteadas.

## 2.2 OBJETIVOS.

Los objetivos son la base para indicar los procedimientos a utilizar en toda investigación, elaboración de instrumentos y análisis de resultados, permitiendo la selección de técnicas adecuadas para su logro. Los objetivos que guiaron el trabajo de investigación fueron los siguientes:

### *Objetivo General.*

- Conocer los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral.

### *Objetivos Específicos.*

- Determinar los factores culturales, socio-económicos y políticos que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para su desempeño profesional.
- Identificar qué principios de aplicación ética incumplen los contadores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- Investigar las atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable; y las formas de divulgación de las normas éticas.

## 2.3 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

Para la ejecución de la investigación, se aplicó el método hipotético deductivo, que consiste en dar a conocer los factores que inciden en determinada problemática, o realizar comprobaciones de teorías existentes para ver si estas han sufrido cambios en la realidad.

Teniendo en cuenta, que el interés de la investigación se centró en explicar los factores culturales, socio-económicos y políticos que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos; se verificó la relación existente entre las variables dependientes e independientes de cada hipótesis, dando la oportunidad para que se realicen nuevas investigaciones, a través del método de investigación utilizado.

Del diagnóstico situacional realizado a la población de contadores públicos, que se desempeñan como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral y la identificación de atribuciones que poseen las instituciones relacionadas con la profesión contable, se cuestionó:

- ¿El por qué se da la mala aplicación de la normativa técnica y legal de la ética profesional en los contadores públicos?
- ¿Será que todos los contadores que ejercen tienen conocimiento del código de ética?
- ¿Será que la institución encargada de vigilar el cumplimiento de la normativa no ejerce su papel?
- ¿Tendrá conocimiento el profesional en contaduría pública de las conferencias y normativas que emite el Consejo de Vigilancia?
- ¿Está al alcance de todos los profesionales adquirir los documentos, conferencias y seminarios que emite el Consejo de Vigilancia?

Con el objeto de brindar información sobre la aplicabilidad de la ética profesional, de los contadores públicos en la zona paracentral al Consejo de Vigilancia; como ente encargado de velar por el cumplimiento de la normativa ética, el equipo investigador priorizó investigar:

Factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral.

Por tanto, la investigación desarrollada bajo el método hipotético deductivo, permitió conocer los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos de la zona paracentral.

## **2.4 TIPO DE INVESTIGACIÓN.**

La investigación científica de un fenómeno que se presenta en la realidad, es clasificada desde varios puntos de vista. Según Valinda Sequeiro Calero en el documento titulado “Investigar es fácil”, los puntos de vista bajo los cuales se clasifica son los siguientes:

- La falta de divulgación y conocimiento de la normativa ética es un problema que afecta a los contadores públicos de la zona paracentral y requiere precisar en el conocimiento de los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional. Por tanto, según su aplicabilidad la investigación se clasifica como orientada porque el objetivo principal es precisar el conocimiento de los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos.

- Por el nivel de profundidad del conocimiento: La investigación se clasificó como descriptiva, porque se obtuvo conocimiento sobre el problema a investigar para el establecimiento de los factores que influyen en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos de la zona paracentral. Y es explicativa porque la investigación se orientó a conocer la relación entre dos variables (dependiente e independiente), donde una variable es condición para que exista la otra, por tanto en este estudio fue fundamental la redacción de hipótesis.
- La amplitud de la investigación con respecto al proceso de desarrollo del fenómeno, se consideró de corte transversal, porque la investigación se realizó en el periodo comprendido de mayo a diciembre de 2009, considerando un estudio de corta duración.
- Por los medios que se utilizaron para la obtención de los datos, la investigación se consideró mixta, porque se utilizó la técnica documental por los datos obtenidos a través de fuentes bibliográficas tanto doctrinaria como legal, referidas al tema de investigación y la técnica de campo donde se administraron instrumentos como: Entrevista y encuesta para el conocer los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional.

## **2.5 UNIVERSO DE INVESTIGACIÓN.**

Para el desarrollo de la investigación, el universo se conformó por los contadores públicos que se desempeñan como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral, durante el periodo de mayo a diciembre de 2009.

Obteniendo como resultado que el total de auditores independientes, que ejercen en la zona paracentral es de 13; tomando a todos los profesionales como objeto de estudio. En el caso de los servidores públicos se tomó el cien por ciento de estos profesionales porque no todas las instituciones públicas de la zona paracentral, poseen unidad de auditoría interna y solamente 5 auditores fueron sujetos de estudio; asimismo, el universo de los contadores que laboran en el sector privado es de 51 profesionales tomando a toda la población para el estudio. Por tanto, en cada área de estudio se realizó un censo.

También se realizó un censo en las instituciones encargadas de difundir la normativa ética y contable; de los contadores públicos en El Salvador estas instituciones son: Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Corporación de Contadores de El Salvador, Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos y Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Aprovechamiento de Contadores de El Salvador, de Responsabilidad Limitada (ACCES de R.L.), ubicadas en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador.

En la ejecución de la investigación no fue necesario determinar tamaño de muestra, porque el universo en estudio fue pequeño y se consideró factible recopilar la información de todas las áreas que conformaron el universo de investigación.

## **2.6 UNIDADES DE ESTUDIO.**

Para este estudio de investigación, las unidades de estudio están conformadas por:

- Cada uno de los contadores públicos que se desempeñan como auditores independientes; en los municipios de: Cojutepeque, Ilobasco, San Vicente y Zacatecoluca.
- Cada uno de los contadores públicos que se desempeñan como servidores públicos en las unidades de auditoría interna; de los municipios de Cojutepeque, Ilobasco, San Vicente y Zacatecoluca.
- Cada uno de los contadores públicos que se desempeñan como empleados del sector privado; en los municipios de Cojutepeque, Ilobasco, San Vicente y Zacatecoluca.
- Cada una de las instituciones encargadas de difundir la normativa ética y contable en El Salvador.

## **2.7 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.**

En el proceso de investigación, las hipótesis sirven para dar una explicación inicial del problema, una vez comprobadas se convierten en tesis y en punto de partida para nuevas investigaciones. Las hipótesis formuladas para el proceso de investigación fueron:

“Los factores culturales, socio-económicos y políticos inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos en el desempeño de sus funciones”.



“El conocimiento de los principios de aplicación ética por parte de los contadores públicos de los principales municipios de la zona paracentral, influyen en el cumplimiento de los mismos para su desempeño profesional”.

“Las atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable, influyen en la calidad de los servicios profesionales de los contadores públicos”.

## **2.8 OPERACIONALIZACIÓN DE HIPÓTESIS.**

Para esta investigación se realizó la operacionalización de las variables de las hipótesis y la matriz de correspondencia. Donde la matriz de correspondencia agrupa los problemas, objetivos e hipótesis y está conformada por dos filas y tres columnas: La primera fila contiene el problema general, objetivos generales e hipótesis generales. La segunda fila consta de información relacionada con los problemas específicos, objetivos específicos e hipótesis específicas.

En la primera columna, se coloca el problema general de investigación, con sus respectivos problemas específicos que se desglosan del problema general. En la segunda columna se detalla el objetivo general del problema de investigación, objetivos específicos que se desglosan del problema general y se colocan en la misma columna, finalmente en la tercera columna se colocan las hipótesis generales e hipótesis específicas.

MATRIZ DE CORRESPONDENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS GENERALES	HIPOTESIS GENERALES
<p>¿Cuáles son los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral; y las atribuciones que ejercen las Instituciones relacionadas con la profesión contable?</p>	<p>1) Conocer los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral.</p>	<p>1) Los factores culturales y políticos inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de los principales municipios de la zona paracentral.</p> <p>2) Los factores socio-económicos inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de los principales municipios de la zona paracentral.</p>

## MATRIZ DE CORRESPONDENCIA

<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPOTESIS ESPECÍFICAS</b>
<p>1) ¿Cuáles son los factores culturales, socio-económicos y políticos que inciden en la aplicación de la ética profesional?</p> <p>2) ¿Conocen los contadores públicos los diferentes principios de aplicación ética que rigen la profesión contable?</p>	<p>1) Determinar los factores culturales, socio-económicos y políticos que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para su desempeño profesional.</p> <p>2) Identificar qué principios de aplicación ética incumplen los contadores públicos en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>3) Investigar las atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable; y las formas de divulgación de las normas éticas.</p>	<p>1) Los factores culturales, socio-económicos y políticos inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos en el desempeño profesional de sus funciones.</p> <p>2) El conocimiento de los principios de aplicación ética por parte de los contadores públicos de los principales municipios de la zona paracentral; influyen en el cumplimiento de los mismos para su desempeño profesional.</p> <p>3) Las atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable, influyen en la calidad de los servicios profesionales de los contadores públicos.</p>

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Después de la elaboración de la matriz de correspondencia, se realizó la operacionalización de las variables de las hipótesis, especificando las variables independientes y dependientes de cada hipótesis con sus respectivos indicadores como se detalla a continuación:

HIPOTESIS GENERAL 1	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Los factores culturales y políticos inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral.</p>	<u>Variable Independiente</u> Factores culturales y políticos.	Cultural         Política.	Práctica de valores. Disciplina. Ámbito profesional. Costumbre. Dedicación y compromiso hacia la profesión.   Corrupción. Abuso de confianza. Encubrimiento. Beneficios económicos.
	<u>Variable Dependiente</u> Aplicación de la ética	Social.         Política.         Cultural.	Criterio. Fidelidad. Transparencia. Ética pública. Voluntad.   Coacción. Imparcialidad. Objetividad.   Comportamiento adecuado. Honradez. Decoros.

HIPÓTESIS GENERAL 2	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Los factores socio-económicos inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos para el desempeño como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral.</p>	<p><u>Variable Independiente:</u> Factores socio-económicos.</p>	<p>Social</p> <p>Económica</p>	<p>Aptitud profesional. Actitud profesional. Intereses políticos. Capacidad profesional.</p> <p>Beneficios económicos. Corrupción. Dadivas. Desempleo.</p>
	<p><u>Variable Dependiente:</u> Aplicación de la ética</p>	<p>Social</p> <p>Político</p> <p>Cultural</p>	<p>Criterio. Fidelidad. Transparencia. Ética pública. Voluntad.</p> <p>Coacción. Imparcialidad. Objetividad. Subjetividad.</p> <p>Comportamiento adecuado. Honradez. Decoro. Práctica de valores.</p>

HIPOTESIS ESPECIFICA 1	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Los factores culturales, socio-económicos y políticos inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos en el desempeño de sus funciones.</p>	<p><u>Variable Independiente.</u></p>	<p>Política.</p> <p>Social.</p> <p>Cultural.</p> <p>Económico.</p>	<p>Soborno. Nepotismo. Amenazas. Coacción. Intereses políticos. Abuso de confianza. Corrupción. Beneficios económicos. Encubrimiento.</p> <p>Desempleo. Intereses personales. Ilegalidades. Decisiones incorrectas. Abuso de poder. Actitud profesional. Capacidad profesional. Intereses políticos.</p> <p>Practica de valores. Disciplina. Ámbito profesional. Costumbre. Dedicación y compromiso hacia la profesión. Comportamiento adecuado. Honradez.</p> <p>Beneficios económicos. Corrupción. Dadivas. Desempleo.</p>
	<p><u>Variable Dependiente.</u></p>	<p>Social.</p>	<p>Incumplimiento de normas éticas. Aplicación incorrecta de normas. Aplicación de la normativa por conveniencia. Aplicación según criterio.</p>

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
El conocimiento de los principios de aplicación ética por parte de los contadores públicos de los principales municipios de la zona paracentral; influyen en el cumplimiento de los mismos para su desempeño profesional.	<u>Variable Independiente:</u> Conocimiento de los principios de aplicación ética.	Social.	Normas éticas. Aplicación inapropiada. Educación continua. Mala praxis.
	<u>Variable Dependiente:</u> Cumplimiento de normas éticas.	Económica.	Inapropiado. Según criterio. Por conveniencia. Operaciones sesgadas.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Las atribuciones que ejercen las Instituciones relacionadas con la profesión contable influyen en la calidad de los servicios profesionales de los contadores públicos.	<u>Variable Independiente:</u> Atribuciones que ejercen las instituciones.	Económica.	Divulgación de normas éticas. Conferencias para la aplicación de normas. Programas de educación continua. Vigilancia o supervisión.
	<u>Variable Dependiente:</u> Calidad de los servicios profesionales de los contadores públicos.	Social.	Conducta profesional. Responsabilidad. Legalidad. Confidencialidad. Secreto profesional.

## 2.9 TÉCNICAS DE COLECCIÓN DE DATOS.

Para el estudio se utilizaron, técnicas documentales y técnicas de campo, detalladas a continuación:

- 1) Técnicas documentales: Permitieron coleccionar la información necesaria para enunciar las teorías que sustentan el estudio de la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos. Dentro de las técnicas documentales se encuentran:
  - *Revisión Bibliográfica*: Esta técnica se basó en consultar libros y leyes indispensables; para recopilar la información relacionada con el tema.
  - *Revisión Hemerográfica*: Se consideró la revisión de revistas, periódicos, diarios oficiales que contenían información relevante del tema.
  
- 2) Técnicas de campo: Permitieron obtener un contacto directo con las unidades de estudio; las técnicas utilizadas fueron:
  - *La entrevista*: Consiste en obtener datos a través de la conversación entre dos o más personas. La entrevista se administró a auditores internos de las instituciones públicas y a representantes de las instituciones encargadas de difundir la normativa ética y contable en El Salvador.
  - *La encuesta*: Esta técnica permitió recopilar datos sobre los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos en el desempeño como auditores independientes y empleados del sector privado.



## **2.10 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.**

Finalizada la elaboración de los instrumentos (encuestas y entrevistas), utilizados para la obtención de información, se procedió a validar únicamente las encuestas dirigidas a auditores independientes y empleados del sector privado en los municipios de: Cojutepeque, Ilobasco, San Vicente y San Salvador. En el caso de las entrevistas, no se validan porque pueden sufrir cambios al momento de su administración.

Para validar los instrumentos, se realizó visita a los auditores independientes y se les informó el objetivo de la investigación; solicitando su colaboración para la administración del instrumento diseñado para la recopilación de información, en la aplicación de la prueba piloto, se procedió a los siguientes pasos:

- Para el sector privado se solicitó la colaboración de los(as) gerentes generales, propietarios(as) de las empresas y cooperativas; para establecer contacto con los auditores internos y contadores de las empresas: Laboratorios Biológicos Veterinarios, S.A. de C.V.; Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Aprovechamiento de los Vendedores de Mercados de El Salvador, Caja de crédito de Ilobasco, llantas la Duramil y Ferretería Josué.
- Para validar los instrumentos dirigidos a empleados del sector privado y auditores independientes, se aplicó a una muestra de 5 auditores independientes y 7 empleados del sector privado.

Aspectos que se tomaron en cuenta en el proceso de validación.

- Al momento de administrar la encuesta a los auditores independientes y empleados del sector privado, los instrumentos fueron contestados por cada uno de los auditores independientes, contadores y auditores internos de las empresas que proporcionaron información; en las preguntas donde tuvieron inquietud los profesionales, el recolector de la información les brindó la asistencia para superar la duda y luego se procedió a tomar en cuenta los comentarios de los profesionales encuestados.
- En las encuestas se indicó para quienes estaba dirigida y la finalidad.
- El administrador del instrumento estuvo pendiente que este fuera completado.

Después de administrados los instrumentos, se procedió a la elaboración del acta que contiene la descripción de las actividades realizadas en la prueba piloto. En esta acta se plasmó todo lo acontecido en el proceso de validación de los instrumentos, donde el equipo investigador realizó la corrección a los ítems que resultaron con dificultades para los profesionales a quienes se les administró la encuesta.

A continuación, se presenta el acta de prueba piloto, que describe lo acontecido al momento de validar las encuestas dirigidas a cada uno de los profesionales que se desempeñan como auditores independientes y empleados del sector privado.

### **Acta de Prueba Piloto.**

La prueba piloto, para validar los siguientes instrumentos: Encuesta dirigida a auditores independientes y encuesta dirigida a contadores públicos que laboran en el sector privado de la zona paracentral, se realizó en la ciudad de San Salvador y en algunos municipios de la zona paracentral, administrando los instrumentos a licenciados en contaduría pública, que se desempeñan como auditores independientes y empleados del sector privado (contadores y auditores internos); el día 12 de septiembre de 2009 para los auditores independientes a partir de las ocho horas con diez minutos de la mañana, hasta las cuatro horas con treinta minutos de la tarde; y los días 13 y 24 de octubre de 2009, a partir de las ocho de la mañana hasta las once con cuarenta y cinco minutos de la mañana, para el caso de los contadores que laboran en el sector privado.

La validación del instrumento se realizó después de establecer contacto con auditores independientes, auditores internos y empleados del sector privado por medio de una docente de la Universidad Francisco Gavidia se obtuvo autorización para administrar el instrumento dirigido a cuatro docentes de la misma universidad que ejercen como auditores independientes en el municipio de San Salvador, también se le administró a un auditor independiente del municipio de Cojutepeque.

Asimismo, el día 13 de octubre de 2009, se obtuvo autorización del gerente general de la empresa Laboratorios Biológicos Veterinarios, S.A. de C.V., ubicada en el municipio de San Salvador para administrar instrumento al contador y auditor interno, también este mismo día se administró el instrumento al gerente general de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y

Aprovisionamiento de los Vendedores de Mercados de El Salvador, ubicada en el municipio de San Salvador.

El 24 de octubre de 2009 se administró el instrumento a auditor interno y contador de la caja de crédito del municipio de Ilobasco, jefe administrativo de llantas la Duramil ubicada en el municipio de San Vicente; finalizando este día con el contador de Ferretería Josué ubicada en el municipio de Cojutepeque.

Realizando una administración total de 12 instrumentos; 5 instrumentos fueron llenados por auditores independientes y 7 por contadores y auditores internos de las empresas del sector privado.

Durante el proceso de validación de los instrumentos, el equipo investigador obtuvo los siguientes resultados: Al momento de administrar los instrumentos no se obtuvieron interrupciones de ningún tipo, el tiempo empleado por los auditores independientes para llenar el instrumento fue de dos horas exactas; manifestando al final que el instrumento estaba extenso y fue llenado de forma personal, realizando consulta únicamente en las preguntas número 33, 33.1, 39 y 40 del instrumento.

Mientras que para el llenado del instrumento dirigido a los contadores que laboran en el sector privado, el tiempo de duración fue de una hora con treinta minutos y cada uno de los profesionales respondieron por su propia cuenta, manifestando consulta en la pregunta número 10.

En la comprensión de las preguntas de los instrumentos se obtuvieron los siguientes resultados: En la encuesta dirigida a los auditores independientes el grupo investigador identificó que las siguientes preguntas se repetían en su contenido:

Pregunta 33: ¿Ha recibido información acerca del código de ética?

Pregunta 33.1: ¿Por parte de quienes la ha recibido?

Pregunta 39: ¿Recibe información sobre la aplicación del código de ética profesional, por parte de las instituciones afines con la contaduría pública?

Pregunta 40: ¿De qué institución la ha recibido?

Por tanto, se unificó el criterio para no recopilar información repetida y de estas cuatro preguntas se procedió a eliminar las preguntas 39 y 40 quedando únicamente la 33 y 33.1 (Ver anexo 1, encuesta dirigida a auditores independientes).

En la encuesta dirigida a los contadores públicos que laboran en el sector privado, no se presentaron tantas inquietudes en el contenido de las preguntas, excepto en la pregunta número 10, donde los profesionales se confundían al momento de describir la relación entre cliente y profesional, en la aplicación de la ética, se les explicó el enfoque y finalidad de la pregunta y la comprendieron, proporcionando información válida. (Ver anexo 1, encuesta dirigida a contadores públicos que laboran en el sector privado).

## 2.11 PLAN DE LEVANTAMIENTO DE DATOS.

El plan de levantamiento de datos contiene el detalle de las fechas y tipos de instrumentos que se administraron, como se recopilaron los datos, quienes los colectaron, con qué recursos se contó para la administración de los instrumentos y finalmente el lugar donde se recopiló la información:

¿CUÁNDO?	¿QUÉ INSTRUMENTOS?	¿CÓMO?	RESPONSABLES	¿CON QUÉ?	¿DÓNDE?
El levantamiento de datos se realizó en la semana del 12 de septiembre al 30 de noviembre de 2009.	Los instrumentos administrados, son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta dirigida a auditores independientes y empleados del sector privado, de la zona paracentral.</li> <li>- Entrevista dirigida a servidores públicos y a representantes de las instituciones encargadas de difundir la normativa ética y contable.</li> </ul>	Se administraron 13 encuestas a auditores independientes y 51 encuestas a empleados del sector privado.  Se entrevistaron a 5 servidores públicos que laboran en las unidades de auditoría interna y se administraron 4 entrevistas a los representantes de las instituciones encargadas de difundir la normativa ética y contable.	Equipo investigador: <ul style="list-style-type: none"> <li>- José Arnoldo Olivar Ramírez.</li> <li>- Rosa Elena Rivera Medrano.</li> <li>- Sonia Margarita Rosales López.</li> </ul>	Para el levantamiento de los datos se requirió de los siguientes recursos:  <p style="text-align: center;"><b><u>Financieros</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia de instrumentos \$ 20.00.</li> <li>- Compra de casset en blanco \$ 5.00.</li> <li>- Compra de baterías para grabadora \$ 3.00.</li> <li>- viáticos \$ 150.00.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>Humanos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Miembros de equipo investigador.</li> </ul>	El levantamiento de datos se realizó en los municipios de Cojutepeque, Ilobasco, San Vicente y Zacatecoluca por ser los principales municipios de la zona paracentral.  El municipio de San Salvador sirvió para levantar el dato de las instituciones encargadas de difundir la normativa ética y contable.

## **2.12 TÉCNICAS DE APOYO PARA EL PROCESAMIENTO, PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.**

### *– Procesamiento de la información.*

El método de investigación (hipotético - deductivo) utilizado, para la recolección de datos no limita al investigador a que se realice un solo tipo de análisis a la información obtenida. Los datos para procesar la información, se obtuvieron mediante la administración de entrevistas dirigidas a servidores públicos de la zona paracentral y a representantes de las instituciones relacionadas con la profesión contable; asimismo se administraron encuestas a auditores independientes, contadores y auditores internos de las empresas del sector privado de la zona paracentral.

El vaciado de la información de las encuestas de los auditores independientes y empleados del sector privado, se realizó mediante el software estadístico de ciencias sociales por sus siglas en inglés SPSS; de la siguiente manera:

- Creación de la base de datos, considerando los siguientes requisitos:
  - 1) Definición de variables según información de la encuesta.
  - 2) Especificación del tipo de variable.
  - 3) Tamaño de caracteres de las variables.
  - 4) Número de decimales de las variables.
  - 5) Etiqueta de las variables.
  - 6) Valores de las variables.
- Introducción de los resultados obtenidos en cada encuesta, considerando los parámetros de la base de datos.
- Análisis de los datos por medio de las tablas contingentes y gráficos con el respectivo cruce de variables.

El procesamiento de la información obtenida en las entrevistas dirigidas a representantes de las instituciones relacionadas con la profesión contable en El Salvador y servidores públicos de la zona paracentral, se realizó mediante el vaciado en un formato de matriz de vaciado como la siguiente:

**Matriz de vaciado de entrevista dirigida a contadores públicos que se desempeñan como servidores públicos en los principales municipios de la zona paracentral, Noviembre de 2009.**

PREGUNTA N°	PREGUNTA	RESPUESTA	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
1	¿Cómo aplica la ética en el ámbito familiar?	1. Por medio de la inculcación de valores morales, religiosos y culturales a los hijos para que ellos sean personas de buen pensamiento y actuar en la sociedad. Asimismo que la ética en la familia se puede aplicar enseñanza a valorar los recursos con los cuales se cuentan.	Auditora Alcaldía de Ilobasco.
2	¿Qué ventajas y desventajas tiene la aplicación de la ética en el ámbito familiar?	1. Una de las desventajas que se tienen, al no aplicar la ética en el hogar es el hecho que no es una persona responsable de si mismo; es decir que no es responsable de los actos que realiza siempre trata de buscar en terceras personas su responsabilidad. Dentro de las ventajas; es que se cosechan muchos éxitos.	Auditora Alcaldía de Cojutepeque
3	¿Cómo aplica la ética en el ejercicio de sus funciones?	1. En el ámbito profesional haciendo el trabajo de una manera independiente sin tomar ventajas o partido; es decir sin tomar un aspecto político o partidario; si no de carácter independiente, tal como la Corte de Cuentas lo indica y específica al igual que la profesión, dar una opinión independiente siendo lo mas real posible en la profesión sin aceptar dádivas, que es algo que se da bastante en la profesión.	Auditor Alcaldía de San Vicente.
4	¿Qué ventajas y desventajas tiene la aplicación de la ética en el ejercicio de sus funciones?	1. Personalmente, considero que existen dos tipos de ventajas, la ventaja institucional y la personal. En lo personal se adquiere una imagen o perfil de un auditor honesto. La ventaja institucional es que los recursos o patrimonio institucional se ven protegidos por que son manejados de una manera honesta.	Auditor Ministerio de Salud Región Paracentral.

NOTA: Estas son algunas respuestas obtenidas en la entrevista, de esta forma continua el vaciado de las preguntas y respuestas en este formato.



– *Presentación de la información.*

La información obtenida en las encuestas administradas a auditores independientes y empleados del sector privado de la zona paracentral se presentó mediante tablas de contingencia y gráficos estadísticos para realizar el respectivo análisis a los datos presentados en las tablas y gráficos, respaldados por el fundamento legal aplicable a cada caso.

Asimismo, la información colectada de las entrevistas administradas a servidores públicos y a representantes de las instituciones relacionadas con la profesión contable; se presentó en el análisis de resultados en correspondencia con el análisis de las tablas, gráficos y fundamento legal aplicable a cada tema.

– *Análisis de la información.*

En este apartado, se analizaron e interpretaron los resultados obtenidos mediante las técnicas de recolección de información. Por tanto finalizado el análisis de resultados, se procedió a la comprobación de hipótesis formuladas al inicio de la investigación, utilizando la prueba de significancia ji cuadrado que consiste en determinar la relación de dependencia existente entre la variable independiente y la variable dependiente; para verificar la relación de dependencia de las mismas.

Además del análisis e interpretación de los datos surgieron las conclusiones y recomendaciones para el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría e instituciones relacionadas con la profesión contable, esperando sean tomadas en cuenta para el mejoramiento de la divulgación de la normativa ética que regula a los contadores públicos.

# **CAPÍTULO 3**

## **ANÁLISIS DE RESULTADOS Y COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS.**

3.1 Factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos que se desempeñan como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral.

3.1.1 Factores culturales que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos.

3.1.2 Factores socio-económicos que se relacionan con la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos.

3.1.3 Factores políticos que influyen en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos.

3.2 Conocimiento de los principios y aplicación de la normativa ética en el desempeño profesional de los contadores públicos.

3.3 Atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable y formas de divulgación de las normas éticas.

3.4 Conclusiones y recomendaciones.

## RESUMEN

La investigación diseñada para conocer los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos, que se desempeñan como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral; se realizó mediante la administración de entrevistas a servidores públicos que laboran en las unidades de auditoría interna y representantes de las instituciones relacionadas con la profesión contable; asimismo se administraron encuestas a empleados del sector privado y auditores independientes.

La aplicación correcta de la ética profesional en los contadores públicos, se ve afectada por factores culturales, socio-económicos y políticos; donde el profesional debe ser capaz de actuar con transparencia, objetividad, integridad, debido cuidado profesional y ante todo con ética en cada uno de los procesos que realice en el sector público, privado o como profesional independiente. El actuar profesional de los contadores públicos es vigilado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

Por tanto, los resultados obtenidos en la investigación de campo, indican que a pesar de existir una institución encargada de vigilar y divulgar la normativa ética, contable y de auditoría en El Salvador, de acuerdo a estándares internacionales aún se presentan casos donde el contador público; no conoce aspectos técnicos y legales que rigen su actuar profesional para mejorar la calidad de los servicios profesionales que oferta y evitar errores que ocasionen daños a la economía pública. Asimismo, este apartado contempla las conclusiones y recomendaciones dirigidas, a las instituciones relacionadas con la profesión contable, contadores públicos de la zona paracentral y Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

## **CAPÍTULO 3**

### **ANÁLISIS DE RESULTADOS Y COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS.**

La aplicación de la normativa ética en los contadores públicos, es la base primordial para ejercer en todas las áreas de desempeño profesional; aunque a veces se ve afectada por situaciones que ponen en tela de juicio su independencia y objetividad.

Existen factores culturales, socio-económicos y políticos que influyen de manera directa o indirecta en la toma de decisión y comportamiento profesional de los contadores públicos que se desempeñan como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral. El trabajo de estos profesionales está sujeto a la supervisión del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

#### **3.1 FACTORES QUE INCIDEN EN LA APLICACIÓN DE LA ÉTICA PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑAN COMO AUDITORES INDEPENDIENTES, SERVIDORES PÚBLICOS Y EMPLEADOS DEL SECTOR PRIVADO DE LA ZONA PARACENTRAL.**

Los contadores públicos en el ejercicio de sus funciones, deben aplicar principios éticos como lealtad, responsabilidad, dignificación y secreto profesional; que conlleven a la calidad de los servicios profesionales que prestan a clientes, instituciones públicas o privadas. En el medio profesional donde se desempeñan se encuentran con factores culturales, socio-económicos y políticos; que inciden de manera directa o indirecta en la aplicación de la normativa ética vigente en El Salvador, tal como se muestra en el siguiente apartado.

### **3.1.1 Factores culturales que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos.**

Los factores culturales son aspectos que el contador público enfrenta diariamente en el desempeño de sus funciones, porque influyen de forma amplia y profunda en el comportamiento del ser humano; llevándolo a ejercer su juicio profesional de diversas maneras en el ámbito laboral que se desempeña.

Las primeras prácticas de valores, principios éticos y costumbres del profesional en contaduría pública comienzan en el hogar, por ser responsabilidad de la familia; porque es ahí donde se define el comportamiento para actuar con honestidad, responsabilidad, disciplina, respeto y puntualidad en el desarrollo de sus funciones. Entre los factores culturales que más influyen para la aplicación de la ética profesional están:

#### *1) Disciplina.*

La disciplina según el artículo 4, literal “i” de la Ley de Ética Gubernamental, “es observar estrictamente el cumplimiento de las normas administrativas, respeto y asistencia, horarios y vocación de servicios atendiendo con responsabilidad y cortesía las peticiones, demandas, quejas y reclamos del público o compañeros de trabajo y superiores así como contestarlas en forma pronta y oportuna”.

Asimismo, la formación académica del contador público es considerada como uno de los elementos importantes de origen cultural que incide en la aplicación de la ética profesional, porque la escuela es el lugar donde se proporciona de forma amplia la aplicación de principios, valores y normas de conducta que debe aplicar en la vida.

Por tanto, la disciplina incide en la realización del trabajo que se asigna al contador, sobre todo en la dedicación y compromiso que éste adquiere para realizarlo, comportamiento adecuado y puntualidad; independientemente del área en que se desempeñe como profesional.

El código de ética profesional para contadores públicos de El Salvador; define la disciplina como la aplicación de principios fundamentales y normas generales, para el ejercicio de sus funciones y evitar cualquier conflicto de intereses en las áreas donde se desempeñe el contador público.

Para verificar la aplicación de la disciplina, en el desempeño profesional de los contadores públicos como auditores independientes de la zona paracentral, en la encuesta administrada a 13 profesionales 7 expresaron que la disciplina del auditor en el desempeño de sus funciones se ve reflejada en la dedicación y compromiso hacia la profesión; considerando que el ambiente familiar no debe influir de ninguna manera en el ámbito laboral del auditor independiente por la objetividad e independencia de criterio al momento de emitir la opinión.

Asimismo, 3 auditores consideran que la aplicación de la disciplina se demuestra en el comportamiento adecuado, puntualidad en el trabajo y en la dedicación y compromiso hacia la profesión; pero expresaron que el ambiente familiar influye en el ámbito laboral por la costumbre de hacer favores o por el simple hecho de buscar algún beneficio económico para un familiar o amigo; aun cuando en las diferentes normas y leyes que rigen la profesión contable en El Salvador, se establece que dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad no puede haber una relación profesional que afecte el ámbito laboral del auditor independiente, verificando la información en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1. INCIDENCIA DE LA DISCIPLINA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL E INFLUENCIA DEL AMBIENTE FAMILIAR EN EL ÁMBITO LABORAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES, AÑO 2009.**

¿De que manera influye el ambiente familiar en el ámbito laboral de los auditores independientes?	Incidencia de la disciplina en el desempeño profesional de los auditores independientes.				Total
	Dedicación y compromiso hacia la profesión.	Comportamiento adecuado.	Puntualidad en el trabajo	Todas las anteriores	
En lo moral	0	0	0	0	0
Por costumbre	0	0	0	3	3
Necesidad de educación	1	0	0	0	1
No influye	7	0	0	2	9
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>13</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes de la zona paracentral, Noviembre de 2009.

El código de ética antes mencionado, establece que el contador debe asumir una responsabilidad profesional y personal por los trabajos que desarrolle o los realizados bajo su dirección. Por eso, la disciplina que cada contador posee incide en el buen desempeño de estos profesionales.

En el caso de los contadores públicos que laboran en el sector privado, según encuesta administrada a 51 profesionales, 19 expresaron que el ambiente cultural influye en el ámbito laboral y consideran que la disciplina de los contadores públicos se ve reflejada en la dedicación y compromiso que se tiene hacia la profesión porque se deben cuidar las relaciones profesionales con colaboradores, clientes, colegas e instituciones relacionadas con la profesión y así proporcionar servicios de calidad .

Asimismo, 2 contadores manifestaron que la disciplina se ve reflejada en el comportamiento adecuado, sin dejar de lado la aplicación de principios que rigen la profesión contable; además expresaron que el ambiente cultural no tiene ningún tipo de influencia en el ámbito laboral de los contadores públicos, confirmando esta información en el siguiente cuadro:

**CUADRO 2. INCIDENCIA DE LA DISCIPLINA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL E INFLUENCIA DEL AMBIENTE CULTURAL EN EL ÁMBITO LABORAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

¿El ambiente cultural influye en el ámbito laboral de los contadores públicos?	¿Cómo incide la disciplina en el desempeño profesional de los contadores públicos?					Total
	Dedicación y compromiso hacia la profesión	Comportamiento adecuado	Puntualidad en el trabajo	Respeto y responsabilidad con clientes y colegas	Todas las anteriores	
Si	19	4	4	3	2	32
No	12	2	3	0	2	19
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>51</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre de 2009.

### 1) Profesión.

En toda actividad profesional son indispensables dos atributos: Vocación y competencia. Donde la vocación es manifestada en el “querer” y en el “hacer” de cada profesional con inteligencia y voluntad; por ser un llamado personal; y la competencia es la aptitud e idoneidad para conocer y resolver una problemática por medio del grado de capacidad alcanzado en alguna actividad, pero sobre todo de la voluntad de hacer realidad determinado anhelo.

Cuando la relación entre ambos atributos, no es armónica se hace imposible lograr la satisfacción en el trabajo, en consecuencia el mismo se realizaría únicamente para cumplir con una obligación y lograr un medio de vida.

La profesión del contador público debe regirse por principios fundamentales, como: Honorabilidad profesional, calidad en la prestación de servicios, capacidad técnica y competencia, según el código de ética vigente en El Salvador.



También, el contador público debe tener el interés personal de conducir sus actividades acorde a la ética profesional, que sus valores y principios se vean reflejados en el desempeño que tenga para con los demás, el ánimo con que realiza el trabajo y la efectividad al desarrollarlo.

Por tanto, la formación ética del contador público comienza en la familia fortaleciéndose en el proceso de enseñanza aprendizaje, para que actúe con responsabilidad en la vida y ejerza su juicio profesional sin que nadie le coaccione su opinión en situaciones críticas, que puedan poner en tela de juicio su integridad y objetividad.

El ambiente laboral es el lugar donde el contador se ve coaccionado por diferentes factores: Amenazas, soborno, abuso de poder y confianza que influyen para que éste realice trabajos que dañen su prestigio e imagen profesional; pero estos factores se originan por la poca práctica de valores y principios. Por tanto el código de ética profesional de El Salvador establece, que el contador debe tener una dignificación profesional, imagen positiva y prestigio ante usuarios y sociedad en general.

Como la profesión implica realizar una acción específica con capacidad y competencia técnica, para lograr una satisfacción en el trabajo y no un medio de vida, en la encuesta administrada a 13 auditores independientes, 2 manifestaron que el origen de la formación ética en el contador público proviene del núcleo familiar, por tanto el encargado de fomentar los valores morales es el contador como individuo, de forma personal quien decide tomar lo bueno o lo malo en su vida. Sin embargo la mala práctica de los principios fundamentales que rigen el actuar profesional de los auditores independientes ha generado pérdidas económicas a nivel nacional e internacional, en empresas e instituciones de prestigio.

También, 1 auditor expresó que los responsables de fomentar los valores morales en el contador público son los profesores universitarios y normas éticas; además agregaron que el origen de la formación ética proviene del núcleo familiar, proceso de enseñanza aprendizaje y del desempeño profesional del contador público. Muchas veces, delegar la responsabilidad personal y profesional a terceras personas y mandatos legales no es una opción favorable; porque si bien es cierto que la normativa ética y los profesores universitarios proporcionan lineamientos morales para que el contador público actúe de forma reglamentaria, no son los responsables directos de fomentar los valores morales, observando la información en el siguiente cuadro:

**CUADRO 3. RESPONSABLES DE FOMENTAR LOS VALORES MORALES Y ORIGEN DE LA FORMACIÓN ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO, AÑO 2009.**

¿Quiénes son los responsables de fomentar los valores morales en los contadores públicos?	Origen de la formación ética del contador público.				Total
	Núcleo familiar	Proceso enseñanza aprendizaje	Desempeño profesional	Todas las anteriores	
De forma personal	2	1	1	2	6
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	2	0	0	0	2
Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría	1	0	0	0	1
Profesores universitarios y normas éticas	0	1	0	1	2
El Estado	0	1	0	0	1
La familia	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>13</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes de la zona paracentral, Noviembre de 2009.

El código de ética profesional para contadores públicos establece que los profesionales contables deben actuar aplicando los diversos principios éticos que establece la Ley Reguladora y que el Consejo de Vigilancia ha aprobado para su aplicación; mencionando los siguientes principios fundamentales: Responsabilidad hacia la sociedad, responsabilidad hacia quien patrocina los servicios y responsabilidad hacia la profesión.

En el ámbito profesional de los contadores públicos que se desempeñan como auditores independientes y empleados del sector privado de la zona paracentral, no debería influir el ambiente cultural, sin embargo en la encuesta administrada a 64 profesionales, 18 expresaron que el ambiente cultural influye en el ámbito laboral por la poca aplicación de valores y principios morales. Pero 15 profesionales manifestaron que el ambiente cultural no influye en el ámbito laboral de los contadores públicos de ninguna manera. Por tanto, el ambiente cultural no debería ser motivo que afectara en el ámbito laboral de los contadores públicos, pero en la práctica profesional y realidad actual, los factores de tipo cultural inciden en el ámbito laboral de estos profesionales, apreciando la información en el siguiente cuadro:

**CUADRO 4. INFLUENCIA DEL AMBIENTE CULTURAL EN EL ÁMBITO LABORAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

¿De qué manera influye el ambiente cultural en el ámbito laboral de los contadores públicos?	¿Influye el ambiente cultural en el ámbito laboral de los contadores públicos?		Total
	Si	No	
En lo moral	1	0	1
Por costumbre	16	11	27
Necesidad de educación	1	0	1
Aplicación de valores y principios	18	0	18
No influye	2	15	17
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>26</b>	<b>64</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes y empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre de 2009.

El código de ética de El Salvador, manifiesta que el contador que desempeñe un cargo en el sector público o privado no debe participar en actos que pueden calificarse de deshonestos o indignos que originen o fomenten la corrupción en su desempeño profesional.

Para evitar situaciones que denigren la imagen profesional del contador público, éste debe hacer un uso adecuado de los principios éticos y morales que le han sido enseñados en el hogar o centros educativos; para proporcionar calidad en los servicios profesionales.

Por tanto el ambiente familiar y la formación de la ética están relacionados, incidiendo de forma directa en el comportamiento del contador público, quien debe aplicar los principios establecidos en la normativa ética para evitar actos de corrupción. Los servidores públicos, expresaron que los valores éticos inician en el ámbito familiar, en la convivencia armoniosa y comprensible en el hogar, percibiendo estos hábitos en el ambiente laboral mediante la obtención de resultados favorables en el trabajo.

### **3.1.2 Factores socio-económicos que se relacionan con la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos.**

En el ejercicio profesional de los contadores públicos se debe aplicar la normativa ética y actuar con responsabilidad ante quien patrocina los servicios y ante la sociedad en general para brindar confianza, transparencia y mostrar una conducta moral en los procesos de acontecer económico empresarial. Siendo de vital importancia que los contadores públicos demuestren honestidad y comportamiento adecuado tal como establece el código de ética para contadores públicos de El Salvador.

Por tanto, en el actuar profesional de los contadores públicos intervienen factores de tipo social y económico que estimulan el incumplimiento de la normativa ética y afectan la integridad profesional y personal de estos profesionales, dejando a un lado el beneficio común por el beneficio propio y la obtención de ventajas económicas.

Para conocer los factores socio-económicos que se relacionan con la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos, se presentan a continuación las siguientes causas:

1) *Ventajas económicas.*

Una de las causas que afectan la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos; es aceptar ventajas económicas directas o indirectas por recomendación de servicios profesionales encomendados; afectando su independencia de criterio, imparcialidad y objetividad; de acuerdo a lo establecido en el código de ética profesional para contadores públicos de El Salvador.

A pesar, que la aceptación de incentivos adicionales por parte de los contadores públicos, está prohibido en el código de ética antes mencionado, en la práctica profesional de los auditores independientes y empleados del sector privado de la zona paracentral, según encuesta administrada a 64 profesionales, 20 han recibido incentivos adicionales de tipo económico por la prestación de sus servicios profesionales, 17 han recibido incentivos adicionales en especie, 2 contadores han recibido incentivos de tipo económico y en especie; solamente 25 profesionales expresaron no haber recibido ningún tipo de incentivo adicional por la prestación de sus servicios.

Ante esta situación, se denota la poca aplicación de valores y principios morales pero ante todo el desinterés del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría como ente encargado de vigilar el ejercicio de la profesión y cumplimiento de la normativa ética, observando esta información en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO 1. TIPO DE INCENTIVOS ADICIONALES RECIBIDOS POR PARTE DE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**



FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes y empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre de 2009.

Asimismo, en la entrevista administrada a los servidores públicos, estos consideran que los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos, son originados por necesidades económicas, induciéndolos a actuar de forma indebida en el ambiente donde se desempeñan, profesionalmente tratando de buscar un beneficio personal.

Además, estos profesionales expresaron que realizan actividades de carácter independiente fuera de su jornada laboral en instituciones del sector gubernamental, empresas del sector privado, auditoría externa por designación de la Corte de Cuentas y docencia en universidades privadas.

Sin embargo, se comprobó que uno de los contadores entrevistados labora en una institución pública como auditor interno y además sus actividades independientes las realiza en el mismo sector público, comparando con lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental, artículo 6, literal "c" es una

prohibición ética desempeñar dos o más empleos en el sector público; concluyendo que no existe mayor supervisión de la aplicación de la ética en este sector.

### 1) *Corrupción.*

La corrupción es el abuso de poder para beneficio personal y obtención de privilegios, siendo uno de los mayores cánceres sociales que afecta la aplicación de principios éticos. De acuerdo a la Ley de Ética Gubernamental, en el artículo 3, literal “f” expresa: “Que la corrupción es el uso y abuso del cargo y de los bienes públicos, cometido por el servidor público por acción u omisión, para la obtención de un beneficio económico”.

El omitir un hecho relevante en la información financiera que presenta un contador público, puede considerarse como acto de corrupción, si la omisión se realiza con dolo premeditado, para obtener privilegios o beneficios de quien patrocina sus servicios. En la encuesta administrada a auditores independientes y empleados del sector privado, de 64 profesionales 19 expresaron que en el ejercicio de sus funciones no se han visto obligados a omitir un hecho relevante, sin embargo consideran que el ambiente social influye en el ámbito laboral del contador público por el estado de ánimo que genera el ámbito social, abuso de confianza por parte de clientes o colegas, no obstante el contador debe actuar de forma objetiva e integra sin dejarse manipular por problemas sociales.

Pero, 1 contador expresó que en el ejercicio profesional de sus funciones se ha visto obligado a omitir hecho relevante en la información, a pesar que existen prohibiciones para no hacerlo; en el ámbito laboral siempre se presentan situaciones sociales y económicas que denigran la imagen profesional del contador público, también manifestó que el ambiente social

influye en el ámbito laboral del contador, por la practica masiva de anti-valores que conducen a actos de corrupción, observando esta información en el siguiente cuadro:

**CUADRO 5. OMISIÓN DE HECHOS RELEVANTES E INFLUENCIA DEL AMBIENTE SOCIAL EN EL ÁMBITO LABORAL DEL CONTADOR PÚBLICO, AÑO 2009.**

¿De qué manera influye el ambiente social en el ámbito laboral del contador público?	¿Se ha visto obligado a omitir un hecho relevante?		Total
	Si	No	
Honorabilidad profesional	1	2	3
Factores externos	0	1	1
Anti valores	1	1	2
Obtención de trabajo	0	6	6
Relaciones interpersonales	0	11	11
Estado de animo	0	19	19
Transparencia y decoro	1	6	7
No influye	1	14	15
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>60</b>	<b>64</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes y empleados del sector privado, Noviembre de 2009.

Los servidores públicos, expresaron que la auditoría interna debe realizarse con la práctica de principios y valores morales en todos los procedimientos que se realicen, actuando con responsabilidad y apego a las leyes, prácticas de auditoría en base a normas internacionales de contabilidad y marco de referencia aplicable y no involucrarse en actos de corrupción.

2) *Soborno o cohecho.*

El soborno es un factor que se presenta cuando una persona acepta o solicita una dádiva a cambio de realizar u omitir un procedimiento. En el artículo 7 de la Ley de Ética Gubernamental, se menciona que los Servidores Públicos no podrán pedir dádivas en razón de hacer o dejar de hacer, apresurar o retardar trámites que corresponden a sus funciones.



A través de la encuesta administrada a los auditores independientes y empleados del sector privado, se comprobó que de 64 contadores 37 no se han visto obligados a omitir un hecho relevante en el ejercicio de sus funciones y tampoco han recibido incentivos adicionales por la prestación de sus servicios profesionales; aunque existen casos donde la corrupción no necesariamente se presenta con la aceptación de dádivas u omisión de procedimientos, porque el hecho de participar en la planeación de procedimientos deshonestos que contravengan con la moral se comete acto de corrupción.

Asimismo, 1 profesional expresó haber recibido incentivos adicionales por la prestación de sus servicios profesionales y manifestó que en el ejercicio de sus funciones se ha visto obligado a omitir hecho relevante, aun cuando en el código de ética se establece que el contador debe proporcionar información veraz y apegada a datos reales. Pero en los casos donde hay aceptación de incentivos de cualquier tipo se corre el riesgo de realizar actividades que vayan en contra de lo legal y moralmente establecido, apreciando esta información en el siguiente cuadro:

**CUADRO 6. ACEPTACIÓN DE INCENTIVOS Y OMISIÓN DE HECHOS RELEVANTES POR PARTE DE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

¿Ha recibido incentivos adicionales en la prestación de servicios?	¿Se ha visto obligado a omitir un hecho relevante en el desarrollo de sus funciones?		Total
	Si	No	
Si	1	23	24
No	3	37	40
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>60</b>	<b>64</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes y empleados del sector privado, de la zona paracentral, Noviembre 2009.

Ante esta situación, los servidores públicos expresaron que el soborno es causa para actuar de forma indebida en el desempeño de las funciones, cuando es aceptado por necesidad económica, sin embargo se presentan casos donde la dádiva es aceptada por voluntad de recibirla sin tener necesidad económica.

Además, estos profesionales expresaron que en el ámbito profesional deben dar una opinión independiente, siendo lo más real posible en la profesión, sin aceptar dádivas a cambio de omitir hechos; porque la ética conlleva a un comportamiento de conducta adecuada y juicio profesional.

### **3.1.3 Factores políticos que intervienen en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos de la zona paracentral.**

Los factores políticos, son un conjunto de causas que afectan los valores morales, culturales, espirituales y normas de conducta que rigen las actividades de los profesionales en las diversas disciplinas.

Por tanto, en el estudio de campo se determinó que los factores de índole político que intervienen en el desempeño profesional de los contadores públicos como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral; son los siguientes:

#### *1) Conflicto de intereses.*

En este factor se pone de manifiesto el interés personal del contador público como profesional o el de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, en los procesos que realiza en el sector público, privado o como profesional independiente.

El código de ética, para contadores profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores; expresa que el contador en la práctica pública debe tomar las medidas necesarias para identificar las circunstancias que representen conflicto de interés e incumplimiento de los principios fundamentales de la ética profesional.

Por tanto, el omitir un hecho relevante en la información que se presenta a instituciones o personas que requieren comprobar la situación económica de la empresa, implica una amenaza para la profesión e imagen profesional del contador que realiza la omisión del hecho relevante.

La aplicación de la normativa ética en los contadores públicos, en ocasiones se cumple por el temor de sufrir algún tipo de sanción, porque no existe ningún tipo de intereses que perjudiquen su estabilidad laboral o porque no existe ningún tipo de necesidad económica, en el caso de los contadores públicos que laboran en el sector privado de 51 contadores, 18 expresaron que en el ejercicio de sus funciones no se han visto obligados a omitir un hecho relevante en la información financiera, por evitar una posible demanda de los usuarios de sus servicios; pero 2 contadores expresaron que han omitido hecho relevante en el ejercicio de sus funciones porque no tenía ningún tipo de incidencia en los resultados financieros, sin embargo el código de ética establece que la información debe presentarse de forma veraz y apegada a la realidad, verificando esta información en el siguiente cuadro:

**CUADRO 7. MOTIVOS POR LOS QUE REALIZAN OMISIÓN DE HECHO RELEVANTE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

¿Por qué se ha visto obligado a omitir un hecho relevante en el desarrollo de sus funciones?	¿Se ha visto obligado a omitir un hecho relevante en el desarrollo de sus funciones?		Total
	Si	No	
Por no tener incidencia en los resultados	2	0	2
Por solicitud del jefe de enmendar el error	2	0	2
Por la responsabilidad de la información	2	9	11
No se ha presentado el caso	0	8	8
Evitar una posible demanda	0	18	18
Por realización de auditorías constantes	0	10	10
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>45</b>	<b>51</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre 2009.

El ambiente político no debería influir en el ámbito laboral de los contadores públicos, pero según la encuesta administrada a los auditores independientes y empleados del sector privado, de 64 profesionales 10 expresaron que el ambiente político influye en la asignación de puestos por amistad, porque en muchas ocasiones se asignan puestos a familiares o amigos por el simple hecho de obtener lealtad en cada uno de los procesos que se realicen en las empresas o instituciones públicas, también es importante considerar que el ambiente político tiene más influencia en las instituciones públicas por las diferentes tendencias ideológicas de los jefes de las dependencias. Pero 16 contadores consideran que el ambiente político no tiene ningún tipo de influencia en el ámbito laboral de los contadores públicos, porque en el ejercicio profesional de los contadores, se debe actuar con responsabilidad, independencia de criterio, secreto profesional, dignificación profesional; pero sobre todo con preparación y calidad profesional tal como se muestra la información en el siguiente cuadro:

**CUADRO 8. INFLUENCIA DEL AMBIENTE POLÍTICO EN EL ÁMBITO LABORAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

¿De qué manera influye el ambiente político en el ámbito laboral del contador público?	¿Influye el ambiente político en el ámbito laboral del contador público?		Total
	Si	No	
En las decisiones que se toman	10	0	10
Tendencias ideológicas	2	0	2
Asignación de puestos por amistad	10	0	10
Influye mas en las instituciones públicas	2	0	2
Cuando hay reformas a las leyes	9	0	9
Conflicto de intereses	4	2	6
Beneficios económicos	3	0	3
Estabilidad laboral	3	1	4
No tiene influencia	2	16	18
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>19</b>	<b>64</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes y empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre de 2009.

*1) Lealtad.*

El contador público en el ejercicio profesional, debe actuar con responsabilidad hacia quien patrocina los servicios, evitando actuaciones que perjudiquen a quien contrata sus servicios. Debiendo mantener siempre una actitud respetuosa, leal y solidaria con sus colegas.

De acuerdo con el código de ética de El Salvador, el contador público no debe ofrecer trabajo directa o indirectamente a funcionarios o empleados de sus clientes, sin previo conocimiento de éstos. También, no puede conceder comisiones o cualquier otro tipo de incentivo para que los auxiliares del área contable le realicen un trabajo; únicamente podrá concederles participación en el pago de los honorarios o utilidades obtenidas de su trabajo.

En la entrevista administrada a los servidores públicos se identificó que los factores que inciden para que un servidor público en su ejercicio profesional no aplique los principios éticos son los siguientes: El medio ambiente donde desarrolla sus funciones y la comunicación que existe en los diferentes

departamentos, el conflicto de intereses de terceras personas que necesitan un servicio especial y el interés personal de quedar bien con alguien y principalmente las necesidades económicas que actualmente afectan la economía pública.

Las necesidades económicas muchas veces, inducen al incumplimiento de los principios fundamentales en la aplicación ética, que rigen el actuar profesional de los contadores públicos. En el caso de los auditores independientes, de 13 profesionales encuestados; 1 expresó que los beneficios económicos son causa principal que afecta la aplicación de la ética profesional en los contadores porque cada profesional busca un beneficio personal y su independencia de criterio se ha visto limitada, cuando un cliente le ha solicitado evasión de impuestos.

Asimismo, 3 auditores expresaron que la coacción, los beneficios económicos, la familia o amistad y la lealtad hacia quien patrocina los servicios y hacia la profesión son causas principales que afectan la aplicación de la ética profesional en los contadores y su independencia de criterio se ha visto limitada en áreas desconocidas a la profesión y aplicación de leyes especiales, confirmando esta información en el siguiente cuadro:

**CUADRO 9. PRINCIPALES CAUSAS QUE AFECTAN LA ÉTICA PROFESIONAL Y LIMITACIÓN DE INDEPENDENCIA DE CRITERIO DE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

¿En que situaciones se ha visto limitada su independencia de criterio?	¿Cuáles son las principales causas que afectan la ética profesional de los contadores públicos?					Total
	Coacción	Beneficios económicos	Familia o amistad	Lealtad	Todas las anteriores	
Evasión de impuestos por el cliente	0	1	0	0	0	1
Tramites fiscales y comercio	0	0	0	0	1	1
En áreas desconocidas de la profesión y leyes especiales	0	0	1	1	3	5
Ninguna	1	2	1	0	2	6
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>13</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes de la zona paracentral, Noviembre 2009.

1) *Nepotismo.*

Consiste en la preferencia que tienen algunos gobernantes o funcionarios públicos para dar empleos públicos a familiares y amigos, sin tomar en cuenta la competencia de los mismos para la labor, sino su lealtad o confianza.

El contador público, puede perder su independencia de criterio, al momento de realizar una actividad para familiares en los grados de consanguinidad o afinidad establecidos legalmente o simplemente por haber obtenido el favor de algún funcionario para laborar en la institución o empresa; ocasionando un conflicto de intereses y deteriorando su independencia al momento de emitir su juicio profesional.

Un auditor independiente en el ejercicio profesional, no puede ser auditor de un familiar en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, según lo estipulado en el artículo 22, literal “c” de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría. Ante esta situación, en la encuesta administrada a 13 auditores, se identificó que 11 conocen el mandato legal y expresaron que en el ejercicio de sus funciones no han realizado auditoría a familiares en ningún grado de consanguinidad o afinidad; sin embargo, 1 auditor expresó que se puede ser auditor de un familiar y en el ejercicio de sus funciones ha realizado auditoría a familiares, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 10. REALIZACIÓN DE AUDITORÍA A FAMILIARES POR PARTE DE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

¿Ha realizado auditoría a familiares en grado de consanguinidad y afinidad?	¿Puede un contador público ser auditor de un familiar?		Total
	Si	No	
Si	1	0	1
No	1	11	12
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>13</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes de la zona paracentral, Noviembre de 2009.

Según anexo 6, tabla 1 y 2, de los 11 auditores independientes que expresaron que un contador público no puede ser auditor de un familiar en los grados de consanguinidad y afinidad establecidos por mandato legal, 3 profesionales manifestaron que no se puede ser auditor de un familiar por principios de ética profesional y por el respeto a lo establecido en la Ley Reguladora y código de ética, 4 expresaron que se debe respetar el mandato legal y 4 por el conflicto de intereses que se genera al momento de emitir la opinión.

Asimismo, los 2 auditores que respondieron que un contador puede ser auditor de un familiar, explicaron que el motivo bajo el cual se puede realizar la auditoría es por existir influencia familiar, por justicia y veracidad en cada uno de los procesos que se realizan y presentan a las instancias pertinentes.

Cuando se consultó sobre los grados de consanguinidad que debe poseer el contador público para ser auditor de un familiar, 2 respondieron que puede realizarse por afinidad y 11 expresaron que un contador no puede ser auditor de un familiar bajo ningún grado de consanguinidad o afinidad, observando esta información en el siguiente cuadro:

**CUADRO 11. GRADOS DE CONSANGUINIDAD EN LOS QUE HAN REALIZADO AUDITORÍA A FAMILIARES LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

¿En qué grados de consanguinidad?	¿Puede un contador público ser auditor de un familiar?		Total
	Si	No	
Por afinidad	2	0	2
Ninguno	0	11	11
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>13</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes de la zona paracentral, Noviembre de 2009.



Después de haber analizado los factores culturales, socio-económicos y políticos que inciden en la aplicación de la ética profesional, de los contadores públicos que se desempeñan como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral; se procede a comprobar la hipótesis de trabajo formulada al inicio de la investigación:

“Los factores culturales, socio-económicos y políticos inciden en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos en el desempeño de sus funciones”.

Estableciendo como hipótesis estadísticas las siguientes:

Ho: Los factores culturales, socio-económicos y políticos, no inciden en la aplicación de la ética profesional, de los contadores públicos en el desempeño de sus funciones.

Ha: Los factores culturales, socio-económicos y políticos, inciden en la aplicación de la ética profesional, de los contadores públicos en el desempeño de sus funciones.

Para comprobar la hipótesis estadística se aplicó el estadístico de prueba ji cuadrado; para determinar la relación que existe entre la variable independiente “factores culturales, socio-económicos y políticos” y la variable dependiente “aplicación de la ética profesional” y verificar si existe o no relación de dependencia entre estas variables.

Para el cálculo del estadístico de prueba ji cuadrado, se utilizó la expresión:

$$x^2 = \sum \frac{(fo - fe)^2}{fe}$$

Donde al sustituir los valores en el estadístico se obtuvo como resultado:

$$x^2 = 29.68$$

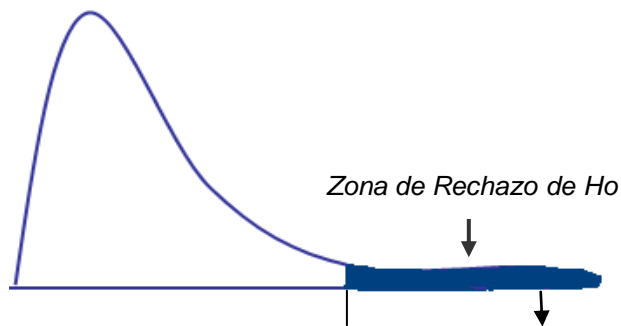
Las frecuencias observadas y esperadas de los factores que inciden en la aplicación de la ética profesional se presentan en el siguiente cuadro.

**CUADRO 12. FACTORES CULTURALES, SOCIOECONÓMICOS Y POLÍTICOS QUE INCIDEN EN LA APLICACIÓN DE LA ÉTICA PROFESIONAL, AÑO 2009.**

¿Cómo incide el ámbito cultural, socio-económico y político?	Aplicación de la ética profesional (omisión de hechos relevantes)				Total
	Si		No		
	<i>f<sub>o</sub></i>	<i>f<sub>e</sub></i>	<i>f<sub>o</sub></i>	<i>f<sub>e</sub></i>	<i>f<sub>o</sub></i>
Estabilidad laboral	1	1	4	4	5
Por costumbre	1	3	8	6	9
Honorabilidad profesional	2	1	2	3	4
En las decisiones que se toman	0	2	7	5	7
Mayor influencia en las empresas privadas	0	1	3	2	3
Obtención de trabajo	7	2	0	5	7
Asignación de puestos por amistad	6	4	8	10	14
Mayor influencia en las instituciones públicas	0	1	5	4	5
Conflicto de intereses	1	3	9	7	10
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>46</b>		<b>64</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes y empleados del sector privado, Noviembre de 2009.

En el siguiente gráfico, se muestra la zona de rechazo de la hipótesis nula.



$$x_{0.01}^2 = 20.090 \quad x_c^2 = 29.68$$

Con la determinación de 8 grados de libertad, obtenidos a través de la expresión  $[g=(c-1)(f-1)]$  y un nivel de significancia del 1%(0.01), se buscan en la tabla de distribución ji cuadrado (ver en anexo 5, tabla de distribución ji-cuadrado); se encuentra la región de rechazo en el intervalo:  $x^2 > 20.090$  y ( $x_c^2 = 29.68$ ).

Por tanto, como el estadístico de prueba se encuentra en la zona de rechazo de la hipótesis nula, se concluye que los factores culturales, socio-económicos y políticos inciden de forma directa o indirecta en la aplicación de la ética profesional de los contadores públicos que se desempeñan como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral; por el hecho que los contadores públicos muchas veces incumplen con la normativa ética por obtener un trabajo, una estabilidad laboral o una asignación de puestos por amistad en las empresas privadas o instituciones públicas.

Pero también existen casos donde la normativa ética es incumplida por necesidad económica y otras veces por la aceptación voluntaria de recibir incentivos económicos o en especie por los servicios profesionales que oferta a usuarios y sociedad en general.

Para conocer en qué medida se relacionan las variables independiente y dependiente de la hipótesis de trabajo, se utilizó el coeficiente de Pearson que

se representa por la expresión:  $c = \sqrt{\frac{x^2}{x^2 + N}}$

Al sustituir los valores en la expresión del coeficiente de Pearson el resultado fue  $c = 0.56$  , que significa una relación de asociación media alta entre los factores culturales, socio-económicos y políticos con la aplicación de la ética profesional.

### **3.2 CONOCIMIENTO DE PRINCIPIOS Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA ÉTICA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS.**

Todo profesional, sea cual fuere su profesión debe poner en práctica la ética profesional que defina la lealtad y compromiso hacia la profesión, empresa, colegas y compañeros de trabajo, no olvidando la aplicación correcta de principios, normas, leyes y valores morales que rigen el actuar profesional ante la sociedad y hacia quien patrocina los servicios. Los contadores públicos, juegan un papel importante en la toma de decisiones administrativas y financieras dentro de una institución o empresa, debiendo proyectar su imagen a través de la experiencia técnica, capacidad profesional, puntualidad, honradez, confiabilidad, respeto y secreto profesional.

Uno de los aspectos relevantes e importantes que deben considerar los contadores públicos en el ejercicio de la profesión, es la legislación que deben aplicar y el cumplimiento de los principios fundamentales de ética profesional para actuar con objetividad, integridad e independencia mental y criterio.

El conocimiento de los principios de aplicación ética que poseen los contadores públicos requiere de voluntad para conocer, estudiar y aplicar la normativa ética en las diferentes áreas a desempeñarse; sin dejar de lado los principios y valores morales que le fueron inculcados en el hogar e instituciones educativas durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

En la entrevista realizada a los servidores públicos, se obtuvo que el hecho de aplicar la ética desde el ámbito familiar trae ventajas en el desarrollo de sus funciones a través del respeto, confianza y buenas relaciones que existen en todos los departamentos, pero ante todo se debe aplicar la prudencia

con los diferentes funcionarios a los que debe realizárseles un proceso de auditoría.

Por tanto, aunque en las unidades de auditoría interna de las instituciones públicas o privadas, se ejecute lo estipulado por la administración de forma reglamentaria; no indica que los contadores públicos pierdan su independencia y objetividad al momento de emitir su opinión en los estados financieros y mostrar la situación económica real de quien patrocina sus servicios.

Guiando su actuar, por lo establecido en el código de ética profesional de El Salvador, donde se establece que la calidad profesional del contador público, no permite aceptar, solicitar comisiones, ni obtener ventajas económicas directas o indirectas en la prestación de sus servicios profesionales como auditor independiente o como empleado del sector privado.

Asimismo, los auditores independientes encuestados, afirman que el conocimiento de los principios de aplicación ética y el cumplimiento de la legislación, se ven reflejados en la forma de ofertar los servicios profesionales, la realización de una evaluación previa al aceptar un servicio y los criterios para establecer la retribución económica por los servicios profesionales que oferta.

En la encuesta administrada a 13 auditores independientes, 7 expresaron que los medios que utilizan para ofertar sus servicios profesionales son las recomendaciones que realizan los clientes y para el establecimiento de la retribución económica realizan una evaluación previa antes de aceptar el servicio profesional que le solicita el cliente o clientes que acuden en demanda de sus servicios, 5 auditores ofertan sus servicios profesionales por recomendaciones de colegas y también realizan una evaluación previa antes de aceptar un servicio; porque el código de ética indica que se debe realizar una evaluación previa antes de aceptar un servicio, con el fin de establecer la

retribución económica conforme a la magnitud del trabajo, grado de especialización y tiempo que se requiere para desarrollarlo.

Solamente 1 auditor respondió que no realiza ningún tipo de evaluación previa antes de aceptar un servicio profesional; porque se basa a la experiencia adquirida en el ámbito profesional, los auditores pueden establecer la retribución económica sin necesidad de realizar ningún de evaluación previa o puede ser que evalúen los estándares de precios por servicios profesionales en el mercado; asimismo mencionó que el medio que utiliza para ofertar sus servicios profesionales es a través de las recomendaciones de clientes, apreciando esta información en el siguiente cuadro:

**CUADRO 13. EVALUACIÓN PREVIA Y MEDIOS QUE UTILIZAN LOS CONTADORES PÚBLICOS PARA OFERTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, AÑO 2009.**

¿Qué medios utiliza para ofertar los servicios profesionales?	¿Realiza una evaluación previa al aceptar un servicio?		Total
	Si	No	
Recomendaciones por clientes	7	1	8
Recomendación por colegas	5	0	5
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>13</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes de la zona paracentral, Noviembre 2009.

También en el código de ética antes mencionado, establece que el contador público puede realizar publicidad de sus servicios profesionales por los medios de comunicación que considere conveniente, manteniendo una presentación acorde a la normativa; excepto cuando se trate de auditoría externa o fiscal no puede publicar sus servicios o productos en periódicos, revistas u otros medios de comunicación masiva. También se establece que los contadores públicos en el ejercicio como profesionales independientes se abstendrán de ofrecer sus servicios profesionales independientes directa o indirectamente a clientes de otro colega, pero tienen el derecho de atender a quienes acudan en demanda de sus servicios.

Para establecer la retribución económica los auditores de la zona paracentral, toman en cuenta diferentes criterios y realizan una evaluación previa antes de aceptar un servicio profesional, en la encuesta administrada a 13 auditores, 3 profesionales establecen la retribución económica según la magnitud del trabajo que se les encomienda desarrollar y dejan constancia de los documentos que reciben como parte de la evaluación previa antes de aceptar un servicio; el resto de los contadores expresaron que los aspectos que toman en cuenta antes de aceptar un servicio son: Revisión de documentos, valoración del trabajo que amerita auditoria y estudio del cliente. Solamente 1 auditor establece la retribución económica según la dificultad del caso y revisa documentos como parte de la evaluación previa, confirmando esta información en el presente cuadro:

**CUADRO 14. TIPO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA ESTABLECER LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

¿Qué tipo de evaluación previa realiza antes de aceptar un servicio profesional?	Criterios para establecer la retribución económica.				Total
	Magnitud del trabajo	Tiempo utilizado para el servicio	Dificultad del caso	De acuerdo a avances del trabajo	
Revisa documentos	2	2	1	1	6
Deja constancia de documentos que recibe	3	0	0	0	3
Valoración del trabajo que amerita auditoria	1	1	0	0	2
Estudio del cliente	1	0	0	0	1
Todas las anteriores	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>13</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes de la zona paracentral, Noviembre 2009.

Para que los principios éticos sean conocidos y aplicados por todos los contadores públicos en El Salvador, éstos deben actualizarse de forma permanente para conocer los cambios que se presentan en la normativa ética, contable y fiscal, para realizar un trabajo con calidad. Por ello los contadores

públicos por mandato del código de ética, deben mantenerse actualizados en los conocimientos inherentes a las áreas de su ejercicio profesional y participar en la difusión de la misma.

En la encuesta administrada a auditores independientes se determinó que de 13 auditores, 2 han recibido información del código de ética por medio de capacitaciones impartidas por el Consejo de Vigilancia como ente encargado de la divulgación y vigilancia de la normativa que rige el actuar profesional de los contadores, 3 auditores manifestaron que recibieron la información por medio de conferencias impartidas por la Corporación de Contadores de El Salvador, también 2 auditores expresaron que por medio de conferencias impartidas por el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos han recibido información del código de ética, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 15. FORMAS DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA A LOS CONTADORES PÚBLICOS E INSTITUCIONES ENCARGADAS DE REALIZARLO, AÑO 2009.**

¿Por parte de quienes ha recibido información del código de ética?	¿Cuál es la forma o proceso mediante el cual se le ha proporcionado información del código de ética?				Total
	Capacitaciones	Seminarios	Conferencias	Documentos impresos	
CVPCPA	2	0	0	2	4
Corporación de contadores	1	0	3	0	4
ISCP	0	0	2	0	2
Todas las anteriores	0	1	0	0	1
ESEN	0	0	1	0	1
ACCES DE R.L	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>13</b>

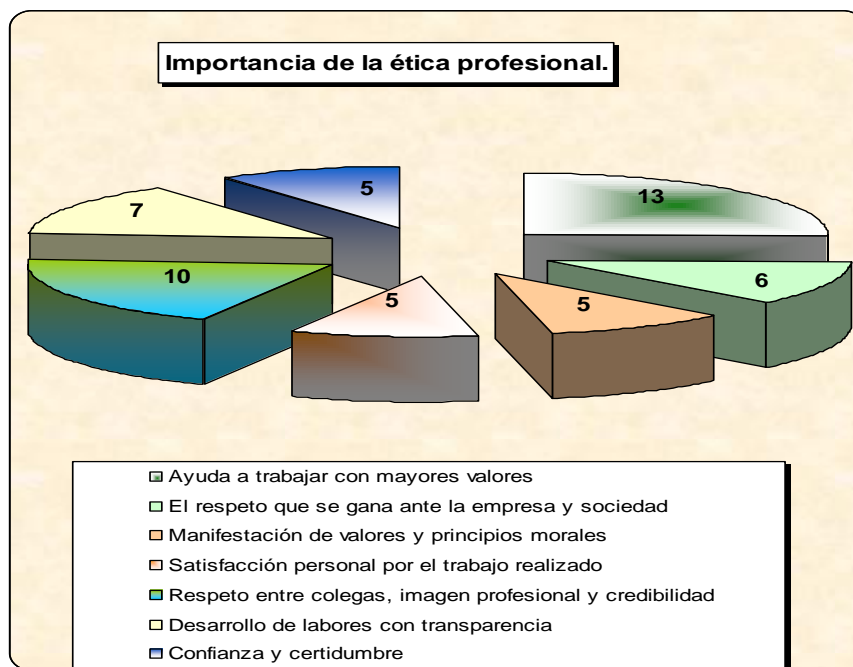
FUENTE: Encuesta dirigida a auditores Independiente de la zona paracentral, Noviembre 2009.

La importancia que se le brinda a la ética profesional muchas veces no es la adecuada porque prevalecen intereses personales, sociales, culturales, económicos y políticos. En la encuesta administrada a contadores del sector privado se obtuvo que de 51 profesionales encuestados, 13 consideran que la importancia de la ética es porque ayuda a trabajar con valores morales, pero muchas veces aunque se tenga conocimiento de los principios y valores



morales, debido a las necesidades económicas estos se dejan de lado por la obtención de beneficios personales o de terceras personas dando poca o nada de importancia a la ética profesional, faltando a la aplicación de los principios éticos y valores morales en el desempeño de sus funciones. Asimismo, 7 profesionales expresaron que las labores se desarrollan con transparencia, observando esta información en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO 2. IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

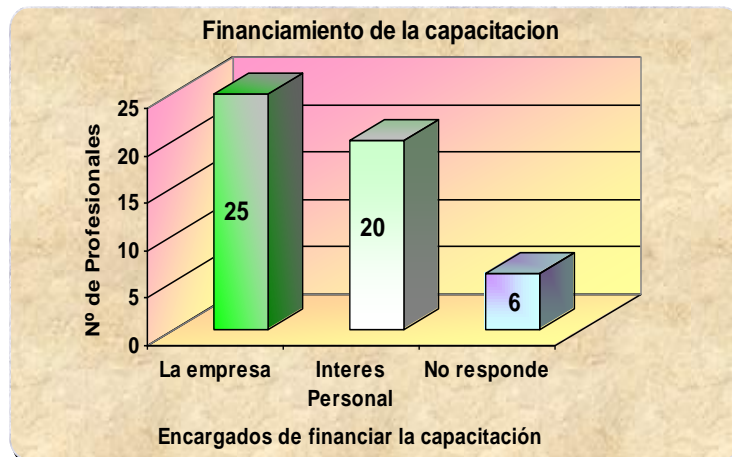


FUENTE: Encuesta dirigida a empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre 2009.

Los contadores públicos del sector privado que asisten a capacitaciones relacionadas con la ética profesional, según encuesta administrada a 51 profesionales, 25 expresaron que la empresa financia las capacitaciones y otorga permiso para la asistencia, con el fin que actualicen sus conocimientos

para mejorar la calidad en el desarrollo de sus funciones, que es un beneficio para la empresa que patrocina sus servicios, 20 han asistido por interés personal de mantenerse actualizados sobre la normativa que rige la actuación profesional; comprobándose que los profesionales asisten más cuando las capacitaciones son financiadas por la empresa, que por interés personal de actualizar sus conocimientos; tal como se muestra en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO 3. FINANCIAMIENTO DE LAS CAPACITACIONES RELACIONADAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL DE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**



FUENTE: Encuesta dirigida a empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre de 2009.

Los auditores independientes, manifestaron que existe una aplicación inapropiada de la normativa ética que rige el actuar de los profesionales contables; porque de 13 auditores encuestados, 3 expresaron que existe competencia desleal al momento de ofertar servicios y establecer honorarios, permitiendo en ocasiones que el cliente decida la retribución económica con el fin de agradarlo, para obtener ventaja sobre los demás auditores; siendo una falta a la ética profesional porque la retribución debe ser acorde a la importancia de los servicios a desarrollar, tiempo utilizado y especialización requerida,

solamente 2 profesionales expresaron que no existe competencia entre auditores pero cada profesional establece la retribución según criterio, el resto de contadores manifestaron que cada profesional establece la retribución económica según criterio; dando oportunidad a que exista competencia desleal de establecer honorarios inferiores a los señalados en el mercado de servicios profesionales por existir otras ofertas, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 16. EXISTENCIA DE COMPETENCIA ENTRE AUDITORES, AÑO 2009.**

¿Por qué existe competencia entre auditores?	¿Existe competencia entre auditores?		Total
	Si	No	
El cliente decide	3	0	3
Cada profesional establece su criterio	4	2	6
Existencia de otras ofertas	4	0	4
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>13</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes de la zona paracentral, Noviembre 2009.

También, el código de ética de la IFAC establece que los contadores profesionales no deben desacreditar la profesión cuando comercializan sus servicios profesionales, debiendo ser honestos, sinceros y no realizar afirmaciones exageradas respecto a la prestación de los servicios, títulos que poseen o experiencia obtenida y no deben hacer referencias despreciativas sobre comparaciones sin sustento sobre el trabajo de otro.

Aunque, el respeto a los colegas y a la profesión se encuentra regulado en el código de ética profesional para contadores públicos de El Salvador; es de alto riesgo confiar en el respeto mutuo entre colegas por factores como: Intereses políticos, personales, socio-económicos y la poca aplicación de valores morales; donde prevalece más lo económico ante lo moral.

Otra de las aplicaciones inapropiadas que realizan los contadores públicos en el ejercicio de la profesión y cumplimiento de la normativa ética, es llevar contabilidad y realizar auditorías al mismo tiempo en una misma empresa; de 64 profesionales, 25 expresaron que un auditor no puede llevar contabilidad y auditoría al mismo tiempo en una misma empresa, porque la ética no lo

permite por existir pérdida de independencia al momento de emitir la opinión sobre los estados financieros y no hay imparcialidad para expresar opinión que sirva de base a terceros en la toma de decisiones; el resto de contadores expresaron que un auditor no puede llevar contabilidad y al mismo tiempo auditoría porque no se puede ser juez y parte, también por los principios éticos que rigen la profesión y dualidad de actividades; pero 7 profesionales expresaron que un contador puede llevar contabilidad y auditoría al mismo tiempo en una misma empresa por el conocimiento que se tiene de la misma, lo que indica que estos profesionales poseen poca información del contenido del código de ética para contadores; en cuanto a la independencia de criterio y juicio profesional, no se puede asegurar que apliquen los principios éticos en el ejercicio de sus funciones; y que sean críticos ante familiares y amigos, reflejando esta información en el siguiente cuadro:

**CUADRO 17. REALIZACIÓN DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD AL MISMO TIEMPO EN UNA MISMA EMPRESA POR PARTE DE LOS CONTADORES, AÑO 2009.**

¿Por qué un auditor puede llevar contabilidad y auditoría al mismo tiempo en una misma empresa?	¿Un contador puede llevar contabilidad y al mismo tiempo auditoría en una misma empresa?		Total
	Si	No	
Disposición de la información	0	3	3
Por principios y mandato legal	0	5	5
Por omisión de información	0	3	3
Pérdida de independencia de criterio	0	12	12
No puede ser juez y parte	0	8	8
Conocimiento de la empresa	7	0	7
Dualidad de funciones	0	1	1
La ética no lo permite	0	25	25
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>57</b>	<b>64</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes y empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre 2009.

Una vez que se ha realizado el análisis, del conocimiento de principios y aplicación de la normativa ética en el desempeño profesional de los contadores públicos de la zona paracentral, se procede a comprobar la hipótesis de trabajo formulada al inicio de la investigación como:

“Conocimiento de los principios de aplicación ética por parte de los contadores públicos de los principales municipios de la zona paracentral influyen en el cumplimiento de los mismos para su desempeño profesional”.

Asimismo, se establecieron las siguientes hipótesis estadísticas:

Ho: Conocimiento de los principios de aplicación ética por parte de los contadores públicos de los principales municipios de la zona paracentral; no influyen en el cumplimiento de los mismos para su desempeño profesional.

Ha: Conocimiento de los principios de aplicación ética por parte de los contadores públicos de los principales municipios de la zona paracentral; influyen en el cumplimiento de los mismos para su desempeño profesional.

La comprobación de la hipótesis estadística, se desarrolló por medio de la prueba de significancia ji-cuadrado, para determinar la relación que existe entre la variable independiente “conocimiento de los principios de aplicación ética” y la variable dependiente “cumplimiento de las normas éticas” y verificar si existe o no relación de dependencia entre estas variables.

Para calcular el estadístico de prueba ji cuadrado, se utilizó la siguiente expresión:  $x^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$  y al sustituir los valores en el estadístico se obtuvo como resultado:  $x_c^2 = 16.82$ .

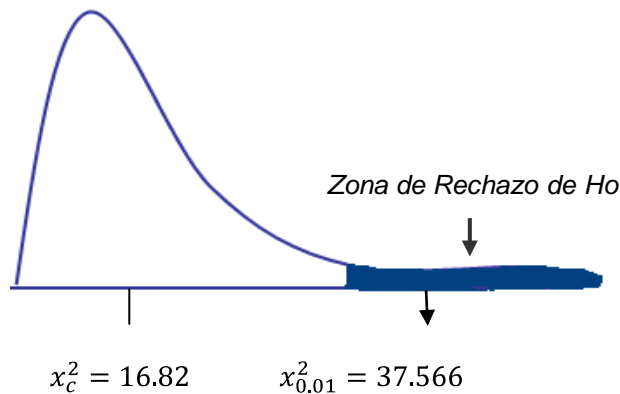
Para aplicar el estadístico de prueba ji-cuadrado es necesario establecer las frecuencias observadas y esperadas, mostrando dichas frecuencias en el siguiente cuadro:

**CUADRO 18. CONOCIMIENTO DE PRINCIPIOS DE ÉTICA Y CAUSAS POR LAS QUE NO SE CUMPLE CON APLICACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

Conocimiento de principios de aplicación ética.	Incumplimiento de principios de aplicación ética.										Total
	Coacción		Beneficios económicos		Familia o amistad		Lealtad		Todas las anteriores		
	fo	fe	fo	fe	fo	fe	fo	fe	fo	fe	
Transparencia	0	1	1	1	1	1	2	1	1	1	5
Principio morales	1	3	2	2	0	1	2	1	5	3	10
Conflicto de intereses	3	4	5	3	1	2	1	2	5	4	15
Independencia de criterio	2	2	2	2	1	1	1	1	3	3	9
Responsabilidad	7	5	2	4	4	3	1	2	4	5	18
Conducta notoria	3	2	2	2	2	1	0	1	0	2	7
<b>Total</b>	<b>16</b>		<b>14</b>		<b>9</b>		<b>7</b>		<b>18</b>		<b>64</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes y empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre 2009.

En el siguiente gráfico se muestra la zona de rechazo de la hipótesis nula.



Con el 1% de nivel de significancia y la determinación de 20 grados de libertad, al buscar los valores en la tabla de distribución ji-cuadrado, se obtuvo que el valor es de:  $x_{0,01}^2 = 37.566$ . Por tanto, la región de rechazo establecida para la hipótesis nula queda determinada para valores de  $x^2 > 37.566$ .

Como el estadístico de prueba calculado  $x_c^2 = 16.82$ , cae fuera de la zona de rechazo de la hipótesis nula; se concluye que no hay suficiente evidencia para decir que el conocimiento de los principios de aplicación ética, influyen en el cumplimiento de los mismos para el desempeño profesional de los contadores públicos; como auditores independientes, servidores públicos y

empleados del sector privado de la zona paracentral. Por tanto, el hecho que los contadores públicos conozcan los principios de aplicación ética, no significa que cumplan con los aspectos éticos que rigen la profesión, porque siempre existen causas como la coacción, beneficios económicos y la familia o amistad que inducen a que los contadores incumplan con la aplicación de los principios éticos establecidos en el código de ética profesional de El Salvador.

### **3.3 ATRIBUCIONES QUE EJERCEN LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA PROFESIÓN CONTABLE Y FORMAS DE DIVULGACIÓN DE LAS NORMAS ÉTICAS.**

Los contadores públicos en su desempeño profesional, deben ser personas honorables y tener como requisito primordial los principios éticos, a fin de proveer las herramientas necesarias para la toma de decisiones de quienes patrocinan sus servicios. Por su parte, las instituciones que agremian a estos profesionales tienen como finalidad principal ayudar a mantener actualizados sus conocimientos por medio de capacitaciones, conferencias, documentos escritos o seminarios.

Para conocer acerca de las atribuciones de las instituciones relacionadas con la profesión contable, se detalla a continuación el trabajo que cada una de estas realiza para la actualización de los contadores públicos, en cuanto a normativa que regula su actuación profesional.

**1) Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.**

Esta institución se creó el 11 de marzo de 1971, por medio del decreto legislativo N° 271 misma fecha que se derogó la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público. Teniendo como facultad primordial para el año de 1973 la emisión de calidad a los contadores públicos certificados, mediante exámenes reglamentarios a contadores, bachilleres en comercio y administración, tenedores de libros, profesores en comercio, contadores de hacienda y peritos mercantiles con títulos legalizados por el Estado.

El 29 de febrero del año 2000, se emitió la Ley Reguladora del Ejercicio de Contaduría, con la finalidad de vigilar el ejercicio de la profesión contable, para regular aspectos éticos y técnicos, además velar que la función de auditoría se realice de acuerdo a normas legales establecidas. Esta institución había funcionado con el nombre de Consejo Nacional de Contadores, que perseguía una finalidad diferente al actual Consejo y la variante se encuentra en el área de auditoría.

El actual Consejo, tiene la misión de velar que los contadores públicos ejerzan la profesión de acuerdo a la normativa, promover entre sus miembros el proceso de educación continua y la visión que persigue es ser el ente regulador que coadyuve a dirigir la profesión de la contaduría pública, ampliando su área de trabajo y aumentando el nivel de responsabilidad profesional.

En la estructura organizativa de esta institución se encuentra el comité de ética profesional, cuya función principal es la emisión y actualización constante de la normativa ética que rige el actuar profesional de los contadores públicos, por medio del código de ética de El Salvador, tomando como referencia el código de ética de la Federación Internacional de Contadores, normas internacionales de auditoría y normas de control de calidad.



- *Divulgación.*

Los medios informativos que utiliza el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para promover la información ética, contable y de auditoría a la comunidad de contadores es a través de comunicados de prensa, diario oficial, conferencias y documentos escritos que se encuentran a la venta en la institución.

Asimismo, la institución coordina con las gremiales que reúnen a contadores para la actualización de la normativa ética y aspectos técnicos para la calidad profesional de los contadores que ejercen y estudiantes de contaduría pública o de otra carrera afín con la profesión como economistas y administradores de empresas. También mantiene comunicación con la Federación Internacional de Contadores.

El último evento de divulgación que realizó en el año 2009, fue referente al texto oficial en idioma español de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, como parte de sus atribuciones de dar a conocer los cambios realizados a la normativa. El consejo no se limita a dar a conocer el tema de la ética en sí, porque debe mantener actualizados a los contadores en las diferentes áreas contables y de auditoría; por tanto la ética no se toma como primer plano, porque se deja a los contadores como responsables directos de su actuación profesional.

Para conocer las atribuciones que ejerce el Consejo de Vigilancia en la divulgación de la normativa, de 64 contadores encuestados, 23 expresaron que la normativa para la aplicación de la ética profesional no es divulgada porque existe poco conocimiento de la misma, debido a que se da prioridad a las áreas de contabilidad, auditoría e impuestos; evidenciando que el Consejo no está cumpliendo con la atribución de informar a los contadores acerca del contenido de esta normativa. Asimismo, 1 contador manifestó que la normativa ética es

divulgada mediante seminarios que imparte el Consejo de Vigilancia; el resto de contadores, en su mayoría considera que no hay divulgación de la normativa ética porque no se hace pública en su totalidad debido a la poca importancia que se le da a este tema; también porque ésta atribución es enfocada a fines lucrativos. Sin embargo, algunos contadores consideran que la normativa ética es divulgada y mencionaron que hay obligación de conocer el contenido, para ser aplicado en el desempeño de sus funciones; tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 19. DIVULGACIÓN DE LA NORMATIVA ÉTICA DE LOS CONTADORES POR PARTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, AÑO 2009.**

¿Por qué es divulgada la normativa ética?	¿La normativa para la aplicación de la ética profesional es divulgada?		Total
	Si	No	
Obtención de credibilidad	2	0	2
Realización de seminarios	1	0	1
No se hacen públicas totalmente	0	13	13
Falta de organización	0	1	1
Poco conocimiento	0	23	23
Todos deben conocer el contenido y aplicarlo	7	0	7
No ha recibido información	0	11	11
Lo enfocan con fines lucrativos	0	6	6
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>54</b>	<b>64</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes y empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre de 2009.

Según encuesta administrada a auditores independientes y empleados del sector privado, de 64 profesionales 6 consideran que la divulgación de la normativa por parte del Consejo de Vigilancia es buena y recomiendan mayor divulgación de la información ética, porque hay poco conocimiento de la normativa que regula el actuar profesional de los contadores públicos en el desarrollo de sus funciones; también 2 profesionales consideran que la divulgación de la normativa es deficiente, además recomiendan realizar campañas de educación sobre la ética profesional, para concientizar a los contadores sobre la importancia de desempeñar sus funciones conforme a

principios éticos; otros contadores evaluaron la divulgación de la información de regular a muy buena, observando los resultados en el siguiente cuadro:

**CUADRO 20. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES DE LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA, POR LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

¿Qué recomendaciones le haría al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría?	¿Cómo evalúa la difusión de la información por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría?				Total
	Muy buena	Buena	Regular	Deficiente	
Mejorar los canales de información	0	5	1	1	7
Mayor divulgación de la información ética	2	6	2	1	11
Realizar campañas de educación sobre la ética	0	2	1	2	5
Actualización de la página web	0	2	0	0	2
Que sea un ente activo	1	4	1	1	7
Que las capacitaciones sean menos onerosos	1	3	2	0	6
Que no actúe bajo intereses económicos	0	0	2	0	2
Que sean mas éticos y transparentes	0	1	1	1	3
Acercamiento con profesionales y estudiantes	0	1	0	1	2
No recomienda	3	6	2	2	13
Que se apliquen sanciones a los que incumplen	2	1	1	0	4
Mayor vigilancia a los contadores y auditores	0	1	0	1	2
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>32</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>64</b>

FUENTE: Encuesta dirigida auditores independientes y empleados del sector privado de la zona paracentral,

Noviembre 2009.

En la entrevista realizada a los servidores públicos; éstos manifestaron haber recibido información de la ética profesional por medio de capacitaciones impartidas por: Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES), Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), Ministerio de Hacienda, Corte de Cuentas e instituciones relacionadas con la profesión contable, acerca del contenido de la Ley de Ética Gubernamental. Asimismo han asistido a capacitaciones, seminarios o conferencias de manera personal a las que imparte el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos y Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Aprovisionamiento de Contadores de El Salvador de R.L. (ACCES de R.L.).

También, los servidores públicos entrevistados sugieren al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría que mejore la divulgación de la normativa ética, capacitaciones y otros eventos. Asimismo, que el material de apoyo no sea oneroso, los documentos que se adquieren en la institución no se vean como un negocio, que los precios sean accesibles a todos los profesionales y estudiantes del área contable, que haya más comunicación y principalmente que supervise las actividades que realizan los contadores, desarrollando un plan que incluya a los profesionales que laboran en el sector público, porque el código de ética hace más énfasis a los contadores que laboran en el sector privado y los que laboran en forma independiente.

- *Conferencias, capacitaciones y seminarios.*

Las conferencias que realiza el Consejo de Vigilancia están enfocadas a actualizar a los contadores públicos en aspectos contables y de auditoría; son dirigidas para todos los profesionales del país sin excepción, y debe ser accesible a todos los profesionales del país.

Con respecto a la calendarización para el desarrollo de las actividades no hay fecha específica, sino diferentes tipos de convenciones, conferencias y seminarios, conforme a la necesidad actual de la profesión y a las exigencias que demanden los estándares de calidad internacional.

Para determinar los costos de una conferencia, se establecen dependiendo del tiempo de duración, material de apoyo documental, ponente, tema a desarrollar y gastos de diplomas que se otorgan por participación.

- *Programas de educación continua.*

Una de las atribuciones que le compete al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, según la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría en su artículo 36 literal “q”, es la promoción de la educación continua para los contadores públicos inscritos; independientemente del área en que se desempeñen; con el objetivo de mantener actualizado sus conocimientos.

Asimismo, la norma de educación continua emitida por el Consejo de Vigilancia y entrada en vigencia el primero de enero de 2004, expresa que las áreas principales de educación a cubrirse son: Auditoría, contabilidad, impuestos, informática y cualquier otra materia afín a la profesión.

Por tal razón, los contadores deben cumplir con 40 horas de educación continua, según lo establecido por el Consejo de Vigilancia y deben comprobarlo por medio de un certificado de participación o cualquier otro tipo de documento. De no cumplir con las horas de educación continua establecidas, los profesionales se hacen acreedores de una sanción por incumplimiento.

De acuerdo a la norma de educación continua, las sanciones son: Por 1 año de incumplimiento los contadores se hacen acreedores de una amonestación escrita, por 2 años de incumplimiento una multa de 3 salarios mínimos urbanos, por 3 años la sanción será de 6 salarios mínimos y por más de 3 años de incumplimiento una sanción de 12 salarios mínimos, además de cumplir con las horas de educación continua pendientes.

Con respecto al conocimiento y cumplimiento de las horas de educación continua por parte de los contadores públicos, de 51 profesionales 22 manifestaron que no cumplen con el número de horas de educación continua, pero conocen que son 40 horas las que se deben cumplir durante el año, 7 expresaron que cumplen con las 40 horas de educación continua que

establece la normativa; siendo evidente que a pesar de conocer el número de horas de educación continua no hay conciencia de la importancia de mantener actualizados los conocimientos porque son pocos los que cumplen con las horas establecidas. Asimismo, 14 contadores no respondieron cuantas horas de educación continua son y tampoco respondieron si cumplen con esas horas, demostrándose la falta de conocimiento de la normativa que promueve la educación continua en los profesionales; confirmando los resultados en el siguiente cuadro:

**CUADRO 21. CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE HORAS DE EDUCACIÓN CONTINUA POR PARTE DE LOS CONTADORES DEL SECTOR PRIVADO, AÑO 2009.**

¿Cuántas son las horas de educación continua que establece la normativa que debe cumplir durante el año?	¿Cumple usted con ese número de horas?			Total
	Si	No	No responde	
40 horas	7	22	0	29
60 horas	1	1	0	2
80 horas	0	1	0	1
No responde	0	5	14	19
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>14</b>	<b>51</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre 2009.

Según encuesta administrada a 51 profesionales del sector privado, 20 expresaron que no cumplen con las horas de educación continua por no poseer número de acreditación, porque la normativa menciona que tienen la obligación de cumplir los contadores inscritos en el Consejo de Vigilancia, comprobándose que estos profesionales no tienen interés de actualizar sus conocimientos justificando que la normativa no les obliga; solamente 8 contadores manifestaron que cumplen con las horas de educación continua, por ser requisito y por actualización profesional, con el fin de mejorar la calidad en el desempeño laboral; como se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO 22. CUMPLIMIENTO DE HORAS DE EDUCACIÓN CONTINUA POR PARTE DE LOS CONTADORES, AÑO 2009.**

¿Por qué no cumple con ese número de horas establecidas?	¿Cumple usted con ese número de horas?			Total
	Si	No	No responde	
Porque no poseo numero de acreditación	0	20	0	20
El trabajo no me lo permite	0	6	0	6
No responde	0	2	14	16
No ejerzo la profesión como contador público	0	1	0	1
Por se requisito y actualización profesional	8	0	0	8
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>14</b>	<b>51</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre 2009.

- *Vigilancia y supervisión.*

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, le compete vigilar el ejercicio de la profesión y velar porque ésta no se ejerza por personas que carezcan de autorización, según lo establecido en el artículo 36 literal “d” de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría. Asimismo velar porque la profesión no sea ejercida por personas que ya están fallecidas, es decir que estén obteniendo provecho con otros nombres.

Sin embargo, en la entrevista realizada al representante del Consejo éste expresó que la institución no cuenta con un plan estratégico de vigilancia para cada profesional que está inscrito y ejerciendo la profesión en las diferentes áreas; sino más bien actúa por denuncias de clientes que utilizan los servicios profesionales de los contadores en el sector privado, público o como profesional independiente y que han sido perjudicados por una mala actuación de estos.

Los mecanismos de denuncia por incumplimiento a la normativa ética, según la entrevista realizada al representante del Consejo de Vigilancia, manifiesta que se realizan con base a la información colectada, se visita al

contador público para vigilar su actuar profesional y se tiene en observación por un tiempo prudencial, luego se procede a la determinación de la sanción.

Las sanciones que aplica el Consejo de Vigilancia están contempladas en el artículo 47 de la Ley Reguladora del Ejercicio de Contaduría donde se establece que de acuerdo a la magnitud del problema así será la sanción a aplicar. La sanción puede ser verbal cuando por negligencia o descuido en el ejercicio de la profesión, por primera vez se cometiera alguna infracción sin perjuicio a terceros; la sanción escrita es para reiterar las infracciones y ser acreedor de una multa de 1 a 15 salarios mínimos cuando causa daño a terceros, la suspensión temporal cuando es por faltas éticas causando daños a terceros. Si la falta es de aspecto delictivo el Consejo tiene el deber de comunicar a la Fiscalía General de la República.

El representante del Consejo de Vigilancia, hizo énfasis que el tipo de denuncias recibidas son secreto profesional, porque no realizan publicaciones de los casos con cualquier persona. No obstante menciona que la mayoría de los casos de denuncia son de clientes que sienten haber recibido un mal servicio por parte del contador.

De acuerdo a resultados obtenidos en la encuesta administrada a 64 contadores públicos, 20 expresaron que la sanción más conocida es la suspensión de la profesión; aplicada cuando los contadores cometen algún acto indebido que denigre la profesión, cause daños a terceros y sea de origen delictivo. Asimismo, 16 contadores no conocen las sanciones establecidas en la ley, indicando con estos resultados la necesidad que el Consejo de Vigilancia divulgue la información sobre las sanciones aplicables por incumplimiento de la normativa que regula la profesión; confirmando esta información en el siguiente cuadro:



**CUADRO 23. CONOCIMIENTO DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA, AÑO 2009.**

Sanciones que aplica el Consejo a los contadores que incumplen con la normativa ética.	¿Conoce las sanciones que se establecen en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública?		Total
	Si	No	
Suspensión de la profesión	20	0	20
Sanciones y amonestaciones escritas	15	0	15
Económicas	10	0	10
Todas las anteriores	2	0	2
No recuerda	1	16	17
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>16</b>	<b>64</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes y empleados del sector privado de la zona paracentral, Noviembre 2009.

Conforme a entrevista realizada a los contadores públicos que se desempeñan en las instituciones públicas, expresaron que no han recibido ningún tipo de sanción en el desarrollo de sus actividades, por trabajar recíprocamente con la formación académica profesional y lo establecido en las diferentes leyes, normativas de aplicación laboral internas y externas, además de actuar con mucha prudencia y en apego a la ley, únicamente 1 contador de los 5 entrevistados expresó haber recibido observaciones administrativas por parte de la Corte de Cuentas.

**2) Corporación de Contadores de El Salvador.**

La Corporación de Contadores de El Salvador fue creada el 5 de octubre de 1930, por un grupo de contadores llenos de optimismo, deseosos de mejorar sus estudios, capacidades y desarrollo profesional, conviniendo organizar una gremial de contadores que se denominó Asociación de Contadores de El Salvador, y posteriormente se modificó la denominación a Corporación de Contadores de El Salvador.

La finalidad de esta institución fue ayudar al gremio de contadores públicos para que ellos tuvieran un lugar donde capacitarse, es importante mencionar, que la finalidad aún se mantiene y por ser una institución que aglutina un gran número de profesionales contables les ofrece beneficios a los asociados.

Entre los beneficios que se obtienen como asociado de la Corporación están: Oportunidad para asistir a seminarios pagando un valor simbólico; realizándole descuentos para la obtención de algún diplomado de interés personal. Según lo expresó el contador de la institución durante la entrevista.

La visión de esta institución es ayudar a capacitar al gremio de contadores para que estén al día con las reformas legales tributarias y ser reconocida como una institución formadora de profesionales competentes, promoviendo calidad educativa y su misión es fomentar educación integral de los profesionales contables en búsqueda de la excelencia.

La Corporación, no cuenta con un diseño plasmado en documento de su estructura organizativa, pero está integrada por: Junta general, director de la corporación, contador, oficinas administrativas, oficinas de la escuela contable y departamento de mantenimiento, anteriormente departamento de cobros.

Por considerarse como una ONG posee políticas que se encuentran actualmente en el Ministerio de Gobernación, cuyo contenido rige a empleados en aspectos como salario, horas extras y el horario de trabajo. Pero no emite normativa ética apegada al trabajo de los contadores como profesionales, pero retoma el código de ética que emite el Consejo de Vigilancia para impartirla a los contadores socios y no socios.

- *Divulgación.*

Los medios de divulgación que utiliza la Corporación de Contadores son seminarios y capacitaciones que imparten al gremio de contadores asociados y algunos documentos escritos, dando a conocer la normativa que emite el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para colaborar en la divulgación de su contenido.

Además, la Corporación realiza convenios con el Consejo de Vigilancia, en la propuesta de 2 miembros de la institución, dentro de la estructura organizativa del Consejo, también mantiene comunicación con la Asociación Interamericana de Contabilidad, pagando membresía por el derecho de ser asociado, anteriormente tenía comunicación con la Federación Internacional de Contadores, pero se perdió la comunicación porque se dejó de pagar la membresía y actualmente está en proceso de establecerse nuevamente la comunicación.

Según entrevista los contadores que se desempeñan como servidores públicos, han recibido capacitaciones de instituciones relacionadas con el sector público; pero de la Corporación de Contadores de El Salvador no han recibido ningún tipo de información.

- *Conferencias, capacitaciones y seminarios.*

Las conferencias que realiza la Corporación se desarrollan una vez por semana y el costo se establece de acuerdo a la duración. Por ejemplo si una conferencia se realiza por la mañana, el costo de participación se encuentra entre \$ 10 y \$ 15.

- *Programas de educación continua.*

Las actividades de educación continua que se programan en la Corporación, como diplomados se desarrollan en 9 meses, seminarios 3 veces durante el mes, también se realizan desayunos y conferencias 1 vez por semana y actualmente se está programando prácticas contables 4 veces por mes.

Los seminarios que imparte la Corporación están interrelacionados con la ética profesional de los contadores y en el mes de enero del año 2009 se impartió un seminario denominado “La Ética del Contador”, asistiendo únicamente 100 profesionales que poseen su respectivo número de acreditación por parte del Consejo de Vigilancia.

Las capacitaciones van dirigidas a profesionales y estudiantes socios o no socios, para dar a conocer sobre una actividad se realiza mediante publicaciones en la sección de sociales, de los periódicos de mayor circulación. Asimismo, la persona encargada del seminario comunica a través de correos electrónicos a los socios.

La asistencia a las actividades que realiza la institución son participantes de la zona metropolitana por estar más cerca a la Corporación, y el costo de una actividad es variable principalmente por el tiempo de duración, pero regularmente los precios oscilan entre \$ 40 para socios y \$ 50 para no socios.

### **3) Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos.**

El Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos nació el 28 de julio de 1998, con la finalidad de brindar servicios de educación continua a todos profesionales en contaduría pública; para que mantengan actualizados los conocimientos sobre la normativa que rige su actuar profesional.

La finalidad de la institución se mantiene porque brinda capacitaciones sobre las modificaciones realizadas a la normativa ética y contable. También posee un comité de ética profesional, para que estudie la normativa ética que emite el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para darla a conocer a los profesionales y estudiantes agremiados o no a la institución.

- *Divulgación.*

La normativa ética y contable es divulgada por medio de capacitaciones y conferencias dirigidas a estudiantes y profesionales del gremio contable que deseen conocer los cambios realizados a la normativa y al mismo tiempo actualizar sus conocimientos.

- *Conferencias, capacitaciones y seminarios.*

La frecuencia con que se desarrollan las conferencias y capacitaciones depende de la programación, temáticas de interés actual y la respectiva actualización que el Consejo de Vigilancia realice a la normativa ética, contable o de auditoría, no contando con fechas fijas porque se van desarrollando acorde a las necesidades de la actualidad y están encaminadas a la promoción de la educación continua.

En ocasiones no se cuenta con la afluencia de estudiantes y profesionales deseada, debido al lugar en donde se desarrollan estas actividades, porque son muy onerosas y no están al alcance de los estudiantes y profesionales en contaduría pública.

El costo de las capacitaciones y conferencias difieren, porque se toma en cuenta el número de horas que durará el evento y lo extenso del tema a tratar. Además no se ha realizado ninguna capacitación que esté orientada únicamente al tema de la ética profesional de los contadores públicos.

#### **4) Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Aproveccionamiento de Contadores de El Salvador, de Responsabilidad Limitada (ACCES de R.L.)**

Esta institución, se creó el 17 de mayo de 1997, con la finalidad de ahorro, crédito y aprovisionamiento; como una cooperativa que ayude a fortalecer al sector contable, a través de la promoción de servicios de ahorro y crédito de excelente calidad, para la satisfacción de necesidades sociales y económicas, en el ámbito personal, académico y en proyecciones empresariales fomentando la cooperación y la unión de las distintas asociaciones de contabilidad para el engrandecimiento y fortalecimiento de la profesión contable.

La finalidad de esta institución ha mejorado, porque además del ahorro, crédito y aprovisionamiento, también se imparten seminarios orientados a la educación continua para todos los asociados de la institución; ayudando de esta manera a los contadores, con el ahorro, otorgamiento de créditos y con la actualización de la normativa vigente que regula el ejercicio profesional.

##### *- Divulgación.*

Los medios de divulgación que utiliza la cooperativa para dar a conocer la normativa es a través de capacitaciones y conferencias; los periodos para realizar estos eventos, es después de haber finalizado la entrega de renta en abril y del dictamen fiscal en mayo, iniciando en el mes de junio hasta el mes de diciembre, porque durante los periodos antes mencionados se hace difícil reunir a más de 20 contadores públicos en los seminarios.

- *Conferencias, capacitaciones y seminarios.*

Las conferencias, capacitaciones y seminarios están dirigidas para todo el gremio de contadores que ejercen y para los estudiantes de esta profesión a nivel de todo el país; pero hay mayor asistencia del municipio de San Salvador por estar más cerca del lugar donde se imparten dichas capacitaciones.

Los costos para asistir a seminarios, se establecen de acuerdo a honorarios del capacitador, lugar donde se imparte el seminario, gastos de refrigerio y gastos de diplomas de participación; por estos aspectos el costo para asistir a las conferencias o capacitaciones es alto. Situación que contribuye a la poca asistencia de los profesionales del interior del país; porque además de pagar un costo alto por asistir a la actividad, también incurren en gastos de transporte.

Para el desarrollo de las capacitaciones y seminarios, la Cooperativa coordina con el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, por ser el ente encargado de vigilar el ejercicio profesional de los contadores públicos, exige ciertos requisitos que deben ser tomados en cuenta para la temática a impartir en los seminarios.

Los contadores públicos tienen la responsabilidad de promover el enriquecimiento de sus conocimientos y habilidades profesionales, que permitan asegurar su calidad profesional a través de su desempeño laboral, para ofrecer a los usuarios de sus servicios, calidad técnica y profesional en la prestación de los mismos. Aunque la calidad en la prestación de servicios de los contadores dependerá del cumplimiento de la normativa ética y técnica profesional.

De acuerdo al código de ética, vigente en El Salvador establece como uno de sus principios fundamentales, la calidad profesional de los servicios

que ofrece el contador público conforme a la normativa aplicable a la profesión contable.

Según lo establecido en la Norma de Control de Calidad (ISQC) N° 1, la obligación de los auditores independientes, sociedades, corporación u otra entidad de contadores, es diseñar un manual de organización y funciones, que proporcione seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con la normativa profesional y legal.

Posteriormente de haber obtenido los resultados de las atribuciones que les competen a las instituciones que se relacionan de forma directa con la profesión de contaduría pública, se procede a la comprobación de la hipótesis que se formuló al inicio de la investigación:

“Las atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable, influyen en la calidad de los servicios profesionales de los contadores públicos”.

Estableciendo como hipótesis estadísticas las siguientes:

Ho: Las atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable, no influyen en la calidad de la prestación de servicios de los contadores públicos.

Ha: Las atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable, influyen en la calidad de la prestación de servicios de los contadores públicos.



La comprobación de esta hipótesis estadística se realizó aplicando la prueba de significancia estadística ji cuadrado, para determinar la relación de dependencia que existe entre la variable independiente “atribuciones que ejercen las instituciones” y la variable dependiente “calidad en la prestación de los servicios profesionales de los contadores públicos”.

El estadístico de prueba se calculó, mediante la siguiente expresión:

$$x^2 = \sum \frac{(fo-fe)^2}{fe}$$

Al sustituir los valores en el estadístico de prueba ji cuadrado, se obtuvo como resultado  $x_c^2 = 17.14$ .

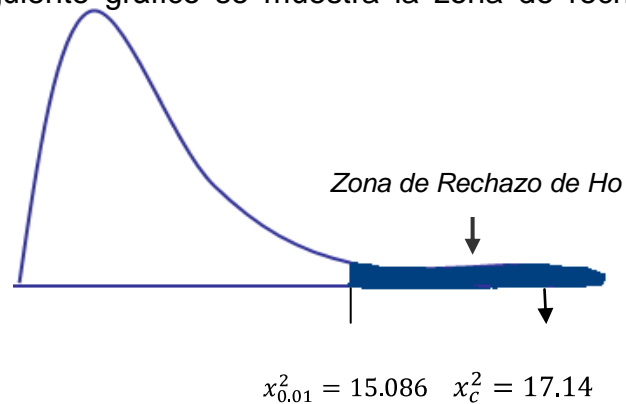
Como el estadístico de prueba es  $x_c^2 = 17.14$  se procedió a realizar la comprobación de la hipótesis y aplicación del estadístico ji cuadrado, partiendo del siguiente cuadro en el cual se muestran las frecuencias observadas y frecuencias esperadas de la hipótesis:

**CUADRO 24. ATRIBUCIONES QUE EJERCEN LAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA PROFESIÓN CONTABLE Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LOS CONTADORES PÚBLICOS, AÑO 2009.**

Calidad en la prestación de los servicios profesionales de los contadores públicos.	Atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable.				Total
	Supervisión		Divulgación		
	fo	fe	fo	fe	fo
Orden y puntualidad	6	7	18	17	24
Responsabilidad y disciplina	0	2	6	4	6
Ética y diligencia en labores	4	6	17	15	21
Conducta notoria	3	1	0	2	3
Servicios transparentes	2	2	5	5	7
Buena reputación	3	1	0	2	3
<b>Total</b>	<b>18</b>		<b>46</b>		<b>64</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes y empleados del sector privado, Noviembre 2009.

En el siguiente gráfico se muestra la zona de rechazo de la hipótesis nula.



Estableciendo el 1 % de nivel de significancia y 5 grados de libertad, al buscar en la tabla de ji cuadrado (ver anexo 5, tabla de distribución ji cuadrado), se encontró que el valor corresponde a  $x_{0.01}^2 = 15.086$ , que indica la zona de rechazo de la hipótesis nula.

Por tanto, la región de rechazo de la hipótesis nula queda determinada para los valores  $x_{0.01}^2 > 15.086$  y como el valor encontrado cae en la región de rechazo de la hipótesis nula planteada, se comprueba que existe relación de dependencia entre las atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable y la calidad de los servicios profesionales que ofertan los contadores públicos.

Aceptando la hipótesis que se planteó al inicio de la investigación, porque según los resultados obtenidos se identificó que la normativa ética para los contadores, no es suficientemente divulgada y supervisada por parte de las instituciones que agremian a los profesionales en contaduría pública.

Se concluye que las instituciones relacionadas con la profesión contable y en especial el Consejo de Vigilancia; no están ejerciendo las atribuciones de controlar a los contadores y de divulgar la información de la normativa ética; para mejorar la calidad de los servicios profesionales que éstos ofertan.

### **3.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

#### **Conclusiones.**

Una vez realizada la investigación de campo y analizada la información obtenida de los contadores públicos que se desempeñan como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral, en correspondencia con la información de las instituciones relacionadas con la profesión contable, se concluye que:

- 1) Los contadores públicos en el ejercicio profesional como empleados del sector privado de la zona paracentral, a pesar de conocer la normativa ética, no la cumplen.
- 2) El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, no cumple con la divulgación de la normativa ética, porque deja en segundo plano este tema y permite que los contadores públicos la apliquen según criterio personal.
- 3) El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría realiza capacitaciones, seminarios, conferencias y promoción de la normativa por medio de documentos escritos; con fines lucrativos y no con la finalidad de ayudar al conocimiento de los contadores profesionales y estudiantes.
- 4) El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría no tiene un papel protagónico en la vigilancia y aplicación de la ética profesional, porque solo actúa cuando los contadores públicos han sido denunciados por incumplimiento de la normativa ética y técnica.

- 5) Las instituciones relacionadas con la profesión contable, no tienen un papel protagónico en la vigilancia y aplicación de la ética profesional de los contadores, porque únicamente imparten seminarios y capacitaciones de actualización profesional.
- 6) Los contadores públicos en el desempeño como servidores públicos ejercen actividades fuera de su jornada laboral en entidades que pertenecen al mismo sector público.
- 7) Mientras no exista una vigilancia, aplicación de sanciones y seguimiento de los casos donde se ve comprometida la independencia y objetividad del contador público; el Consejo de Vigilancia no podrá controlar el cumplimiento de la normativa ética en los auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado de la zona paracentral.

## **Recomendaciones.**

Ante las conclusiones mencionadas, el grupo investigador recomienda que:

- 1) Los contadores públicos que laboran en el sector privado, apliquen los procedimientos éticos según códigos de ética a nivel nacional e internacional.
- 2) El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, de más atención y relevancia al tema de la ética profesional de los contadores públicos; por medio de la divulgación, monitoreos a través de estudios y concientizar a los profesionales de la importancia de aplicar principios éticos en el actuar profesional.
- 3) El Consejo de Vigilancia, debe promover la información de la normativa ética, contable y de auditoría a precios que se ajusten a la capacidad económica de los contadores, estudiantes y a la realidad económica nacional, con el fin de ayudar a actualizar sus conocimientos.
- 4) El Consejo de Vigilancia, debe tomar un papel más protagónico en el monitoreo constante y aplicación de la ética profesional de los contadores públicos actuando de manera directa por el incumplimiento de la normativa.
- 5) Se elabore un plan estratégico, donde se involucre a todas las instituciones relacionadas con la profesión para una mejor supervisión y vigilancia del actuar profesional de los contadores públicos y hacer efectivas las sanciones cuando incumplan con la normativa ética.

- 6) A las instituciones relacionadas con la profesión contable, que tomen un papel más protagónico con la profesión y coordinen con el Consejo de Vigilancia, la supervisión de la aplicación de la normativa y el desempeño profesional de los contadores públicos en las diferentes áreas de trabajo a nivel nacional.
- 7) Se contemplen medidas éticas preventivas dentro del código de ética, para los contadores en el desempeño como servidores públicos, para que tomen conciencia de los servicios profesionales que ofertan y apliquen la normativa que rige al sector público.
- 8) El Consejo de Vigilancia, debe descentralizar la atribución de vigilancia y coordinar con otras instituciones; para controlar el actuar profesional de los contadores que laboran como auditores independientes, servidores públicos y empleados del sector privado a nivel nacional. En especial el Consejo no conoce el actuar profesional de los contadores de la zona paracentral y no se preocupa en dar a conocer la normativa.

## **REFERENCIAS.**

### **1) BIBLIOGRÁFICAS.**

FERNANDEZ RODAS, Natividad de los Ángeles. Por qué es importante la Ética en el Desarrollo Profesional de un CPA, Universidad de Landivar, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, 100 pp.

TOBAR MENENDEZ, Erasmo Antonio y otros, Armonización de la Ética Profesional en la contaduría Pública en El Salvador, Trabajo de Graduación, Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas, San Salvador, El Salvador, año 1996, 265 pp.

### **2) LEYES.**

Ley de Ética Gubernamental, Publicación del Tribunal de Ética Gubernamental, Mayo 2006, San Salvador, El Salvador, 23 pp.

Ley de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador, El Salvador, AÑO 1995, 40 pp.

Recopilación de Leyes Mercantiles, 17ª Edición, Agosto de 2005, Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador, 738 pp.

Código de Ética Profesional para Contadores Públicos de El Salvador, Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Mayo 2005, Ministerio de Economía, San Salvador, El Salvador, 21 pp.

Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Comité de Ética de la Federación Internacional de Contadores, Junio 2005, New York, New York, USA, 157 pp.

Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad, Federación Internacional de Contadores (IFAC), Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, Año 2009, New York, New York, USA, 949 pp.

Norma Internacional de Educación Continua, Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, San Salvador, El Salvador, abril 2003, 7 pp.

Norma Internacional de Control de Calidad, Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, San Salvador, El Salvador, Septiembre 2006, 32 pp.

### **3) EN LÍNEA.**

ALAC, Ram, Ética y Moral en la Antigua China, Página consultada el 18 de septiembre de 2009; a las 11:01 a.m.) Disponible en <http://elglobo.blogspot.com/2008/11/tica-y-moral-en-taoismo-y-zen.html>.

ALATRISTA GIRONZINI, Miguel Ángel, Ética del Contador Público Colegiado, [en línea], XX Congreso Nacional de Contadores Públicos, Perú, Octubre de 2005, (Página visitada el 15 de mayo de 2009, a las 09:40 a.m.), Disponible en [www.geocities.com/miguelalatrista/](http://www.geocities.com/miguelalatrista/).



Colegio de Contadores Públicos, Historia de la Constitución del Colegio de Contadores Públicos y Auditores, Septiembre 2006. (Página visitada el 23 de julio de 2009, a las 12:46 m) Disponible en [www.cpa.org.gt/principal.php?section=historia](http://www.cpa.org.gt/principal.php?section=historia).

Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, Ética del Contador Público y Auditor, (Página Visitada el 22 de agosto de 2009, a las 12:49 m) Disponible en [www.colegiodeeconomistas.pdf](http://www.colegiodeeconomistas.pdf).

Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, Introducción del Código de Ética Profesional, Enero 2005, (Visitado el 22 de agosto de 2009, a la 1:00 p.m.). Disponible en [www.codigodeetica.colegiodeperitosmercantielsycp.pdf](http://www.codigodeetica.colegiodeperitosmercantielsycp.pdf)

MENDOZA, Armando, La Ética del Contador Público, El Nuevo Diario, Abril 1999. (Visitado el 22 de Agosto de 2009, a las 12:30 m) Disponible en <http://archivo.elnuevodiario.com.ni/1999/abril/19-abril-999/opinion/opinion4.html>

MONFARDINI DE FRANCHINI, La Importancia del Control de Calidad en los Servicios de Auditoría Beatriz, La Ética del Contador Público, III Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad. Chaco Argentina. Junio 2009. (Página visitada el 15/06/09 a las 10:30 a.m.) Disponible en [http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\\_articulo?codigo=2860345...0-](http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2860345...0-)

QUEZADA, Freddy, La Esencia de Toda Ética. (Visitado el 1 de agosto de 2009, a las 05.40 p.m.). Disponible en <http://www.geocities.com/Athens/Pantheon/4255/eticas.html>.

SMITH RAMÍREZ, Guillermo, Presentación de Código de Ética Profesional para Contadores Públicos Autorizados, Colegio de Contadores Públicos Autorizados, Costa Rica, Agosto 2006.(Visitado el 22 de agosto de 2009, a las 12: 50 m) Disponible en <http://www.ccpa.or.cr/index.php?>

#### **4) DIARIOS.**

Diario Oficial, Tomo 130. Reglas de Ética Profesional para los Contadores Públicos Certificados, Marzo 1941. 100 pp.

Diario Oficial, Tomo N° 385, Decreto N° 233, Reformas al Código Tributario, Diciembre de 2009. 26 pp.

# ANEXOS

**ANEXO 1. INSTRUMENTOS UTILIZADOS PARA LA COLECCIÓN DE INFORMACIÓN.**



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

---

---

Entrevista dirigida a Instituciones relacionadas con la profesión de Contaduría Pública.

OBJETIVO: Conocer las atribuciones que ejercen las instituciones relacionadas con la profesión contable en cuanto a la aplicación de la ética profesional.

Nombre del entrevistado: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

¿Cuánto tiempo tiene de laborar en la institución? \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Fecha. \_\_\_\_\_

Hora de inicio: \_\_\_\_\_ Hora de finalización: \_\_\_\_\_

Entrevistador: \_\_\_\_\_

1) ¿En que año se creó la institución?

2) ¿Con que finalidad se creó la institución?

3) ¿Actualmente, se mantiene la finalidad para la que se creó la institución?

Si  No  ¿Porqué? \_\_\_\_\_

4) ¿Cuál es la misión y visión que persigue la institución?

5) ¿Cuál es la estructura organizativa de la institución?

6) ¿Dentro de la estructura organizativa existe algún comité de ética?

7) Si existe ¿Cuáles son las funciones de este comité?

8) ¿Qué normativa ética emite la institución para que apliquen los contadores públicos en el ejercicio de sus funciones?

- 9) Si emite normativa ¿En qué se basa para la elaboración de la normativa?
- 10) ¿Cuáles son los medios de divulgación que utiliza la institución para dar a conocer la normativa?
- 11) ¿Cómo supervisa el cumplimiento de la normativa emitida por esta institución para los contadores públicos?
- 12) ¿Cada cuánto tiempo realizan capacitaciones orientadas al tema de la ética profesional para contadores públicos?
- 13) ¿Para quienes son dirigidas las capacitaciones orientadas al tema de la ética profesional?
- 14) ¿Quiénes asisten con mayor frecuencia?
- 15) De acuerdo a los registros de asistencia a la capacitación, ¿D e qué zona asisten con mayor frecuencia?
- 16) ¿Cuál es el costo de las capacitaciones para los asistentes?
- 17) ¿Cuáles son las instituciones con las que coordina para la realización de capacitaciones?
- 18) ¿Cada cuánto tiempo actualizan la normativa ética que emite el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría?
- 19) ¿Cuándo fué la ultima vez que se realizó la ultima actualización?
- 20) ¿Cuáles son los mecanismos de denuncia por incumplimiento a la normativa?
- 21) ¿Cuáles son las sanciones que aplica el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría por incumplimiento a la normativa?
- 22) ¿Qué tipo de denuncias se han recibido por incumplimiento al Código de Ética?

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

---

(Espacio reservado para el entrevistador)



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

---

---

Entrevista dirigida a Servidores Públicos.

OBJETIVO: Conocer los factores que inciden en la aplicación de Ética Profesional de los Contadores Públicos para el desempeño como Servidores Públicos de la zona paracentral.

Nombre del entrevistado: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

Unidad: \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

Tiempo de laborar en la institución \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Fecha. \_\_\_\_\_

Hora de inicio: \_\_\_\_\_ Hora de finalización: \_\_\_\_\_

Entrevistador: \_\_\_\_\_

- 1) ¿Cómo aplica la ética en el ámbito familiar?
- 2) ¿Qué ventajas y desventajas tiene la aplicación de la ética en el ámbito familiar?
- 3) ¿Cómo aplica la ética en el ejercicio de sus funciones?
- 4) ¿Qué ventajas y desventajas tiene la aplicación de la ética profesional en el ejercicio de sus funciones?
- 5) Durante su formación académica, ¿Qué elementos recibió de la ética?
- 6) ¿Tiene actividades de carácter independiente fuera de su jornada laboral en la institución?
- 7) ¿A qué instituciones les realiza esas actividades?

- 8) ¿Qué normativa ética aplica en su unidad de auditoría interna?
- 9) ¿De qué forma se da a conocer la normativa ética en la institución?
- 10) ¿Qué elementos del Código de Ética, toma en cuenta en la fase de planeación?
- 11) ¿Qué capacitaciones relacionadas con la ética profesional ha recibido?
- 12) ¿Quién le ha financiado las capacitaciones recibidas acerca de la ética profesional?
- 13) ¿De qué instituciones ha recibido las capacitaciones relacionadas con la aplicación de la ética?
- 14) ¿Cuándo fue la última vez que recibió una capacitación relacionada con la ética profesional?
- 15) ¿Qué aspectos le evalúan de la auditoría interna?
- 16) ¿Cada cuanto tiempo evalúan el trabajo de auditoría interna?
- 17) ¿Quién le evalúa el trabajo de auditoría interna?
- 18) ¿Qué factores inciden para que un Servidor Público no aplique los principios éticos en su actuar profesional? ¿Por qué?
- 19) ¿Cómo debe actuar un contador público en su desempeño como servidor público?
- 20) ¿Cómo incide la Ley de Ética Gubernamental con la ética del Contador Público?
- 21) ¿Quién vela por la aplicación de los principios de Ética Gubernamental?

- 22) ¿Cómo evalúa el Tribunal de Ética Gubernamental sus funciones y desempeño?
- 23) ¿Cumple con lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría?
- 24) ¿Qué tipo de sanciones ha recibido?
- 25) ¿Cuál es el papel que desempeña el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría?
- 26) ¿Cómo ha incidido el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría?
- 27) ¿Qué sugerencias le realiza al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para mejorar la divulgación de la normativa ética, capacitaciones y otros eventos?

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(Espacio reservado para el entrevistador)





UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

ENCUESTA N°. \_\_\_\_\_  
Encuestador: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Encuesta dirigida a: Auditores Independientes

OBJETIVO: Conocer los factores que inciden en la aplicación de Ética Profesional de los Contadores Públicos para el desempeño como Auditores Independientes de la zona paracentral.

(La información que proporcione será utilizada confidencialmente, por lo que se solicita sea sincero en sus respuestas)

Indicaciones: marque con una "X" la opción que considere conveniente según su opinión.

**I. Datos Generales.**

1) Sexo: 1. F  2. M

2) Edad: \_\_\_\_ años 3) Domicilio \_\_\_\_\_

4) Departamento donde labora o ejerce como Auditor Independiente:

1. Cabañas  2. Cuscatlán  3. San Vicente  4. La Paz

5) ¿Cuánto tiempo tiene desempeñándose como Auditor Independiente? \_\_\_\_\_

6) ¿Cuántas personas le apoyan en el área contable? \_\_\_\_\_

7) ¿Cuántos de ellos están autorizados por el Ministerio de Educación y cuantos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría? \_\_\_\_\_

8) ¿Cuál es el domicilio de la oficina donde labora?

Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

**II. Aspectos Socio-Económicos**

9) ¿Qué medios utiliza para ofrecer sus servicios profesionales?

1. Recomendaciones por clientes.

2. Tarjetas de presentación.

3. Anuncios publicitarios.

4. Recomendación por colegas
5. Otros  Especifique \_\_\_\_\_
- 10) ¿Qué criterio utiliza para establecer la retribución económica por los servicios profesionales que brinda a los clientes?
1. Magnitud del trabajo.
2. Tiempo utilizado para el servicio
3. Dificultad del caso
4. De acuerdo a avances del trabajo.
5. Otros  Especifique \_\_\_\_\_
- 11) En el desarrollo de la profesión. ¿Ha recibido incentivos adicionales en la prestación de servicios? 1. Si  2. No
- (Si su respuesta es si)
- 11.1) ¿Qué tipo de incentivo ha recibido?
1. Económico
2. En especie
3. Otros  Especifique \_\_\_\_\_
- 12) En el ejercicio de la profesión, ¿se ha visto obligado a omitir un hecho relevante en los estados financieros por conflicto con el cliente?
1. Si  2. No  ¿Por qué? \_\_\_\_\_
- 13) ¿Realiza una evaluación previa al momento de aceptar un servicio?
1. Si  2. No
- 13.1) ¿Qué tipo de evaluación?
1. Revisa documentos
2. Deja constancia de documentos que recibe
3. Deja constancia de documentos que entrega
4. Otros  Especifique \_\_\_\_\_
- 14) ¿Existe libre competencia entre auditores independientes al momento de establecer honorarios?
1. Si  2. No  ¿Por qué? \_\_\_\_\_
- 14.1) ¿Qué tipo de competencia? \_\_\_\_\_

### III. Aplicación de la ética.

15) ¿Cómo incide la disciplina, en el desempeño del profesional en Contaduría Pública?

1. Dedicación y compromiso hacia la profesión.

2. Comportamiento adecuado.

3. Puntualidad en el trabajo.

4. Otros  Especifique \_\_\_\_\_

16) ¿Quiénes son los encargados de fomentar los valores morales del Contador Público? \_\_\_\_\_

17) ¿Desde donde proviene la formación de la ética, en un profesional que se desempeña como auditor independiente?:

1. Núcleo familiar.

2. Proceso de enseñanza.

3. Desempeño profesional.

4. Otros  Especifique \_\_\_\_\_

18) ¿La ética es algo subjetivo del ser humano? 1. Si  2. No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

19) ¿Tiene influencia el ambiente familiar, en el ámbito laboral de un auditor independiente?

1. Si  2. No  ¿de qué manera influye? \_\_\_\_\_

20) ¿Tiene influencia el ambiente social, en el ámbito laboral de un auditor independiente?

1. Si  2. No  ¿de qué manera influye? \_\_\_\_\_

21) ¿Tiene influencia el ambiente político, en el ámbito laboral de un auditor independiente?

1. Si  2. No  ¿de qué manera influye? \_\_\_\_\_

22) ¿Tiene influencia el ambiente cultural, en el ámbito laboral de un auditor independiente?

1. Si  2. No  ¿de qué manera influye? \_\_\_\_\_

23) ¿Un contador público puede ser auditor de un familiar? 1. Si  2. No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

24) ¿Un auditor puede llevar contabilidad y al mismo tiempo realizar auditorias en una misma empresa? 1. Si  2. No  ¿Porqué?\_\_\_\_\_

25) ¿Ha realizado auditorias a familiares en grados de consanguinidad o afinidad?

1. Si  2. No

25.1) ¿En que grado de los antes mencionados? \_\_\_\_\_

26) ¿En que nivel de su formación académica recibió clases de Ética?

1. I nivel  2. II nivel  3. III nivel  4. IV nivel

5. V nivel  6. Otros  Especifique\_\_\_\_\_

#### IV. Calidad de prestación de servicios.

27) ¿En que se basa para el desarrollo de las funciones del personal?

1. Manual de organización y funciones

2. Políticas externas

3. Políticas internas

4. Otros  Especifique\_\_\_\_\_

28) ¿En que se basa para la asignación de actividades y responsabilidades a cada empleado?

1. Con base a la capacidad

2. Preparación profesional

3. Con base a la experiencia

4. Otros  Especifique\_\_\_\_\_

29) ¿Qué Normas de Conducta tiene el despacho para el desarrollo de las actividades?

\_\_\_\_\_

30) ¿Se ha auxiliado de otros especialistas para la realización de su trabajo?

1. Si  2. No

(Si su respuesta es si)

30.1) ¿De qué áreas?\_\_\_\_\_

31) ¿En que situaciones se ha visto limitada su independencia de criterio?\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### V. Normativa Aplicable

- 32) ¿Que normativa regula la actuación profesional de un auditor independiente?
1. Código de Ética de la IFAC
  2. Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría
  3. Otros  Especifique \_\_\_\_\_
- 33) ¿Ha recibido información acerca del Código de Ética?
1. Si  2. No
- 33.1) ¿Por parte de quienes la ha recibido?
1. Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
  2. Corporación de Contadores de El Salvador
  3. Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos
  4. Otros  Especifique \_\_\_\_\_
- 33.2) ¿Cuál es la forma o proceso mediante el cual se le ha proporcionado la información del Código de Ética?
1. Capacitaciones  2. Seminarios  3. Conferencias
  4. Documentos  5. Otros  Especifique \_\_\_\_\_
- 34) ¿Qué instituciones son las responsables de controlar el cumplimiento de las Normas de Ética Profesional en el ejercicio profesional? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 35) ¿Cómo aplica el Código de Ética Profesional para Contadores Públicos de El Salvador en el desempeño de sus funciones?
1. Como una guía de acción
  2. Como una normativa obligatoria
  3. No la aplica
  4. Otros  Especifique \_\_\_\_\_
- 36) ¿La normativa para la aplicación de la Ética Profesional del Contador Público es suficientemente divulgada? 1. Si  2. No   
¿Porqué? \_\_\_\_\_
- 37) ¿Conoce las sanciones que se establecen en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, para aquellos que incumplen con lo establecido en el Código de Ética?
1. Si  2. No

37.1) Sí la respuesta es si mencione algunas

---

---

38) ¿Cuáles son las principales causas que afectan la ética profesional de los Contadores Públicos?

1. Coacción

2. Beneficios Económicos

3. Familia o Amistad

4. Lealtad

5. Todas las anteriores

6. Ninguna

7. Otros  Especifique \_\_\_\_\_

39) ¿Cómo evalúa la difusión de la información por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría?

1. Excelente  2. Muy Buena  3. Buena  4. Regular

5. Deficiente

40) ¿Qué recomendaciones le haría al Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría? \_\_\_\_\_

---

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

---

(Espacio reservado para los encuestadores)



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

ENCUESTA No.: \_\_\_\_\_

Encuestador: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Encuesta dirigida a Contadores Públicos que laboran en el Sector Privado.

OBJETIVO: Conocer los factores que inciden en la aplicación de Ética Profesional de los Contadores Públicos para el desempeño como empleados del sector privado de la zona paracentral.

(La información que proporcione será utilizada confidencialmente, por lo que se solicita sea sincero en sus respuestas)

Indicaciones: marque con una "X" la opción que considere conveniente según su opinión.

### I. Datos Generales

1) Sexo: 1. F  2. M

2) Edad: \_\_\_\_\_ años 3) Departamento donde reside \_\_\_\_\_

4) Profesión: \_\_\_\_\_

5) En qué institución realizó su profesión. \_\_\_\_\_

6) Nombre de empresa donde labora. \_\_\_\_\_

7) Cuánto tiempo tiene de laborar en la empresa. \_\_\_\_\_

8) Cargo que desempeña \_\_\_\_\_

9) ¿En qué departamento y municipio se encuentra la empresa donde labora?  
Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

### II. Aspectos Socio-Económicos

10) ¿Cómo influye la interacción entre el cliente y el profesional en Contaduría Pública para la aplicación de la Ética Profesional? \_\_\_\_\_

11) En el desarrollo de sus funciones. ¿Ha recibido incentivos en la prestación de servicios? 1. Si  2. No

(Si su respuesta es si)

11.1 ¿Qué tipo de incentivo ha recibido?

1. Económico
2. En especie
3. Otros  Especifique\_\_\_\_\_

12) En el ejercicio de la profesión, ¿se ha visto obligado a omitir un hecho relevante en el desarrollo de sus funciones? 1. Si  2. No

¿Por qué?\_\_\_\_\_

### III: Aplicación de la Ética.

13) ¿Cómo incide la disciplina, en el desempeño del profesional en Contaduría Pública?

1. Dedicación y compromiso hacia la profesión.
2. Comportamiento adecuado.
3. Puntualidad en el trabajo.
4. Otros  Especifique\_\_\_\_\_

14) ¿Quiénes son los encargados de fomentar los valores morales del Contador Público en la empresa? \_\_\_\_\_

15) ¿De dónde proviene la formación de la ética, de los profesionales en contaduría pública?

1. Núcleo familiar.
2. Formación académica.
3. Desempeño profesional.
4. Todas las anteriores
5. Otros  Especifique\_\_\_\_\_

16) ¿Un auditor puede llevar contabilidad y al mismo tiempo llevar auditorías en una misma empresa?

1. Si  2. No  ¿por qué?\_\_\_\_\_

17) ¿Cuál es la importancia de la ética en la práctica profesional?\_\_\_\_\_

18) ¿El ambiente familiar influye en el ámbito laboral del contador público?

1. Si  2. No  ¿de qué manera influye?\_\_\_\_\_



- 19) ¿El ambiente social influye en el ámbito laboral del contador público?  
 1. Si  2. No  ¿de qué manera influye? \_\_\_\_\_
- 20) ¿El ambiente político influye en el ámbito laboral del contador público?  
 1. Si  2. No  ¿de qué manera influye? \_\_\_\_\_
- 21) ¿El ambiente cultural influye en el ámbito laboral del contador público?  
 1. Si  2. No  ¿de qué manera influye? \_\_\_\_\_
- 22) ¿En qué nivel de su formación académica universitaria recibió clases de ética?  
 1. I nivel  2. II nivel  3. III nivel  4. IV nivel   
 5. V nivel  6. Otros  Especifique \_\_\_\_\_

#### IV. Calidad de Prestación de Servicios.

- 23) ¿Cuántas personas están bajo su responsabilidad en la empresa? \_\_\_\_\_
- 24) ¿Cuántos de ellos están autorizados por el Ministerio de Educación y cuántos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría? \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
- 25) ¿Qué criterios utiliza para la asignación de actividades y responsabilidades a cada empleado?  
 1. Con base a la capacidad.   
 2. Normas de conducta.   
 3. Políticas internas.   
 4. Preparación profesional.   
 4. Otros  Especifique \_\_\_\_\_
- 26) ¿En que se basa para el desarrollo de sus funciones dentro de la empresa?  
 1. Manual de organización y funciones.   
 2. Normas de conducta.   
 3. Políticas internas.   
 4. Otros  Especifique \_\_\_\_\_

#### V. Normativa Aplicable.

- 27) ¿Existe en El Salvador un Código de Ética para profesionales en Contaduría Pública?  
 1. Si  2. No

28) ¿Qué normativa regula la actuación profesional de un Contador Público?

1. Código de Ética de la IFAC.

2. Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría

3. Todas las anteriores

4. Otros  Especifique \_\_\_\_\_

29) ¿Ha asistido alguna vez a seminarios o capacitaciones sobre la aplicación del Código de Ética Profesional por parte de las instituciones a fines con la Contaduría Pública?

1. Si  2. No

29.1 ¿De qué instituciones las ha recibido?

1. Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

2. Corporación de Contadores de El Salvador.

3. Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos.

4. Cooperativa de Ahorro, Crédito y Aprovisionamiento de Contadores Públicos

5. Otros  Especifique \_\_\_\_\_

30) ¿Para asistir a las capacitaciones, la empresa le otorga permiso?

1. Si  2.No

31) ¿Quién le ha financiado las capacitaciones relacionadas con la ética profesional?

1. La empresa.

2. Interés personal.

3. Otros  Especifique \_\_\_\_\_

32) ¿Cuál es la aplicación del Código de Ética Profesional para Contadores Públicos de El Salvador en el desempeño de sus funciones?

1. Como una guía de acción.

2. Como una normativa obligatoria.

3. No la aplica.

4. Otros  Especifique \_\_\_\_\_

33) ¿La normativa para la aplicación de la Ética Profesional del Contador Público se divulga?

1. Si  2. No  ¿Por qué? \_\_\_\_\_

34) ¿Conoce las sanciones que se establecen en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría para aquellos que incumplen con lo establecido en el Código de Ética?

1. Si  2. No

34.1) Si la respuesta es si, mencione algunas: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

35) ¿La existencia de sanciones garantiza un desempeño ético del profesional en Contaduría Pública?

1. Si  2. No  Por qué? \_\_\_\_\_

36) ¿Cuáles temas son de mayor relevancia en la actualidad para la profesión contable?

1. NIAS  2. NIIF  3. Ética  4. Leyes  5. Otros

Especifique \_\_\_\_\_

37) ¿Cuántas son las horas de educación continua que establece la normativa que debe cumplir durante el año? \_\_\_\_\_

37.1) ¿Cumple usted con ese numero de horas? 1. Si  2. No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

38) ¿Cuáles son las principales causas que afectan la ética profesional de los Contadores Públicos?

1. Coacción.

2. Beneficios económicos.

3. Familia o amistad.

4. Lealtad.

5. Todas las anteriores.

6. Ninguna.

7. Otros  Especifique \_\_\_\_\_

39) ¿Cómo evalúa la difusión de la información por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría?

1. Excelente  2. Muy Buena  3. Buena  4. Regular

5. Deficiente

40) ¿Qué recomendaciones le haría al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(Espacio reservado para encuestadores)

0301 ABARCA GOMEZ CARLOS  
3079 ABARCA RUANO JOSE ARISTIDES  
2188 ABREGO DE GARCIA TERESA GLADIS  
0391 ABREGO PORTILLO VICTOR DANIEL  
1656 ABREGO PORTILLO JOSE SANTIAGO  
0983 ABREGO RIVERA RODOLFO SABINO  
2538 ABREGO SANCHEZ CRISTIAN GIOVANNY  
0174 ACETO MARINI GUILLERMO  
2164 ACEVEDO ACEVEDO ARNOLDO ANTONIO  
2641 ACEVEDO CANALES SALOMON BENEDICTO  
3316 ACEVEDO DE CUCHILLAS ROSA MARIA  
1928 ACEVEDO MARTINEZ MARTA LORENA  
0978 ACEVEDO MEDRANO ROSA VICTORIA  
0877 ACOSTA CANDRAY BERNARDO ANTONIO  
3726 ACOSTA MALDONADO JOSÉ ALBERTO  
2321 ACOSTA RIVERA OSCAR REINALDO  
0843 ACUÑA BAUTISTA SANTANA DE JESUS  
1162 AGREDA TRUJILLO OSCAR OVIDIO  
2084 AGREDA TRUJILLO ROBIN HAROLDO  
3473 AGUILA CANDIDO VLADIMIR ALFREDO  
3286 AGUILAR MERCEDES DEL TRANSITO  
2171 AGUILAR CARLOS GUSTAVO  
3189 AGUILAR ALAS JEREMIAS ANTONIO  
1535 AGUILAR AYALA MARIA EMMA  
0348 AGUILAR AYALA MARIA HILDA  
1643 AGUILAR CAMPOS ROLANDO  
0260 AGUILAR CARDOZA CARLOS ALIRIO  
4134 AGUILAR CASTRO LUIS MARIO  
1270 AGUILAR CASTRO MARIA DEL ROSARIO  
3330 AGUILAR CORTEZ LAURA ESTELA  
3100 AGUILAR DE LOPEZ LILIAN ARELI  
2338 AGUILAR FLORES JESUS MARCIAL  
0626 AGUILAR GOMEZ JUAN OSCAR  
2146 AGUILAR GONZALEZ FRANCISCO  
0438 AGUILAR GUARDADO MANUEL  
3480 AGUILAR MARROQUIN VICTOR  
2868 AGUILAR MONTECINOS WILFREDO  
0090 AGUILAR NAVARRO CARLOS RAUL  
0915 AGUILAR PACHECO RENE ALFONSO  
3659 AGUILAR PANAMENO JOSÉ FABRICIO  
1884 AGUILAR RIVERA BERTHA MIRIAM  
0952 AGUILAR RODRIGUEZ LUIS ADALBERTO  
2803 AGUILAR SARAVIA ZULMA PATRICIA  
3898 AGUILAR VILLEGAS SONIA MARIBEL  
0155 AGUILERA CABRERA MAURICIO  
1531 AGUILERA CHACON FRANCISCO  
1313 AGUILERA ESCOBAR JORGE ALBERTO  
1281 AGUILON AVELAR EDUARDO  
1125 AGUILON RIVERA WILSON ALFREDO  
2458 AGUILUZ DE GALDAMEZ DAYSI  
1272 AGUIÑADA OSCAR ARMANDO  
0682 AGUIÑADA CORDOVA RICARDO  
0125 AGUIRRE JOSE ALFREDO  
0285 AGUIRRE ISABEL ANTONIO  
1894 AGUIRRE ARIAS JOSE ERNESTO  
3560 AGUIRRE BURGOS ADILIA ELENA  
3683 AGUIRRE GONZÁLEZ SALVADOR RENÉ  
2526 AGUIRRE HERNÁNDEZ JAIME  
3408 AGUIRRE LOPEZ OSCAR ARMANDO  
1336 AGUIRRE MIRANDA MARIO FRANCISCO  
1508 AGUIRRE NATIVI BLANCA NERY  
3436 AGUIRRE OVIEDO WILLIAM FREDD  
3644 AGUIRRE QUINTANILLA LETICIA  
0590 ALARCON DE MEJIA AGUSTINA  
1332 ALARCON MARTINEZ CARLOS ITALO  
2658 ALARCON TOBAR WALTER ERNESTO  
3153 ALARCON ZELADA MAURICIO DE JESUS  
0073 ALAS JOSE ANTONIO  
1084 ALAS JAIME ERNESTO  
1756 ALAS ALVARADO INOSENCO OSMIN  
1674 ALAS ARRIOLA EDUARDO EUGENIO  
1396 ALAS CASTILLO DE NEGRO MIRNA  
0701 ALAS DE LINARES MARIA CONCEPCION  
4118 ALAS DE QUEVEDO ROSA ELBA  
4052 ALAS GONZALEZ WILFREDO  
2469 ALAS LOPEZ FRANCISCO ALONSO  
2118 ALAS RAMOS JOSE MAURICIO  
1899 ALAS RECINOS JOSE MISAE  
1137 ALAS RODRIGUEZ EDUARDO  
0730 ALAS SALGUERO VITELIO  
0128 ALBERTO WENCESLAO  
1355 ALBERTO FELIX ELIAS  
4006 ALBERTO PEREZ MARIANO OMAR  
1182 ALBERTO DE MARAVILLA ZONIA ELIZABETH  
2123 ALDANA DE VELASQUEZ CAROLINA  
3185 ALDANA JOVEL LISANDRO ADRIAN  
1668 ALDANA LUNA JORGE ADALBERTO  
3490 ALDANA MENDEZ JUAN ALBERTO  
2981 ALEGRIA GOMEZ ALBERTO ANGEL  
0411 ALEGRIA MENVIVAR CARLOS RUBIO  
1383 ALEGRIA SOLORZANO TOMAS FRANCISCO  
3393 ALEMAN JOSE SILVESTRE  
2486 ALEMAN ALEMAN RUTH MARLENE  
0557 ALEMAN ALVARADO PATRICIA SORAYA  
2829 ALEMAN CASTRO SAUL ANTONIO  
2586 ALEMAN SALINAS PATRICIA ELIZABETH

1458 ALFARO MILTON ANTONIO  
3012 ALFARO CRISTOBAL  
1438 ALFARO BARRIENTOS DANILO ANGEL  
1504 ALFARO BOLAÑOS CARLOS ALBERTO  
1507 ALFARO DE MARTELL ANA JULIA  
1482 ALFARO ESCOBAR JOSE MAURICIO  
3813 ALFARO FLORES GLORIA MERCEDES  
2277 ALFARO GAMEZ MOISES ANTONIO  
3201 ALFARO GRANADOS LORENA ALICIA  
2418 ALFARO JACOBO GRICELDA LIDUVINA  
2341 ALFARO LARA CARLOS ENRIQUE  
2715 ALFARO LOPEZ ROXANA JEANNETTE  
0699 ALFARO MEJIA SANTIAGO RODRIGO  
2267 ALFARO MIRANDA RAMIRO ORLANDO  
3867 ALFARO PEÑA CARMEN ELENA  
1560 ALFARO RAMOS PATRICIA TILIANA  
2077 ALFARO RAUDA CARLOS MAURICIO  
2220 ALFARO RUIZ OSCAR ARTURO  
3463 ALVAREZ DUBON GUSTAVO ADOLFO  
0846 ALVARADO RAUL  
1399 ALVARADO JOSE ALBERTO  
2085 ALVARADO FRANCISCO ERNESTO  
2722 ALVARADO RAMON ARMANDO  
0656 ALVARADO JOSE ALIRIO  
1209 ALVARADO SANDRA ELIZABETH  
3242 ALVARADO ALAS DE GALVEZ CONCEPCION  
3866 ALVARADO ALVARADO EDWIN FRANCISCO  
3052 ALVARADO JAFET RUTILIO  
1659 ALVARADO AQUINO RENE ANTONIO  
3200 ALVARADO BONILLA EDGAR BERNARDO  
2606 ALVARADO CONTRERAS ROSA MARIA  
3568 ALVARADO DE MELARA YANIRA ELIZABETH  
3481 ALVARADO DE RIVERA EMELY MARISELA  
3483 ALVARADO DE SANDOVAL SANDRA E.  
3222 ALVARADO FLORES ROBERTO CARLOS  
2343 ALVARADO GARCIA SOSIMO  
0849 ALVARADO GUTIERREZ MARINA  
1824 ALVARADO HERNANDEZ RENE SAUL  
1373 ALVARADO JIMENEZ VICTOR SAMUEL  
3681 ALVARADO MEJIA GUSTAVO OTONIEL  
1687 ALVARADO MOLINA REINA ISABEL  
3022 ALVARADO PARADA MIGUEL ANGEL  
2274 ALVARADO RAMIREZ JANETH CONCEPCION  
0719 ALVARADO REYES JORGE ALBERTO  
2314 ALVARADO REYES JUAN BAUTISTA  
1420 ALVARADO RIVERA IDALIA  
3234 ALVARADO RIVERA REINA ESPERANZA  
2160 ALVARADO RODRIGUEZ MARCOS ANTONIO  
4005 ALVARADO RODRIGUEZ NADIA ALEJANDRA  
1721 ALVARADO VALENCIA JUAN JOSE  
1625 ALVARADO VASQUEZ OSCAR ARMANDO  
0544 ALVARADO VIERA ELENA DEL CARMEN  
1493 ALVARADO VILLATORO HERMOGENES  
2661 ALVARADO ZAMORA JOSE PEDRO  
1630 ALVARENGA JOSE ADILIO  
3312 ALVARENGA SILVESTRE  
2713 ALVARENGA AMAYA CARLOS HUMBERTO  
0132 ALVARENGA ANDINO CARLOS ENRIQUE  
3751 ALVARENGA ARDON JUAN LUIS  
0769 ALVARENGA BARRERA CARLOS  
0903 ALVARENGA CASTANEDA LUIS RAFAEL  
2556 ALVARENGA CHAVARRIA MARIA ARGELINA  
1565 ALVARENGA DE MENVIVAR ZENAIDA  
3139 ALVARENGA LANDAVERDE JORGE A.  
2738 ALVARENGA MANZANARES REINA DE LA  
3828 ALVARENGA MENDOZA ELBER ALEXANDER  
2052 ALVARENGA MONTALVO MARIO ROLANDO  
3240 ALVAREZ JORGE AFRODICIO  
2798 ALVAREZ CALDERON JOSE ALEJANDRO  
2690 ALVAREZ CRUZ EDWIN ALBERTO  
3106 ALVAREZ DE MEDINA ENMA CONSUELO  
2721 ALVAREZ GUZMAN RONALD EDGARDO  
4044 ALVAREZ IGLESIAS MARTHA ELIZABETH  
1734 ALVAREZ LEAL MANUEL ANTONIO  
2326 ALVAREZ TRUJILLO GLADYS MARGOTH  
0528 AMAYA AZUCENA JOSE GUILLERMO  
3159 AMAYA BARRIOS LAURA REGINA  
0286 AMAYA BRIZUELA FRANCISCO ANTONIO  
3857 AMAYA CARTAGENA JOSE VICTOR  
3137 AMAYA DE GUEVARA MABEL LASTENIA  
2907 AMAYA DELEON JOSE EDUARDO  
1461 AMAYA GUZMAN JOSE RENE  
2157 AMAYA GUZMAN CRISTOBAL  
0920 AMAYA HENRIQUEZ LUIS ALEX  
2061 AMAYA HENRIQUEZ SANTOS CRISTOBAL  
2980 AMAYA HENRIQUEZ GILMA CRISTINA  
4108 AMAYA HENRIQUEZ ROXANA BEATRIZ  
3537 AMAYA JUAREZ MARIO ERNESTO  
2310 AMAYA MEJIA JOAQUIN ANTONIO  
2472 AMAYA PANIAGUA GUILLERMO ANTONIO  
2837 AMAYA PANIAGUA AZUCENA MARIBEL  
3950 AMAYA PINEDA LUIS ALEXANDER  
2286 AMAYA RODRIGUEZ LAZARO ANTONIO  
1243 AMAYA SILVA GUILLERMO  
3776 AMAYA VENTURA LUCAS MIGUEL  
2231 ANAYA LEIVA VINICIO ARMANDO  
3716 ANAYA MENA RAÚL  
2464 ANAYA QUINTANILLA SILVIA INES  
2943 ANAYA RAMIREZ RAFAEL ERNESTO

2347 ANAYA SANCHEZ MIGUEL ANGEL  
0642 ANAYA VILLEDA FRANCISCO  
3786 ANDALUZ GUZMAN ROSA LIDIA  
3684 ANDRADE WILLIAM WILFREDO  
1017 ANDRADE AREVALO ALBERTO  
1322 ANDRADE DE MUNGUJIA MAYRA AZALIA  
0636 ANDRADE SANCHEZ LUIS ALBERTO  
2669 ANGEL DE LA CRUZ JOSE MIGUEL  
0559 APARICIO OSCAR OVIDIO 3/56  
2610 APARICIO GRANADOS JOSE MARIO  
2027 APARICIO MENJIVAR JOSE ORLANDO  
3439 APARICIO PEREZ RAMON ARMANDO  
3395 APARICIO RODRIGUEZ JOSE EDGARDO  
0526 APARICIO ROSALES MARTHA ROXANA  
2165 AQUINO AGUILAR FRANCISCO ERNESTO  
2019 AQUINO ALVARADO ORLANDO  
3098 AQUINO DE QUINTANILLA MIRNA ROXANA  
1131 AQUINO MEJIA ERMILO RENE  
4060 AQUINO PAZ RAFAEL ANTONIO  
2823 AQUINO SANCHEZ WILLIAN LEANDRO  
0550 AQUINO VASQUEZ MARIO SALVADOR  
3639 ARABIA ACEVEDO HILDA GERALDINA  
2603 ARAGON ARIAS MARIO ALFREDO  
3155 ARAGON VALLE DE ESQUIVEL FLOR EVELIA  
2820 ARANA AREVALO LUIS ALONSO  
1567 ARANA FIGUEROA VICTOR MANUEL  
0362 ARANA RAMIREZ JORGE ALFREDO  
3434 ARANA RAMOS ERNESTO ALEXANDER  
1881 ARANIVA JOYA JOHEL ANTONIO  
0611 ARANIVA ROBLES NOE DE JESUS  
3630 ARANO HERNANDEZ ESMERALDA  
4018 ARAUJO CLAROS ISMAEL ANTONIO  
1655 ARAUZO ESCALANTE LILLIAM CECIBEL  
1925 ARBIZU ZELAYA ALFREDO  
1350 ARCE BARAHONA RENE ALBERTO  
3747 ARCIDES CEDILLOS JOSÉ ÁNGEL  
0042 ARDON FERMIN ANTONIO  
3223 ARDON RIVERA LUZ VERONICA  
0146 AREVALO JUAN RAMON  
0555 AREVALO RICARDO  
1754 AREVALO APARICIO JOSE ANTONIO  
3757 AREVALO JUÁREZ MANUEL ANTONIO  
4077 AREVALO LANDAVERDE MILTON ARNOLDO  
1172 AREVALO LOPEZ NELSON ANTONIO  
3010 AREVALO MAURICIO ALEXANDER  
3539 AREVALO MAURICIO JOSE JAIME  
3629 AREVALO MERINO HUGO ARMANDO  
1183 AREVALO MERLOS EDGARDO RICARDO  
3710 AREVALO SEGOVIA RAÚL CESAR  
3758 AREVALO SEGOVIA RUTILIO ALEXANDER  
2967 AREVALO VILLATORO JOSE RODOLFO  
1598 ARGUELLO PAZ EDUARDO FRANCISCO  
3616 ARGUETA ERNESTO  
0206 ARGUETA AGUSTIN  
2413 ARGUETA SANCHEZ RAUL ANTONIO  
3888 ARGUETA BARAHONA MARIA ANA BETTY  
3030 ARGUETA CASTILLO MARIO ANTONIO  
2330 ARGUETA DE ARIAS FRANCISCA VIOLETA  
3715 ARGUETA DE COTO MAGDALENA FELICITAS  
1836 ARGUETA DE ORELLANA ELIA ANTONIA  
4028 ARGUETA FUENTES ANA RUTH  
2492 ARGUETA GUEVARA GERALDINE LISSETTE  
1924 ARGUETA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL  
1411 ARGUETA IGLESIAS JOSE NOEL  
1283 ARGUETA MARROQUIN MANUEL DE JESUS  
3261 ARGUETA MERINO JOSE ARMANDO  
3694 ARGUETA RAMOS HUMBERTO  
1763 ARGUMEDO JOSE LUIS  
0552 ARGUMEDO PANILLA JUAN JOSE  
1820 ARIAS JOSE MAURICIO  
0008 ARIAS JOSE GUSTAVO  
2219 ARIAS CARRANZA GUADALUPE  
1282 ARIAS HENRIQUEZ JOSE ANTONIO  
0351 ARIAS IGLESIAS JOSE PROSPERO  
4064 ARIAS LOPEZ CARLOS DANIEL  
0503 ARIAS MOLINA JOSE GUSTAVO  
2790 ARIAS ROSA MARIA TERESA  
1623 ARIAS FORTO SAUTO ARNULFO  
3310 ARMAS LEON SIOMARA RAQUEL  
1909 ARREVILLAGA GUINEA REBECA JEANNETH  
1644 ARRIAGA DE MULATO MARIA DEL CARMEN  
3527 ARRIAGA MOLINA MARTHA BELEN  
3445 ARRIAZA DE RIVERA EDITH MARIBEL 4/56  
1143 ARRIAZA HENRIQUEZ ROBERTO ANTONIO  
0373 ARRIOLA LEON LUIS ANGEL  
0261 ARRIOLA PLEITES VICTOR ERNESTO  
0888 ARTEAGA MIGUEL ANGEL  
0597 ARTEAGA ARGUMEDO GREGORIO  
3209 ARTEAGA ARTEAGA CECILIA DEL CARMEN  
0727 ARTEAGA BELTRAN JOSE GERMAN  
2712 ARTEAGA CAÑAS HECTOR ARMANDO  
3317 ARTEAGA CHAVEZ ITZEL ALDEMIRA  
4106 ARTEAGA GUEVARA LESLY CRISEYDA  
1747 ARTEAGA LARA GUSTAVO ARTURO  
2615 ARTEAGA PINEDA JOSE EDGARDO  
2591 ARTEAGA VILLACORTA EDWIN SALVADOR  
1365 ARTEAGA ZAMORA ROBERTO ALEXANDER  
3382 ARTERO DE HERRERA ANA MERCEDES  
1268 ARTERO MENENDEZ JOSE MAURICIO

3877 ARTIGA DE AVILA NOEMY ELIZABETH  
0788 ARTIGA DE MUNGUIA SANDRA ANTONIETA  
0948 ARTIGA ESCOBAR CARLOS ARMANDO  
1033 ARTIGA GUDIOL BLANCA PETRONA  
0966 ARTIGA MARTINEZ FRANKLYN MIGUEL  
3865 ARTIGA MENIVAR CAROLINA NADIREE  
0314 ARTIGA PALENCIA JULIO CESAR  
3477 ARTIGA RODAS JUAN CARLOS RAFAEL  
0670 ASCENCIO MEDARDO  
3711 ASCENCIO DE CHACON GILMA ESTER  
3167 ASCENCIO DE GRANADOS NORMA YUDICE  
1342 ASCENCIO DIAZ JUIS ALONSO  
3162 ASCENCIO DIAZ SANTOS MAURICIO  
3741 ASCENCIO MARTINEZ MANUEL DE JESUS  
3565 AVALOS AVALOS PEDRO ANTONIO  
0741 AVALOS CERON MARIA LUISA  
0517 AVALOS FLORES ALEJANDRO  
2988 AVALOS MENJIVAR JOSE LUIS ANTONIO  
1147 AVALOS NAVARRETE MAURICIO HECTOR  
2649 AVALOS PEREZ DARIO ANTONIO  
3746 AVALOS RIVAS MARISA EDITH  
0334 AVALOS ROMERO VICTOR JOSE  
0808 AVALOS SOMOZA JULIO SAUL  
3267 AVALOS VILLEDA MARTHA EUGENIA  
3878 AVELAR JOSE DAVID  
3147 AVELAR ALVARADO WILFREDO  
2665 AVELAR BATRES JOSE MAURICIO  
2546 AVELAR MEZA CLAUDIA TERESA  
0717 AVELAR PLEITEZ MARIA CATALINA  
1388 AVENDAÑO ROSA ADILIA  
1573 AVENDAÑO MAYORGA EFRAIN ANTONIO  
2173 AVILA DE SOSA LILIAN MARICELA  
0489 AVILA ORANTES WILFREDO  
1842 AVILES SERAFIN BALTAZAR  
3002 AVILES SAUL ISAIAS  
0287 AVILES CHAVEZ JORGE ALBERTO  
2161 AVILES CORTEZ RODOLFO  
2325 AVILES CRUZ MILTON ROMEO  
2176 AVILES DE LOPEZ SANDRA GUADALUPE  
1080 AVILES MADRID JOSE ARMANDO  
0673 AYALA HECTOR MANUEL  
3331 AYALA JOLMAN ALEXANDER  
2525 AYALA RICARDO BENJAMIN  
3581 AYALA ARISTONDO NATANAEL  
0103 AYALA BONILLA RODOLFO  
4102 AYALA DE QUINTANILLA GLORIA MELIDA  
2006 AYALA ESTRADA JOSE OSCAR  
1572 AYALA GONZALEZ JULIO ANIBAL  
2900 AYALA GUARDADO JOAQUIN  
3761 AYALA HERNANDEZ NANCY CAROLINA  
0467 AYALA LEMUS TOMAS  
3918 AYALA MURCIA OSE HENOC  
1994 AYALA ORTIZ CLAUDIA ESTELA  
3248 AYALA RIVAS MARIA MARTA  
1311 AYALA RODRIGUEZ CARLOS ANGEL  
2636 AYALA RODRIGUEZ CARLOS AFRODICIO  
1269 AYALA ROSALES CARMEN ELENA  
2482 AYALA ZEPEDA CRISTABEL 5/56  
1432 AZAHAR ANAYA ROMEO AGUSTO  
3104 AZCUNAGA AVILES DENIS EDGARDO  
0112 AZUCENA FUENTES ANTONIO  
1413 BAIRES GUZMAN ROQUE RENE  
3755 BAIZA DE MARTINEZ GILMA LORENA  
2893 BALCACERES PINEDA NERIS ENOE  
3632 BAÑOS CORTEZ ASHALI JULIETA  
0062 BARAHONA JOSE ROBERTO  
0304 BARAHONA REYNALDO  
0554 BARAHONA JOSE RODOLFO  
3759 BARAHONA ANGEL MISAEL EDUARDO  
3557 BARAHONA ARGUETA JORGE ALBERTO  
3645 BARAHONA BENITEZ ALVARO ENRIQUE  
2509 BARAHONA ESCOTO ARNOLDO VLADIMIR  
0157 BARAHONA GONZALEZ EGIDIO  
1315 BARAHONA HERNANDEZ MANRIQUE  
1227 BARAHONA HERRERA CARLOS ALFONSO  
2127 BARAHONA MENA ANA OLGA  
0469 BARAHONA MONTOYA FRANCISCO  
1361 BARAHONA MORALES CLAUDIO EUGENIO  
1973 BARAHONA MORALES GERARDO ALFONSO  
1256 BARAHONA MORALES OSCAR ANTONIO  
2756 BARAHONA REYES JAIME ROBERTO  
3273 BARAHONA RIVERA JOSE GILBERTO  
0553 BARAHONA RIVERA ERNESTO  
0815 BARILLAS DE HERNANDEZ ANA VIOLETA  
0350 BARILLAS DIAZ PABLO GUILLERMO  
0973 BARILLAS GARCIA CARLOS  
2520 BARILLAS SOLIS MELANY VICTORIA  
0268 BARRERA AQUINO SEGUNDO JULIAN  
3121 BARRERA HERNANDEZ BOGAMBILIAN  
3275 BARRERA HERNANDEZ JORGE ADALBERTO  
3414 BARRERA JOVEL JUAN PABLO  
3166 BARRERA MORALES CECILIA LORENA  
2961 BARRERA SALINAS HUMBERTO  
1330 BARRERA VALENCIA JORGE ALBERTO  
1536 BARRERA VASQUEZ CARLOS VIDAL  
3072 BARRIENTOS DE PALACIOS ROXANA  
2697 BARRIENTOS MARTINEZ NELSON SAUL  
0659 BARRIENTOS MURCIA ERNESTO ANTONIO  
1030 BARRIENTOS VIVAS RENE BENJAMIN  
1195 BARRIOS BERMUDEZ JOSE RAFAEL  
0819 BARRIOS RIVAS LEONARDO VINICIO  
3752 BATRES BATRES JOSÉ ADALBERTO  
3502 BATRES DE MAGAÑA TERESA AMELIA  
4074 BATRES GUEVARA CRISTOBAL  
1067 BATRES MENDEZ CARLOS  
3932 BATRES ZELAYA LISSETH MARGARITA

1591 BAUTISTA FUENTES MARIO HUMBERTO  
1600 BAYONA OCHOA ELOY  
3768 BAZAN JIMENEZ SALVADOR OSWALDO  
0872 BEJARANO CABRERA DE ARAUJO DELMY  
3935 BELLOSO CHULO JUAN MANUEL  
1126 BELLOSO GUZMAN JUAN ANTONIO  
2554 BELLOSO LARA JOSE EDUARDO  
2874 BELTRAN ALVARADO JORGE ALBERTO  
1250 BELTRAN ARAUZ JUAN CARLOS  
2866 BELTRAN DE COTO MARGARITA ESTELA  
3542 BELTRAN MOLINA JUAN CARLOS  
2158 BELTRAN TORRES CIRO ALBERTO  
2044 BELTRAN VEGA JOHN EDDIE  
3592 BENAVIDES FREDDY AMILCAR  
1385 BENAVIDES PACHECO JUAN JOSE  
0579 BENAVIDES SOLANO SONIA MARIBEL  
1645 BENITES CISNADO DE MELARA ANA  
3492 BENITEZ JUAN ANTONIO  
1737 BENITEZ AVILES MARTA FLORA  
1574 BENITEZ BENITEZ ARIEL HUMBERTO  
1412 BENITEZ CEDILLOS JOSE OSCAR  
4046 BENITEZ CRUZ WILL ALBERTO  
1038 BENITEZ DE AGUILAR ELSA DEL CARMEN  
2335 BENITEZ DE GARCIA ANA MARIA  
0401 BENITEZ ESTRADA JOSE GUSTAVO  
1993 BENITEZ MARTINEZ RAMON ANTONIO 6/56  
3991 BENITEZ PEREZ EVER ALEXANDER  
3446 BERDUGO DE FLORES ANA GLORIA  
1871 BERMUDEZ LEONEL MAURICIO  
0186 BERMUDEZ LOVOS ESAU DE JESUS  
3036 BERNAL ALVAREZ GERSON ERNESTO  
3111 BERNAL AYALA MAURICIO ANTONIO  
3611 BERNAL DE ALEGRIA SANDRA CAMILA  
1146 BERNAL GUEVARA FRANCISCO  
1425 BERNAL MEJIA JOSE LEONIDAS  
1158 BERNAL TORRES DARIO  
3475 BERNAL VASQUEZ SALVADOR ENRIQUE  
2919 BERRIOS DE RIVAS CELIA ESPERANZA  
3958 BERRIOS ECHEVERRIA ALBERTO  
0743 BERRIOS HERNANDEZ JOSE RICARDO  
1204 BERRIOS MENDEZ CARMEN EMERITA  
0093 BLANCO RICARDO ARMANDO  
1746 BLANCO ATILIO  
1397 BLANCO FRANCISCO SALVADOR  
1442 BLANCO FRANCISCO ANTONIO  
0848 BLANCO HERNANDEZ JUAN ANTONIO  
1160 BLANCO ROSALES EDUARDO EDMUNDO  
2642 BLANCO ROSALES ROBERTO ALFREDO  
3421 BOLAÑOS BARRERA JULIO CESAR  
1579 BOLAÑOS DE HUEZO BLANCA ANGELICA  
2149 BOLAÑOS GARCIA ROOSEVELT GIOVANNI  
0987 BOLAÑOS GOMEZ CARLOS ANTONIO  
0342 BOLAÑOS MAGAÑA DE VALDIVIESO ANA  
1847 BOLAÑOS TOBAR JOSE ROBERTO  
2808 BOLAÑOS VEGA JOSE RAFAEL  
2543 BONILLA RAUL  
1233 BONILLA ALVAREZ FANUEL ANTONIO  
1540 BONILLA AQUINO TOMAS ALBERTO  
3575 BONILLA CASTELLON JOSE IGNACIO  
3979 BONILLA DE FLORES ROXANA LISBETH  
2800 BONILLA DE ORELLANA GLORIA ELIZABETH  
2409 BONILLA ESTRADA PEDRO ELMER  
1561 BONILLA FUENTES ERNESTO OMAR  
0916 BONILLA HERNANDEZ ALFONSO  
2940 BONILLA HERNANDEZ LESTER ROLANDO  
0812 BONILLA MARTINEZ DE PEÑATE REINA  
2590 BONILLA MATAMOROS FIDEL ERNESTO  
0198 BONILLA MEJIA PEDRO ROMEO  
3613 BONILLA QUINTANILLA MEDARDO ADILIO  
2611 BONILLA RODRIGUEZ CELINA MARICELA  
0643 BONILLA RODRIGUEZ ROBERTO  
1719 BORJA ANDALUZ MARIA LUISA  
3574 BORJA DE ARIAS CARMEN IMELDA  
2367 BRACAMONTE GRANILLO ROBERTO  
2770 BRAN BONILLA AGUSTIN  
1309 BRAND FAUCY ALEXANDER  
2698 BRIZUELA ACOSTA RUBEN ALBERTO  
3738 BRIZUELA ARTIGA ILIANA MARGARITA  
0080 BRIZUELA DE LOZANO ESTELA MARINA  
3606 BRIZUELA QUIJADA JUAN ANTONIO  
2001 BRIZUELA REYES JUAN CARLOS  
2832 BRIZUELA VASQUEZ MANUEL DE JESUS  
3599 BUCARO CASTRO EDGARDO  
2385 BUENDIA DOMINGUEZ ERNESTO ANTONIO  
0942 BUENDIA FLORES GLENDA CEDY  
0023 BULNES DE MEZA BERTHA  
3703 BURGOS MARIO SALVADOR  
1921 BURGOS DE MARTINEZ ANA ORIETTA  
2109 BURGOS GOMEZ OSCAR ADAN  
2802 BURGOS MARTINEZ RIGOBERTO  
0856 BUSTAMANTE GONZALEZ HIPOLITO JOSE  
2076 CABALLERO POCASANGRE GLORIA  
3034 CABEZAS LAGUAN CARLOS ARMANDO  
3869 CABRERA AGUILERA DORA LILIAN  
1800 CABRERA AYALA RENE ALFREDO  
2055 CABRERA BERNAL DAVID ANTONIO  
0836 CABRERA CHICA LISANDRO ARISTIDES  
2253 CABRERA DE CRUZ CONSUELO PATRICIA  
2245 CABRERA DE LOPEZ MIRIAM CECILIA  
1919 CABRERA DE MARTINEZ DEYSI MARGOTH  
4025 CABRERA MARROQUIN GLORIA ESTELA  
0529 CABRERA MARTINEZ MARIO HUMBERTO  
2093 CABRERA NERIO ARNALDO  
0993 CABRERA VELASCO HECTOR ABEL  
3696 CÁCERES CÉSAR VIDAL  
0227 CÁCERES JOVEL SALVADOR

0744 CÁCERES MARTINEZ JOSE ANDRES  
3176 CÁCERES MENJIVAR LUIS MARIANO  
0383 CÁCERES SICILIANO RUBEN  
1024 CÁCERES VASQUEZ RENE ORLANDO  
1954 CALDERON JAIME ROBERTO  
2346 CALDERON SANTOS HUMBERTO  
0491 CALDERON HUGO ANTONIO  
1499 CALDERON DINA ELIZABETH  
1529 CALDERON CRUZ JOSE RAUL  
3451 CALDERON DE CUELLAR YANETTE IDALIA  
1297 CALDERON DE MANCIA MARINA  
3238 CALDERON DIAZ AYDEE DEL CARMEN  
0246 CALDERON LAM DONALD RICARDO  
1136 CALDERON LEMUS SAMUEL  
3265 CALDERON MENJIVAR MIRNA LIZETH  
1480 CALDERON MOREIRA FREDY ARMANDO  
2436 CALDERON VALLE DEYSI MARLENI  
0078 CALERO RODAS ALVARO EDGARDO  
0379 CALDONIO ROMERO OSWALDO ANTONIO  
2701 CALLEJAS GLORIA ADALICIA  
2694 CALLEJAS ESCOBAR JUAN CARLOS  
3974 CALLES DE PAZ ERNESTO  
1603 CALLES DE ZALDAÑA MARTHA SONIA  
0519 CALLES ESCOBAR JUAN BENJAMIN  
3415 CALLES GOMEZ ELIAS MARVIN  
1452 CALLES HENRIQUEZ HERMAN MEDARDO  
2910 CALLES LOPEZ MARIA DOLORES  
0409 CALLES RICO RICARDO ANTONIO  
1487 CALLES RIVAS JESUS ISIDRO  
3334 CALLES VASQUEZ MIGUEL ANGEL  
1575 CALVO BRITO GILBERTO MAURICIO  
1003 CALVO PALMA ANGEL BENJAMIN  
1802 CALZADILLA JOAQUIN RICARDO  
1138 CAMPILLO CHEVEZ TERESA DE JESUS  
2912 CAMPOS REYES DAVID  
2037 CAMPOS MELVIN AMILCAR  
2849 CAMPOS ACUNA HERBERT ROLANDO  
4011 CAMPOS CAÑAS KAREN ESMERALDA  
2364 CAMPOS CORTEZ RAFAEL MARIO ENRIQUE  
2420 CAMPOS DE KELLER BLANCA LIZETTE  
1526 CAMPOS GUTIERREZ MIGUEL ANTONIO  
1874 CAMPOS HERNANDEZ ATILIO ERNESTO  
0723 CAMPOS HUEZO JOSE IGNACIO  
0454 CAMPOS LEMUS JOSE MIGUEL  
0911 CAMPOS MARTINEZ SAUL ENRIQUE  
1437 CAMPOS MARTINEZ JULIO ERNESTO  
2933 CAMPOS MATAS MAURICIO ANTONIO  
3505 CAMPOS NAVARRETE MIRNA DOLORES  
3304 CAMPOS NAVARRETE SONIA MARGARITA  
2904 CAMPOS NAVAS MAURO  
3635 CAMPOS PADILLA PEDRO ANTONIO  
3911 CAMPOS PEREZ CARLOS  
3101 CAMPOS PORTILLO LUIS ROBERTO  
1384 CAMPOS QUINTANILLA LORGIO ANTONIO  
0862 CAMPOS RIVAS GUILLERMO  
2130 CAMPOS RIVERA ANA LORENA  
0055 CAMPOS RODRIGUEZ JOSE ATILIO  
3524 CAMPOS RODRIGUEZ ESAU ANTONIO  
0313 CAMPOS ROQUE JOSE ANDRES  
2936 CAMPOS ROSALES CARLOS ARMANDO  
1768 CAMPOS SARAVIA WITTMAN  
0625 CAMPOS SERRANO ANA HILDA  
1367 CAMPOS SIGARAN JORGE ALBERTO  
3826 CAMPOS SIGÜENZA INGRID CAROLINA  
2202 CAMPOS VARGAS HENRY SALVADOR  
1116 CAMPOS VIDES SALVADOR  
1382 CAMPOS ZALDAÑA MANUEL DE JESUS  
3763 CAMPOS ZALDIVAR JOSE GUILLERMO 8/56  
1546 CAMPUZANO MARTINEZ ANGEL DANILO  
0609 CANALES CHICAS IRSAN BALMORE  
2238 CANALES SANTAMARIA LUIS ERNESTO  
2699 CANALES SOLIS ABEL ERNESTO  
3126 CANALES TURCIOS YESICA ELIZABETH  
3361 CANDIDO AMAYA MIGUEL ANGEL  
0924 CANIZALES SALAZAR JOSE RICARDO  
3964 CANIZALES CORNEJO ALBERTH ERNESTO  
2197 CANJURA PALMA MANUEL DE JESUS  
3416 CANO AGULLON MARTA SILVIA  
1914 CANO HERNANDEZ DANIEL ERNESTO  
3642 CANO RIVAS OSCAR ALFONSO  
2833 CANTADERIO CARRANZA GERMAN SAUL  
0449 CAÑAS ALARCON MARIO LUIS  
1444 CAÑAS RIVERA MARIO ERNESTO  
3325 CAÑAS RODAS MARIO ERNESTO  
0040 CAÑAS VILANOVA JOSE ENRIQUE  
0887 CAÑENQUEZ GUZMAN JOSE SANTOS  
0472 CAÑENQUEZ LOPEZ HERMES WIGBERTO  
2483 CARBAJAL AMANDA ELIAS  
2374 CARBAJAL CAMPOS JOSE ARNULFO  
0781 CARBALLO PACHECO FRANCISCO  
3662 CARBALLO SARAGOZA JOSÉ ERNOLDO  
3814 CARBALLO VELASCO RAFAEL AFRAIN  
2558 CARCAMO CHAVEZ ANA MARIA GUADALUPE  
2290 CARCAMO GUZMAN LUIS ELMER  
3383 CARCAMO SANCHEZ PEDRO JOAQUIN  
0791 CARDONA ORLANDO  
2454 CARDONA CHINCHILLA SABRINA DOLORES  
2899 CARDONA GARCIA MELIDA ESPERANZA  
3394 CARDONA MARTINEZ REYES ARTURO  
3217 CARDONA MARTINEZ JOSE MAURICIO  
1716 CARDONA MOJICA RICARDO ALFREDO  
3000 CARDOZA JOSE BENEDICTO  
0864 CARDOZA ALAS AGUSTIN  
0365 CARDOZA BENITES TOMAS ALFREDO  
3930 CARDOZA CAMPOS MARTA ORBELINA  
0423 CARIAS JULIO ANTONIO

0696 CARIAS GRIMALDI MARTA DEL CARMEN  
3805 CARLOS CASTANEDA JUAN FRANCISCO  
0959 CARPIO RAFAEL ANTONIO  
2517 CARPIO CARLOS ALBERTO  
3073 CARPIO DE SALGUERO BERTA GILMA  
3594 CARPIO MONTENEGRO DORA CAROLINA  
3300 CARPIO QUINTEROS BLANCA ESPERANZA  
1184 CARRANZA CARDOZA OSCAR ARMANDO  
1773 CARRANZA GARCIA CECILIA MAGDALENA  
0700 CARRANZA POSADA TONY GILBERTO  
3336 CARRANZA SALMERON MYRNA CAROLINA  
3427 CARRANZA ZARATE ISRAEL REINALDO  
1649 CARREÑO ORTIZ JOSE ISAIAS  
4007 CARRILLO ALVAREZ MARIO ROBERTO  
1489 CARRILLO DE ABREGO ANA RUTH  
1453 CARRILLO GARCIA MIGUEL SANTIAGO  
4123 CARTAGENA JIMENEZ JOSE GUILLERMO  
1317 CASTANEDA PEDRO CARLOS  
1435 CASTANEDA ALVARADO JOSE GUILLERMO  
1852 CASTANEDA CHACÓN RAMIRO FRANCISCO  
4012 CASTANEDA CHAVEZ GIOVANNI ANTONIO  
2807 CASTANEDA DIAZ JOSE MAURICIO  
2068 CASTANEDA GALLEGOS NERY MARINA  
1961 CASTANEDA GUERRIDOS JOSE AMILCAR  
3084 CASTANEDA INTERIANO LEONARDO  
0366 CASTANEDA MOLINA RICARDO  
2089 CASTANEDA ROSALES RENE REYNALDO  
0970 CASTAÑEDA OLMEDO JOSE GUILLERMO  
0010 CASTELLANOS HORACIO ALFREDO  
2906 CASTELLANOS ELMER ANTONIO  
1959 CASTELLANOS CASTILLO JOSE ROBERTO  
0591 CASTELLANOS CASTILLO JACINTO  
1566 CASTELLANOS CHACON HORACIO  
3228 CASTELLANOS CHACON CARLOS JAVIER  
1626 CASTELLANOS DE DE LA O ANA MARITZA  
1450 CASTELLANOS LOPEZ EDDIE GAMALIEL 9/56  
1917 CASTELLANOS PEÑA JOSE LISANDRO  
1617 CASTELLANOS QUEZADA MARIO EDGARDO  
1660 CASTELLANOS QUEZADA EVELYN DINORA  
1177 CASTELLANOS QUEZADA ROBERTO  
1594 CASTELLANOS QUEZADA ADOLFO  
1698 CASTELLANOS QUEZADA SILVIA YOLANDA  
1189 CASTELLANOS QUEZADA DE FLORES RINA  
1178 CASTELLANOS URRUTIA FRANCISCO  
2203 CASTELLANOS VALLE HERBERT FIDEL  
4088 CASTELLON AYALA CECIBEL DE LA PAZ  
1333 CASTILLO ACOSTA GUSTAVO DANILO  
0537 CASTILLO ARAUJO OCTAVIO  
3487 CASTILLO ARDON ANA GUADALUPE  
3549 CASTILLO CHAVEZ JUAN RENE  
1071 CASTILLO CORNEJO MARCO TULIO  
3324 CASTILLO CUBIAS ROSALBA LETICIA  
3220 CASTILLO DE CAÑAS SONIA ELIZABETH  
2659 CASTILLO DE HERNANDEZ SANDRA  
1990 CASTILLO DE RAMIREZ PATRICIA  
0538 CASTILLO ELIAS JOSE FERNANDO  
4125 CASTILLO FERNANDEZ BESSIE ELIZABETH  
1193 CASTILLO GUZMAN MARIO ERNESTO  
3001 CASTILLO HENRIQUEZ DOUGLAS OMAR  
3844 CASTILLO HENRIQUEZ RINA YESMIN  
0358 CASTILLO HUEZO ROBERTO AUGUSTO  
2555 CASTILLO JANDRES LUCIA ARACELY  
2844 CASTILLO LOPEZ CARLOS ARMANDO  
2336 CASTILLO MARTINEZ ANA FRANCISCA  
1451 CASTILLO MARTINEZ JOSE MISAEEL  
1223 CASTILLO MENA RAFAEL HUMBERTO  
2128 CASTILLO MONTANO FRANKLIN DOUGLAS  
3075 CASTILLO OLIVARES JULIO CESAR  
0934 CASTILLO RAMIREZ NELSON ANTONIO  
2041 CASTILLO RECINOS GUILLERMO MAURICIO  
2307 CASTILLO RENDERO DAVID ANTONIO  
1596 CASTILLO RIVAS DAMASO ALBERTO  
2889 CASTILLO RODRIGUEZ RONAL ADARY  
4075 CASTILLO SANTOS SANDRA DEL CARMEN  
1166 CASTRO ARTICAS OSCAR  
0931 CASTRO AVELAR BLANCA LILIAN  
1057 CASTRO AZUCENA CARLOS ENRIQUE  
1571 CASTRO BARRERA DIMAS ARQUEL  
3432 CASTRO BLANCO IDANIA LISSETH  
0245 CASTRO CANIZALEZ ALEJANDRO ARTURO  
0415 CASTRO CORRALES HAYDEE LORENA  
0518 CASTRO CORRALES MARCO TULIO  
2682 CASTRO DE BARRIOS SANDRA MARGARITA  
0189 CASTRO DE CISNEROS ANA BEATRIZ  
3848 CASTRO DIAZ EDWIN ARNOLDO  
0546 CASTRO GOMEZ JUAN FRANCISCO  
4000 CASTRO GUERRA DANIA ELIZABETH  
0738 CASTRO HERNANDEZ REMIGIO  
0747 CASTRO HERNANDEZ DORIS MAGDALENA  
2645 CASTRO HERNANDEZ JEANNETTE  
4027 CASTRO HERNANDEZ CANDELARIA  
0523 CASTRO HERNANDEZ JOSE ARNOLDO  
3665 CASTRO LOVO TOBIAS DE JESÚS  
0962 CASTRO MARTINEZ MIGUEL ESTANISLAO  
1794 CASTRO MARTINEZ MARIANO DERLIN  
1837 CASTRO MOLINA HEBERS BETHELL  
1938 CASTRO MONGE BERTILLO ANTONIO  
4070 CASTRO MONTES JOSE JAYDEL  
2795 CASTRO QUINTANILLA HUGO  
2152 CASTRO URIBE DONILLO EDGARDO  
2393 CATOTA SALAZAR EDENILSON ELIESER  
0922 CEA CALLES RAFAEL ADALBERTO  
1320 CEDILLOS LOZANO CARLOS NAPOLEON  
3518 CEDILLOS QUITEÑO CARLOS ANTONIO  
0828 CENTENO ANGULO DE OSORIO ROSA  
3465 CENTENO LUCERO DOUGLAS JOAQUIN  
2594 CENTENO SANCHEZ TITO CRISTINO  
3078 CEREN DE ORELLANA GILMA EVELISA  
0870 CERNA MARTINEZ CARLOS ISMAEL  
0955 CERNA RAMIREZ GERARDO ANTONIO 10/56  
1072 CERON CERON EULALIO  
3529 CERON CUATRO LUIS ALBERTO  
1362 CERON ESCOBAR JOSE NOE  
1616 CERON RIVERA LORENA DE LOS ANGELES  
0621 CERRITOS CARDONA JORGE ERNESTO  
3309 CERRITOS FERMAN MIGUEL ANGEL  
1710 CERRITOS GOMEZ RAUL ERNESTO  
3661 CERVINO GARCÍA LORENZO JAIME  
1360 CHACHAGUA PIMENTEL JOSE ARTURO  
2363 CHACON JORGE ALBERTO  
0190 CHACON FRANCISCO  
1021 CHACON AVALOS AMERICO  
3967 CHACON AYALA IRMA ESTELA  
3479 CHACON DE ACOSTA DINORA DE JESUS  
2983 CHACON HERNANDEZ MANUEL DE JESUS  
0921 CHACON MONTALVO JULIO CESAR  
1199 CHACON ORELLANA JOSE ROBERTO  
3742 CHACÓN SALAZAR LISBETH MERLYU  
2053 CHACON ZELAYA JOSE ROBERTO  
3900 CHAMUL PINTO VILMA YOLANDA  
2269 CHAMUL SARAVIA JUAN EDGARDO  
2265 CHANAS MARTINEZ NELSON ARMANDO  
1934 CHAVARRIA AYALA CESAR ALFREDO  
3484 CHAVARRIA FUENTES KATIA BEATRIZ  
1152 CHAVARRIA LARA MELVIN ROBERTO  
1351 CHAVARRIA MARTINEZ LUIS ALONSO  
2002 CHAVARRIA PINO HUGO ERICK  
0844 CHAVEZ ROBERTO NELSON  
2553 CHAVEZ JOSE EDGARDO  
1552 CHAVEZ ALEXANDER DE JESUS  
3283 CHAVEZ YENSY MALLORY  
0614 CHAVEZ BAIREZ FAUSTO RIGOBERTO  
1922 CHAVEZ BONILLA CARLOS ENRIQUE  
1393 CHAVEZ DE ARTIGA ROSA JOSEFINA  
2154 CHAVEZ DE BERNAL KENNY MARGARITA  
3762 CHAVEZ DE CABRERA ELSA CRISTINA  
3329 CHAVEZ DE FLORES ANA RUTH  
1372 CHAVEZ DE LINARES SANDRA JEANNETTE  
2939 CHAVEZ DE RIVAS ANA LILIAN  
3172 CHAVEZ DE ROSA VERONICA ELIZABETH  
0692 CHAVEZ ERAZO LIDIA NOHEMI  
1463 CHAVEZ GALLO NELSON ULISES  
0799 CHAVEZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL  
1319 CHAVEZ HERNANDEZ OSCAR SALVADOR  
3818 CHAVEZ JACO GUILLERMO ANTONIO  
0521 CHAVEZ LOPEZ OVIDIO  
1274 CHAVEZ MARTINEZ MIGUEL ORLANDO  
3652 CHAVEZ MARTINEZ HAYDEE DEL ROSARIO  
3423 CHAVEZ MARTINEZ RENE MAURICIO  
1796 CHAVEZ MORALES GERMAN MAURICIO  
2043 CHAVEZ MORALES MANUEL HUMBERTO  
0979 CHAVEZ MORENO JULIO ALBERTO  
0292 CHAVEZ NAJARRO FRANCISCO EFRAIN  
0462 CHAVEZ NAJARRO DARIO ANTONIO  
1364 CHAVEZ RODRIGUEZ GLADIS EMERATRIZ  
2186 CHAVEZ SERRANO JOSE ALCIDES  
3838 CHAVEZ SOSA MAURICIO ALEJANDRO  
0097 CHEDRAUI SIADE ALFREDO  
2380 CHEVEZ LEONARDO DE JESUS  
2108 CHEVEZ DE FLORES BERTILA  
0007 CHICAS FREDY SALVADOR  
0649 CHICAS ATILIO RAFAEL  
2319 CHICAS GIL HUMBERTO  
0148 CHICAS ALFARO CARLOS HUMBERTO  
3530 CHICAS BONILLA CAROLINA FELICITA  
0551 CHICAS DE MEDINA NORMA ELIZABETH  
1485 CHICAS MARROQUIN DE BENNETT MARTA  
1755 CHICAS MUÑOZ HECTOR ROLANDO  
3846 CHICAS PAZ MAYRA CAROLINA  
1741 CHICAS PERALTA PEDRO ANGEL  
3771 CHICAS SANTOS JOSE JUAN EL BAUTISTA  
0500 CHICAS VILCHEZ CESAR OFILIO  
3281 CHINCHILLA ZALDAÑA YVETTE ANTONIETA  
0327 CHIQUELLO RENE GUILLERMO 11/56  
3856 CHIRINO VAQUERANO ENZO  
2075 CHORRO MARTINEZ JOSE ANTONIO  
1686 CIBRIAN LEMUS JOSE ROBERTO  
1512 CIENFUEGOS CASTANEDA OSCAR ROMEO  
3295 CIENFUEGOS DE SANCHEZ ANA  
0012 CISNEROS JOAQUIN  
1781 CISNEROS ACEVEDO SALVADOR ANTONIO  
2918 CISNEROS GONZALEZ VILMA ELIZABETH  
4094 CISNEROS JOVEL ANA CECILIA  
4103 CISNEROS RIVAS LETICIA CAROLINA  
1239 CISNEROS SOLANO DAVID RODRIGO  
0099 CIUDAD REAL ESCALANTE LUIS ABEL  
1286 CLAROS ARISTIDES  
1606 CLAROS AYALA JESUS SALOMON  
2272 CLAROS NIETO ANDRES ATILIO  
1624 CLAROS VASQUEZ MARLON RAPAHÉL  
1246 CLAVEL CASTILLO FEDERICO ANTONIO  
1293 COCAR ROMANO JUAN FRANCISCO  
2189 COCAR ROMANO ANA MARIA  
2599 COCAR ROMANO CARLOS ANTONIO  
1582 COCAR ROMANO DE DAMAS MARINA ARELY  
2407 COLATO DE SCHENTE BLANCA NELLY  
1683 COLATO FLORES FELIPE  
2957 COLATO HERNANDEZ JUAN CARLOS  
1787 COLOCHO CABEZAS HERMES OFILIO  
3046 COLOCHO MORALES ANA MARIA  
2736 COLORADO LAINEZ MORENA GUADALUPE  
2417 CONRADO DE MORAN GLADIS NOEMI  
1795 CONTRERAS JOSE ERNESTO  
0399 CONTRERAS ATEO RODRIGO  
2821 CONTRERAS BURGOS OSCAR ORLANDO  
2233 CONTRERAS CAMPOS ANA DEL ROSARIO  
2848 CONTRERAS GONZALEZ RAFAEL IVAN  
1505 CONTRERAS HERRERA DE COTO SONIA  
1872 CONTRERAS MADRID JUAN VICENTE  
3363 CONTRERAS MARTINEZ CARLOS ALBERTO  
1788 CONTRERAS QUINONEZ MARCIANO  
2742 CONTRERAS SANABRIA NANCY ELIZABETH  
3544 CONTRERAS SIGUACHI ROSA MIRIAN  
2143 CORADO TOLEDO OSCAR DAGOBERTO  
0818 CORBERA JOSE MAURICIO  
2005 CORCIO LOVATO JOSE FERNANDO  
1079 CORDERO HERNANDEZ JOSE ANTONIO  
1106 CORDOVA JOSE OSCAR  
1277 CORDOVA LUIS MIGUEL  
0047 CORDOVA CONTRERAS RAFAEL ARTEMIO  
1467 CORDOVA DE ALVAREZ MARIA LIZETH  
2298 CORDOVA ROMERO JOSE REMBERTO  
1733 COREAS CAMPOS ERIC FRANCISCO  
3561 COREAS DE PEREZ ANA TERESA  
1887 COREAS SANCHEZ MIGUEL ANGEL  
2601 COREAS SOTO GILBERTO DE JESUS  
0974 CORLETO AREVALO MANUEL ALFREDO  
0613 CORLETO RIVAS FRANCISCO ALEJANDRO  
3500 CORNEJO FLORES EDWIN ANTONIO  
0031 CORNEJO GODOY MARIO SAUL  
1236 CORNEJO HERNANDEZ ISABEL DEL  
0288 CORNEJO HERRERA JOSE ROBERTO  
0092 CORNEJO LOPEZ LUIS ALONSO  
1155 CORNEJO MAJANO CARLOS ARISTIDES  
2227 CORNEJO MARTINEZ LUIS ALFREDO  
2709 CORNEJO PEREZ MARIO HERNAN  
3458 CORNEJO SANCHEZ JESSICA RAQUEL  
0615 CORNEJO VALENCIA FRANCISCO EVELIO  
3923 CORNEJO VASQUEZ TANYA CELESTE  
0094 CORPEÑO RAUL ADALBERTO  
0289 CORTES CISNEROS TITO EDGAR  
3017 CORTES MERINO TANIA MARIA  
0854 CORTEZ MORENA ASALIA  
2304 CORTEZ ARDON JOSE ORLANDO  
4128 CORTEZ CALLEJAS DORA DIGNA  
2789 CORTEZ DE BARRIENTOS MARTA LILIAN  
3422 CORTEZ MONTOYA NESTOR ALEXANDER  
4041 CORTEZ RAMIREZ NATIVIDAD DE JESUS  
2217 CORTEZ RAMOS CARLOS ANTONIO  
3876 CORTEZ RENDERO OSCAR ANTONIO  
2311 CORTEZ SERRANO CARLOS NAPOLEON  
0536 CORVERA LUIS ALONSO  
3019 CORVERA TORRES JOSE PEDRO  
0355 COTO AMAYA CARMELO REINALDO  
1696 COTO GARCIA MIGUEL ANGEL  
2876 COTO GONZALEZ OSCAR EDUARDO  
2987 COTO HUIZA REYNALDO JOSE  
1789 COTO MONTERROSA JORGE ALBERTO  
0988 COTO PORTILLO FREDY ATILIO  
3237 CRESPIN GOMEZ ISMAEL  
2831 CRIOLLO SOLORZANO MARINA ESTHELA  
0063 CRISTALES CARLOS RENE  
0176 CRISTALES CARBALLO JORGE ADALBERTO  
0548 CRISTALES LUNA JULIO FRANCISCO  
2345 CRISTINO LUIS ALONSO  
1013 CRUZ JOSE CARLOS  
1006 CRUZ OSCAR NELSON  
0908 CRUZ AGUILAR RENE EDGAR  
2329 CRUZ ALVARADO MARIANO  
3787 CRUZ ANDRADE PATRICIA ELIZABETH  
3708 CRUZ AQUINO PEDRO ALBERTO  
2657 CRUZ ARGUETA JOSE ISIDRO  
3405 CRUZ CASTILLO JOHANNA VERONICA  
3994 CRUZ CASTRO ZULEYMA DEL CARMEN  
1196 CRUZ CERNA LUIS ANGEL  
2663 CRUZ CONTRERAS WILLIAN ISAI  
0487 CRUZ COPLAS RAMON DE JESUS  
2792 CRUZ DE AGUILAR ANA CECILIA  
0816 CRUZ DE GONZALEZ DORIS CELINA  
3576 CRUZ DE MARTINEZ MARIA ANTONIA  
0832 CRUZ DE MENDOZA DEISY ISABEL  
3206 CRUZ DE PEREIRA FELICITA  
1992 CRUZ DE VELASQUEZ ROSA AMELIA  
3601 CRUZ DIAZ IVETH CAROLINA  
4008 CRUZ GONZALEZ WENDY PATRICIA  
3615 CRUZ GRANDE HERBERT IVAN  
0499 CRUZ GUEVARA DE LOVO MARIA DE LA PAZ  
1395 CRUZ GUZMAN GLORIA MARINA  
1287 CRUZ IGLESIAS AVELINA CONCEPCION  
1170 CRUZ LETONA FRANCISCO  
2021 CRUZ LOPEZ MANUEL DE JESUS  
1568 CRUZ MARTINEZ SERGIO  
4004 CRUZ MENDOZA JOSE ENRIQUE  
0806 CRUZ MENJIVAR RICARDO ALFONSO  
2024 CRUZ OCHOA MELVIN BALMORE  
2023 CRUZ PINEDA ELSI RAQUEL  
3375 CRUZ PRUDENCIO ANDRES  
2194 CRUZ RAMOS MOISES FRANCISCO  
3080 CRUZ REYES CARLOS GUILLERMO  
3038 CRUZ ROMERO ALFREDO  
1590 CRUZ RUIZ OSCAR TITO  
2557 CRUZ VIGIL LUIS MARCELO  
2475 CUBIAS ALFARO ANDRES MAURICIO  
2270 CUBIAS AREVALO JOSE LORGIO  
3448 CUBIAS DE CHICAS ANA LILIAN  
3522 CUELLAR HERNANDEZ JOSE FRANCISCO  
2602 CUELLAR AQUINO MIGUEL ENRIQUE  
0899 CUELLAR BELTRAN CARLOS



0793 GAMEZ MARTINEZ TITO ANTONIO  
2356 GANUZA GARCIA FELIX ANTONIO  
2191 GANUZA MORALES MILTON ANTONIO  
2098 GARAY ROBERTO ALONSO  
2927 GARAY DE GONZALEZ ANA MARISOL  
0188 GARAY MANCIA CARLOS AUGUSTO  
0108 GARAY MELENDEZ EDUARDO DE LA CRUZ  
2882 GARAY RIVERA JOSE ARMANDO  
1002 GARCIA JULIO CESAR  
1378 GARCIA CANDELARIA  
2534 GARCIA CARLOS ALBERTO  
3252 GARCIA RAFAEL FERNANDO  
3444 GARCIA HECTOR ALFREDO  
3643 GARCIA LUIS GUILLERMO  
0860 GARCIA JORGE ALBERTO  
1548 GARCIA JORGE ALFONSO  
2226 GARCIA JOSE ALFREDO  
3212 GARCIA MARIO SALOMON  
1841 GARCIA AGUILAR ANTONIO  
3342 GARCIA ALDANA JAIME RAFAEL  
3107 GARCIA ALFARO MONICA ESMERALDA  
1775 GARCIA ALVARADO VICTOR ADOLFO  
2686 GARCIA CASTELLANOS MANUEL DE JESUS  
3810 GARCIA CASTELLON SAUL ERNESTO  
1873 GARCIA CASTRO MIGUEL ANGEL  
1255 GARCIA CERNA VICTOR SAUL  
3733 GARCIA CHACHAGUA MAURICIO OSWALDO  
0475 GARCIA COSME JULIO MAURICIO  
0648 GARCIA DE ARANIVA GLENDY RUTH  
3587 GARCIA DE MALDONADO SUSANA  
4114 GARCIA DE NOVA MAYRA ELIZABETH  
2668 GARCIA DE ORELLANA BLANCA MARGARITA  
2740 GARCIA DE RUANO CARMEN ROSARIO  
2875 GARCIA DERAS LUIS ARMANDO  
1723 GARCIA ELIAS EDY MARIBEL  
2182 GARCIA ESMITIA SANTIAGO MILTON  
1736 GARCIA FERRER JORGE ALBERTO  
0653 GARCIA GALVEZ CARLOS ENRIQUE  
1509 GARCIA GOMEZ MAURICIO ARMANDO  
1829 GARCIA HERNANDEZ CESAR BALMORE  
0106 GARCIA HERNANDEZ JOSE FRANCISCO  
2870 GARCIA HERRERA MANFREDIS  
1744 GARCIA JIMENEZ JOSE MAURICIO  
0144 GARCIA LARIN ARMANDO  
1835 GARCIA LEIVA JORGE ARMANDO  
1822 GARCIA LEON JORGE ALBERTO  
1629 GARCIA LOPEZ SALVADOR  
0110 GARCIA MARTINEZ MIGUEL  
0481 GARCIA MELARA REYNALDO  
3009 GARCIA MELENDEZ JOSE MARIO  
1376 GARCIA MELENDEZ BLANCA ESTELA  
2804 GARCIA MENA PABLO ALFONSO  
2438 GARCIA MENA FELIX RENE  
0573 GARCIA MENDOZA ALCIDES  
0258 GARCIA MENJIVAR JULIO CESAR  
0789 GARCIA MENJIVAR RAFAEL  
2883 GARCIA MERINO JULIO CESAR  
1086 GARCIA MIRANDA JOSE EDUARDO  
3239 GARCIA MORALES ALI MERCEDES  
2695 GARCIA NATIVIDAD LUIS ALONSO  
0561 GARCIA PALACIOS FRANCISCO  
1664 GARCIA RAMIREZ JOSE ROBERTO  
1893 GARCIA RUBIO BERTRAND HUMBERTO  
1963 GARCIA SALGUERO LUIS ANTONIO  
2371 GARCIA SALMERON SILVANO ANTONIO  
3890 GARCIA SERPAS MIGUEL ATILIO  
2240 GARCIA URRUTIA MIGUEL ANGEL 18/56  
1967 GARCIA VALLE MARIA ISABEL  
1226 GARCIA VASQUEZ PABLO  
2121 GARCIA VASQUEZ RICARDO ANTONIO  
1486 GARZA ARRIOLA NELSON HUMBERTO  
0764 GAVIDIA ALEMAN RICARDO FRANCISCO  
0731 GAVIDIA RAUDA JOSE RAUL  
1501 GENOVEZ RODRIGUEZ RAFAEL HUMBERTO  
3982 GHENDREX ABSALON GARCIA QUINTANILLA  
2516 GIL DIAZ MARCO TULLIO  
2468 GIL GONZALEZ PEDRO HERIBERTO  
3102 GIL YANEZ RENE ANTONIO  
0376 GIRON JULIO FRANCISCO  
2828 GIRON MARTIN ANTONIO  
0532 GIRON ARCE OSCAR ARMANDO  
2187 GIRON CAMPOS NELSON ANTONIO  
1001 GIRON GONZALEZ SAMI LUDI  
1406 GIRON RODRIGUEZ ALTAGRACIA  
1738 GIRON ULLOA OSCAR  
3268 GIRON VISCARRA CARLOS  
2710 GOCHES CANO ANTONIO  
1665 GODOY GODOY ROBERTO ANTONIO  
0263 GOMEZ RICARDO ALBERTO  
1564 GOMEZ ROLANDO ALFREDO  
2673 GOMEZ JULIO MIGUEL  
0442 GOMEZ MIGUEL ANGEL  
0990 GOMEZ ALFARO FAUSTO MOISES  
1105 GOMEZ ALFARO CESAR AGUSTIN  
0571 GOMEZ AMAYA RAFAEL AVILLAR  
2467 GOMEZ ASCENCIO ISIS AZALEA  
1078 GOMEZ BENITEZ FRANCISCO ALBERTO  
1066 GOMEZ CASTANEDA CARLOS ROBERTO  
3647 GOMEZ CASTELLANOS FRANCISCO  
1936 GOMEZ CONTRERAS ROGELIO  
2852 GOMEZ DE DUARTE GRACE FABIOLA  
3301 GOMEZ DE FORTINEZ DORIS PAULINA  
1726 GOMEZ DE GIRON JOSEFINA  
4010 GOMEZ GUEVARA JOSE NAZARIO  
0134 GOMEZ GUZMAN JORGE ALBERTO  
1445 GOMEZ HERNANDEZ AMANDA ISABEL  
2773 GOMEZ JAIME OSCAR ALBERTO  
2563 GOMEZ JUAREZ ORLANDO ALBERTO  
1900 GOMEZ MEJIA MARIO ERNESTO  
2812 GOMEZ MORAN FRIDA AMALIA  
1547 GOMEZ NAVES ANTONIO ABRAHAM  
2283 GOMEZ PALMA CORINA  
1008 GOMEZ REYNALDO MIGUEL  
1627 GOMEZ RIVERA PATRICIA ELIZABETH  
1533 GOMEZ ROMERO MARIA CONCEPCION  
0434 GOMEZ SALMERON JOSE NAPOLEON  
0989 GOMEZ SANCHEZ PABLO ISRAEL  
3913 GOMEZ VIDES JENNIE GUADALUPE  
1414 GONZALES CORDOVA EDGARDO ANTONIO  
1100 GONZALES CORTEZ JULIO ERNESTO  
1831 GONZALES ZEPEDA ALFREDO  
0639 GONZALEZ MIGUEL ANTONIO  
0817 GONZALEZ FRANCISCO GERMAN  
1816 GONZALEZ MIGUEL ANGEL  
1161 GONZALEZ RUBEN ASUNCION  
0064 GONZALEZ AMILCAR ANTONIO  
1115 GONZALEZ LUCIO RICARDO  
1604 GONZALEZ JOSE HUGO  
1612 GONZALEZ REMBERTO ERNESTO  
2327 GONZALEZ MANUEL DE JESUS  
3311 GONZALEZ FREDI ERNESTO  
2771 GONZALEZ ALAS MARIA CATALINA  
2282 GONZALEZ AQUINO MARIO RENE  
3016 GONZALEZ ARGUETA JOSE LUIS  
0527 GONZALEZ BARAHONA MANUEL DE JESUS  
2117 GONZALEZ CARBALLO NORMA ESTELA  
2895 GONZALEZ CERNA JOSE LUIS  
2349 GONZALEZ CHIQUILLO BENJAMIN ERNESTO  
1970 GONZALEZ CHOTO FACUNDO  
3640 GONZALEZ DE BOJORQUEZ JACQUELINE  
1717 GONZALEZ DE FLORES MARIA ARELY 19/56  
1074 GONZALEZ DE JEREZ ZOILA ROSA  
1782 GONZALEZ DE SANCHEZ ANA MARIA  
3953 GONZALEZ DOMINGUEZ JORGE HUMBERTO  
0412 GONZALEZ FLORES LUIS ALONSO  
2280 GONZALEZ FLORES SERGIO ANTONIO  
3443 GONZALEZ FUNES LUIS ERNESTO  
2133 GONZALEZ GARCIA RAUL ANTONIO  
0205 GONZALEZ GONZALEZ RUBEN DARIO  
2096 GONZALEZ GUANDIQUE JOSE RIGOBERTO  
2292 GONZALEZ HERNANDEZ DANIEL EDUARDO  
2531 GONZALEZ HERNANDEZ CELSO  
2964 GONZALEZ HIDALGO ALVARO ARTURO  
2065 GONZALEZ HIDALGO ARQUIMIDES  
3669 GONZALEZ LANDAYERDE ANA CAROLINA  
2735 GONZALEZ MAGANA OSCAR NELJANDI  
2739 GONZALEZ MANZANO ALVARO BALMORE  
2768 GONZALEZ MANZANO ROLANDO AMILCAR  
1677 GONZALEZ MEJIA WILLIAM JAIME  
1740 GONZALEZ MIRANDA FRANKLIN WILLIAMS  
0356 GONZALEZ ORELLANA ORLANDO  
0777 GONZALEZ ORELLANA RAUL  
1462 GONZALEZ PEÑA CARLOS ERNESTO  
0706 GONZALEZ PEREZ RAFAEL  
1446 GONZALEZ PUENTE FRANCISCO  
3504 GONZALEZ ROMERO BLADIMIR ERNESTO  
3668 GONZALEZ ROQUE JOSÉ SAUL  
1701 GONZALEZ DE HERNANDEZ BLANCA LILIAN  
1454 GONZALEZ TOBAR LEONEL WILFREDO  
2063 GONZALEZ TRUJILLO JOSE LEONEL  
3493 GONZALEZ VILLALOBOS ALEX MAURICIO  
1469 GRACIAS MONTECINO TELVA MARTA  
3924 GRADIS URRUTIA JOSE ISRAEL  
4089 GRANADOS ANDRADE IRIS YESENIA  
2040 GRANADOS DE CASTRO MIRTA ESPERANZA  
2156 GRANADOS HERNANDEZ FRANKLIN  
1676 GRANADOS MORENO CARLOS MAURICIO  
4120 GRANADOS QUINTEROS EDWIN ALBERTO  
3745 GRANADOS RIOS JOSÉ BACILIO  
4116 GRANADOS ROMERO CARLOS ROBERTO  
0105 GRANADOS SANCHEZ JOSE CATARINO  
3495 GRANADOS VALLE MARTIN ALONSO  
1937 GRANDE COLON HUGO EDGARDO  
1691 GRANDE ELIAS JORGE ALBERTO  
1748 GRANDE GUILLEN JOSE ANTONIO  
4081 GRANDE MERLOS INGRID YANETH  
3949 GRIJALVA CARRANZA JOSE CARLOS  
1793 GRIJALVA VINUEZA JAIME ALFONSO  
2580 GUADRON DE ROCHEZ RUPA ZULEYMA  
1398 GUADRON LOPEZ RIGOBERTO  
0914 GUARDADO AGUILAR TRINIDAD MORENO  
3631 GUARDADO DE FUENTES EVELIN YANET  
2012 GUARDADO DE MARTINEZ GEYSY MARLENY  
0845 GUARDADO DE MELENDEZ ESPERANZA  
2551 GUARDADO GARCIA CARLOS  
2449 GUARDADO HENRIQUEZ ANA LIDIA  
0535 GUARDADO MEDRANO FREDY ELMER  
2357 GUARDADO PEREZ RICARDO  
3120 GUARDADO PINEDA ADELA MARIBEL  
2993 GUARDADO QUELE JOSE RAUL  
1558 GUARDADO QUIJADA ANDRES ARMANDO  
2785 GUARDADO QUINTANILLA GLENDA  
3882 GUARDADO QUINTANILLA JESUS  
4131 GUATEMALA GUEVARA NORIS ROSIBEL  
2727 GUERRA ANDRADE EDBERTO GUADALUPE  
1409 GUERRA DE LOPEZ MARIA TERESA  
1885 GUERRA GODINEZ OVIDIO BALDEMAR  
3709 GUERRA GUERRA MARIA ELENA  
1492 GUERRA MOLINA NELSON ROBERTO  
1952 GUERRA PINEDA TOMAS ERNESTO  
2850 GUERRA REYES HECTOR DANIEL  
1338 GUERRERO JUAN RAMON  
2116 GUERRERO WALTER ERNESTO  
2216 GUERRERO GARCIA NARDA MARINA  
0866 GUERRERO MENDOZA JUAN ANTONIO 20/56  
1983 GUERRERO MENDOZA SALVADOR  
0946 GUERRERO MONTANO CESAR ANTONIO  
3096 GUERRERO PINEDA RICARDO ANTONIO  
1886 GUERRERO RAMIREZ NORA GLADYS  
0587 GUERRERO VENTURA CARLOS ERNESTO  
0776 GUEVARA OSCAR ARMANDO  
0897 GUEVARA RAUL ANTONIO  
1589 GUEVARA PERFECTO  
2749 GUEVARA ROSA MARIA  
1101 GUEVARA ALEMAN MAURICIO  
3765 GUEVARA ARGUETA ANA DEYSI  
0674 GUEVARA CRUZ MARVIN ARISTIDES  
2989 GUEVARA DE BAÑOS ANGELA DEL CARMEN  
3648 GUEVARA FLAMENCO SERGIO DE JESUS  
0841 GUEVARA GARCIA ROSARIO DEL CARMEN  
3526 GUEVARA PAREDES MILTON ALEXIS  
1688 GUEVARA PEREIRA JOSE ATILIO  
1849 GUEVARA RAMIREZ NELSON OSWALDO  
1753 GUEVARA RAMIREZ MARCO TULLIO  
1260 GUEVARA RECINOS RAUL ERNESTO  
3778 GUEVARA REYES JORGE HUMBERTO  
2809 GUEVARA SANDOVAL OSCAR ROBERTO  
2834 GUIDOS FLORES SANDRA BEATRIZ  
2518 GUILLEN CALLES PROSPERO  
2705 GUILLEN DE CANALES ANA OTILIA  
2872 GUILLEN HERNANDEZ GUILLERMO  
3593 GUILLEN MIRANDA SUSANA JENNY  
2000 GUILLEN PACHECO ANA MERCEDES  
1009 GUILLEN QUIJADA LUIS ALONSO  
1646 GUILLEN SOTELO RHINA CELINA  
4054 GUILLEN ZELAYA KAREN ILEANA  
2547 GUINEA MONGE EDWIN ARTURO  
0865 GUTIERREZ AGUIRRE ROBERTO ANTONIO  
2450 GUTIERREZ BONILLA ANA JOSEFA  
0453 GUTIERREZ BURGOS MANUEL DE JESUS  
2942 GUTIERREZ CANTADERO WILLIAM  
3705 GUTIERREZ DE ONOFRE MARIA  
0599 GUTIERREZ DE PEREZ ROSA LIDIA  
4130 GUTIERREZ DE SALAZAR PATRICIA  
2478 GUTIERREZ FLORES RAFAEL ANTONIO  
1470 GUTIERREZ GARCIA CONCEPCION RAQUEL  
3191 GUTIERREZ GIRON LUIS ERNESTO  
3769 GUTIERREZ GONZALEZ FIDEL EDGARDO  
0586 GUTIERREZ MENENDEZ FRANCISCO  
0333 GUTIERREZ RIVERA LUIS ALBERTO  
1073 GUTIERREZ TOBAR LUIS EDGARDO  
1498 GUTIERREZ TOBAR JUAN JOSE  
3045 GUTIERREZ VALENZUELA JOSE ERNESTO  
1124 GUZMAN OSCAR DAVID  
2215 GUZMAN MARLENE GUADALUPE  
3595 GUZMAN CLARA EMPERATRIZ  
0984 GUZMAN EDGAR ARMANDO  
3056 GUZMAN ARIAS GORGINA IVANNYA  
1279 GUZMAN BARRERA OTTO KARIM  
2687 GUZMAN BELTRAN SANDRA  
2078 GUZMAN CACERES ROBERTO  
1639 GUZMAN CUELLAR BERTA GUADALUPE  
3937 GUZMAN DE AMAYA GILMA YDALIA  
0407 GUZMAN DE MOLINA ANA AMALIA  
2905 GUZMAN DE RAMIREZ VILMA ESTELA  
0624 GUZMAN DUENAS JOSE WALTER  
2097 GUZMAN ELIAS SANTIAGO  
1945 GUZMAN FLORES MARIO OSWALDO  
2549 GUZMAN GARCIA VICTOR ANTONIO  
0142 GUZMAN HERNANDEZ RODOLFO  
0853 GUZMAN HERNANDEZ JUAN GILBERTO  
3931 GUZMAN HERNANDEZ RONALD MOISES  
0316 GUZMAN MANCIA MOISES ANGEL  
3037 GUZMAN SANCHEZ OMAR  
4127 HENRIQUEZ JOSE RAMIRO  
3498 HENRIQUEZ RUBEN ALONSO  
0482 HENRIQUEZ RAFAEL RENE  
0641 HENRIQUEZ CARLOS  
0986 HENRIQUEZ ALVAREZ FRANCISCO  
2797 HENRIQUEZ ARGUETA JESUS  
2131 HENRIQUEZ ARTIGA NELSON OSVALDO  
1334 HENRIQUEZ DE GARCIA ANTONIETA  
1133 HENRIQUEZ BOLANOS VICTOR MANUEL  
0323 HENRIQUEZ CORTEZ OSCAR ENRIQUE  
2542 HENRIQUEZ GUARDADO MOISES GERARDO  
1979 HENRIQUEZ GUERRERO GUILLERMO  
1190 HENRIQUEZ HENRIQUEZ LUIS ALFREDO  
2648 HENRIQUEZ HENRIQUEZ JOSE ALBERTO  
2132 HENRIQUEZ LEIVA EDILBERTO DEL CARMEN  
1658 HENRIQUEZ LOPEZ SILVIO ALEX  
1867 HENRIQUEZ MENDOZA ERNESTO  
1951 HENRIQUEZ RAMIREZ JULIO ALFREDO  
2247 HENRIQUEZ RAMIREZ RENE FRANCISCO  
0943 HENRIQUEZ TICAS JOSE DOLORES  
0232 HENRIQUEZ VALLE ADAN  
4071 HENRIQUEZ VAQUERANO DORIS CAROLINA  
1123 HERNANDEZ SALVADOR EDMUNDO  
4084 HERNANDEZ MARIA ROSA IRMA  
0827 HERNANDEZ ROMEO ARNOLDO  
0912 HERNANDEZ JORGE ALBERTO  
1149 HERNANDEZ MIGUEL ANGEL  
3688 HERNANDEZ MARIO OSCAR  
2494 HERNANDEZ AGUIRRE ERICK STANLEY  
2459 HERNANDEZ AGUIRRE JAIME  
0381 HERNANDEZ ALAS FRANCISCO RENE  
0729 HERNANDEZ ALFARO FRANCISCO ANTONIO  
2297 HERNANDEZ AMAYA EDITH NOEMI



3410 HERNANDEZ AREVALO EDGARD ANTONIO  
2074 HERNANDEZ AREVALO JUAN ALBERTO  
0185 HERNANDEZ AREVALO LAZARO  
1186 HERNANDEZ ARRUE DE VALLE ANA VILMA  
3528 HERNANDEZ AYALA BLANCA AMERICA  
1669 HERNANDEZ BARRAZA SANTIAGO  
3965 HERNANDEZ BENAVIDES DINORA CAROLINA  
4095 HERNANDEZ BENITEZ ROSA CRISTINA  
0628 HERNANDEZ BONILLA MAURICIO AGUSTO  
3836 HERNANDEZ BONILLA RAUL ALBERTO  
3735 HERNANDEZ BURUCA JOSÉ RIGOBERTO  
1727 HERNANDEZ CALDERON RENE ANTONIO  
2592 HERNANDEZ CHACON ANA MARTA  
3598 HERNANDEZ CHACON IVAN ROMEO  
1221 HERNANDEZ CHAVEZ CARLOS ROBERTO  
3626 HERNANDEZ CORNEJO SILVIA ANA MARIA  
1202 HERNANDEZ DE ARAGON ROSARIO OLIVA  
2816 HERNANDEZ CORTEZ ASTRID BETZAIDA  
1910 HERNANDEZ CRUZ JOAQUIN CESAR  
0345 HERNANDEZ CRUZ CARLOS  
4053 HERNANDEZ DE CASTRO ANGELICA  
3040 HERNANDEZ MARINA JEANNETTE  
3203 HERNANDEZ DE GRANADOS REBECA  
3138 HERNANDEZ DE HERNANDEZ CLAUDIA  
2719 HERNANDEZ DE MEJIA ANA GLORIA  
2348 HERNANDEZ DE MORALES MARIA ESTER  
1230 HERNANDEZ DE ROSALES MARTA ALICIA  
1091 HERNANDEZ DELGADO EFRAIN  
1765 HERNANDEZ DIAZ VICENTE DE JESUS  
0881 HERNANDEZ DIAZ FELIPE ADAN  
2985 HERNANDEZ DURAN NGE ABRAHAM  
1538 HERNANDEZ ELIAS ANGELA ROSA  
1417 HERNANDEZ DE HERNANDEZ ROSA JULIA  
0813 HERNANDEZ ESTRADA JOSE DIMAS  
2759 HERNANDEZ FIGUEROA DORA ALICIA  
3262 HERNANDEZ FLORES MANUEL DE JESUS  
2835 HERNANDEZ FLORES MIGUEL ANGEL  
0541 HERNANDEZ FUENTES JOSE RICARDO  
3350 HERNANDEZ FUENTES PEDRO DAVID  
1440 HERNANDEZ GARCIA JOSE ROBERTO  
4063 HERNANDEZ GARCIA MOISES VLADIMIR  
1026 HERNANDEZ GOMEZ PETRONA ARELI  
0801 HERNANDEZ GONZALEZ MILTON HERNAN  
2760 HERNANDEZ GUADRON JOSE MATEO  
2589 HERNANDEZ GUERRA MARCO ANTONIO  
0494 HERNANDEZ GUILLEN CARLOS ELISEO  
0927 HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO  
2644 HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ARMANDO  
3097 HERNANDEZ HERNANDEZ NESTOR ISRAEL  
1827 HERNANDEZ LARIN SAUL ALFREDO  
2178 HERNANDEZ LINARES RICARDO LUIS  
2533 HERNANDEZ LINARES GUILLERMO  
0909 HERNANDEZ LOPEZ FELIX  
2073 HERNANDEZ LOPEZ DAGOBERTO  
4122 HERNANDEZ PATRICIA MARINA  
0715 HERNANDEZ MARTINEZ JOSE NEFTALI  
3125 HERNANDEZ MARTINEZ NURIA CAROLINA  
3874 HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS ANTONIO  
3910 HERNANDEZ MARTINEZ HILMAR ALBERTO  
2313 HERNANDEZ MARTINEZ SANTOS ARNOLFO  
0369 HERNANDEZ MARTINEZ BRAULLIO SPENCER  
1340 HERNANDEZ MARTINEZ JOSE ISIDRO  
2930 HERNANDEZ MEJIA FELIX ANTONIO  
2139 HERNANDEZ MELENDEZ GABRIEL ANTONIO  
1173 HERNANDEZ MELGAR LUIS FRANCISCO  
1607 HERNANDEZ MENDEZ JAIME ANTONIO  
0302 HERNANDEZ MENJIVAR TOMAS DAVID  
0965 HERNANDEZ FRANCISCO RODOLFO  
3955 HERNANDEZ ROSENDO ANTONIO  
2489 HERNANDEZ MIRANDA MARIO ENRIQUE  
3919 HERNANDEZ MORALES GLORIA ELSIE  
0193 HERNANDEZ MORALES LUIS ALFONSO  
3511 HERNANDEZ NOLASCO ALEXANDER  
1348 HERNANDEZ PEREZ FIDEL ANTONIO  
0584 HERNANDEZ PINEDA CIRO ALFREDO  
1077 HERNANDEZ ALEJANDRO ESTEBAN  
3188 HERNANDEZ D'ELSA MAGDALENA  
3547 HERNANDEZ RAMOS JOSE ARCENIO  
3827 HERNANDEZ RAMOS MANUEL ANTONIO  
1090 HERNANDEZ MIGUEL ERNESTO MARTIN  
1633 HERNANDEZ RIVAS ENRIQUE ALFONSO  
3796 HERNANDEZ RIVAS WILLIAN ROMEO  
2316 HERNANDEZ RO JORGE ADALBERTO  
1301 HERNANDEZ RODRIGUEZ ANA MARIA  
1431 HERNANDEZ ROMERO JUAN FRANCISCO  
4121 HERNANDEZ ROMERO JOSE DANIEL  
0822 HERNANDEZ ROMERO RAUL ATILIO  
2206 HERNANDEZ SALINAS MAGNO LICIFREDO  
2460 HERNANDEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO  
3712 HERNANDEZ SANCHEZ ROBERTO ENRIQUE  
1316 HERNANDEZ UREY LUIS ENRIQUE  
4107 HERNANDEZ VASQUEZ MAYRA LISSETTE  
3319 HERNANDEZ VASQUEZ MARIA ESTELA  
3903 HERNANDEZ VEGA CARLOS EDWIN  
3782 HERNANDEZ VENTURA JULIO ALBERTO  
3255 HERNANDEZ VILCHE DANIEL  
2184 HERNANDEZ YUDICE CESAR ALEXANDER  
0733 HERRADOR MARTINEZ JOSE GODOFREDO  
3085 HERRARTE DOMINGA YANIRA BURUCA  
0498 HERRERA JOSE GILBERTO  
3348 HERRERA JOSE VICENTE  
3215 HERRERA JORGE AMILCAR  
0831 HERRERA ALAS EDUARDO SAMUEL  
1356 HERRERA ALVARENGA FIDEL ANTONIO  
0634 HERRERA CALLEJAS EDGARD ROMEO

1111 HERRERA DE CAMPOS BLANCA LIDIA  
2358 HERRERA FLORES OSCAR DAVID  
1944 HERRERA LANDOS ANA SILVIA  
3401 HERRERA MARTINEZ JESUS ESTELA  
3938 HERRERA MARTINEZ JOSE ISABEL  
3760 HERRERA MARTINEZ JOSÉ ALEJANDRO  
0326 HERRERA MENESES ANGEL PAULINO  
0249 HERRERA ROSA FRANCISCO  
0933 HIDALGO AGUILAR FRANCISCO ALFREDO  
0022 HIDALGO ALAS MIGUEL ANGEL  
2010 HIDALGO DE ALFARO SONIA ESPERANZA  
2484 HIDALGO DE RIVAS ANA CECILIA  
0278 HUEZO JOSE SALVADOR  
3569 HUEZO CORTEZ NATALIA GUADALUPE 23/56  
3218 HUEZO DE BRIZUELA VILMA ELIZABETH  
3476 HUEZO GUILLEN JORGE RAUL  
2588 HUEZO PEREZ MAURICIO ERNESTO  
0901 HURTADO ALEMAN HERBERT EFRAIN  
0218 HURTADO ORANTES LEONEL ANTONIO  
1276 IBARRA CASTRO GUILLERMO ALFREDO  
2145 IBARRA MERINO NORMA IRENE  
0633 IGLESIAS MENDOZA LUIS OSWALDO  
1341 IGLESIAS ORTIZ DE FERNANDEZ REINA  
3793 IGLESIAS OSEGUEDA JOSE WILFREDO  
3279 INGLEZ VASQUEZ HUGO ALEXANDER  
1291 INTERIANO BONILLA ARTURO  
2898 INTERIANO MELGAR HUGO ESTEBAN  
1601 IRAHETA RICARDO ISAIAS  
1201 IRAHETA AMAYA JOSE MAURO  
1506 IRAHETA DE RAMIREZ PATRICIA  
1876 IRAHETA MARIN KELLY VERALY  
0598 IRAHETA MARTINEZ MIGUEL ANGEL  
3127 IRAHETA PERDOMO ANA ESMERALDA  
1882 IRAHETA SERRANO ISABEL ALBERTO  
1923 IRAHETA SERRANO SANTANA GERARDO  
2094 JACO MARTINEZ MOISES DE JESUS  
1023 JACOBO HERNANDEZ DORA ISABEL  
2819 JACOBO ORTIZ MARIO ERNESTO  
0219 JACOBO URRUTIA JOSE RENE  
0220 JACOBO URRUTIA JUAN ALBERTO  
3307 JAIME JUAREZ FLOR DE MARIA  
3207 JAIMES DE VANEGAS EVELYN CAROLINA  
3108 JARQUIN PERDOMO WILLS ANTONIO  
1042 JEREZ MANGANDI SALVADOR  
1758 JIMENEZ RAUL ALFONSO  
3957 JIMENEZ APARICIO CARLOS MIGUEL  
0713 JIMENEZ BENITEZ RICARDO ALBERTO  
0435 JIMENEZ GRANADOS WILFREDO ANTONIO  
2846 JIMENEZ HERNANDEZ OCTAVIO AGUSTO  
1966 JIMENEZ LARA JULIO CESAR  
0272 JIMENEZ MARTINEZ MANUEL ATILIO  
3873 JIMENEZ MENENDEZ ELISEO ANTONIO  
1912 JIMENEZ OLIVARES MARIO FRANCISCO  
0645 JIMENEZ PORTILLO MANUEL ERNESTO  
3032 JIMENEZ SANCHEZ SANDRA PATRICIA  
3482 JIMENEZ SIGUENZA INGRID JACQUELINE  
1615 JIMENEZ SILVA SANDRA MARITZA  
1901 JIMENEZ SILVA DE MURCIA IDALIA  
0563 JIMENEZ ZOLAYA RICARDO EDMUNDO  
2911 JORDAN PALMA OSWALDO ESTANISLAO  
2791 JORDAN PALMA DANIEL ERNESTO  
2134 JOVEL DE CORDOVA FRANCISCA MERLIN  
3936 JOVEL DE GROSPE ANA GUADALUPE  
0620 JOVEL DE RODRIGUEZ MIRNA LICETT  
3517 JOVEL JOVEL ROBERTO CARLOS  
1423 JOVEL JOVEL DE MARTINEZ ELSA YANIRA  
0396 JOVEL MEJIA VIRGILIO  
1366 JOVEL DE CASTILLO YOLANDA CLEOTILDE  
0985 JOVEL RODRIGUEZ ALFREDO  
0151 JOVEL VEGA LUIS FELIPE  
4097 JOYA CRUZ CARLOS BORIS  
4045 JOYA ROMERO SANTOS ERNESTO  
0388 JUAREZ JOSE ROBERTO  
0774 JUAREZ MARIO ANTONIO  
1693 JUAREZ AMAYA FRANCISCO ALBERTO  
3135 JUAREZ CISNEROS MIGUEL ANGEL  
3021 JUAREZ ECHEVERRIA MARIO ORLANDO  
2955 JUAREZ LOPEZ SERGIO IVAN  
3450 JUAREZ MERINO JOSE REYNALDO  
4079 JUAREZ MOLINA ROSARIO DEL CARMEN  
2700 JUAREZ RAMOS MARIO EZEQUIEL  
3094 JUAREZ ROMERO ADELA ELIZABETH  
3800 JURADO BARRILLAS FIDEL ANGEL  
3887 LAINEZ DE PEREZ ISABEL CRISTINA  
2485 LAM DE LOPEZ CARMEN BEATRIZ  
0695 LANDAVERDE BOLAÑOS RAFAEL  
3193 LANDAVERDE ARACELY INTERIANO  
2886 LANDAVERDE FLORES LUIS ANTONIO 24/56  
0505 LANDAVERDE FLORES MARGARITA MIRIAN  
1275 LANDAVERDE MARTINEZ RICARDO  
3178 LANDAVERDE MARTINEZ ELMER ROLANDO  
2373 LANDAVERDE MOLINA JULIO CESAR  
0389 LARA LANDAVERDE OVIDIO  
1700 LARA PINTO OSCAR ARMANDO  
2474 LARA VASQUEZ PEDRO MAURICIO  
0558 LARIN APARICIO JOSE FELIX  
3767 LARIN AREVALO RODOLFO AQUILES  
2826 LARIN PEREZ DAVID ENRIQUE  
1502 LARIOS HURTADO ANA RUTH  
2259 LARIOS OCHOA MARIA DIGNA  
3743 LARIOS VAQUIZ NAÜN GILBERTO  
0352 LAZO VICTOR MANUEL  
3124 LAZO DE PEREZ LISSETH AURORA  
1675 LAZO PEREIRA OSCAR ORLANDO  
1699 LAZO POLANCA ANA CECILIA  
1374 LEIVA PEDRO RENE

2081 LEIVA MARTINEZ JOSE ANGEL  
2309 LEIVA POCASANGRE NICOLAS ANIBAL  
2604 LEIVA RODRIGUEZ RIGOBERTO  
4099 LEIVA SARAVIA MIGUEL EDGARDO  
3232 LEIVA VASQUEZ EDGARD ANTONIO  
1163 LEMUS GUILLERMO ANTONIO  
1860 LEMUS CIERRA RENE FRANCISCO  
3896 LEMUS ELIAS ANA MARIBEL  
3437 LEMUS ESCOBAR MARIO ALEXANDER  
0570 LEMUS FLORES JOSE ANTONIO  
3270 LEMUS MIRANDA WILLIAM ALFREDO  
1581 LEMUS MORALES GLENDA DORIBEL  
2702 LEMUS PACHECO ANA MARGARITA  
3210 LEMUS PEREZ MARTA ALICIA  
1292 LEMUS RIVAS JOSE WILLIAM  
3388 LEMUS RIVERA ANGEL ANTONIO  
0243 LEMUS RUBALLOS JOSE ELEAZAR  
1647 LEMUS SOLIS MILTON  
0504 LEMUS SALVADOR NICOLÁS EFRAIN  
3543 LEON DE VASQUEZ MARITZA GUADALUPE  
3791 LEON DERAS JAVIER ATILIO  
0834 LEON HERNANDEZ NAPOLEON ALFREDO  
1004 LEON MORALES ALEJANDRO  
1982 LEON NERIO LUCIANO  
1681 LEON ZALDAÑA AMALIA DEL CARMEN  
0823 LIMA CASTANEDA EFRAIN ANTONIO  
2813 LIMA PASCACIO OSCAR EDUARDO  
0780 LINARES AREVALO SAUL  
3976 LINARES DE MARTINEZ EMERITA IDALMA  
3496 LINARES ERAZO ELSY YESENIA  
4110 LINARES FERRMAN DE JIMENEZ FLOR  
3447 LINARES LOPEZ TITO ERNESTO  
1265 LINARES MENDEZ BORIS NISHUE  
4086 LINARES PEÑATE JORGE ALBERTO  
1019 LINARES REGALADO ERNESTO  
0936 LINO MORALES MARIO ALBERTO  
0339 LINQUI VELASQUEZ ANDRES MAURICIO  
1244 LIRA PASASIN JOSE ALEJANDRO  
1034 LIZAMA DE PORTILLO ANA LUCIA  
0495 LOBOS TURCIOS LUZ ESTER  
1180 LOPEZ VICTOR ALFREDO  
1443 LOPEZ JOSE MAURICIO  
2166 LOPEZ SANTOS NELSON  
2754 LOPEZ CARLOS HIPOLITO  
0153 LOPEZ NICOLAS HUMBERTO  
0932 LOPEZ ANGEL ALFREDO  
3508 LOPEZ JAVIER MELCHOR  
4048 LOPEZ LEON EDGAR ALEXANDER  
3486 LOPEZ PERLERA NURIA ELIZABETH  
3554 LOPEZ ACOSTA JUAN BERNARDO  
2062 LOPEZ ALFARO SERGIO ANTONIO  
3847 LOPEZ ARANIVIA RICARDO ERNESTO  
0463 LOPEZ ARRIOLA LUIS ANTONIO  
3142 LOPEZ CAÑAS ANA ISABEL  
2344 LOPEZ CARDOZA WILLIAM EMIGDIO  
3864 LOPEZ CORNEJO MAYRA LISSETTE 25/56  
3578 LOPEZ DE AMAYA TERESA LIZZETTE  
1027 LOPEZ DE BENITEZ MIRNA ELIZABETH  
3224 LOPEZ DE CARDOZA EVELYN ELIZABETH  
3199 LOPEZ DE LINARES NEYRA IBETH  
3392 LOPEZ DE QUINTANILLA DIANA VILMA  
0036 LOPEZ DIAZ JOSE RODOLFO  
0720 LOPEZ DIAZ MEJIA CARLOS SAUL  
2242 LOPEZ DONIS ALBERTO ANTONIO  
2114 LOPEZ FLORES JOSE ALFREDO  
2445 LOPEZ GIL FREDIS VINDO  
3823 LOPEZ GOMEZ PATRICIA CAROLINA  
0919 LOPEZ GONZALEZ GILBERTO ENRIQUE  
0631 LOPEZ GRANADINO DAVID MAURICIO  
2631 LOPEZ GUERRERO JOSE MAURICIO  
2213 LOPEZ GUZMAN CESAR MAURICIO  
2383 LOPEZ HENRIQUEZ JOSE ALFREDO  
2960 LOPEZ HENRIQUEZ OSCAR ANTONIO  
1056 LOPEZ HENRIQUEZ JORGE ALBERTO  
0679 LOPEZ HERNANDEZ CECILIO ARNOLDO  
3184 LOPEZ INTERIANO JOSE MARTIN  
2047 LOPEZ JARQUIN CARLOS ARMANDO  
3474 LOPEZ LARA EDGAR LISANDRO  
0450 LOPEZ LAZO JOSE SALVADOR  
0685 LOPEZ LOPEZ FELICIANO ADRIAN  
1542 LOPEZ LOPEZ MARIO  
1069 LOPEZ LOPEZ LUIS GUSTAVO  
1318 LOPEZ LOPEZ ANTONIA DE LA CRUZ  
2090 LOPEZ LOPEZ JOSE RENE  
2295 LOPEZ LOPEZ VIRGILIO  
2446 LOPEZ MARTINEZ NELSON ERNESTO  
3853 LOPEZ MEDINA ZORADIA LORENA  
0612 LOPEZ MEJIA SANDRA LUZ  
2764 LOPEZ MIRA INGRID LARISSA  
3230 LOPEZ MORENO CARLOS SAEL  
2511 LOPEZ MONTOYA CARMEN AIDA  
0928 LOPEZ MONTOYA BENJAMIN  
3946 LOPEZ ORELLANA JULIO CESAR  
2266 LOPEZ PEREZ JAVIER ALFREDO  
2106 LOPEZ PEREZ ADOLFO  
1941 LOPEZ QUIJANO ANGELA CECILIA  
1780 LOPEZ QUINTANILLA MARIO ERNESTO  
1539 LOPEZ QUINONEZ ISAIAS LEONARDO  
2801 LOPEZ RAMIREZ BALMORE ENRIQUE  
2646 LOPEZ RAMOS JOSE ISRAEL  
3704 LOPEZ RAMOS VILMA  
1459 LOPEZ RIVAS ERASMO JULIO  
0873 LOPEZ RIVERA ANTONIO AMADEO  
0387 LOPEZ RODRIGUEZ ESTEBAN  
3520 LOPEZ ROMERO FIDEL ANGEL  
0977 LOPEZ ROMERO NICOLAS EVELIO

0014 LOPEZ ROSALES JOSE DANIEL  
2959 LOPEZ SALGADO CLAUDIA IVETTE  
2861 LOPEZ SANTAMARIA JOSE ARMANDO  
0595 LOPEZ SASSO EDGAR DAVID  
2159 LOPEZ SEGURA MANUEL DE JESUS  
2262 LOPEZ SOSA JULIO CESAR  
4083 LOPEZ SOSA JOSE VIDAL  
0468 LOPEZ SOTO JOSE RAUL  
2332 LOPEZ VENTURA WILFREDO  
0960 LOPEZ ZELAYANDIA JOSE MIGUEL ANGEL  
1850 LOVO HERRERA WALTER NELSON  
0958 LOZANO JORGE ALBERTO  
2696 LOZANO ABARCA MELIDA ALCIRA  
3803 LOZANO RIVERA REINA ESTERLINA  
2950 LUCERO RENE ANTONIO  
1031 LUCERO DE CASTILLO MAGDALENA  
3050 LUNA BARRERA JOSE EDUARDO  
1289 LUNA CANALES ASCENCION  
1352 LUNA PREZA CARLOS ELIAS  
3041 LUNA SAYES JOSE RAFAEL  
1518 MACHADO GRANADOS IRIS RAQUEL  
1496 MADRID DE QUEVEDO DINA MARISSA  
0248 MADRIZ MORAN RENE OVIDIO  
0622 MADRIZ UMAÑA JUAN RAUL 26/56  
1960 MAGAÑA RICARDO ALBERTO  
3462 MAGAÑA DE GARCIA IRMA CECILIA  
1018 MAGAÑA DE RIVERA ELSA IMELDA  
1731 MAGAÑA EGUIZABAL JORGE ARTURO  
3754 MAGAÑA JIMÉNEZ ALICIA YAMILETT  
1828 MAGAÑA LEMUS ANA CONCEPCION  
2039 MAGAÑA LOPEZ JORGE HUMBERTO  
1415 MAGAÑA MARTIR NOEL BALMORE  
1812 MAGAÑA MENENDEZ MAURICIO ERNESTO  
3226 MAGAÑA RODRIGUEZ BLANCA LIDIA  
2890 MAGAÑA RUGAMAS KARLA MITCHELL  
1821 MAGAÑA SERVELLON MAXIMINO ARMANDO  
3093 MAIRENA ARANIVIA EUGENIA MARIA  
2593 MANCIA ACOSTA TONY ALEXANDER  
1648 MANCIA ALEMAN MARINA MELIDA  
2655 MANCIA FLORES HECTOR WILLIAM  
0600 MANCIA MARTINEZ HECTOR ROLANDO  
1157 MANZANO MORENO OSCAR ALFREDO  
3577 MANZANO REYES JORGE ADALBERTO  
3400 MARAVILLA CASTRO RAQUEL ESMERALDA  
3737 MARAVILLA MARTÍNEZ JOSÉ HERNÁN  
1151 MARAVILLA SANCHEZ CARLOS MANUEL  
1530 MARCENARI BLANCO RAFAEL  
2824 MARCHELLY MOLINA HUMBERTO ARON  
1770 MARENCO CASTRO JOSE MANUEL  
3841 MARIA ELOISA ALVAREZ DE ANDRADE  
1059 MARIN GARCIA JOSE ARMANDO  
1416 MARIONA LUIS ANTONIO  
0485 MARIONA HERNANDEZ RAFAEL ARTURO  
0230 MARIONA QUEZADA VIRGILIO AUGUSTO  
2643 MARIONA RUBIO JULIO ALFREDO  
3588 MARMOL CALDERON CARLOS RAFAEL  
2535 MARMOL NIEVES MILTON ROLANDO  
3697 MARQUEZ RENÉ RAFAEL  
2255 MARQUEZ AMAYA LUIS ADOLFO  
3514 MARQUEZ DE GONZALEZ ANA DELMA  
3833 MARQUEZ DE QUINTANILLA SUYAPA  
1112 MARQUEZ VILLAFUERTE JULIO ALFONSO  
2370 MARQUINA JORGE ALBERTO  
0707 MARROQUIN SAUL VINICIO  
2410 MARROQUIN LOPEZ JOSE ALBERTO  
3074 MARROQUIN BARILLAS ELISEO ANTONIO  
3728 MARROQUIN DE ALVAREZ LAURA D  
2805 MARROQUIN ESCOBAR ROSA LIDIA  
3678 MARROQUIN GALEAS DAYSI XIOMARA  
2147 MARROQUIN HERNANDEZ JULIO CESAR  
2119 MARROQUIN MARTINEZ JAIME ERNESTO  
2135 MARROQUIN MARTINEZ SILVIA ELIZABETH  
2691 MARROQUIN MARTINEZ ESMERALDA  
0756 MARROQUIN MEJIA MIGUEL ANGEL  
0291 MARROQUIN MORAN REYNALDO ANTONIO  
2379 MARROQUIN PEÑATE MARIO EDUARDO  
0556 MARROQUIN REYES LEONEL EDUARDO  
1092 MARROQUIN RIVAS JOSE RAUL  
2453 MARROQUIN RODRIGUEZ JUAN CARLOS  
2723 MARROQUIN RODRIGUEZ ALBERTO  
0182 MARROQUIN VASQUEZ RAUL  
1613 MARROQUIN VASQUEZ GUILLERMO  
0353 MARTEL ESCOBAR JOSE RAFAEL  
0297 MARTEL MENDOZA MARIO VALMORE  
3251 MARTEL MINA MAURICIO ANIBAL  
0938 MARTEL VIDES ANA RUTH  
2869 MARTELL WALTER AMILCAR  
0994 MARTELL DE MENJIVAR PATRICIA ELENA  
1706 MARTELL PEREZ LUIS MAURICIO  
3027 MARTICORENA RENDERO SANDRA  
0833 MARTINEZ AGUSTIN ANTONIO  
1041 MARTINEZ RICARDO ANTONIO  
3087 MARTINEZ JOSE ARNOLDO  
0374 MARTINEZ JULIO CESAR  
4066 MARTINEZ CONSUELO ROSMERE  
0009 MARTINEZ CARLOS VALMORE  
0137 MARTINEZ JOSE ABELARDO  
0882 MARTINEZ RAUL ARMANDO 27/56  
1804 MARTINEZ MARVIN ERNESTO  
0310 MARTINEZ RICARDO  
0918 MARTINEZ AGUILAR MARTA ALICIA  
1833 MARTINEZ AVALOS FRANCISCO  
2765 MARTINEZ BARAHONA JOSE ENRIQUE  
3682 MARTINEZ BARRERA CARLOS ANTONIO  
0629 MARTINEZ BURGOS MAURICIO ALBERTO  
1920 MARTINEZ CARRANZA JENNY NOEMI

3970 MARTINEZ CHAVARRIA CARLOS ALBERTO  
1220 MARTINEZ CHAVEZ LUIS EDUARDO  
1955 MARTINEZ CORTEZ SONIA  
2284 MARTINEZ DE CARCAMO SANDRA PATRICIA  
1295 MARTINEZ DE CHAVEZ SANDRA  
3984 MARTINEZ DE COREA ELSA MIRIAN  
1761 MARTINEZ DE CRUZ MARGOTH  
1392 MARTINEZ DE ESPINOZA YANETH HERCILIA  
4085 MARTINEZ DE FRANCO JESUS ANTONIA  
3523 MARTINEZ DE FUENTES ALBA ROSIBELH  
0445 MARTINEZ DE GUTIERREZ CARLINA ELENA  
2190 MARTINEZ DE MEDRANO ANA SONIA  
4082 MARTINEZ DE PEREZ ROXANA XIOMARA  
1826 MARTINEZ DE QUIJANO ANA YOLANDA  
3916 MARTINEZ DE QUINTANILLA SONIA MARIA  
3947 MARTINEZ DE RIVAS ANA GISELA  
3617 MARTINEZ DELGADO FRINE  
1045 MARTINEZ ESQUIVEL MARTA DEL ROSARIO  
1007 MARTINEZ FLORES ALFREDO  
3071 MARTINEZ FLORES MATEO DE JESUS  
3915 MARTINEZ FLORES FREDY  
1981 MARTINEZ GALDAMEZ EDMUNDO ALBERTO  
2528 MARTINEZ GARCIA MARINA EGRISIELDA  
0253 MARTINEZ GOMEZ JOSE RICARDO  
2755 MARTINEZ GOMEZ RENSON  
1191 MARTINEZ GOMEZ DE AYALA MARITZA  
ELINA  
1673 MARTINEZ HENRIQUEZ VILMA JUSTA  
3154 MARTINEZ HERCULES FAUSTO  
3503 MARTINEZ HERNANDEZ JOSE SANTOS  
1751 MARTINEZ HERNANDEZ LILIAN BEATRIZ  
0995 MARTINEZ MALDONADO MIGUEL ANGEL  
1541 MARTINEZ MARTINEZ MAURICIO  
3904 MARTINEZ MARTINEZ EDWIN MANUEL  
3995 MARTINEZ MARTINEZ LUIS ERNESTO  
2115 MARTINEZ MARTINEZ ROXANA PATRICIA  
1187 MARTINEZ MENDEZ MILTON OVIDIO  
2781 MARTINEZ MENDOZA MARIA MARGARITA  
DE JESUS  
3059 MARTINEZ MENDOZA ISMAEL REYNALDO  
2707 MARTINEZ MOLINA JOSE FRANCISCO  
1477 MARTINEZ MORALES JAIME HUGO  
2038 MARTINEZ ORELLANA MERCEDES EDITH  
2976 MARTINEZ PARADA HUGO ORLANDO  
0691 MARTINEZ PEREZ PORFIRIO  
0726 MARTINEZ PEREZ MANUEL DE JESUS  
2111 MARTINEZ PEREZ MARITZA ELIZABETH  
1729 MARTINEZ PERLA VICTOR ARTURO  
0771 MARTINEZ POCASANGRE MARIO  
3546 MARTINEZ PORTILLO JOSE AQUILES  
1713 MARTINEZ QUINTANILLA ELSY ANABELLA  
4096 MARTINEZ QUINTANILLA HUGO ARMANDO  
0361 MARTINEZ QUINTEROS BENJAMIN  
4101 MARTINEZ RAMIREZ JOSE ROLANDO  
3619 MARTINEZ RAMOS GRACIELA EDITH  
3951 MARTINEZ RAMOS GILBERTO  
0282 MARTINEZ RIVERA JOSE GIL  
0033 MARTINEZ RIVERA SALVADOR  
2308 MARTINEZ RODRIGUEZ ROSA NOEMI  
2865 MARTINEZ RODRIGUEZ MARVIN DAVID  
3328 MARTINEZ RODRIGUEZ ROBERTO ANTONIO  
1379 MARTINEZ RODRIGUEZ SERGIO RAMON  
2597 MARTINEZ RODRIGUEZ WILLMAN EDMUNDO  
0225 MARTINEZ RUBALLOS RICARDO  
0768 MARTINEZ RUBALLOS JUANA ALICIA  
3692 MARTINEZ SANCHEZ MATEA DELOINIA  
2863 MARTINEZ SERRANO CARLOS MARIO  
1503 MARTINEZ TEJADA DOUGLAS VLADIMIR  
28/56  
0826 MARTINEZ TORRES ELIEZER  
1678 MARTINEZ TORRES RAUL FERNANDO  
1779 MARTINEZ TREJO JOSE LUIS  
3460 MARTINEZ TRIQUEROS CARLOS ERNESTO  
0038 MARTINEZ UCEDA RENATO  
2532 MARTINEZ VALENZUELA CLAUDIA YANIRA  
1402 MARTINEZ VALIENTE FRANCISCO  
0344 MARTINEZ VALLE JOSE ROLANDO  
1235 MARTINEZ VELA HERIBERTO  
0296 MARTINEZ VILLALTA RAUL ANTONIO  
1254 MARTINEZ Y MARTINEZ JOSE ALONSO  
0861 MARTIR MASFERRER DE TOBAR GEANNINNA  
STELLA  
0177 MARTIR SOLANO DE SANCHEZ ZOILA ELSA  
0464 MASSANA CASTILLO NEFTALY OSWALDO  
3973 MATA DE PEREZ ANA YANSY  
0437 MATA MEJIA JOSE ORLANDO  
1044 MATA RIVAS ALBA LUZ  
3851 MATAMOROS SANCHEZ NAHUN EDGAR  
3117 MATE GONZALEZ HECTOR  
2780 MATUTE PALACIOS HORACIO  
1680 MAURICIO ESCOBAR ANA GLORIA  
2271 MAURICIO HENRIQUEZ WILFREDO DE  
JESUS  
2205 MAYEN CALDERON JULIO CESAR  
1087 MAYORGA ORTIZ JUAN DANIEL  
3843 MEBIUS CORDOVA HENRY SALVADOR  
0221 MEDINA BEATRIZ IMELDA  
1935 MEDINA JOSE RENE  
4024 MEDINA DE MAYEN EVELIN MARISOL  
0124 MEDINA HERNANDEZ LINO ALFREDO  
3170 MEDRANO DE MUÑOZ ELSA RUTH  
2064 MEDRANO LOPEZ MAILI HANIEL  
2201 MEDRANO RAUDA WILFREDO JESUS  
1735 MEDRANO SALGUEIRO REINALDO  
1996 MEJIA JOSE MAURICIO  
3654 MEJIA ANA SALVADORA

1040 MEJIA MANUEL ANTONIO  
0081 MEJIA JOSE MARCO TULLIO  
1743 MEJIA JORGE ALBERTO  
1799 MEJIA LIDIA RUTH  
3902 MEJIA ABREGO HUGO  
3364 MEJIA ARAGON ELIDA  
3627 MEJIA ARGUETA SARA NOHEMY  
2761 MEJIA AYALA LILIAN ELIZABETH  
1902 MEJIA BARILLAS ELIDA SONIA  
3748 MEJIA BAUTISTA KARINA ESTHER  
3607 MEJIA BAZAN MARVIN NOE  
1853 MEJIA CAMPOS ROSA MARGARITA  
3049 MEJIA CARPIO ELMER EDGARDO  
1642 MEJIA CRUZ JESUS ANTONIO  
0619 MEJIA CUSTODIO SANTOS NAPOLEON  
3011 MEJIA DE GARCIA ELOISA MARIA  
1053 MEJIA DE MINERO FLOR DE MARIA  
4055 MEJIA DE SERRANO DAYANA ENID  
2299 MEJIA DIMAS CARLOS ARMANDO  
3943 MEJIA ESCOBAR ANA MARCELA  
0030 MEJIA FUENTES RAUL  
0607 MEJIA GIRON RENE AMILCAR  
2234 MEJIA GONZALEZ CIRO ROMULO  
0392 MEJIA HERNANDEZ JOSE ANTONIO  
4035 MEJIA HERRERA SANDRA BEATRIZ  
2725 MEJIA JEREZ VICTOR MANUEL  
3253 MEJIA LEIVA DE CORPEÑO LUCIA DE LOS  
ANGELES  
0971 MEJIA MARTINEZ ESTANISLAO  
3332 MEJIA MARTINEZ ADOLFO AMILCAR  
0905 MEJIA MENDEZ FRANCISCO ANTONIO  
1175 MEJIA MONGE JOSE RODOLFO  
3689 MEJIA MORALES JOSÉ AMADO  
0880 MEJIA NAVARRETE MIGUEL ANTONIO  
2014 MEJIA PALACIOS RODRIGO SALVADOR  
2617 MEJIA PINEDA OMAR ANTONIO  
1303 MEJIA PONCE MARINA LUZ  
1148 MEJIA PORTILLO JUAN ANTONIO  
2470 MEJIA RECINOS JOSE MAURICIO  
0751 MEJIA REYES RUBEN 29/56  
0925 MEJIA RINCAN DE DOMINGUEZ ZENIA  
MARGARITA  
0616 MEJIA RIVERA ANA JOSEFA  
1464 MEJIA RODAS ALFREDO ALONSO  
3438 MEJIA SANCHEZ NELSON LEONEL  
1972 MEJIA SANTOS ROSA LIDIA  
3649 MEJIA TORRES EDWIN MAURICIO  
1760 MEJIA URQUILLA DOUGLAS OMAR  
0632 MEJIA VALLE CARLOS ALBERTO  
3368 MEJIA VASQUEZ NIDIA MABEL  
3299 MELARA ALAS JUAN CARLOS  
1094 MELARA CASTILLO CARLOS ERNESTO  
3819 MELARA CASTRO BENJAMIN  
2291 MELARA DE BENITEZ DAYSI YANIRA  
3472 MELARA DE RAMIREZ MORENA ISABEL  
1144 MELARA GALLEGOS GLADYS ELIZABETH  
0667 MELARA GARCIA LUIS ERNESTO  
3934 MELARA IRAHETA ADELA  
0540 MELARA MARTINEZ SALVADOR AUGUSTO  
0279 MELARA MENDEZ OPHER AMADO  
0581 MELARA PORTILLO JOSE ROMEO  
2608 MELARA RIVAS CARLOS  
2716 MELENDEZ AGUILAR OMAR ANTONIO  
2237 MELENDEZ ARREVILLAGA EFRAIN  
ALEXANDER  
4036 MELENDEZ CHAVEZ SONIA RUTH  
2261 MELENDEZ DE ALAS MARIA EVELYN  
3740 MELÉNDEZ DE HERNÁNDEZ CARLA LIXENIA  
3954 MELENDEZ IRAHETA SANDRA MARISOL  
1252 MELENDEZ MELARA JOSE ALFREDO  
1068 MELENDEZ MIRANDA JORGE ALBERTO  
0413 MELENDEZ MIXCO CARLOS ALBERTO  
0869 MELENDEZ ORELLANA JOSE ANTONIO  
0465 MELENDEZ PEÑA PEDRO FRANCISCO  
0688 MELENDEZ SANCHEZ EMILIO ANTONIO  
1863 MELENDEZ SANTIAGO ANA ETHEL  
1585 MELENDEZ ZAVALA JUAN ANTONIO  
0782 MELGAR OSCAR ARMANDO  
4056 MELGAR ALAS LESLIE MARIA  
0850 MELGAR GONZALEZ HUMBERTO ALFONSO  
0575 MELGAR HERNANDEZ ANDRES  
2007 MELGAR HERNANDEZ ARTIGA RICARDO  
DELFINO  
1304 MELGAR LOPEZ HECTOR ARMANDO  
2956 MELGAR PINEDA ALFREDO ANTONIO  
0792 MELGAR QUIÑONEZ CONY  
1722 MEMBREÑO JOSE HERNAN PABLO  
3977 MEMBREÑO AMAYA INGRID LISSETH  
0440 MEMBREÑO GIRON MARIO  
0428 MENA MANUEL ALEXANDER  
2830 MENA ALFARO GUILLERMO  
4087 MENA DE NAVIDAD DORA ELIZABETH  
4133 MENA FLORES ELSA EDITH  
3417 MENA GARCIA ERICA YESENIA  
3464 MENA IGLESIAS MARCOS DE JESUS  
0280 MENA RODRIGUEZ FRANKLIN ROBERTO  
OVIDIO  
1819 MENDEZ GERARDO  
2917 MENDEZ YESENIA ARACELY  
2391 MENDEZ ORTIZ JOSE CATALINO  
3515 MENDEZ ASCENCIO JOSE ELIAS  
1436 MENDEZ CARRANZA IRIS DEL CARMEN  
4100 MENDEZ DE JUAREZ EVELIN RAQUEL  
1602 MENDEZ FLORES SANTIAGO  
0530 MENDEZ GOMEZ DAVID

0795 MENDEZ LEON DE PACAS GUADALUPE DEL CARMEN  
3860 MENDEZ MANZANO SAUL ORLANDO  
2243 MENDEZ MELARA JUAN RAMON  
0896 MENDEZ MELENDEZ JOSE ROBERTO  
1720 MENDEZ MORAN RODOLFO  
3859 MENDEZ NERIO JUAN CARLOS  
0891 MENDEZ NUÑEZ MARIO  
0907 MENDEZ PEREZ RENE  
2162 MENDEZ PEREZ DAVID JOEL  
2962 MENDEZ RAMOS JOSE MARIO  
2022 MENDEZ REYES MAURICIO  
3070 MENDEZ SERRATO CARLOS ERNESTO  
3583 MENDEZ URBINA OSCAR ANTONIO 30/56  
1889 MENDEZ URBINA ULISES  
2030 MENDEZ URBINA PATRICIA MARITZA  
3055 MENDEZ URBINA RENE  
1725 MENDOZA GLADIS LORENA  
3471 MENDOZA JOSE FRANCISCO  
0048 MENDOZA JOSE ARISTIDES  
0057 MENDOZA OVIDIO EUGENIO  
3406 MENDOZA EDGAR ULISES  
1325 MENDOZA BOJORQUEZ JOSE NELSON  
1134 MENDOZA DE NOYOLA FLOR DE MARIA  
2737 MENDOZA GARCIA PASTOR  
2372 MENDOZA LEMUS AQUILES  
2782 MENDOZA LOPEZ DINA RUTH  
1047 MENDOZA LOPEZ GUILLERMO ANTONIO  
2083 MENDOZA PEREZ CARLOS  
3340 MENDOZA REYES GLENDA JOSEFA  
3429 MENDOZA VAQUERANO FIDEL ANTONIO  
2415 MENENDEZ SOLIS FELIPE ADOLFO  
0567 MENENDEZ ALFARO MARIO ALBERTO  
3969 MENENDEZ ALVARADO MARIO ERNESTO  
3701 MENENDEZ AMAYA MARIA AMANDA  
1085 MENENDEZ CASTANEDA ROBERTO  
3130 MENENDEZ DE ALVARENGA MABEL  
3563 MENENDEZ DE SANCHEZ CLAUDIA  
0884 MENENDEZ DIAZ RENE OSWALDO  
2328 MENENDEZ ORANTES MALVA CAROLINA  
2013 MENJIVAR MELVIN EDGARDO  
3256 MENJIVAR HECTOR ARMANDO  
0233 MENJIVAR JOSE CEFERINO  
2433 MENJIVAR ALVARO ANTONIO  
3338 MENJIVAR JOSE NELSON  
3091 MENJIVAR ALAS JOSE RENE  
3885 MENJIVAR BARRERA MAURICIO ERNESTO  
3428 MENJIVAR BERNAL WILLIAM ERNESTO  
1599 MENJIVAR CASTILLO JOSE ARISTIDES  
1525 MENJIVAR CRUZ RAUL ANTONIO  
2598 MENJIVAR DE PALACIOS PATRICIA DAGMAR  
3278 MENJIVAR DE RIVAS MARIA VID DEL  
0760 MENJIVAR DE SAAVEDRA MARIA ELENA  
2777 MENJIVAR DIAZ WENDY GUADALUPE  
1407 MENJIVAR DOMINGUEZ JOSE BERNABE  
0222 MENJIVAR ESCOBAR JOGE ALBERTO  
2652 MENJIVAR GOMEZ NELSON RENE  
3152 MENJIVAR GOMEZ GERMAN BALMORE  
3335 MENJIVAR GOMEZ JOSE MAURICIO  
2254 MENJIVAR GUARDADO FRANCISCO JAVIER  
2432 MENJIVAR HERNANDEZ VINICIO ARNULFO  
1197 MENJIVAR HURTADO JOSE ALEJANDRO  
3236 MENJIVAR MADRID JOSE ROBERTO  
3889 MENJIVAR MENDOZA LIZZ MOLLY  
1434 MENJIVAR MENJIVAR VICTORIA  
2544 MENJIVAR MENJIVAR FRANCISCO NOEL  
1708 MENJIVAR MONGE JOSE BALTAZAR  
3144 MENJIVAR MORALES JOSE ANCELMO  
2958 MENJIVAR NUÑEZ CARLOS ALBERTO  
2540 MENJIVAR RIVERA RENE ANTONIO  
2630 MENJIVAR RIVERA LUIS GUSTAVO  
1570 MENJIVAR SALAZAR URIEL FABRICIO  
0508 MENJIVAR SANTOS JUAN RAMON  
0991 MENJIVAR TOMASINO OSCAR ANTONIO  
0417 MERCADILLO SIBRIAN MIGUEL ANGEL  
0650 MERCADO CARLOS ROBERTO  
0340 MERINO JOSE ANTONIO  
1457 MERINO ROBERTO ANTONIO  
2305 MERINO DE MONTALVO AIDA MARTA  
1549 MERINO FLORES CARLOS ARTURO  
0192 MERINO GONZALEZ FRANCISCO  
2512 MERINO MORENO SANDRA PATRICIA  
3591 MERLOS HERRERA ENMANUEL DE JESUS  
2365 MESTANZA GUEVARA JOSE INES  
2548 MESTIZO ARAUJO RENE ANTONIO  
2920 MEZA ALVAREZ MELVIN ARTURO  
3131 MEZA DE GONZALEZ HILDA MACLOVIA  
1516 MEZA MONTUFAR SUSANA MARGARITA 31/  
2025 MEZA PEREZ MANUEL GUADALUPE  
0735 MEZA RODEZNO JOSE CARLOS  
3391 MILLA ALVAREZ KARLA GUADALUPE  
1422 MINERO DOMINGUEZ GLORIA ELIZABETH  
1803 MINERO RODRIGUEZ ARTEMIO AMERICO  
0377 MINEROS ESCOBAR MIGUEL ANGEL  
2629 MIRA BARRAZA RICARDO ALBERTO  
2082 MIRA HENRIQUEZ JOSE WILLIAN  
4003 MIRA VASQUEZ WALTER EDGARDO  
0875 MIRANDA ARISTIDES ARMANDO  
0851 MIRANDA SALVADOR  
4015 MIRANDA CARLOS ANTONIO  
4129 MIRANDA JOSE JAVIER  
3123 MIRANDA AGUIRRE SANDRA NOEMI  
3320 MIRANDA DE LA CRUZ CESAR AUGUSTO  
3764 MIRANDA DE VAQUERANO ELIXA MARLENY  
1300 MIRANDA GARCIA SALVADOR  
3501 MIRANDA GOMEZ MARIA GLADYS

1784 MIRANDA GUERRA JORGE  
1472 MIRANDA HENRIQUEZ ANGELICA ADELAIDA  
2685 MIRANDA HERRERA SALVADOR EMILIO  
0418 MIRANDA MONTENEGRO PRUDENCIO  
3163 MIRANDA NAVARRETE ARTURO ANTONIO  
1424 MIRANDA ORTIZ SERGIO MARIO  
2105 MIRANDA RAMIREZ MARIA EUFEMIA  
0698 MIRANDA RIVERA JAVIER ENRIQUE  
1896 MIRANDA RODRIGUEZ JUAN BIANEY  
3143 MIRANDA ROMERO CARLOS ELIAS  
1473 MIRANDA VASQUEZ LEONIDAS  
1697 MIRON VICTOR MANUEL  
3161 MIXCO AVILES JORGE ALFREDO  
0035 MOLINA HUMBERTO ANTONIO  
2625 MOLINA MARIA GERTRUDIS  
0457 MOLINA RAMON DE JESUS  
3082 MOLINA ARIAS MIRNA EVELIN  
0651 MOLINA AZUCENA JOSE FRANCISCO  
0975 MOLINA BARILLAS JOSE ALEJANDRO  
0997 MOLINA COLEMAN JOSE ALEJANDRO  
0950 MOLINA DE ORTIZ MARIA OLIMPIA  
3634 MOLINA DE QUINTANILLA LOURDES  
1652 MOLINA DE TOCQUEZ ROSIRMINA  
3736 MOLINA GUZMAÑ ADA LUZ  
2953 MOLINA HERRERA MAURICIO ANTONIO  
3110 MOLINA JIMENEZ NELSON ERNESTO  
1273 MOLINA LOPEZ SAMUEL ALFREDO  
0082 MOLINA LOZANO MAURICIO  
3315 MOLINA MAGAÑA ILIANA ELIZABETH  
1521 MOLINA MARQUEZ SERGIO AUGUSTO  
1014 MOLINA MARTINEZ JOSE MAGDALENO  
0627 MOLINA MEMBREÑO MARIANO  
3197 MOLINA MENDOZA MIGUEL ANGEL  
3690 MOLINA ORTIZ JOYCE DEL CARMEN  
3610 MOLINA PEREZ FREDY ALBERTO  
1714 MOLINA RAMOS MIGUEL  
3345 MOLINA SANTAMARIA JAIME ALBERTO  
0867 MOLINA SERVANO SANDRA ELIZABETH  
2479 MOLINA SERVELLON MAXIMO ARNOLDO  
1580 MOLINA VILLEDA SANDRA GUADALUPE  
2263 MONGE DE HERNANDEZ MARTA LEONOR  
2126 MONGE DERAS CARLOS ALBERTO  
2692 MONGE ESCAMILLA PATRICIA JANIRA  
0718 MONGE PAREDES ANA EVELYN HAZEL  
2986 MONGE RECINOS JUAN CARLOS  
2618 MONGE VAQUERO ELSY GUADALUPE  
3014 MONICO MULATO LETICIA DEL CARMEN  
1705 MONICO MUÑOZ ROQUE  
3693 MÓNICO RODRÍGUEZ FERNANDO ALFREDO  
1063 MONROY MARIO  
0273 MONROY AGUILAR JUAN FRANCISCO  
3925 MONROY CABRERA CARLOS ERNESTO  
2473 MONROY MEMBREÑO FABRICIO LEONEL  
3440 MONROY MEMBREÑO HENRY VLADIMIR  
0234 MONROY OLIVARES MAURICIO  
0951 MONTANO CARCAMO LUZ MARINA 32/56  
2963 MONTANO CASTELLON OSCAR EMILIO  
0638 MONTANO DE PONCE ZONIA DEL CARMEN  
1855 MONTANO FLORES DIOMESIS TITO  
1035 MONTANO LOPEZ RENE ALFREDO  
3452 MONTANO OCHOA JOAQUIN ALBERTO  
2814 MONTANO RENDEROS CELINA  
1537 MONTENEGRO CASTELLON CARLOS  
1978 MONTENEGRO ESCOBAR MIGUEL ANTONIO  
0490 MONTENEGRO MONTERROSA LUIS  
1728 MONTENEGRO RAMIREZ TOMAS  
1958 MONTENEGRO RAMIREZ SANTOS  
3651 MONTERROSA JOSE SALVADOR  
3657 MONTERROSA FUNES ASCENCIÓN  
2523 MONTERROSA HERNANDEZ CARLOS  
0408 MONTERROSA JIMENEZ JOSE HUGO  
0414 MONTERROSA LOAIS MANUEL DE JESUS  
1205 MONTERROSA RIVAS SANDRA GUADALUPE  
0787 MONTERROSA VANEGAS NOE SALVADOR  
2317 MONTERROZA ARIAS VICTOR HUGO  
2228 MONTERROZA LOPEZ RICARDO  
0159 MONTES JOSE SARBELIO  
4105 MONTES BENITEZ NUBIA ELISA  
3269 MONTES COTO RAFAEL YVAN  
1347 MONTES FUNES DAVID JOSE RICARDO  
1718 MONTES GOMEZ RENE ISAIAS  
0169 MONTES GRANADOS EDUARDO EFRAIN  
3663 MONTES HERNÁNDEZ LUIS ALBERTO  
0196 MONTES PEREZ JULIO HUMBERTO  
2058 MONTES PEREZ RAFAEL  
3403 MONTESINOS RODRIGUEZ DE REYES  
3308 MONTIEL BENITEZ SAUL AMILCAR  
2389 MONTOYA AGUILAR HENRY EDGARDO  
3060 MONTOYA DE RAMOS LIDIA YANIRA  
3466 MONTOYA DOMINGUEZ ALMA YANIRA  
1369 MONTOYA HERNANDEZ RINA CORALIA  
0863 MORALES JORGE ALBERTO  
1767 MORALES OSCAR ARMANDO  
2662 MORALES ALAS JUAN FRANCISCO  
1895 MORALES AMAYA RUTH ANGELICA  
2196 MORALES BARILLAS JOSE ISRAEL  
0294 MORALES BRIZUELA RICARDO ANTONIO  
0164 MORALES BURGOS JAIME SALVADOR  
1037 MORALES CABRERA EDGAR ENRIQUE  
0266 MORALES CARDOZA RICARDO ANTONIO  
2068 MORALES DE CORPEÑO MARIA LUISA  
2069 MORALES DE CUELLAR ELSA DINORA  
0015 MORALES ESTUPINIAN RICARDO ANTONIO  
0580 MORALES ESTUPINIAN FRANCISCO JOSE  
1426 MORALES GOMEZ JOSE LEONIDAS  
2887 MORALES GOMEZ JORGE ALBERTO

1046 MORALES HENRIQUEZ RICARDO ALONSO  
1690 MORALES MENCHIVAR CARLOS JUAN  
0963 MORALES NAJARRO ADAN RODOLFO  
3829 MORALES OLMEDO JOSE ERNESTO  
0083 MORALES PEREZ JOSE DAVID  
2421 MORALES PEREZ MANUEL ENRIQUE  
3044 MORALES RAMOS ALVARO ENRIQUE  
0293 MORALES RECINOS CARLOS ALFONSO  
0446 MORALES VARELA LAURA CECILIA  
2493 MORALES Y MORALES PEDRO  
2613 MORAN AREVALO SANDRO NAAMAN  
2142 MORAN ASCENCIO HECTOR LEONEL  
3897 MORAN CORDOVA DINA GETZABEL  
2688 MORAN DE OSORIO MARIA  
0154 MORAN GARCIA SALVADOR EDMUNDO  
1061 MORAN GRUALVA DEMETRIO  
2060 MORAN GUARDADO SONIA ELIZABETH  
1185 MORAN HERNANDEZ DINORA ELIZABETH  
4061 MORAN HERNANDEZ NORMA CAROLINA  
1862 MORAN HERNANDEZ JUDITH YANIRA  
3122 MORAN HIDALGO JOSE VIRGILIO  
2587 MORAN MARQUEZ GUILLERMO ARMANDO  
0772 MORAN MARQUEZ LUIS ALONSO  
3506 MORAN MOLINA GILMA ESPERANZA 33/56  
2434 MORAN PAIZ ANA ALBERTINA  
3981 MORAN PEÑA JULIO CESAR  
2864 MORAN PINEDA ELSA MARINA  
0716 MORAN PINEDA JORGE AUGUSTO  
2796 MORAN QUINTANILLA LEYDI AMIRA  
2654 MORAN RAMOS ELIO  
1815 MORAN RETANA JOSE ROBERTO  
3886 MORATAYA BARAHONA CLARA  
1522 MORATAYA DE FLORES SILVIA IDALIA  
3076 MORATAYA PENADO MIGUEL ANGEL  
0077 MORATAYA ZAYAS JULIO ARMANDO  
1709 MOREIRA DE GUTIERREZ ANA CRISTINA  
3658 MOREIRA DE MENDOZA SANDRA  
3660 MOREIRA DE RODRIGUEZ SANDRA J  
0235 MORENO OSCAR  
2148 MORENO ROSA EDITH  
2412 MORENO HERNANDEZ JOSE ROBERTO  
2451 MORENO ALVARADO TERESA DE JESUS  
1670 MORENO DE GUARDADO LORENA PATRICIA  
1953 MORENO ARGUMENTO MILTON HILARIO  
1834 MORENO CAMPOS CARLOS EMILIO  
0460 MORENO DE IZAGUIRRE CECILIA DEL  
1465 MORENO DELGADO JOSE RAMON  
3837 MORENO GARCIA HECTOR ADALBERTO  
2928 MORENO JIMENEZ CESAR WILSON  
1206 MORENO MORENO JOSE  
0162 MORENO PORTILLO JOSE RUBEN  
3980 MOZO NAVAS MARIA PATRICIA  
1637 MULATO JOSE ALVARO  
2480 MUNGUIA ACOSTA MIGUEL ANGEL  
0871 MUNGUIA ACOSTA CELINA  
1888 MUNGUIA PEREZ MARIO ERNESTO  
2683 MUÑOZ FRANCISCO AUDEL  
0368 MUÑOZ CAMPOS JOSE ANGEL  
0236 MUÑOZ CHAVEZ RAFAEL  
0702 MUÑOZ CHICAS RAUL  
0668 MUÑOZ CHICAS ROBERTO  
4031 MUÑOZ DIAZ ILIANA SORAYA  
2560 MUÑOZ FLORES ALVARO ERNESTO  
0601 MUÑOZ MANCIA OLGA MIRIAM  
1167 MUÑOZ MARTINEZ JOSE ANTONIO  
0311 MUÑOZ ORDÓÑEZ OSCAR FREDY  
2032 MUÑOZ RAMIREZ NAPOLEON  
3105 MURCIA DE HERNANDEZ ERIKA LETICIA  
0704 MURCIA HERNANDEZ LUIS ALONSO  
3116 MURCIA LOPEZ JOEL ALEXANDER  
3441 MURGA MENDEZ EDWIN ERNESTO  
1387 MURGA SUTTER JOSE ROBERTO  
2585 MURGAS LINARES OSCAR ROBERTO  
2141 MURILLO BERNAL DAVID ISIDRO  
0910 MURILLO RUIZ JUAN NEFTALI  
3099 NAJARRO PEREZ RAFAEL ALEXSANDER  
2931 NAJARRO ROJAS SONIA YANIRA  
1553 NAJERA FRANCISCO  
4042 NAJERA AGUILAR SAUL ALONSO  
3721 NAJERA MEJÍA LAURA PATRICIA  
1811 NASSER VASQUEZ JOSE ROBERTO  
1142 NATAREN ALVARENGA CARLOS DANILO  
0868 NAVARRETE LUIS RICARDO  
0588 NAVARRETE BELTRAN LEOPOLDO  
0568 NAVARRETE CASTAÑEDA GILMAR  
2995 NAVARRETE SONIA MARGARITA  
2138 NAVARRETE DURAN DAVID  
0635 NAVARRETE FRANCISCO ARNOLDO  
0745 NAVARRETE GONZALEZ JUAN BENJAMIN  
2279 NAVARRETE DE VILLALTA DINORA  
0858 NAVARRO JULIO  
1145 NAVARRO DE RODRIGUEZ ANA LETICIA  
0228 NAVARRO MARADIAGA CARLOS MAURICIO  
3390 NAVARRO SARAVIA ROGELIO DE JESUS  
1428 NAVAS AGUILAR MARIO ROLANDO  
0410 NAVAS REYES ROSA ELIZABETH  
1429 NAVAS RODRIGUEZ ROSA ELENA  
1550 NAVAS RODRIGUEZ ALFREDO INDALECIO  
3664 NAVAS SERPAS MARVIN ERNESTO  
2394 NAVES VALLE WALTER WILLIAM  
1381 NAVIDAD CRUZ JOSE DAVID  
0893 NERIO BERMUDEZ ARMANDO  
2772 NERIO GUEVARA SAUL ANTONIO  
2107 NOLASCO ARMANDO BENEDICTO  
0088 NOLASCO LOPEZ MANUEL DE JESUS  
1943 NOLASCO NOLASCO OSCAR SALOMON

0201 NOVA DIAZ CARLOS ALEJANDRO  
2530 NOVOA HORACIO  
0594 NOVOA DE ORTIZ MARIA ISABEL  
0724 NOVOA MORENO LIGIA MARGARITA  
2209 NIULA RIVERA EDGARDO ALBERTO  
2744 NUÑEZ LUCIO ADALBERTO  
3756 NUÑEZ RAMIREZ LUIS GUILLERMO  
1188 NUÑEZ SOSA ANDRES ALEJANDRO  
1702 OCHOA DE BELTRAN FELICITA ERLINDA  
3365 OCHOA DE MERINO ALEYDA GUADALUPE  
3221 OCHOA DE VEGA MARITZA ELIZABETH  
2248 OCHOA MINA ALFREDO  
1140 OCHOA NUÑEZ MARCOS ANTONIO  
0605 OCHOA QUINTEROS PABLO ALCIDES  
1605 OCHOA RAMOS JORGE ALBERTO  
0754 OLIVA ABARCA GERMAN ULISES  
1791 OLIVA RIVAS JOSE REYES  
0886 OLIVA SALVADOR RAFAEL ADALBERTO  
2634 OLIVARES PEREZ JOSE ALFREDO  
0241 OLIVO PEÑATE JUAN JOSE  
1098 OLMEDO BENAVIDES JOSE NELSON  
0666 OLMEDO DE DIAZ ANA GLORIA  
0024 ORANTES EFRAIN  
2221 ORANTES DOMINGUEZ OSCAR OVIDIO  
1879 ORANTES FLAMENCO FRANCISCO  
3559 ORANTES MENA SARA BELINDA  
2994 ORDOÑEZ ARIAS JOSE MAURICIO  
1593 ORDOÑEZ CALDERON SALVADOR  
1980 ORDOÑEZ DE ROMAN MARIA EMMA  
1946 ORDOÑEZ MANCIA JOSE LUIS  
3068 ORELLANA CESAR ARMANDO  
3822 ORELLANA JUAN JOSE  
0835 ORELLANA MARIBEL GLADIS  
1060 ORELLANA MIGUEL ANGEL  
2306 ORELLANA ARTEAGA ANA MARISOL  
1377 ORELLANA CARABANTES IGNACIO  
2368 ORELLANA DE CALITO ANA IVON  
2192 ORELLANA DE HENRIQUEZ ANA DEYSI  
1610 ORELLANA DE RECINOS SONIA MARGARITA  
2776 ORELLANA FLORES JOSE EDUARDO  
3603 ORELLANA FLORES EUGENIO  
2033 ORELLANA GIL RENE FERNANDO  
0191 ORELLANA HENRIQUEZ JOSE ROGELIO  
1975 ORELLANA HERNANDEZ JOSE TOBIAS  
3285 ORELLANA HERRERA RABI DE JESUS  
2984 ORELLANA LARA EDITH MIRIAM  
1592 ORELLANA MARTINEZ JULIO CESAR  
4050 ORELLANA MARTINEZ ISABEL RAINELDO  
0237 ORELLANA MIXCO MAURICIO JOAQUIN  
0677 ORELLANA MORALES FRANCISCO  
1095 ORELLANA REYES GERARDO FLORENTINO  
3389 ORELLANA RIVERA JULIO CESAR  
1357 ORELLANA RIVERA FRANCISCO ANTONIO  
3525 ORELLANA SEGURA MARLENE ANTONIA  
0123 ORELLANA VALENZUELA HORACIO  
3035 ORELLANA VELASQUEZ NORMA CAROLINA  
3749 ORELLANA VILLEDA JOSÉ GIOVANNI  
0804 ORTEGA MARIO RENE  
3582 ORTEGA DE HERNANDEZ MARTA LILIAN  
1127 ORTEGA DE QUINTANILLA ANA GUADALUPE  
1354 ORTEGA ESCOBAR SABAS ERNESTO  
1672 ORTEGA MARTINEZ CECILIA DEL CARMEN  
3727 ORTEZ CÁRCAMO MANIX ANDONYS  
3202 ORTIZ CLAUDIA MIRNA  
0894 ORTIZ GERMAN ENRIQUE  
2003 ORTIZ GUIDO ERNESTO 35/56  
3804 ORTIZ ALVARADO YANCI SUSANA  
3512 ORTIZ CAMPOS JUAN ELIAS  
3507 ORTIZ CARMONA JOSE ELISEO  
2455 ORTIZ DE BELTRAN MAGDA LORENA  
1278 ORTIZ DE RIVAS MARINA DAYSI  
2419 ORTIZ DERSAS NELSON WILFREDO  
2732 ORTIZ GUTIERREZ SUSANA BEATRIZ  
1866 ORTIZ MARTINEZ JOSE ARISTIDES  
2728 ORTIZ MOLINA JOSE ROBERTO  
2355 ORTIZ MONTOYA MARLENE DE JESUS  
3999 ORTIZ RAMIREZ TANIA RUTH  
1478 ORTIZ SALAZAR FRANCISCO ARTURO  
3132 ORTIZ SEGOVIA MOISES ALEXANDER  
1495 OSEGUEDA DE PINEDA EDITH MERCEDES  
1587 OSEGUEDA HERNANDEZ ROSARIO  
1695 OSEGUEDA HERNANDEZ MARCOS TULIO  
3468 OSORIO MARIA RUBICELA  
0830 OSORIO JULIO CESAR  
1253 OSORIO CARLOS RENE  
3996 OSORIO ALVARADO RUBIDIA YESENIA  
3424 OSORIO AMAYA VICTOR RENE  
3478 OSORIO DE ARGUETA ANGELA  
0497 OSORIO DE MENA ANA MARGARITA  
1169 OSORIO GUTIERREZ JUAN FRANCISCO  
3940 OSORIO RAMOS REMBERTO RACAEI  
2952 PACAS BONILLA MARILENIS GREGORIA  
0543 PACAS RODRIGUEZ LUIS GONZALO  
3260 PACHECO CABRERA DOUGLAS ANDRES  
1093 PACHECO CARBALLO EDUARDO DANIEL  
3470 PACHECO LEON TERESA DE JESUS  
2581 PACHECO MORALES NESTOR EDGARDO  
0549 PACHECO NANNE JULIO CESAR  
0569 PACHECO NERIO MARIO ERNESTO  
1121 PACHECO RAUDA JULIO ROBERTO  
3370 PACHECO VASQUEZ JOSE CARLOS  
2578 PADILLA AGUILAR MARVIN EDUARDO  
0790 PADILLA CASTRO RINALDO ABEL  
2992 PADILLA DE CORDERO MARIA ANTONIA  
2708 PADILLA ESCOBAR ELDA BEATRIZ  
3679 PALACIOS JACQUELINE AIDA

0347 PALACIOS NARCISO ULISES  
2051 PALACIOS CAMPOS HERBERT CARLOS  
1611 PALACIOS COLOCHO WALTER MAURICIO  
1241 PALACIOS DE RAMIREZ IRMA YOLANDA  
2977 PALACIOS DE SOSA CARLOTA ESTELA  
1595 PALACIOS GRANADOS SANTIAGO ANTONIO  
2137 PALACIOS HERNANDEZ MOISES ABILIO  
3845 PALACIOS MEJIA KIRIAM LISSETH  
3467 PALACIOS PALACIOS LUIS ALONSO  
2229 PALACIOS RIVERA DANIEL DE JESUS  
0211 PALACIOS VASQUEZ JOSE FERNANDO  
2256 PALENCIA RAMOS MARIO ALBERTO  
3494 PALMA DE GRIMALDI ROSA AMELIA  
1597 PALMA DELGADO NESTOR ULICES  
1984 PALOMO AGUILAR OSCAR GERARDO  
0329 PANAMENO MARCELO FREDERVINDES  
1878 PANAMENO VENTURA JOSE MARIN  
2323 PANIAGUA MORALES MIGUEL ANGEL  
1494 PANIAGUA MORAN ANAYANCY  
0197 PARADA AGUIRRE JULIO ERNESTO  
1168 PARADA ALEMAN GODOFREDO  
3717 PARADA BURUCA CARLOS ALBERTO  
0855 PARADA DE ARGUETA MARIA ANTONIA  
0534 PARADA DURAN ARMANDO MAURICIO  
2966 PARADA JEREZ BRUNO ALFREDO VINICIO  
0603 PARADA COLOCHO EDUARDO OTONIEL  
2624 PARADA OLIVA SANTOS ERNESTO  
2218 PARADA SANCHEZ RHINA ELIZABETH  
0954 PARADA SOSA JUANA JOSEFINA  
2996 PARADA VILLATORO KARLA ESMERALDA  
1861 PAREDES JOSE OSCAR  
2172 PAREDES JOSE ANTONIO  
1805 PAREDES BARRERA SALVADOR  
0184 PAREDES CASTILLO MAURICIO DE JESUS  
1891 PAREDES DE PACHECO ROSA IBEL  
0547 PAREDES HERNANDEZ VICTOR MANUEL  
1159 PAREDES MARTINEZ CECILIA MARGARITA  
2769 PAREDES MARTINEZ NELSON  
2524 PAREDES PICHINTE DAVID  
1510 PAREDES SOTELO RAUL ANTONIO  
0114 PARKER ESCOLAN ARMANDO  
1911 PARRAS SAGETH DANIEL ERNESTO  
1165 PASTOR JOSE LEONIDAS  
0803 PASTORA MARIA MARINA  
0610 PASTORA CEDILLOS LUIS ALONSO  
0039 PASTORE h. FRANCISCO PABLO  
2704 PAYAN PEDRO ANGEL  
3812 PAZ DE MONRROY ROSA LILIAN  
1818 PAZ FLORES CARLOS ENRIQUE  
3346 PAZ LANDAVERDE JOHANNA SOFIA  
4065 PAZ QUINTEROS LETICIA YOSELYN  
1028 PENADO BENAVIDES FREDDY ANTONIO  
2878 PEÑA ANGEL TORREL  
0889 PEÑA DURAN PEDRO ALBERTO  
1128 PEÑA MARTINEZ JOAQUIN ALFREDO  
3784 PEÑA RIVAS JOSE RAUL  
3519 PEÑA VALLE NERY YASMINIA  
1995 PEÑA ZALDAÑA JORGE ALBERTO  
2762 PENATE GUERRA NELSON GUILLERMO  
3773 PENATE LOPEZ WILFREDO  
0721 PERALTA CERRITOS JORGE WILFREDO  
0255 PERALTA MARROQUIN JOSE ALBERTO  
0283 PERAZA DELGADO JOAQUIN OSMAR  
1490 PERAZA DIAZ BERTIN  
2842 PERAZA GALDAMEZ RAUL ALFREDO  
1631 PERAZA GONZALEZ JOEL ARMANDO  
3975 PERAZA ROMERO MANUEL ANTONIO  
2635 PERDOMO SALVADOR ALEJANDRO  
1081 PERDOMO ORLANDO  
2862 PEREIRA MARIA DEL CARMEN  
0439 PEREIRA BOLAÑOS WILLIAM OMAR  
3061 PEREZ ANA VILMA  
2017 PEREZ MARCOS ANTONIO  
1229 PEREZ JOSE ARMANDO  
0655 PEREZ CARLOS ALBERTO  
1892 PEREZ AGUILAR JUAN CARLOS  
1329 PEREZ AGUILUZ CARLOS ALBERTO  
2751 PEREZ AGUIRRE NORA HAYDEE  
2378 PEREZ AGUIRRE JULIO CESAR  
2539 PEREZ ALARCON ROXANA MARLENE  
0451 PEREZ ALVARADO PEDRO FAUSTO  
3333 PEREZ AMAYA ALEX ROLANDO  
2806 PEREZ AVILES CESAR MAURICIO  
3928 PEREZ BURGOS RAMON ORLANDO  
3133 PEREZ DE RIVAS ROSA MARGARITA  
0821 PEREZ CAMPOS RIGOBERTO  
0617 PEREZ CASTILLO SERGIO HUMBERTO  
2487 PEREZ CASTRO MARIA DELIA  
3849 PEREZ CLEMENTE MARIO ERNESTO  
3816 PEREZ CORDOVA JOSE RODOLFO  
2545 PEREZ DIAZ WILMER EDMUNDO  
2351 PEREZ DIAZ JESUS ALFREDO  
3536 PEREZ ESCALANTE JOSE ALBERTO  
1918 PEREZ ESCOBAR PAUL OSWALDO  
3089 PEREZ FIGUEROA CARLOS NELSON  
2731 PEREZ GARCIA EZEQUIEL  
2894 PEREZ GUZMAN MARTA DE JESUS  
3433 PEREZ HERNANDEZ JOSE CANDIDO  
0111 PEREZ HERNANDEZ JULIO ADALBERTO  
2495 PEREZ HERNANDEZ MARIO ANTONIO  
2786 PEREZ HERNANDEZ DEYSI CATALINA  
2527 PEREZ LAINEZ LUIS ALBERTO  
1661 PEREZ LOPEZ BALMORE ALCIDES  
2753 PEREZ MARADIAGA LUIS ERNESTO  
0647 PEREZ MARTINEZ ORLANDO AGUSTIN  
3051 PEREZ MARTINEZ ROBERTO ANTONIO

3413 PEREZ MAYORGA IRIS ELIZABETH  
1150 PEREZ MEJIA JAIME ANTONIO 37/56  
2236 PEREZ MEJIA CARLOS ANTONIO  
2225 PEREZ MELARA HILARIO TEODULO  
3680 PEREZ MENJIVAR JORGE ALBERTO  
0678 PEREZ MERINO OSCAR ARMANDO  
1358 PEREZ MOREIRA SANDRA CECILIA  
2653 PEREZ NAVIDAD FRANCISCO ANTONIO  
3602 PEREZ PABLO DORE ALEXANDER  
3779 PEREZ PAREDES JORGE ALBERTO  
3128 PEREZ PEREZ ISRAEL  
0560 PEREZ PEREZ TOMAS HEDILBERTO  
1302 PEREZ POCASANGRE ANTONIO  
3083 PEREZ PORTILLO WILLY  
2264 PEREZ PORTILLO JUAN ANTONIO  
3318 PEREZ RAMIREZ GLADYS LETICIA  
3855 PEREZ RAMIREZ VICTOR GADIEL  
0478 PEREZ RAMIREZ CARLOS MAURICIO  
1403 PEREZ REGALADO RAFAEL  
2793 PEREZ RIVERA RODOLFO ANTONIO  
0545 PEREZ SANCHEZ EDGAR NAPOLEON  
1742 PEREZ TORRES EFRAIN  
2614 PEREZ TORRES CESAR  
1242 PEREZ TRUJILLO EDUARDO DE JESUS  
4039 PEREZ URBINA RAMON EDENILSON  
3720 PEREZ VALENTIN JOSE ADONAY  
3883 PEREZ VASQUEZ OSCAR ERNESTO  
2396 PEREZ VASQUEZ CARLOS EDUARDO  
2998 PEREZ ZARCEÑO RICARDO  
2046 PERLA JORGE ADALBERTO  
1844 PERLA HERCULES CELIA ROSA  
2366 PICHE COREAS WALTER ANDRES  
2129 PICHINTE DE HUEZO ANGELA DEL CARMEN  
2818 PILIA RECINOS JOSE DOLORES  
3384 PIMENTEL BELLOSO ELMER ADALBERTO  
0606 PIMENTEL GUARDADO EDGAR REYNALDO  
3852 PIMENTEL PASTUL JULIO ENRIQUE  
2656 PINEDA JOSE SANTOS  
3402 PINEDA ELIAS ALEXANDER  
2072 PINEDA MARIANO ANTONIO  
0160 PINEDA CARLOS ALBERTO  
0895 PINEDA JOSE AMBROSIO  
3893 PINEDA CASTRO SAUL ANTONIO  
3351 PINEDA COREAS BACILIA DE JESUS  
2847 PINEDA CRISTALES LUIS RIGOBERTO  
3177 PINEDA DE ALVARADO BLANCA ESTELA  
3112 PINEDA DE CHICAS ANA GRACIELA  
3533 PINEDA DE MENDOZA REINA MATILDE  
3538 PINEDA DE TREJO SANDRA PATRICIA  
1210 PINEDA FUENTES OTTO ROBERTO  
0441 PINEDA GRANADOS RICARDO MAURICIO  
2711 PINEDA JIMENEZ MANUEL DANILLO  
1484 PINEDA MENJIVAR JACOBO  
3730 PINEDA PINEDA MOISES ANTONIO  
3922 PINEDA RIVAS JORGE ALBERTO  
1942 PINTO DE AREVALO JULIA GERTRUDIS  
2331 PLATERO SANTOS ALFREDO  
2293 PLATERO NAVAS MIGUEL ANGEL  
2633 PLATERO RIVAS MARICRUZ DEL CARMEN  
2619 PLEITEZ JOSE HERBERT  
3357 PLEITEZ INTERIANO LUIS ALCIDES  
2008 PLEITEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL  
1786 PLEITEZ OSTORGA ADALBERTO ANTONIO  
4136 POCASANGRE ALEMAN JUAN CARLOS  
4009 POCASANGRE PEÑA LILIAN DEL CARMEN  
3187 POCASANGRE RAUDA ROSA AMELIA  
1344 POHOL LARIOS JUAN ARNOLDO  
3731 POLANCO OLMEDO MARLENE ELISA  
1339 POLANCO RODRIGUEZ JORGE ALBERTO  
2214 POLANCO SALAZAR JOSE ANTONIO  
0486 POLIO ESCAMILLA CARLOS ANTONIO  
3553 POLIO MARTINEZ RUBIDIA GUADALUPE  
0290 PONCE CAÑAS ANTONIO  
1500 PONCE CUBIAS ANA MEIBI  
2339 PONCE ORELLANA JULIO  
1832 PONCE RIVERA ALDO MARTIN 38/56  
3963 PONCE VELASQUEZ SANDRA YANIRA  
0403 PORRAS LIZAMA CARLOS  
0049 PORTILLO SANTIAGO ADALBERTO  
1130 PORTILLO JOSE MANUEL DE JESUS  
1323 PORTILLO ADAN ANTONIO  
0949 PORTILLO ALFARO JUAN ANTONIO  
2392 PORTILLO ALVARADO MARIO  
0087 PORTILLO CALLES LUIS  
0675 PORTILLO DE FLORES BLANCA RUBIA  
2224 PORTILLO DE LA O JULIO ALFREDO  
1036 PORTILLO DE MONTANO SILVIA DAYSI  
3792 PORTILLO DEL CID LILIAN DOLORES  
2651 PORTILLO DIAZ JOSE SANTIAGO  
3385 PORTILLO GARCIA JOSE WILBER  
0810 PORTILLO GRANADOS GILBERTO  
4049 PORTILLO HERNANDEZ SIGFREDO  
3638 PORTILLO HERNANDEZ EVELYN HILDAURA  
1211 PORTILLO MARTINEZ JULIO ERNESTO  
3459 PORTILLO MARTINEZ HECTOR HUMBERTO  
2390 PORTILLO MONTANO SALVADOR  
2672 PORTILLO OSORIO OSCAR MANUEL  
1877 PORTILLO PEREZ JOSE SALVADOR  
1049 PORTILLO RIVAS CARLOS ALBERTO  
3303 PORTILLO SOTTO NOE ARCIDES  
1620 PORTILLO VASQUEZ JORGE ALBERTO  
1065 PORTILLO VELASQUEZ JOSE OSCAR  
2275 POSADA ALEMAN DIANA MARIBEL  
0459 POSADA LINARES LEONEL FRANCISCO  
1694 POSADA MURCIA JOSE VENANCIO  
1774 POSADA POLANCO JORGE ADALBERTO

3719 POSADAS AGUILAR JIMMY EDWARD  
1039 PREZA FRANCISCO  
2278 PREZA MONGE JAIME  
2889 PREZA VARELA RAFAEL EDUARDO  
1809 PRUDENCIO EDWIN RENE  
3714 PRUDENCIO DE MORALES AIDA NEREYDA  
1247 QUAN RODRIGUEZ VIOLETA HAYDEE  
1810 QUEVEDO DE CHAVEZ IVETTE MARIBEL  
2926 QUEZADA DE VASCONCELOS PATRICIA  
3179 QUIJADA MIGUEL ANGEL  
2350 QUIJADA DE RIVAS VILMA DINA  
2491 QUIJADA MENDEZ JOSE GREGORIO  
1932 QUIJANO CAMPOS JOSE MARIO  
2110 QUIJANO LAINEZ CONCEPCION MARGOTH  
1267 QUIJANO MORAN RIGOBERTO  
0419 QUIJANO REYES OSCAR ERNESTO  
0393 QUIJANO VENTURA ARIEL DE JESUS  
0370 QUIJANO VENTURA MANUEL ANGEL  
0367 QUINTANILLA JOSE ROBERTO  
0742 QUINTANILLA ANGEL ALFREDO  
1335 QUINTANILLA ANAYA DINORAH ISABEL  
0398 QUINTANILLA BARAHONA MARIO ALONSO  
2431 QUINTANILLA BONILLA CONCEPCION DE  
0669 QUINTANILLA CHINCHILLA MARIO  
0019 QUINTANILLA CUELLAR SALVADOR  
0257 QUINTANILLA ESPINOZA CARLOS ERNESTO  
3960 QUINTANILLA GONZALEZ WALTER RENE  
2913 QUINTANILLA MARTINEZ JESUS ROMEL  
1913 QUINTANILLA MORAN ALVARO ALFREDO  
3042 QUINTANILLA AMILCAR ALEXANDER  
3959 QUINTANILLA ROMERO HECTOR OVIDIO  
1712 QUINTANILLA ROQUE MARIO RAUL  
3781 QUINTANILLA MAURICIO ANTONIO  
2693 QUINTANILLA VALENCIA VICENTE ORLANDO  
2752 QUINTANILLA VALENCIA MARIO ERNESTO  
2758 QUINTEROS MIGUEL ANGEL  
3313 QUINTEROS JOSE EFFRAIN  
0402 QUINTEROS AMADEO  
2600 QUINTEROS ARIAS EDGAR ERNESTO  
2945 QUINTEROS CUBIAS JOSE ANGEL  
1257 QUINTEROS DE GOMEZ CELIA DOLORES  
2223 QUINTEROS PEREZ ANTONIO AMILCAR  
0759 QUIÑONEZ HERNANDEZ RICARDO  
1825 QUIÑONEZ MELARA JOSE DAVID 39/56  
1576 QUIÑONEZ RAMOS FLOR DE MARIA  
1192 QUIÑONEZ ROMERO JULIO ALBERTO  
0431 RAMIREZ FAUSTO TRINIDAD  
3942 RAMIREZ CARLOS ERNESTO  
0602 RAMIREZ JULIO CESAR  
1653 RAMIREZ NEFTALI OVIDIO  
2004 RAMIREZ ANA MARIA  
0458 RAMIREZ AGUILAR LUIS ALONSO  
0623 RAMIREZ ALVARADO MARIO ERNESTO  
3966 RAMIREZ AREVALO JULIO CESAR  
2724 RAMIREZ AREVALO MILAGRO YAMILLETH  
3233 RAMIREZ AZCUNAGA ROSA DEL TRANSITO  
2252 RAMIREZ CIENFUEGOS RICARDO ALFREDO  
0681 RAMIREZ COLORADO PEDRO  
2794 RAMIREZ CRUZ JOSE ANTONIO  
3156 RAMIREZ DE CORNEJO MARTA LILIAM  
3881 RAMIREZ DE MELCHOR YESENIA ROSIBEL  
3808 RAMIREZ ESCOBAR TITO  
2257 RAMIREZ EVORA GLADYS DEL CARMEN  
3461 RAMIREZ FLORES JOAQUIN RUPERTO  
2595 RAMIREZ GAITAN ROSA RUTH  
3780 RAMIREZ GALDAMEZ ESPERANZA  
3272 RAMIREZ GARCIA MARIO EDGARDO  
3884 RAMIREZ GARCIA MARITZA GUADALUPE  
3358 RAMIREZ GENOVEZ OSIRIS ASAEI  
2235 RAMIREZ GOMEZ DE PEREZ TANIA LILIANA  
1107 RAMIREZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL  
1430 RAMIREZ HERNANDEZ ERNESTO DOMINGO  
2048 RAMIREZ HERNANDEZ ANA JULIA  
1814 RAMIREZ HERRERA JULIO ANTONIO  
1419 RAMIREZ JUAREZ EDUARDO SALVADOR  
3442 RAMIREZ MARTINEZ JUAN CARLOS  
3997 RAMIREZ MARTINEZ MARIO NELSON  
0247 RAMIREZ MONTERROSA JORGE ALBERTO  
1481 RAMIREZ MUÑOZ RITA MAGDALENA  
3373 RAMIREZ ORELLANA GERTRUDIS BRENDA  
0739 RAMIREZ PAREDES LUIS ANTONIO  
1483 RAMIREZ ROMERO ROBERTO MANUEL  
3246 RAMIREZ ROSALES MARTIN BALTAZAR  
0762 RAMIREZ RUANO JORGE ALBERTO  
4093 RAMIREZ SAMAYOA ANGEL SALVADOR  
3734 RAMIREZ VÁSQUEZ LUIS ERNESTO  
3875 RAMIREZ ZELAYA MOISES EDGARDO  
3062 RAMON PEÑALVA JOSE ANTONIO  
1750 RAMOS CARLOS ANTONIO  
0814 RAMOS GUILLERMO  
1305 RAMOS RAMON ANTONIO  
1666 RAMOS MAURICIO  
2924 RAMOS WALTER OSVALDO  
1052 RAMOS ALVARADO MARIA ELENA  
2442 RAMOS BOLAÑOS MANUEL  
1380 RAMOS BONILLA JOSE SANTOS  
0992 RAMOS CALDERON WILFREDO  
2408 RAMOS CHINCHILLA BRENDA JOANY  
2175 RAMOS DE VALLE PLACIDA EMELINA  
3374 RAMOS DUARTE NELSON GEOVANNI  
4037 RAMOS GAMEZ CLAUDIA LIZETH  
1778 RAMOS GONZALEZ RIGOBERTO ANTONIO  
2779 RAMOS HERNANDEZ DAVID  
3521 RAMOS HERRERA JORGE ALBERTO  
4119 RAMOS LOBATO VICTOR MANUEL  
2577 RAMOS LOPEZ GEZABEL

2550 RAMOS PEÑA EDGARDO FIDEL  
1845 RAMOS PERDOMO PABLO ANTONIO  
3861 RAMOS PORTILLO AIDA DEL CARMEN  
3409 RAMOS RAMIREZ EVELISA DE JESUS  
3018 RAMOS RIVAS MIGUEL ANGEL  
2880 RAMOS RIVAS WALTER ELISEO  
3510 RAMOS RODAS VERONICA RAQUEL  
2873 RAMOS ROSALES ANGELICA MARIA  
4058 RAMOS SALAZAR JEYDI BEATRIZ  
3249 RAMOS YANES PABLO ANTONIO  
3872 RAUDA CEREN JUAN ANTONIO  
2575 RECINOS MIGUEL ANGEL 40/56  
3625 RECINOS ALAS GLADIS ESTENIA  
1331 RECINOS ALAS RENE ALBERTO  
1154 RECINOS ARTIGA TOMAS ELIAS  
1237 RECINOS ESPINOZA MARIO ERNESTO  
0330 RECINOS FUENTES EMILIO  
2101 RECINOS GOMEZ JULIO ENRIQUE  
3927 RECINOS GOMEZ JOSE HUGO  
4135 RECINOS GUARDADO MARIA  
2362 RECINOS HENRIQUEZ RENATO MARCO  
3169 RECINOS MARMOL CRISTIAN ALEXANDER  
0239 RECINOS VALLE PABLO NOE  
0852 REGALADO DE ALVARADO ANA CECILIA  
0264 REINA URIAS MARCIAL EDUARDO  
1070 REINOSA PEREZ SALVADOR ANTONIO  
3355 RENDEROS CESAR ORLANDO  
4030 RENDEROS CASTILLO GERMAN ANTONIO  
2251 RENDEROS ESCOBAR LUIS GUSTAVO  
1421 RENDEROS LOPEZ WILLIAM ORLANDO  
2054 RENDEROS MENDEZ ADAN  
3706 RENDEROS VELÁSQUEZ CARLOS ALFREDO  
3435 REPRESA RIVERA JAIME ARISTIDES  
2204 RETANA AVENDAÑO EMILIO DE JESUS  
1099 REYES HECTOR MANUEL  
0693 REYES ALFONSO MARIANO  
1321 REYES EDGARDO ANTONIO  
3115 REYES GILBERTO  
0406 REYES MENA SALVADOR  
3090 REYES AQUINO JOSE MODESTO  
2177 REYES ARGUETA GUSTAVO ADOLFO  
2122 REYES CARRILLO EVARISTO SALVADOR  
1534 REYES DE ARAUJO MARINA BERTILA  
3039 REYES DE DE LEON IRMA DEL CARMEN  
3972 REYES DE GUZMAN CLAUDIA ELIZABETH  
1764 REYES DE SEGURA DINA LUZ  
2476 REYES DUBON RAFAEL DAGOBERTO  
1976 REYES ESPINAL ROQUE RAFAEL  
3817 REYES FUENTES JAIME ANTONIO  
2208 REYES GOMEZ MIGUEL ANGEL  
3404 REYES LARREYNAGA MARIA MARTA  
0357 REYES MARTINEZ CARLOS ALFREDO  
0488 REYES MARTINEZ VICTOR MANUEL  
1231 REYES REYES JOSE ANTONIO  
1359 REYES REYES ISRAEL ANTONIO  
1471 REYES RUBIO LUIS ALONSO  
1641 REYES SELVA GONZALO ROSALIO  
2783 REYES TORRES MARTA ALICIA  
3386 REYES VILLATORO SANDRA YANETH  
1640 REYES VILLATORO VERONICA ISABEL  
2714 REYES ZELAYA CARLOS HERIBERTO  
2411 RIASCO CAMPOS BEATRIZ ELIZABETH  
2628 RIOS UMAÑA CARLOS ERNESTO  
0349 RIVAS JOSE ALFREDO  
2914 RIVAS EVELYN SABRINA  
3396 RIVAS OSCAR RENE  
1468 RIVAS ROSA CELINA  
1527 RIVAS MIGUEL ALFREDO  
1848 RIVAS CARLINA ELIZABETH  
2386 RIVAS JOSE BALTAZAR  
2974 RIVAS MARIA MAGDALENA  
0483 RIVAS ESCOBAR REYNALDO ERNESTO  
0837 RIVAS ALMENDAREZ RONALD GOBANI  
1088 RIVAS ALVAREZ JOSE ANTONIO  
2011 RIVAS AMAYA DE CUBIAS ALEJANDRINA  
1662 RIVAS AQUINO DE CORTEZ ANA SILVIA  
3534 RIVAS ARGUETA CARLOS ARMANDO  
3670 RIVAS ARIAS MILTON MAURICIO  
3516 RIVAS ARTIGA GUILLERMO DE JESUS  
0318 RIVAS ARTIGA ELEAZAR  
0592 RIVAS ASCENCIO JULIO CESAR  
3788 RIVAS CORNEJO MIRNA CAROLINA  
3182 RIVAS CORNEJO ANA CECILIA  
4051 RIVAS CORTEZ HECTOR SAUL  
1324 RIVAS CORTEZ ISMAEL ALBERTO  
3858 RIVAS GOMEZ FRANCISCO GUILLERMO  
0562 RIVAS GOMEZ NOE  
2287 RIVAS HERNANDEZ BENJAMIN  
0455 RIVAS LOPEZ SALVADOR  
0582 RIVAS LOPEZ RAUL ERNESTO  
3589 RIVAS LOPEZ GUILLERMO ARNOLDO  
4021 RIVAS MAGAÑA CONCHAMARINA  
3214 RIVAS MEJIA MARIA DEL CARMEN  
3628 RIVAS MONTENEGRO JORGE ALBERTO  
0923 RIVAS NUÑEZ HECTOR ALFREDO  
3146 RIVAS PADILLA GUILLERMO DE JESUS  
0746 RIVAS PALACIOS MARIA DAVSI  
0900 RIVAS PEREZ SALOMON  
3564 RIVAS PINEDA MARLYN DE MERCEDES  
3231 RIVAS PINTO YAKELIN ROSMERI  
1266 RIVAS RAMIREZ GUILLERMO  
2018 RIVAS RAMIREZ LUIS ALONSO  
1010 RIVAS SALGUERO JOSE ISRAEL  
2867 RIVAS SEGOVIA CARMEN ISABEL  
0703 RIVAS URIAS MANUEL ANTONIO  
2071 RIVAS VASQUEZ CATALINA EMPERATRIZ

2561 RIVERA MORENA MARISOL  
2999 RIVERA ENRIQUE  
1122 RIVERA MANFREDY ELADIO  
1769 RIVERA CARLOS ALBERTO  
2841 RIVERA ORLANDO ARTURO  
0223 RIVERA MANUEL DE JESUS  
0710 RIVERA ABREGO MANUEL ERNESTO  
3171 RIVERA ALVAREGA HOSMAN OMAR  
3257 RIVERA ANGEL LUIS ARNELIO  
3770 RIVERA AVALOS FRANCISCA DEL ROSARIO  
1096 RIVERA AVELAR JOAQUIN  
1586 RIVERA BARRERA WILFREDO  
3058 RIVERA CABEZAS MARIA ESTER  
3004 RIVERA CAÑAS MARIA ELENA  
0654 RIVERA CARTAJENA GERMAN  
3725 RIVERA CERROS ALBERTO CARLOS  
0980 RIVERA CHEVEZ JOSE LEONIDAS  
2973 RIVERA CORDERO JOSE ANTONIO  
2991 RIVERA DE BERRIOS ADELA CONCEPCION  
1577 RIVERA GARCIA PABLO FRANCISCO  
4124 RIVERA GARCIA OLIVER ARNOLDO  
4062 RIVERA GUZMAN EDGARDO WILFREDO  
1022 RIVERA HERRERA SANDOR ANDRES  
2638 RIVERA HERRERA MARCELINO  
0763 RIVERA JUAREZ MARIA GUADALUPE  
3192 RIVERA LEMUS MARIA PILAR DONNINA  
2488 RIVERA MEJIA MIGUEL ANGEL  
1448 RIVERA MENDEZ MARIA CATALINA  
0968 RIVERA MIRA DE ORTEGA INES  
3555 RIVERA NOLASCO GEORFREDO DE JESUS  
0533 RIVERA NOLASCO RICARDO  
2908 RIVERA OCHOA LUZ ARACELY  
0298 RIVERA ORTIZ CARLOS EDGARDO  
0158 RIVERA PINO CARLOS  
3570 RIVERA POLANCO GUILLERMO LEONIDAS  
3650 RIVERA RAMIREZ JOHANA ZULEIMA  
3164 RIVERA RENDEROS JULIO ALBERTO  
0240 RIVERA REYES FELIX EDGARDO  
0113 RIVERA RIVAS FRANCISCO ANTONIO  
1588 RIVERA SEGOVIA FIDEL AMILCAR  
2522 RIVERA SORTO JOSE DENIS  
1129 RIVERA URRUTIA MARINA DINORAH  
0972 RIVERA VALDEZ HEROTILIA  
1263 RIVERA VASQUEZ NOE GUILLERMO  
2312 RIVERA VIDES OSCAR ENRIQUE  
3277 RODAS CORTEZ JORGE ALBERTO  
1685 RODAS GOMEZ ANDRES  
1164 RODAS MORALES SALVADOR  
4115 RODAS SANTOS RENE  
1153 RODRIGUEZ JOSE LUIS  
2891 RODRIGUEZ JUAN MANUEL  
0116 RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO  
0898 RODRIGUEZ FRANCISCO ALBERTO  
0680 RODRIGUEZ GERARDO 42/56  
2466 RODRIGUEZ ACEVEDO MARIA MAGDALENA  
1559 RODRIGUEZ AGUILAR JORGE ALFONSO  
4092 RODRIGUEZ AGUIRRE JOSE BALTAZAR  
2741 RODRIGUEZ APARICIO MARTA ELIZABETH  
1864 RODRIGUEZ APARICIO ANA GLORIA  
2748 RODRIGUEZ ARDON JUAN ELIAS  
1544 RODRIGUEZ AVALOS ANA ISABEL  
0307 RODRIGUEZ CABRERA RENE MAURICIO  
0509 RODRIGUEZ CAÑAS MANUEL DE JESUS  
1410 RODRIGUEZ CARIAS ANA GUADALUPE  
0480 RODRIGUEZ CELIS ANDRES  
4104 RODRIGUEZ CHEVEZ JOSE FRANCISCO  
3624 RODRIGUEZ COREAS PEDRO JOSUE  
0256 RODRIGUEZ CRUZ JOSE GERARDO  
0400 RODRIGUEZ CRUZ CARLOS ANDRES  
3622 RODRIGUEZ CRUZ MIRNA PATRICIA  
3173 RODRIGUEZ CRUZ EDUARDO ERNESTO  
1259 RODRIGUEZ DE CARRILLO NOHEMY  
1904 RODRIGUEZ DE CASTILLO TERESA  
3971 RODRIGUEZ DE PEREZ ANA CECILIA  
3323 RODRIGUEZ DE PIMENTEL MARILYN  
1271 RODRIGUEZ DIAZ JOSE ANTONIO  
1083 RODRIGUEZ DIAZ DE MARTELL BLANCA  
1108 RODRIGUEZ GONZALEZ NORIS ELIZABETH  
1870 RODRIGUEZ GUARDADO DANIEL  
3912 RODRIGUEZ IGLESIAS JOSE RAFAEL  
2016 RODRIGUEZ INGLES BLANCA ELIZABETH  
4002 RODRIGUEZ JACO ALBERTO ALIRIO  
0089 RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ANTONIO  
3590 RODRIGUEZ LOPEZ IVAN ENRIQUE  
1654 RODRIGUEZ LOPEZ RAFAEL  
2583 RODRIGUEZ LOPEZ ROMEO OSMIN  
3753 RODRIGUEZ MARTINEZ GERARDO  
2817 RODRIGUEZ MELARA JULIO CESAR  
3258 RODRIGUEZ MENDEZ EDUARDO EMILIO  
3718 RODRIGUEZ MOLINA ROSA DINORA  
3605 RODRIGUEZ MONTANO VILMA HAYDEE  
3926 RODRIGUEZ MORAN MIRNA ELIZABETH  
1208 RODRIGUEZ MURCIA TERESO SERGIO  
2881 RODRIGUEZ ORANTES WALTER  
0779 RODRIGUEZ PALMA CARLOS ERNESTO  
4068 RODRIGUEZ PERLA LUZ DE MARIA  
0646 RODRIGUEZ RAMIREZ NOE RICARDO  
1715 RODRIGUEZ RAMIREZ JAIME ROBERTO  
3103 RODRIGUEZ RIVAS JOSE AGUSTIN  
1759 RODRIGUEZ RIVAS JORGE ALBERTO  
3917 RODRIGUEZ RIVERA MARLENE GUADALUPE  
2775 RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE NELSON  
3047 RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDENILSON  
3359 RODRIGUEZ ROSALES ENA EDELINA  
3729 RODRIGUEZ RUGAMAS JORGE SEGUNDO  
1859 RODRIGUEZ TOVAR RUBEN ORLANDO

0564 RODRIGUEZ TREJO ELIZARDO  
3266 RODRIGUEZ VAQUERANO SANDRA NUBIA  
3551 RODRIGUEZ VASQUEZ TEODOSIO  
2334 RODRIGUEZ ZEPEDA RICARDO EMILIO  
2244 ROJAS LUIS EDUARDO  
3707 ROJAS ANA LUZ  
1012 ROJAS JOSE MAURICIO  
3291 ROJAS PINEDA NELSON EDGARDO  
1497 ROLIN PEREZ JOSE ANTONIO  
2020 ROMAN SANCHEZ NORA IMELDA  
1916 ROMERO JUAN JOSE  
3198 ROMERO EDGAR ALEXANDER  
3766 ROMERO JOSE SAUL  
0479 ROMERO CARLOS MAURICIO  
4032 ROMERO JOSE OSCAR  
2320 ROMERO SONIA ELIZABETH  
2734 ROMERO VERONICA MIREYA  
0321 ROMERO FERNANDO ANTONIO  
1621 ROMERO AGUILAR RIGOBERTO  
2465 ROMERO AGUILAR YANETH MERARI  
1752 ROMERO AREVALO DELMY DEL CARMEN  
4117 ROMERO AVALOS DAVID ANTONIO 43/56  
0208 ROMERO CHAVEZ JOSE ENRIQUE  
3983 ROMERO DE DOMINGUEZ ANA CECILIA  
1345 ROMERO DE ESCOLAN ESTELA ROSIBEL  
2163 ROMERO DE PAZ ELIZABETH NOEMI  
4023 ROMERO DEL CID VALENTINA  
2609 ROMERO DOMINGUEZ GUILLERMO  
1632 ROMERO ESPINAL MARIO ELISEO  
2333 ROMERO FLORES RAFAEL ANGEL  
0119 ROMERO GALDAMEZ TIBERIO ARNOLDO  
1141 ROMERO GIRON LUIS BERNARDO  
1903 ROMERO GIRON MIGUEL ANGEL  
1179 ROMERO GUTIERREZ ISAI ARNOLDO  
3113 ROMERO HENRIQUEZ ANA JEANNETTE  
4022 ROMERO LOPEZ MANUEL HERIBERTO  
2537 ROMERO MARTINEZ LEONEL ALBERTO  
0115 ROMERO MEDRANO GUILLERMO ANTONIO  
3181 ROMERO ORELLANA MANUEL ANTONIO  
0354 ROMERO PARADA HERBERT ARMANDO  
2113 ROMERO PORTILLO FRANCISCO ARNULFO  
2515 ROMERO QUIJADA VICTOR MANUEL  
1439 ROMERO RECINOS JUAN FRANCISCO  
0820 ROMERO RIVERA JOSE MANUEL  
3081 ROMERO SANDOVAL JOSE ELIAS  
2836 ROMERO VELASCO GERBER ANTONIO  
0420 ROMERO VENTURA DE LEIVA LALLY  
0929 ROQUE CEVALLOS JOSE HUMBERTO  
1441 ROQUE GARCIA CANDIDO GERMAN  
0226 ROQUE MARTINEZ JOSE HUMBERTO  
1194 ROQUE MENDEZ JOSE MAURICIO  
2845 ROQUE RUBALLO HECTOR ANTONIO  
2510 ROSA MORALES FRANCISCO ANTONIO  
0998 ROSA PUENTE DAGOBERTO  
1977 ROSALES MARIO ROLANDO  
0141 ROSALES AGUILAR RAFAEL ARTURO  
2388 ROSALES ALAS JOSE LUIS  
1000 ROSALES ALVAREZ JORGE ALBERTO  
2718 ROSALES CHITA ROGELIO ADONAY  
3608 ROSALES DE AGUILAR IRMA DINORA  
1310 ROSALES DE MERINO DAYSI MARTINA  
2938 ROSALES DE UMAÑA VILMA ANGELICA  
0496 ROSALES JOVEL VICTOR MANUEL  
2079 ROSALES PEÑA JOSE WILFREDO  
1650 ROSALES RAMOS JOSE SALVADOR  
2099 ROSALES ROSA MACARIO ARMANDO  
0118 ROSALES VALLE ANTONIO  
2582 ROSALES VASQUEZ MARTA ELIZABETH  
3567 ROSALES VASQUEZ DINORAH MARLENE  
1314 ROSAS PEREZ MIGUEL ANGEL  
3612 ROSITO HERNÁNDEZ SILVIA ESMERALDA  
0676 ROVELO NAVARRO OSCAR EMILIO  
0618 RUANO CASTRO FRANCISCO JAVIER  
3420 RUANO COREAS GUILLERMO OSWALDO  
3596 RUANO ROQUE WILLIAM RAFAEL  
3739 RUBIO DE AGUILAR KAREN ELIZABETH  
1840 RUBIO LOPEZ NELSON BARTOLOME  
1248 RUBIO MENDOZA MELVIN  
2660 RUIZ ARTEAGA ARTURO ALEJANDRO  
3243 RUIZ DE GODOY GILMA ODALIS  
3667 RUIZ ESCOBAR MANUEL ENRIQUE  
2612 RUIZ MATA JOSE DAVID  
1801 RUIZ PEÑA JOSE RAUL  
3284 RUIZ PORTILLO BEATRIZ JEANETH  
0265 RUIZ QUINTANILLA ROBERTO ABNER  
0767 RUIZ SALAZAR JOAQUIN ALBERTO  
3015 RUIZ ZAVALETA ROBERTO ANTONIO  
0734 SAAVEDRA GARCIA FELIX ALBERTO  
0737 SAAVEDRA GARCIA JOSE SIGFREDO  
0883 SAAVEDRA MEJIA CARLOS ANTONIO  
0140 SAAVEDRA RAMOS MANUEL ANTONIO  
2843 SAGASTIZADO DE RIVERA REINA CATALINA  
1207 SAGASTUME BARAHONA SERGIO  
2948 SAGASTUME ERAZO HUGO RICARDO  
1730 SAGGETH ORTIZ CESAR AUGUSTO  
2461 SALAMANCA MOLINA PEDRO ANTONIO  
1584 SALAS JOSE RODOLFO  
4112 SALAS DE ESPINOZA GLENDA MARINA  
1957 SALAS RIVERA ABNER  
0531 SALAZAR AGUILAR JOSE ALBERTO  
3280 SALAZAR CANTOR MARTA IRENE  
1371 SALAZAR DE SERRANO SONIA EDUVIGES  
3029 SALAZAR ESCOBAR MARIO CESAR  
0578 SALAZAR ESCOBAR FRANCISCO ANTONIO  
3880 SALAZAR FABIAN ROBERTO ALEXANDER  
3750 SALAZAR GONZÁLEZ HUGO ALBERTO

1578 SALAZAR RAMIREZ JOSE LUIS  
2519 SALAZAR SANCHEZ RICARDO ANTONIO  
3580 SALAZAR ZALDIVAR ROBERTO ANTONIO  
2664 SALDAÑA PERDOMO JULIO CESAR  
1711 SALES DE CERRITOS CARLA YESENIA  
1117 SALES GUARDADO CARMEN DE JESUS  
2239 SALES LOPEZ MARIA CONCEPCION  
3134 SALGADO ELISEO DEL TRANSITO  
2671 SALGUERO AGUSTIN DORA DELMIRA  
0444 SALGUERO GUZMAN JUAN GUALBERTO  
2747 SALINAS AGUILAR MORENA ARELI  
3985 SALINAS ARCHILA ERICK ROQUE  
1777 SALINAS CAÑAS JOSE OSMIN  
0824 SALINAS FIGUEROA SALVADOR  
1418 SALINAS FIGUEROA SILVIA SONIA  
0904 SALINAS ORELLANA CARLOS ANTONIO  
0879 SALINAS RODRIGUEZ IVETTY FIDELIA  
1245 SALINAS SANTAMARIA HERBERT WILLIAM  
1405 SALMERON BLAS ELISEO  
3646 SALMERON PORTILLO WILLIAM ELISEO  
3666 SALMERON PORTILLO JEANIE CAROLINA  
1817 SALVADOR BONILLA JOSE RENE  
0839 SALVADOR DE BUCARO XENIA ENRIGLO  
3031 SALVADOR JIMENEZ FRANCISCO ALBERTO  
2969 SAMAYOA CASTRO WALTER OSVALDO  
1032 SAMPSON DE FRECH CAROL ELIZABETH  
3381 SANABRIA ALVARADO LIZETH PATRICIA  
2971 SANABRIA SANDOVAL FELICITO CLEMENTE  
1562 SANCHEZ MARIA ESTER  
3469 SANCHEZ CLAUDIA CRISTINA  
1337 SANCHEZ PEDRO ABELARDO  
1386 SANCHEZ MARCO ANTONIO  
1408 SANCHEZ LUIS ALFREDO  
1857 SANCHEZ MIGUEL ANGEL  
1965 SANCHEZ ALAS JUAN VICTOR  
1797 SANCHEZ CAÑAS OMAR ASTUL  
2997 SANCHEZ COREÑA GILBERTO  
3294 SANCHEZ CORNEJO EDUARDO ALFREDO  
3190 SANCHEZ CORTEZ JOSE ESAU  
3455 SANCHEZ DE CAMPOS HILDA  
3724 SANCHEZ DE GALLEGOS ROSARIO  
2916 SANCHEZ DE MOLINA BETSY DORIS  
3986 SANCHEZ DE RIVAS MARIA INES  
1997 SANCHEZ DE RODRIGUEZ ANA MARIA  
0939 SANCHEZ ESCOBAR OLGA PATRICIA  
2925 SANCHEZ FIGUEROA ROSA JUDITH  
2574 SANCHEZ GONZALEZ DE BELTRAN SILVIA  
0999 SANCHEZ HERNANDEZ RINA ANGELICA  
1964 SANCHEZ HERNANDEZ LUIS ERNESTO  
1528 SANCHEZ HERNANDEZ DE GARCIA LORENA  
3066 SANCHEZ HERRERA ELVA CRISTINA  
1667 SANCHEZ LOPEZ RUTH GUADALUPE  
3005 SANCHEZ LOPEZ MARIO NELSON  
1076 SANCHEZ MARTINEZ JOSE JEREMIAS  
3899 SANCHEZ MARTINEZ BLANCA BEATRIZ  
3811 SANCHEZ MATA MARIA  
1043 SANCHEZ MUÑOZ ALEX ARMANDO  
1823 SANCHEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN  
2767 SANCHEZ POLANCO VIRGINIA PATRICIA  
3835 SANCHEZ PORTILLO CARLOS ATILIO  
3194 SANCHEZ RODRIGUEZ ELMER OVED  
1854 SANCHEZ SANCHEZ JORGE ROLANDO  
1843 SANCHEZ SANTOS JOEL RAIMUNDO  
3621 SANCHEZ SERRANO MARIA ESTHER 45/56  
0539 SANDOVAL BAUDILIO  
2879 SANDOVAL JOSE EUGENIO  
3048 SANDOVAL WALDEMAR  
1908 SANDOVAL FLORES JUAN CARLOS  
0690 SANDOVAL MARROQUIN MARIA EDITH  
0244 SANDOVAL MARTINEZ ERNESTO  
0274 SANDOVAL RIVERA JULIO CESAR  
1772 SANDOVAL SERVELLON HECTOR  
1475 SANTACRUZ CANIZALEZ JOSE LISANDRO  
0452 SANTAMARIA SEBASTIAN NICOLAS  
2273 SANTAMARIA MARTHA CECILIA  
1029 SANTAMARIA CANALES JESUS ARTURO  
0671 SANTAMARIA TREJO RAFAEL  
0129 SANTANA GUTIERREZ JOSE GUILLERMO  
3092 SANTILLANA CORTES JENNY ELIZABETH  
0212 SANTOS EDGAR RAMON  
0829 SANTOS RICARDO FRANCISCO  
1118 SANTOS CORNEJO VICTOR HUGO  
2028 SANTOS DE CALDERON MARIA MARTA  
3160 SANTOS ESCALANTE PATRICIA ELENA  
2607 SANTOS ESPINOZA ROLANDO MAURICIO  
1174 SANTOS DE BELTRAN LAURA ISABEL  
0380 SANTOS MELENDEZ ALMA GLADYS  
0662 SANTOS MORENO LEILA VICTORIA  
0902 SANTOS PALACIOS NINFA FRANCISCA  
1671 SANTOS SANTOS MAURICIO  
1139 SANTOS URQUIZA FREDY HUMBERTO  
2429 SANTOS VILLATORO OSCAR REINALDO  
2877 SANTOS ZEPEDA WALTER ULISES  
2640 SARAVIA ALFARO PABLO ANTONIO  
0709 SARAVIA CHAVEZ JOSE ROBERTO  
0565 SARAVIA ROSA ALBERTO  
0501 SEGOVIA BONILLA RAUL MARIO  
3497 SEGOVIA CONTRERAS ZOILA ELIZABETH  
1563 SEGOVIA DE ALARCON HILDA MORENA  
3411 SEGOVIA MARROQUIN DELMY ARACELY  
2456 SEGOVIA ZELAYA ELSA CAROLINA  
3337 SEGURA AGUILLON SUSY IVONNE  
1225 SEGURA CERNA ANA LILIAN  
2726 SEGURA RAYMUNDO JOSE PEDRO  
0749 SEGURA SANCHEZ MARIA CRISTINA  
1798 SEGURA VILLACORTA SILVIA ENRIQUETA

0947 SERAFIN ZALDAÑA ERNESTO  
0847 SERMEÑO AYALA ANA GUADALUPE  
1113 SERMEÑO BARILLAS PEDRO ANTONIO  
0166 SERMEÑO CORLETO CARLOS EFRAIN  
2422 SERMEÑO GUTIERREZ EDUARDO  
3033 SERPAS JOSE LEONIDAS  
0842 SERRANO ANDRADE JULIETA  
4126 SERRANO CEDILLOS LETICIA ESMERALDA  
3978 SERRANO DE JUAREZ ANA BEATRIZ  
3802 SERRANO DIAZ FLORENCE ELIZABETH  
1790 SERRANO LAINEZ MOISES AMADEO  
3540 SERRANO MARROQUIN VICTOR MANUEL  
3968 SERRANO RECINOS NORMA YANIRA  
1890 SERVELLON DE CAMPOS ANGELA PATRICIA  
2246 SIBRIAN JOSE RICARDO  
3545 SIBRIAN TOBAR CESAR ABELARDO  
4080 SIBRIAN TORRES EMILIA GUADALUPE  
3908 SICILIANO NATANAEL ANTONIO  
2720 SIGARAN LAINEZ LUIS ERNESTO  
1679 SIGARAN LAINEZ TERESA YANIRA  
0320 SIGÜENZA FIGEROA BELLINI  
1025 SIGÜENZA FLORES JOSE ALBERTO  
3057 SIGÜENZA MORALES DORA VILMA  
0390 SILHY EDUARDO SALOMON  
1251 SILIEZAR CARDONA LUIS ALFREDO  
2066 SILVA DAVID DE JESUS  
1614 SILVA JIMENEZ MARIO FERNANDO  
3241 SILVA LOPEZ JAIME ALBERTO  
3513 SILVESTRE CORNEJO FRANCISCO RUBEN  
0765 SIU LEON JUAN MIGUEL  
0312 SOL DE MENDEZ VILMA LEONOR  
GUADALUPE  
0913 SOLANO BARAHONA MILTON ANTONIO  
0583 SOLANO CORTEZ ORLANDO HUMBERTO  
0811 SOLANO LARIOS HERBERT  
0572 SOLANO MINERO JOSE ALVARINO  
0945 SOLANO SANCHEZ GUSTAVO ADOLFO  
0794 SOLARES DE MARTINEZ REINA ESPERANZA  
2428 SOLIS DE CASTRO ESTERLINA  
0805 SOLIS ECHEVERRIA GERMAN ADALBERTO  
2670 SOLIS HERNANDEZ ERMES SAMUEL  
2576 SOLIS LANDAVERDE MARIA CARMEN  
2667 SOLIS MARTINEZ HECTOR MAURICIO  
3952 SOLIS ROSALES DU-CANTO ANTONIO  
0130 SOLITO FAUSTO ANTONIO  
3449 SOLITO JOAQUIN OSWALDO  
2049 SOLORZANO DE HUEZO ANA DELFINA  
3713 SOLORZANO DE NAVAS MAYRA REYES  
0385 SOLORZANO ECHEVERRIA ADOLFO  
0502 SOLORZANO ECHEVERRIA RICARDO  
2318 SOLORZANO LINARES RENE AMILCAR  
2324 SOMOZA GUEVARA SANDRA RUBI  
2232 SOMOZA GUEVARA SANDRA RUBI  
2632 SOMOZA PORTILLO NELSON EDUARDO  
3053 SOMOZA TOMASINO FRANCISCO I  
3948 SORIANO REYNALDO  
2946 SORIANO ALEMAN JOSE ANTONIO  
3987 SORIANO MARTINEZ SANDRA CECILIA  
0969 SORIANO PERAZA SAMUEL  
1856 SORIANO PERAZA LOIDA EUNICE  
0684 SORIANO SORIANO ROBERTO ANTONIO  
3377 SORIANO VENTURA OSCAR HUMBERTO  
1298 SORTO BONILLA JORGE ALBERTO  
3820 SORTO DE CRUZ KARINA GUADALUPE  
3840 SORTO GRANADOS HECTOR ARMANDO  
1284 SORTO GUEVARA DORA MARINA  
2352 SORTO GUEVARA OSCAR ALBERTO  
2884 SORTO OCHOA SONIA GUADALUPE  
3597 SORTO RODRIGUEZ RENE ARISTIDES  
0722 SORTO VELASCO RAMON ARISTIDES  
0510 SOSA ROBERTO  
1447 SOSA AGUILAR SANTIAGO  
2541 SOSA CRUZ JOSE ALBERTO  
1308 SOSA DE MENA ELSY VICTORIA  
2342 SOSA DE RIVERA MARIA ELENA  
1999 SOSA DE SERRANO EVELYN AIDA  
2766 SOSA ORTEGA WILBER CARBILLO  
3341 SOSA ORTEGA XENIA DALILA  
0885 SOSA RODRIGUEZ JOSE ALFREDO  
1865 SOTO ARGUETA EDWIN  
3366 SOTO MARTINEZ DEVORA RAQUEL  
2095 SOTO SANCHEZ JORGE EMILIO  
2276 SOTO TREJO CARLOS ARMANDO  
0957 SUAREZ DE HANDAL ZULEYMA  
3003 SUAREZ MORAN GILBERTO ALONSO  
3854 SUNCIN NOLASCO PEDRO EDGARDO  
4067 SURA PARADA FLOR DE MORA  
1950 SURIA DE DOMINGUEZ ELEONORA RAQUEL  
2281 SURIA DELGADO DINORA  
2666 SURIA DELGADO BLANCA RUBIA  
1228 SURIO DE FLORES MARIA  
2490 TAMAYO QUINTANILLA JOSE ROBERTO  
4059 TARIO BRACAMONTE ROCIO GUADALUPE  
2929 TEJADA EMILIO CESAR  
4029 TEJADA CASTANEDA EDWIN WALDEMAR  
2787 TEJADA CHACON CARLOS ABRAHAM  
2150 TEJADA FLORES DINÁ DAYSI  
2193 TEJADA FLORES DOMINGO ALFREDO  
0516 TEJADA MARTINEZ ALFONSO  
3378 TEJADA MEJIA GRISELDA DEL CARMEN  
2211 TEJADA PANIAGUA MANUEL DIONISIO  
3069 TEJADA PEÑA JOSE DAVID  
2954 TEOS MARROQUIN CECILIO EDMUNDO  
0956 TICAS LOPEZ JOSE LUIS  
3349 TICAS MARTINEZ GUILLERMO ALEXANDER  
0784 TICAS SANDOVAL DE GODOY ANA GUDIELIA

1110 TOBAR ROSA CANDIDA 47/56  
1479 TOBAR JUAN DE JOSE  
2717 TOBAR DE AYALA CLAUDIA MARGARITA  
0840 TOBAR DE BORJAS ANA JULIA  
3990 TOBAR DE GALINDO ANA ELIZABETH  
1689 TOBAR DE ORTEGA SONIA ELIZABETH  
2258 TOBAR MENENDEZ ERASMO ANTONIO  
3371 TOBIAS VIDES LIDIA ADELAIDA  
0802 TOCHEZ MARAVILLA IRVING PABEL  
0470 TOCHEZ ZAULETA ROSALIO  
1636 TOLEDO DE DOMINGUEZ ROXANA  
3282 TOLEDO MEDINA FRANCISCO JAVIER  
0660 TOMASINO ASTACIO HUMBERTO  
1288 TOMASINO PAREDES JUAN ANTONIO  
0054 TOMASINO VICHEZ NAPOLEON  
2745 TORRES ALEGRIA NURIA YACIRA  
0708 TORRES ALVARADO VILMA VICTORIA  
0697 TORRES BARRIENTOS ROBERTO ANGEL  
1135 TORRES CASTILLO JOSE ISIDORO  
4019 TORRES DE ARAUJO ANA MARIA  
1554 TORRES DE BANDERAS CECILIA VICTORIA  
2303 TORRES DE HERNADEZ GLORIA  
1692 TORRES GARCIA DARIO  
3229 TORRES GUERRERO ROBERTO EDMUNDO  
1285 TORRES HERNADEZ JOSE EDGAR  
2838 TORRES MANCIA JUBBER AUDIEL  
2827 TORRES PEREZ JOSE EFRAIN  
2285 TORRES QUINTANILLA JORGE ALBERTO  
2513 TORRES QUINTEROS RAUL EDGARDO  
3566 TORRES RIVAS NELSON ALBERTO  
1349 TORRES SERRANO JOSE REYNALDO  
0336 TORRES TRUJILLO GERMAN ALBERTO  
2750 TORRES VASQUEZ OMAR DAVID  
3842 TOVAR JULIO ERNESTO  
2902 TOVAR ANGEL DE JESUS  
3785 TREJO DE LEMUS DARLENY ELIZABETH  
2746 TREJO HERRERA JOSE ANTONIO  
1933 TREJO JIMENEZ HUGO ARNOLDO  
3961 TREJO MEDINA CARLOS MAURICIO  
3129 TREJO TOBAR FIDEL  
3609 TREJO VELASQUEZ CLAUDIA LISETTE  
1657 TRIGUEROS MARTINEZ ANA GLADIS  
1456 TRIGUEROS QUINTANILLA CARLOS  
2185 TRIGUEROS SANCHEZ JULIO EDUARDO  
2778 TRINIDAD ALEMAN DAVID EDGARDO  
0319 TRUJILLO GILBERTO  
3550 TUNTI HERNANDEZ RENE REMBERTO  
0574 TURCIOS FLORES JORGE ELIAS  
2822 TURCIOS GARAY ANA IVETTE MARIA  
1875 TURCIOS GARCIA DE GUEVARA ANA DALILA  
2774 TURCIOS HERNANDEZ YULIZA MARISELA  
3043 UMANZOR WALTER ANTONIO  
0732 UMANZOR ESCOBAR RAFAEL ERNESTO  
0346 UMANZOR MORALES REINA VILMA  
1075 UMAÑA CANALES FIDEL ANTONIO  
0324 UMAÑA GRUJALBA JUAN ANTONIO  
1956 UMAÑA MENDOZA EDWIN DAVID  
0694 UMAÑA VENTURA OSCAR ARMANDO  
1792 URBINA CARABANTES OSCAR ORLANDO  
3114 URBINA HERNANDEZ ANA MARIA ISABEL  
0785 URBINA LOPEZ FRANCISCO HUMBERTO  
1240 URQUIA MEBIUS JUAN FRANCISCO  
0775 URQUILLA GONZALEZ CARILD OSCAR  
3344 URQUILLA GRANDE ANA EVELYN  
1732 URQUILLA MARAVILLA FRANCISCO JAVIER  
1474 URQUIZA OSORTO RUTILIA  
2057 URRUTIA CASTILLO RENE ROLANDO  
1622 URRUTIA ESPINOZA LUIS ANTONIO  
2288 URRUTIA MAYORGA ELIGIO MIGUEL  
2174 URRUTIA MENDEZ WALTER  
0753 URRUTIA VIANA OSCAR ARMANDO  
3254 VALDES DE QUINTANA HILDA MARGARITA  
1181 VALDES JOVEL RUTH NOEMI  
1745 VALDES VILLEDA JOSE ROBERTO  
2059 VALENCIA LUIS GUSTAVO 48/56  
0596 VALENCIA JULIO CESAR  
3850 VALENCIA AQUINO CARLOS ERNESTO  
1224 VALENCIA DE CABEZAS RHINA MABEL  
3558 VALENCIA MEJIA SAUL ENRIQUE  
1907 VALENCIA QUILLIZAPA JORGE ALBERTO  
2036 VALENCIA VASQUEZ JULIO EDGARDO  
3677 VALENCIA VASQUEZ MARIA DEL TRANSITO  
1989 VALENCIA VASQUEZ JULIO CESAR  
0117 VALIENTE JOHEL HUMBERTO  
2029 VALIENTE RAUL ALFONSO  
3352 VALIENTE JUAREZ RAFAEL ERNESTO  
3264 VALIENTE MARTINEZ CARLOS BORROMEIO  
3263 VALIENTE RAMOS MARIA DE LOS ANGELES  
0021 VALLADARES JORGE ALBERTO  
1109 VALLADARES AVILES CARLOS ALBERTO  
1051 VALLADARES HERRERA CARLOS ALBERTO  
4017 VALLADARES MIRANDA GELSON VINICIO  
2340 VALLADARES MORALES DORA ALICIA  
4026 VALLE OSCAR RENE  
0404 VALLE GILBERTO DE JESUS  
1215 VALLE CALDERON JESUS MARIA  
2195 VALLE DE AGUILON HORTENSIA  
1628 VALLE RIVERA MARTIN ANTONIO  
3584 VALLE RODRIGUEZ ADA LUZ  
2035 VALLE TORRES MYRNA JEANNETTE  
2951 VALLES GALDAMEZ LUZ BELMIA  
0224 VALTER MENENDEZ RAFAEL ENRIQUE  
4040 VANEGAS JOSE OVIDIO  
0589 VAQUERANO MENDOZA JOSE  
3064 VARELA URBINA LUIS AMILCAR  
1749 VARGAS FEDERICO ALBERTO  
3028 VARGAS CORDERO SAMUEL ANTONIO  
1176 VARGAS HENRIQUEZ EMILIO  
2153 VARGAS HERNANDEZ YOLANDA CECIBEL  
0657 VARGAS TRIGUEROS JOSE FRANCISCO  
0202 VARGAS VALDES RENE EDGARDO  
2136 VARGAS ZELAYA ALFREDO DE JESUS  
3895 VASCONCELOS DE HUEZO HELEN IVONNE  
2009 VASQUEZ MANUEL ANTONIO  
2536 VASQUEZ NELSON ERNESTO  
2972 VASQUEZ CARLOS ERNESTO  
3499 VASQUEZ JAIME ALFREDO  
1460 VASQUEZ JOSE MAURICIO  
2471 VASQUEZ PEDRO LEONIDAS  
2125 VASQUEZ BORJA JORGE ALBERTO  
3376 VASQUEZ CASTILLO OSCAR OSBALDO  
3699 VASQUEZ DE GUADRÓN LIZETH CAROLINA  
0967 VASQUEZ DE HERNANDEZ MORENA  
3204 VASQUEZ DE MARTINEZ MARIA  
2151 VASQUEZ DE RAMIREZ GLORIA ELENA  
3901 VASQUEZ DURAN ALMA BESSY VICTORIA  
2564 VASQUEZ FIGUEROA BENIGNO  
3276 VASQUEZ FUENTES ANA CONSUELO  
3119 VASQUEZ GARCIA MARVIN JOSE  
0940 VASQUEZ GARCIA ROSA BERTHA  
3339 VASQUEZ GONZALEZ CLARA RAQUEL  
3118 VASQUEZ GONZALEZ ANA SILVIA  
0424 VASQUEZ GUTIERREZ JOSE RICARDO  
2437 VASQUEZ HERNANDEZ PEDRO ALONSO  
3297 VASQUEZ IRIAS ARACELY DEL CARMEN  
2443 VASQUEZ LARIOS JOSE CARLOS  
3367 VASQUEZ LARIOS MARTA JACQUELINE  
1608 VASQUEZ LOPEZ JUAN CARLOS  
0930 VASQUEZ LOPEZ DE PARADA ALMA  
3907 VASQUEZ LOZANO CRISTIAN LEVI  
3158 VASQUEZ MEJIA JULIO CESAR  
1949 VASQUEZ MONTERROSA PEDRO ANTONIO  
1739 VASQUEZ MONTJOYA MIGUEL ANGEL  
3250 VASQUEZ MORAN SIGFRIDO ALONSO  
1858 VASQUEZ OCHOA MARIO ADALBERTO  
2199 VASQUEZ ORELLANA JUAN CARLOS  
2100 VASQUEZ PACHECO BEATRIZ ELIZABETH  
3290 VASQUEZ PACHECO SILVIA LORENA  
3777 VASQUEZ PAVON MARIO ERNESTO  
2596 VASQUEZ PEREZ SALVADOR ANTONIO  
3535 VASQUEZ QUINTANILLA ARACELY  
2979 VASQUEZ RAMIREZ FRANCISCO  
0770 VASQUEZ RAMOS FRANCISCA  
4016 VASQUEZ SANTOS ANA DELMY  
3314 VASQUEZ SANTOS MILAGRO DEL CARMEN  
3259 VASQUEZ TICAS MARLON ANTONIO  
1016 VASQUEZ VIDES JOSE ROBERTO  
0630 VASQUEZ VIERA JUAN ANTONIO  
3830 VASQUEZ VILLALTA MARTA LILIAN  
3180 VEGA MAURO ANTONIO  
0384 VEGA CASTILLO EDUARDO ENRIQUE  
1370 VEGA DELGADO JULIA DEL CARMEN  
2903 VEGA FLORES WILLIAM ERNESTO  
1400 VEGA GARCIA GERARDO ANTONIO  
1969 VEGA GARCIA LOYDA YANIRA  
2198 VEGA GONZALEZ SALVADOR ERNESTO  
3425 VEGA VENTURA ELVELIN DAGOBERTO  
2382 VELA ORELLANA GALILEO ANTONIO  
0711 VELASCO CARLOS MARIO  
2965 VELASCO ALEMAN JORGE ARMANDO  
0086 VELASCO AMAYA JORGE ALBERTO  
0608 VELASCO DE VIDES VIRGINIA JANNETE  
2430 VELASCO HERNANDEZ JOSE ROGELIO  
3821 VELASCO HERRERA JORGE LUIS  
1120 VELASCO PALMA LUIS EDGARDO  
3347 VELASCO ZELAYA LUIS ANTONIO  
3211 VELASQUEZ BERRIOS MELVIN ANTONIO  
0982 VELASQUEZ CAMPOS JORGE ALFREDO  
2120 VELASQUEZ CANJURA MANUEL ERNESTO  
1015 VELASQUEZ CUBIAS DAVID OSWALDO  
4113 VELASQUEZ DE VASQUEZ MARIA DINORA  
1449 VELASQUEZ GOMEZ DAVID  
1520 VELASQUEZ GUTIERREZ FRANCISCO  
3274 VELASQUEZ LARA ELIA IRMA  
3892 VELASQUEZ RAMIREZ YOLANDA CAROLINA  
0195 VELASQUEZ RAMOS RAUL ANTONIO  
1062 VELASQUEZ TICAS NORMA IDALIA  
3939 VELASQUEZ TREJO GALILEO  
3013 VELASQUEZ VALLE HENRY FERNANDO  
2222 VELASQUEZ VANEGAS ENCARNACION  
0604 VELASQUEZ WILLS DE SANCHEZ MAGDA  
3141 VENTURA JUAN CARLOS  
3186 VENTURA ANA MERCEDES  
2050 VENTURA FRANCIS  
0514 VENTURA SANTOS RENE  
0807 VENTURA ALFARO DINA EMERITA  
2315 VENTURA AYALA CAROLINA EUNICE  
1262 VENTURA CARRANZA JUAN ANTONIO  
3372 VENTURA CORTEZ JULIO CESAR  
3700 VENTURA CRUZ JAIME ANTONIO  
3929 VENTURA DE ALFARO LETICIA DE JESUS  
3208 VENTURA HERRERA MARIO ERNESTO  
1296 VENTURA MARROQUIN YOLANDA  
0800 VENTURA MORENO ALEJANDRO SALVADOR  
1082 VENTURA PORTILLO MIGUEL ANGEL  
4057 VENTURA SORTO NELSON ORLANDO  
0378 VENTURA SOSA JOSE ANTONIO  
4013 VENTURA TEOS GILBER ESTEBAN  
2414 VENTURA VELASQUEZ CARLOS ANTONIO  
2757 VENTURA VENTURA LUIS ALONSO  
1868 VIDAL RICARDO ANTONIO  
3065 VIDAL DE SERPAS MARIA ELENA  
1214 VIDES ALEJANDRO HUMBERTO  
3271 VIDES GUARDADO BLANCA CONSUELO  
2375 VIDES GUARDADO DE PARADA UDELIA  
0506 VIDES MARTINEZ GUSTAVO ANTONIO  
0152 VIDES SIGUI ROBERTO  
3722 VIERA DE GUEVARA GLENDA LISSETH  
0308 VIGIL NAVARRETE CARLOS HUMBERTO  
1915 VILANOVA FLORES EDUARDO ERNESTO  
3909 VILLA VALENCIA MAURICIO ERNESTO  
1213 VILLACORTA MORAN HUGO  
2155 VILLAFUERTE GARCIA RAFAEL ALONSO  
1638 VILLAGRAN COLORADO SERGIO ANTONIO  
2496 VILLALOBOS ARGUMEDO NORA DAYSI  
2080 VILLALOBOS HERNANDEZ MARA YALENA  
0213 VILLALOBOS RIVAS JOSE  
2529 VILLALOBOS RODRIGUEZ JOSE EDILBERTO  
0058 VILLALTA ARMANDO  
1343 VILLALTA CUELLAR JOSE MAURICIO  
0944 VILLALTA DE ZEPEDA ANA MARIA  
3695 VILLALTA MARTINEZ CESIAH HAYDEE  
3020 VILLALTA PONCE GLENDA DAMNE  
3794 VILLALTA RAMIREZ DALIA NOHEMI  
0525 VILLALTA RODRIGUEZ JOSE GABRIEL  
2444 VILLALTA RODRIGUEZ ESTELA GUADALUPE  
4043 VILLALTA RUIZ VICTOR MANUEL  
3225 VILLANUEVA CARDENAS ROBERTO CARLOS  
3641 VILLANUEVA DE IGLESIAS MARIA MARITZA  
3454 VILLANUEVA REYES ERNESTO ALEXANDER  
3691 VILLATORO CARBALLO MIRNA DEL ROCIO  
3086 VILLATORO LOPEZ JOSE FRANCISCO  
0917 VILLATORO MEJIA CARLOS ALFREDO  
1011 VILLATORO MOLINA VICTORIA ELSI  
0961 VILLATORO REYES JOSE GERARDO  
1055 VILLAVICENCIO MARROQUIN CARLOS  
0825 VILLAVICENCIO PINEDA JOSE ARMANDO  
0640 VILLEDA DE CALDERON RUTH CELINA  
3219 VILLEDA DE OSEGUEDA CARMEN ROSARIO  
1427 VINDEL DE MOLINA BLANCA ESTELA  
3026 VIOLANTE MAURICIO DE JESUS  
0644 VISCARRA DE PINEDA YOLANDA  
1947 VIVAS APARICIO SILVIA ELENA  
3485 WELLMAN DE CRUZ VIOLETA ELIZABETH  
3989 WEMBER VENTURA HERSON ENRIQUE  
1962 WILLIAMS SACA YURI ARMANDO  
2975 WILLIAMS SACA JORGE ALBERTO  
2684 YANES JOSE MODESTO  
0322 YUDICE ANAYA HECTOR  
0672 ZALDAÑA CALLEJAS DE RAMIREZ FIDELINA  
0317 ZALDAÑA CORNEJO MAURICIO  
1524 ZALDAÑA MENJIVAR ROLANDO  
2839 ZALDAÑA NUÑEZ ALEX ARMANDO  
0181 ZALDIVAR MARROQUIN JOSE RAFAEL  
0585 ZAMORA DE HERNANDEZ MARTA ELENA  
2377 ZAMORA ESCOBAR JOSE CARLOS  
2949 ZAMORA MORENO REINALDO ALBERTO  
0018 ZARATE AGUILAR FIDEL ALFONSO  
3806 ZAVALA SERRANO ALBERTO JAVIER  
2384 ZAVALA DE GOMEZ PATRICIA ELIZABETH  
2260 ZELADA ARGUETA RENE ALBERTO  
2871 ZELADA MEJIA ANGEL ALBERTO  
0281 ZELADA OLIVARES ROBERTO  
1635 ZELAYA ADA LUZ  
2015 ZELAYA ALFARO HUGO FRANCISCO  
1238 ZELAYA CRUZ JOSE ANTONIO  
2296 ZELAYA DE GOMEZ ANA CECILIA  
1050 ZELAYA FERNANDEZ ANA ISABEL  
2439 ZELAYA GARCIA MANUEL DE JESUS  
1433 ZELAYA GAVIDIA MARCO ANTONIO  
1203 ZELAYA HENRIQUEZ CESAR ARMANDO  
3723 ZELAYA MARTINEZ PATRICIA GUADALUPE  
0252 ZELAYA RIVAS JOSE MARIO  
2268 ZELAYA RIVERA BLANCA EVELYN  
3399 ZELAYA RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO  
3293 ZELAYA SALINAS DANIEL  
0687 ZELAYANDIA GERMAN  
1618 ZELAYANDIA CRUZ JUAN CARLOS RAFAEL  
2026 ZELEDON MAURICIO  
3369 ZELIDON GIL MARTA SABRINA  
4069 ZEPEDA AGUILAR REYNALDO OTONIEL  
0131 ZEPEDA BARRIENTOS SAUL SIGFRIDO  
2462 ZEPEDA MAGAÑA RENE  
3789 ZEPEDA MONTJOYA XIOMARA ELIZABETH  
0471 ZOMETA HERRERA JOSE FREDY  
0172 ZUNIGA ORELLANA LUIS ALFREDO

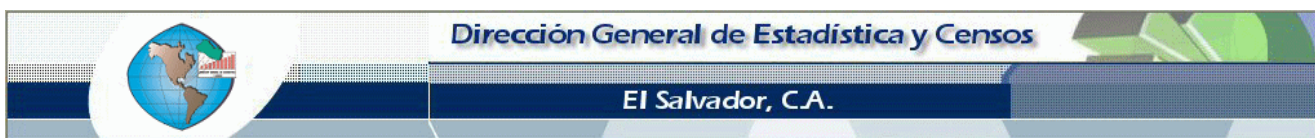


### ANEXO 3. LISTADO DE PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA, AÑO 2009.

- 2572 A. BLANCO Y ASOCIADOS  
1930 A.B. DE CISNEROS Y COMPAÑÍA  
1523 ABARCA GOMEZ Y ASOCIADOS  
3825 ACC, ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
2042 ADAN HENRIQUEZ VALLE Y ASOCIADOS  
3183 AFE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
2501 AGUILAR Y ASOCIADOS  
0299 AGUILAR Y MORALES ASOCIADOS  
2620 AGUILAR, FLORES Y ASOCIADOS  
2301 AGUILERA Y ASOCIADOS  
2571 ALAS HERNANDEZ Y ASOCIADOS  
2180 ALAS LINARES Y ASOCIADOS  
2179 ALAS TOBAR ASOCIADOS  
3944 ALFARO MENDOZA, S.A. DE C.V.  
0284 ALFONSO ZARATE Y COMPAÑÍA  
2569 ALVARENGA BURGOS Y ASOCIADOS  
1514 ALVAREZ FLORES Y COMPAÑÍA  
1557 AMAYA PINEDA Y ASOCIADOS  
0786 ANAYA VILLEDA Y ASOCIADOS  
2167 ARANIVA GARCIA ASOCIADOS  
2424 AREVALO PINTO Y COMPAÑÍA  
2404 AREVALO, ALLEN Y ASOCIADOS  
0309 ARIAS, ARIAS Y CO.  
1583 ARTEAGA ARGUMENTO Y ASOCIADOS  
3672 ASESORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS,  
1326 AUDITORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.  
3798 AUDITORES Y CONSULTORES  
CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.  
3614 AUDITORES Y CONSULTORES S.A. DE C.V.  
3656 AUDITORES Y CONSULTORES  
SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.  
4138 AUDITORES Y CONTADORES, S.A. DE C.V.  
4020 AUDITORIA INTEGRAL Y CONSULTORIA, S.A.  
3675 AUDITORIA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA,  
3772 AUDITORIA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.  
4141 AUDITORIA Y SERVICIOS DE CONSULTORIA,  
4143 AVELAR & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
3673 AVELAR PLEITEZ, S.A. DE C.V.  
2730 BARAHONA & BENITEZ ASOCIADOS  
3571 BARAHONA & CARCAMO AUDITORES  
ASOCIADOS, LIMITADA DE C.V.  
2505 BARAHONA HENRIQUEZ Y ASOCIADOS  
3809 BARAHONA HUEZO Y ASOCIADOS, S.A. DE  
2859 BARAHONA VARGAS ASOCIADOS  
0796 BARAHONA, PORTILLO Y ASOCIADOS  
1089 BENJAMIN WILFRIDO NAVARRETE Y CIA  
2397 BLANCO GARCIA ASOCIADOS  
3008 BLANCO URQUIA Y ASOCIADOS  
3457 BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
1327 BONILLA MUÑOZ Y ASOCIADOS  
3921 BUCARO JOVEL & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
2857 CABRERA MARTINEZ, S.A. DE C.V.  
0382 CALDERON MENUJIVAR Y ASOCIADOS  
2403 CALLES RICO Y ASOCIADOS  
1898 CARLOS ALBERTO MEJIA Y ASOCIADOS  
2565 CARRANZA Y CARRANZA Y ASOCIADOS  
3354 CASTELLANOS CHACON, LTDA. DE C.V.  
2679 CASTELLANOS GÓMEZ Y ASOCIADOS  
0074 CASTELLANOS, CEA CAMPOS Y COMPAÑÍA  
3532 CASTELLANOS, GOMEZ, CABRERA Y  
ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
2858 CASTILLO BARRIENTOS Y ASOCIADOS  
3321 CASTILLO AUDITORES Y CONSULTORES  
2573 CASTRO ANAYA Y COMPAÑÍA  
3006 CCA AUDITORES Y CONSULTORES S.A.  
0665 CERRITOS CERRITOS Y COMPAÑÍA  
3149 CHACON RIVERA Y ASOCIADOS  
0229 CHACON, FIGUEROA Y ASOCIADOS  
3488 CHAVEZ QUEVEDO Y ASOCIADOS  
2504 CHICAS ALFARO Y ASOCIADOS  
0522 CHICAS VILCHEZ Y COMPAÑÍA  
3586 CHICAS VILCHEZ Y RUIZ, S.A. DE C.V.  
0300 CISNEROS, CASTRO Y CIA  
3531 CISNEROS, VELASQUEZ Y ASOCIADOS  
1880 CIUDAD REAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
3637 COCAR ROMANOS Y COMPAÑÍA  
2944 CONSULTORES PROFESIONALES, S.A.  
4140 CONSULTORES Y AUDITORES INTEGRALES,  
3353 CONSULTORES Y AUDITORES IGLESIAS, S.A.  
3992 CONTADORES NAJARRO Y COMPAÑÍA  
2934 CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS, S.A.  
3920 CONTADORES PUBLICOS QUINTANILLA  
3024 COREAS RIVAS Y ROMERO ASOCIADOS  
3287 CORNEJO & UMAÑA, LIMITADA DE CAPITAL  
0714 CORPEÑO Y ASOCIADOS  
3288 CRUZ CHAVEZ & COMPAÑÍA  
3205 DAMAS COCAR Y COMPAÑÍA  
1555 DARIO BERNAL TORRES Y ASOCIADOS  
2210 DAVID LOPEZ GRANADINO Y ASOCIADOS  
0797 DESPACHO PEREIRA DELGADO  
4144 DESPACHO VASQUEZ Y ASOCIADOS  
2497 DIAZ MARTINEZ Y ASOCIADOS  
2399 DIAZ, ALAS ASOCIADOS  
0476 DIAZ, MENA, SANCHEZ Y COMPAÑÍA  
3732 DTT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
2856 DURAN PONCE Y COMPAÑÍA  
3412 ERNST & YOUNG, EL SALVADOR, S.A. D  
2621 ESCALANTE-ESCALANTE Y COMPAÑÍA  
0890 ESCOBAR, DURAN Y COMPAÑÍA  
3419 ESCOBAR, ORTIZ, GUARDADO, S.A. DE C.V.  
0773 ESQUIVEL Y ASOCIADOS  
0303 ESQUIVEL Y ESQUIVEL, ASOCIADOS  
3398 FERNANDEZ GUZMAN Y ASOCIADOS  
1219 FERNANDEZ SOLORZANO Y ASOCIADOS  
0425 FERNANDEZ Y FERNANDEZ ASOCIADOS  
0178 FERNANDEZ, MORALES Y NAVARRETE  
2860 FERNANDO ROMERO Y ASOCIADOS  
0215 FIGUEROA JIMENEZ & CO., S.A.  
0259 FIGUEROA, JIMENEZ Y ASOCIADOS  
2729 FLORES ALAS ASOCIADOS  
4073 FLORES FLORES Y ASOCIADOS, S.A.  
3572 FLORES FUNES & COMPAÑÍA  
0267 FREDY S. CHICAS Y COMPAÑÍA  
0432 GALICIA CEA Y ASOCIADOS  
2678 GARCIA CUELLAR Y ASOCIADOS  
3007 GARCIA LAZO Y COMPAÑÍA  
3426 GARCIA LOPEZ Y COMPAÑÍA, S.A.  
3879 GARCIA MENDEZ Y ASOCIADOS  
1232 GARCIA ROMERO Y ASOCIADOS  
3790 GLOBAL AUDITORES Y CONSULTORES, S. A.  
4142 GOACHEZ & ASOCIADOS-AUDITORES,  
CONSULTORES Y ASESORES, S.A. DE C.V.  
0170 GOMEZ AGUILAR MENJIVAR Y CIA  
2427 GOMEZ SANCHEZ Y COMPAÑÍA  
3298 GONZALEZ BARAHONA ASOCIADOS, S.A.  
2441 GONZALEZ, CHAVARRIA Y ASOCIADOS  
2570 GRANDE CHAVARRIA Y ASOCIADOS  
0566 GRANT THORNTON EL SALVADOR, LTDA  
3235 GRUPO INTERNACIONAL DE CONSULTORIA  
DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
2400 GUADALUPE RODRIGUEZ Y ASOCIADOS  
4038 GUERRA PORTILLO CONSULTORES, S.A.  
2405 GUEVARA, CHICAS, PALACIOS  
1222 GUTIERREZ GONZALEZ AUDITORES  
0275 GUZMAN ELIAS Y ASOCIADOS  
3548 GUZMAN RIVERA & ASOCIADOS  
3556 GVM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
3292 H.S. CHACHAGUA, S.A. DE C.V.  
3674 HERNANDEZ CUEVAS & COMPAÑÍA, DE C.V.  
2681 HERNANDEZ GONZALEZ Y ASOCIADOS  
1545 HERNANDEZ MARTINEZ Y ASOCIADOS  
0683 HERNANDEZ RECINOS Y COMPAÑÍA  
2416 HERRERA ALAS Y ASOCIADOS  
0436 HILDALGO Y ASOCIADOS  
1264 HLB EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
2507 HUMBERTO ANTONIO MOLINA Y COMPAÑÍA  
4137 INTERNATIONAL AUDITING SERVICES, S.A.  
2104 J. CISNEROS Y COMPAÑÍA 53/56  
3148 J. PEREZ-AUDITORES Y CONSULTORES  
0325 J.H. VALIENTE Y ASOCIADOS  
3824 JACOBO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
2300 JEREZ GONZALEZ Y ASOCIADOS  
3289 JMB AUDITORES Y CONSULTORES, S.A.  
1987 JOSE REYES MENDEZ Y ASOCIADOS  
1390 JOVEL, JOVEL Y COMPAÑÍA  
1048 JULIO CESAR GARCIA LAZO Y CIA  
0422 KPMG, S.A.  
3216 L.F. JOVEL Y COMPAÑÍA  
1391 LINARES VALLE Y COMPAÑÍA  
1556 LIRA PASASIN Y COMPAÑÍA  
3933 LOPEZ & ESTLANDER, AUDITORES Y  
CONSULTORES LTDA. DE C.V.  
2897 LOPEZ GUERRERO Y ASOCIADOS  
1703 LOPEZ QUINTANILLA, ACEVEDO  
3196 LOPEZ Y ASOCIADOS LIMITADA DE C.V.  
2922 LOPEZ, SOLITO Y ASOCIADOS  
1929 LUIS ALONSO CORNEJO Y ASOCIADOS  
2102 LUIS ALONSO REYES RUBIO Y ASOCIADOS  
0328 M.A. HIDALGO Y COMPAÑÍA  
0725 MADRIZ, SALAZAR Y ASOCIADOS  
CONTADORES PUBLICOS  
2070 MARIA GUADALUPE RIVERA Y COMPAÑÍA  
2499 MARTINEZ GARCIA Y COMPAÑÍA  
1986 MARTINEZ SOLANO ASOCIADOS  
1217 MARTINEZ, PORTILLO Y ASOCIADOS  
2502 MARTINEZ-GARCIA Y ASOCIADOS  
1931 MAURICIO J. ORELLANA MIXCO  
2567 MAYORGA ORTIZ Y COMPAÑÍA  
3799 MEJIA GOMEZ Y ASOCIADOS  
2622 MEJIA HERNANDEZ Y COMPAÑÍA  
3623 MEJIA NAVARRETE, AUDITORES  
0430 MEJIA, AGUIRRE Y ASOCIADOS  
0507 MELARA GONZALEZ Y ASOCIADOS  
2170 MELENDEZ Y MELENDEZ Y ASOCIADOS  
3175 MEMBREÑO VASQUEZ Y ASOCIADOS  
0173 MENA RAMOS Y ASOCIADOS  
1830 MENA RODRIGUEZ Y ASOCIADOS  
1218 MERCADILLO MEJIA Y COMPAÑÍA  
2675 MINERO LEMUS Y ASOCIADOS  
0484 MIRANDA NAVARRO Y COMPAÑÍA  
2087 MONROY Y ASOCIADOS  
1807 MORALES MORENO Y COMPAÑÍA  
3906 MORALES PEREZ VARELA, S.A. DE C.V.  
2568 MORALES PEREZ Y ASOCIADOS  
0183 MORALES Y MORALES ASOCIADOS  
0492 MORALES Y MUÑOZ, ASOCIADOS  
1328 MORAN MENDEZ Y ASOCIADOS, S.A.  
0175 MORENO, PORTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE  
2426 MORENO-MORENO-GONZALEZ  
1306 MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.  
1771 NAVARRETE CAMPOS Y COMPAÑÍA  
0941 NAVARRO GUEVARA Y ASOCIADOS  
2401 OCHOA BENITEZ ASOCIADOS, S.A. DE C.V  
0171 ORELLANA MIXCO Y ASOCIADOS  
2855 ORELLANA Y ASOCIADOS  
2500 ORELLANA, MORAN, CHACON Y ASOCIADOS  
0335 ORTEGA, CISNEROS, DOMINGUEZ Y CIA.  
1988 OSCAR ARMANDO AGUINADA Y ASOCIADOS  
2425 OSCAR MORALES Y ASOCIADOS  
2990 P.S. ALVARENGA Y ASOCIADOS  
3686 PAREDES & PAREDES CONSULTORES, S.A.  
0341 PAREDES ORELLANA Y ASOCIADOS  
1103 PARKER ECHEVERRIA Y ASOCIADOS  
4145 PAVON ARGUETA Y COMPAÑÍA, LIMITADA  
3905 PAYMA AUDITORES Y CONSULTORES, S.A.  
1806 PERALTA MARROQUIN Y COMPAÑÍA  
2168 PEREIRA PEREIRA Y ASOCIADOS  
2676 PEREZ HERNANDEZ Y ASOCIADOS  
3150 PEREZ PORTILLO Y ASOCIADOS  
1513 PEREZ-MEJIA, NAVAS, S.A. DE C.V.  
2788 PIMENTEL CARRANZA & ASOCIADOS  
0143 PORTILLO, NOVOA, LOPEZ BERTRAND Y CIA  
0214 PRICEWATERHOUSECOOPERS, S. A. DE C.  
3797 Q. M. & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
2440 QUIJANO MORAN Y COMPAÑÍA  
3151 QUIJANO TOCHEZ Y ASOCIADOS  
2498 QUINTANILLA ROQUE Y ASOCIADOS  
2398 QUIÑONEZ HENRIQUEZ Y COMPAÑÍA  
2627 R. GALLARDO Y COMPAÑÍA  
2680 R. MESTIZO Y ASOCIADOS  
3397 R.F. SANTOS Y ASOCIADOS  
2423 RAMOS ALVARADO Y ASOCIADOS  
3456 RAMOS REYES Y COMPAÑÍA  
2406 RECINOS, RECINOS Y COMPAÑÍA  
0524 REYES, QUINTANILLA Y ASOCIADOS  
2402 RIVAS NUÑEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
0421 RIVERA MENEDEZ Y COMPAÑÍA  
1119 RIVERA MUÑOZ Y ASOCIADOS  
2978 RIVERA PALMA ASOCIADOS  
0748 RIVERA, RAMIREZ, ORTIZ Y ASOCIADOS  
1307 RIVERA, LINARES, SIGUENZA ASOCIADOS  
0429 RIVERA, ZACAPA, GONZALEZ Y COMPAÑÍA  
2626 RODRIGUEZ CABRERA Y ASOCIADOS  
3195 RODRIGUEZ CELIS ASOCIADOS  
2506 ROJAS MENDEZ Y COMPAÑÍA  
2566 ROMERO MEZA Y COMPAÑÍA  
2896 ROMERO PORTILLO Y ASOCIADOS, S.A.  
2810 ROQUE Y ROQUE ASOCIADOS  
3227 ROSALES CHITA Y ASOCIADOS  
0493 ROSALES, VILANOVA, GARCIA Y COMPAÑÍA  
0477 ROSALES-FLORES Y ASOCIADOS  
3698 S.Z. CONSULTORES, S.A. DE C.V.  
3894 SALMERON AUDITORES, S.A. DE C.V.  
3862 SANTAMARIA CANALES Y ASOCIADOS, S.A.  
4139 SANTOS & LOPEZ S.A. DE C.V.  
1102 SARAVIA IRAHETA Y ASOCIADOS  
0071 SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS,  
2935 SERVICIOS PROFESIONALES NAZARETH,  
3379 SERVICIOS TECNICOS DE CONSULTORIA Y  
3744 SERVICIOS TRIBUTARIOS Y ASESORIA, S.A.  
0859 SOL, ELIAS Y ASOCIADOS  
2302 SORIANO PERAZA Y COMPAÑÍA  
0892 TOCHEZ FERNANDEZ, LIMITADA  
3702 TORRES RIVAS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
3945 TORRES, BONILLA & ASOCIADOS, S.A.  
3653 TURCIOS HENRIQUEZ, S.A. DE C.V.  
3025 VALENCIA ELIAS, S.A. DE C.V.  
3676 VALIENTE Y ASOCIADOS  
2435 VASQUEZ RETANA Y ASOCIADOS  
3685 VASQUEZ SALAZAR Y ASOCIADOS, S.A. DE  
1704 VASQUEZ SALMERON Y ASOCIADOS  
2923 VASQUEZ VIERA Y ASOCIADOS  
2921 VASQUEZ Y ASOCIADOS  
0075 VEGA, LOPEZ Y COMPAÑÍA  
2677 VELASQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA  
2854 VELASQUEZ MURILLO Y COMPAÑÍA  
2086 VENTURA SOSA, S.A. DE C.V.  
3655 VENTURA-AUDITORES Y ASOCIADOS  
2169 VILANOVA Y ASOCIADOS  
3783 VILLAFUERTE GARCIA Y ASOCIADOS, S. A.  
1985 VILLALTA RODRIGUEZ Y ASOCIADOS  
3418 ZELAYA GAVIDIA AUDITORES, S.A. DE C.V.  
2503 ZELAYA RIVAS, ASOCIADOS Y COMPAÑÍA



**ANEXO 4. LISTADO DE DESPACHOS CONTABLES DE LA ZONA PARACENTRAL INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (DIGESTYC)**



**Municipio: Cojutepeque**

Establecimiento	Razón Social	Teléfono	Ciiu RV3	Actividad	Dirección	Departamento	Municipio	Personal Ocupado Total
CONTADORES ASOCIADOS	CRISTO ABERCIO SANCHEZ TORRES	2372-2880	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	CL. JOSE FCO. LOPEZ # 3	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	3
PROFESIONALES INDEPENDIENTES	MANUEL ANTONIO QUEZADA	2288-1246	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	EDIF. CUSCATLAN LOCAL 7-A	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	2
DESPACHO JURIDICO CONTABLE	LIC. NICOLAS DE LA CRUZ	2372-1951	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	4º AV. NORTE Y CALLE FRANCISCO LOPEZ PEÑA CENTRO LOCAL 1 B.	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	1
DESPACHO CONTABLE S/N	BIANEY MIRANDA	2372-2919	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	CL. FCO LOPEZ Y 4º AV. NTE. PEÑA CENTRAL # 4-B	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	3
OFICINA CONTABLE SIGUENZA MELENDEZ	ROSA ELENA SIGUENZA DE MELENDEZ	2372-5043	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	2º CL. OTE. Y 4º AV. SUR	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	2
DESPACHO CONTABLE	LIC. EZEQUIEL PEREZ/ CESAR ALBERTO ORTEGA PEREZ	2372-4985	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	4º AV. NTE Y 5º CL. OTE. CASA 18 LOC. 1	CUSCATLAN	COJUTEPEQUE	6

**Municipio: Ilobasco**

Establecimiento	Razón Social	Teléfono	Ciiu RV3	Actividad	Dirección	Departamento	Municipio	Personal Ocupado Total
OFICINA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA ITAMY	JOSE OSCAR AYALA ESTRADA	23844454	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	9º CALLE ORIENTE # 12 BARRIO SN. MIGUEL	CABANAS	ILOBASCO	3
ITAMI	OSCAR AYALA	23844454	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	FINAL 2º AV. NTE. S/#	CABANAS	ILOBASCO	1
DESPACHO CONTABLE AMIGOS DE ISRAEL	JOSE AGUSTIN CRESPIAN MOLINA	23322629	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	2º CL. PTE. UNA CUADRA ANTES DEL CEMENTERIO	CABANAS	ILOBASCO	4

## Municipio: San Vicente

Establecimiento	Razón Social	Teléfono	Ciiu RV3	Actividad	Dirección	Departamento	Municipio	Personal Ocupado Total
DESPACHO CONTABLE S/N	CORNEJO Y ASOCIADOS	23932272	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	6A. CL. PTE. Y 7A. AV. SUR BO. SAN JUAN DE DIOS CASA # 37-72	SAN VICENTE	SAN VICENTE	3
DESPACHO CONTABLE S/N	EDUARDO RIVAS VILLALTA	23930876	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	4 AV NORTE # 7 BARRIO SAN FRANCISCO	SAN VICENTE	SAN VICENTE	2
DESPACHO CONTABLE	NESTOR EVENOR RAMIREZ	23930431	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	2A. CL. PTE. BO. SAN JUAN DE DIOS CASA # 47	SAN VICENTE	SAN VICENTE	1
SERVICONT H. DURAN	MARGARITA CELIA VENTURA DE DURAN	23930122	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	BO. EL CALVARIO 1ª CL. PTE. #24	SAN VICENTE	SAN VICENTE	2
DESPACHO CONTABLE Y AUDITORIA S/N	LIC. MARIANO ANTONIO PINEDA GARCIA	2393-952	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	6º CL. PTE. #27 BO. SAN JUAN DE DIOS	SAN VICENTE	SAN VICENTE	3
DESPACHO CONTABLE JUSTO A TIEMPO	LIC. IVAN ANTONIO MUNGUIA	23931959	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	BO. EL CALVARIO CL. QUIÑONEZ DE OSORIO LOC. # 13-C	SAN VICENTE	SAN VICENTE	4
DESPACHO CONTABLE	LIC. SAUL ELIAZAR APARICIO	23932541	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	6º CALLE ORIENTE CASA # 42	SAN VICENTE	SAN VICENTE	3
DESPACHO CONTABLE	JOSE ALBERTO MORALES CARMONA	23934613	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	1A. AV. SUR # 71 BARRIO SAN FRANCISCO, SAN VICENTE	SAN VICENTE	SAN VICENTE	4

## Municipio: Zacatecoluca

Establecimiento	Razon Social	Teléfono	Ciiu RV3	Actividad	Dirección	Departamento	Municipio	Personal Ocupado Total
OFICINA CONTABLE	CRISTO AMERICO BATRES	23340630	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	AV. JUAN VICENTE VILLACORTA #6	LA PAZ	ZACATECOLUCA	2
DESPACHO PROFESIONAL CONTABLE	JOSE MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ	23341402	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	3ª AV. SUR # 56 BO. SAN JOSE	LA PAZ	ZACATECOLUCA	2
DESPACHO CONTABLE S & R	SONIA MARGARITA GONZÁLEZ DE MINERO	23341003	741201	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD (DESPACHOS CONTABLES).	8ª CL. PTE. ENTRE 4ª Y 2ª AV. NTE.	LA PAZ	ZACATECOLUCA	6
DESPACHO CONTABLE DE LA O GARCIA CONSULTORES	JOSE DANIEL DE LA O	23344931	741202	AUDITORIA Y CONSULTORIA (EN CONTABILIDAD).	AV. JOSE SIMEÓN CAÑAS Y 4ª CL. PTE. #7	LA PAZ	ZACATECOLUCA	4

Anexo 5. Tabla de distribución ji-cuadrado.

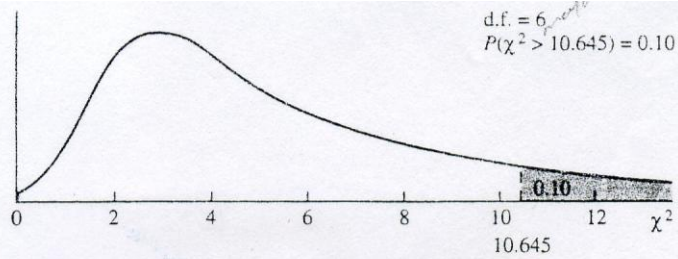


TABLA H Distribución ji-cuadrado

d.f.	$\chi^2_{0.995}$	$\chi^2_{0.990}$	$\chi^2_{0.975}$	$\chi^2_{0.950}$	$\chi^2_{0.900}$	$\chi^2_{0.700}$	$\chi^2_{0.500}$	$\chi^2_{0.300}$	$\chi^2_{0.200}$	$\chi^2_{0.100}$	$\chi^2_{0.050}$	$\chi^2_{0.025}$	$\chi^2_{0.020}$	$\chi^2_{0.010}$	$\chi^2_{0.005}$
1	0.000	0.000	0.001	0.004	0.016	0.148	0.455	1.074	1.642	2.706	3.841	5.024	5.412	6.635	7.879
2	0.010	0.020	0.051	0.103	0.211	0.713	1.386	2.408	3.219	4.605	5.991	7.378	7.824	9.210	10.597
3	0.072	0.115	0.216	0.352	0.584	1.424	2.366	3.665	4.642	6.251	7.815	9.348	9.837	11.345	12.838
4	0.207	0.297	0.484	0.711	1.064	2.195	3.357	4.878	5.989	7.779	9.488	11.143	11.668	13.277	14.860
5	0.412	0.554	0.831	1.145	1.610	3.000	4.351	6.064	7.289	9.236	11.070	12.833	13.388	15.086	16.750
6	0.676	0.872	1.237	1.635	2.204	3.828	5.348	7.231	8.558	10.645	12.592	14.449	15.033	16.812	18.548
7	0.989	1.239	1.690	2.167	2.833	4.671	6.346	8.383	9.803	12.017	14.067	16.013	16.622	18.475	20.278
8	1.344	1.646	2.180	2.733	3.490	5.527	7.344	9.524	11.030	13.362	15.507	17.535	18.168	20.090	21.955
9	1.735	2.088	2.700	3.325	4.168	6.393	8.343	10.656	12.242	14.684	16.919	19.023	19.679	21.666	23.589
10	2.156	2.558	3.247	3.940	4.865	7.267	9.342	11.781	13.442	15.987	18.307	20.483	21.161	23.209	25.188
11	2.603	3.053	3.816	4.575	5.578	8.148	10.341	12.899	14.631	17.275	19.675	21.920	22.618	24.725	26.757
12	3.074	3.571	4.404	5.226	6.304	9.034	11.340	14.011	15.812	18.549	21.026	23.337	24.054	26.217	28.299
13	3.565	4.107	5.009	5.892	7.042	9.926	12.340	15.119	16.985	19.812	22.362	24.736	25.472	27.688	29.819
14	4.075	4.660	5.629	6.571	7.790	10.821	13.339	16.222	18.151	21.064	23.685	26.119	26.873	29.141	31.319
15	4.601	5.229	6.262	7.261	8.547	11.721	14.339	17.322	19.311	22.307	24.996	27.488	28.259	30.578	32.801
16	5.142	5.812	6.908	7.962	9.312	12.624	15.338	18.418	20.465	23.542	26.296	28.845	29.633	32.000	34.267
17	5.697	6.408	7.564	8.672	10.085	13.531	16.338	19.511	21.615	24.769	27.587	30.191	30.995	33.409	35.718
18	6.265	7.015	8.231	9.390	10.865	14.440	17.338	20.601	22.760	25.989	28.869	31.526	32.346	34.805	37.156
19	6.844	7.633	8.907	10.117	11.651	15.352	18.338	21.689	23.900	27.204	30.144	32.852	33.687	36.191	38.582
20	7.434	8.260	9.591	10.851	12.443	16.266	19.337	22.775	25.038	28.412	31.410	34.170	35.020	37.566	39.997
21	8.034	8.897	10.283	11.591	13.240	17.182	20.337	23.858	26.171	29.615	32.671	35.479	36.343	38.932	41.401
22	8.643	9.542	10.982	12.338	14.041	18.101	21.337	24.939	27.301	30.813	33.924	36.781	37.659	40.289	42.796
23	9.260	10.196	11.689	13.091	14.848	19.021	22.337	26.018	28.429	32.007	35.172	38.076	38.968	41.638	44.181
24	9.886	10.856	12.401	13.848	15.659	19.943	23.337	27.096	29.553	33.196	36.415	39.364	40.270	42.980	45.559
25	10.520	11.524	13.120	14.611	16.473	20.867	24.337	28.172	30.675	34.382	37.652	40.646	41.566	44.314	46.928
26	11.160	12.198	13.844	15.379	17.292	21.792	25.336	29.246	31.795	35.563	38.885	41.923	42.856	45.642	48.290
27	11.808	12.879	14.573	16.151	18.114	22.719	26.336	30.319	32.912	36.741	40.113	43.194	44.140	46.963	49.645
28	12.461	13.565	15.308	16.928	18.939	23.647	27.336	31.391	34.027	37.916	41.337	44.461	45.419	48.278	50.993
29	13.121	14.256	16.047	17.708	19.768	24.577	28.336	32.461	35.139	39.087	42.557	45.722	46.693	49.588	52.336
30	13.787	14.953	16.791	18.493	20.599	25.508	29.336	33.530	36.250	40.256	43.773	46.979	47.962	50.892	53.672
40	20.707	22.164	24.433	26.509	29.051	34.872	39.335	44.165	47.269	51.805	55.758	59.342	60.436	63.691	66.766
50	27.991	29.707	32.357	34.764	37.689	44.313	49.335	54.723	58.164	63.167	67.505	71.420	72.613	76.154	79.490
60	35.534	37.485	40.482	43.188	46.459	53.809	59.335	65.227	68.972	74.397	79.082	83.298	84.580	88.379	91.952
70	43.275	45.442	48.758	51.739	55.329	63.346	69.334	75.689	79.715	85.527	90.531	95.023	96.388	100.425	104.215
80	51.172	53.540	57.153	60.391	64.278	72.915	79.334	86.120	90.405	96.578	101.879	106.629	108.069	112.329	116.321
90	59.196	61.754	65.647	69.126	73.291	82.511	89.334	96.524	101.054	107.565	113.145	118.136	119.648	124.116	128.299
100	67.328	70.065	74.222	77.929	82.358	92.129	99.334	106.906	111.667	118.498	124.342	129.561	131.142	135.807	140.169

## Anexo 6. Tablas Estadísticas.

**TABLA 1: MOTIVOS POR LOS QUE UN CONTADOR PÚBLICO NO PUEDE SER AUDITOR DE UN FAMILIAR.**

¿Por qué no puede un contador público ser auditor de un familiar?	¿Puede un contador público ser auditor de un familiar?		Total
	No		
Por ética	3		3
Por mandato de ley	4		4
Conflicto de intereses	4		4
<b>Total</b>	<b>11</b>		<b>11</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a Auditores Independientes de la Zona Paracentral, Noviembre 2009

**TABLA 2: MOTIVOS POR LOS QUE SE PUEDE REALIZAR AUDITORIA A FAMILIARES.**

¿Por qué un contador público puede ser auditor de un familiar?	¿Puede un contador público ser auditor de un familiar?		Total
	Si		
Influencia familiar	1		1
Justicia y veracidad	1		1
<b>Total</b>	<b>2</b>		<b>2</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a auditores independientes de la zona paracentral, Noviembre 2009.

**TABLA 3. INSTITUCIONES QUE IMPARTEN CAPACITACIONES A AUDITORES INDEPENDIENTES.**

¿Por parte de quienes la ha recibido?	¿Ha recibido información acerca del código de ética?		Total
	Si	No	
CVPCPA	4	0	4
Corporación de Contadores de El Salvador	1	0	1
ISCP	2	0	2
Todas las anteriores	1	0	1
ESEN	1	0	1
ACCES dE R.L	1	0	1
Ninguna	0	3	3
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>13</b>

FUENTE: Encuesta dirigida a Auditores Independientes de la Zona Paracentral, Noviembre 2009

**ANEXO 7: ÁREAS EN LAS QUE PUEDEN DESEMPEÑARSE LOS CONTADORES PÚBLICOS DE LA ZONA PARACENTRAL.**

